



ESPE
ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

“PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA NIC 18: INGRESOS ORDINARIOS, NIC 30: INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES Y NIC 37: PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA).”

AUTORA: MERCY JANETH TACO TIXE

Tesis presentada como requisito previo a la obtención del grado de:

INGENIERA EN FINANZAS, CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

DIRECTOR: DR. ANÍBAL ALTAMIRANO MBA

CODIRECTOR: ING. CARLOS SIERRA CPA

Sangolquí, 2010

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO**INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA****DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD****TACO TIXE MERCY JANETH****DECLARO QUE:**

El proyecto de grado denominado PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA NIC 18: INGRESOS ORDINARIOS, NIC 30: INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES Y NIC 37: PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA), ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan el pie de las páginas correspondiente, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Sangolquí, Septiembre del 2010

Mercy Janeth Taco Tixe

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA

CERTIFICADO

DR. ANÍBAL ALTAMIRANO MBA

ING. CARLOS SIERRA, CPA.

CERTIFICAN

Que el trabajo titulado “Propuesta de Aplicación de la NIC 18: Ingresos Ordinarios, NIC 30: Información a revelar en los Estados Financieros de Bancos y Entidades Financieras Similares y NIC 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)”, que proporciona seguridad social al profesional militar, y sus familiares mediante las prestaciones y servicios sociales, realizado por Mercy Janeth Taco Tixe, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

Debido a que el ISSFA es una Institución Pública, controlada por la Superintendencia de Bancos y se encuentra en el listado de las organizaciones que deben someterse al proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad se ha identificado la necesidad y oportunidad de realizar una aplicación de las NIC`s dentro del Instituto, y así identificar las principales consecuencias organizacionales producto del cambio en los estándares contables nacionales

El mencionado trabajo consta de un documento empastado y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (pdf). Autorizan a Mercy Janeth Taco Tixe que lo entregue a Dr. Rodrigo Aguilera Valencia, en su calidad de Director de la Carrera.

Sangolquí, Septiembre del 2010

Dr. Aníbal Altamirano MBA

DIRECTOR

Ing. Carlos Sierra, CPA.

CODIRECTOR

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO**INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA****AUTORIZACIÓN**

Yo, MERCY JANETH TACO TIXE

Autorizo a la Escuela Politécnica del Ejército la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo “PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA NIC 18: INGRESOS ORDINARIOS, NIC 30: INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES Y NIC 37: PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA)”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, Septiembre del 2010

Mercy Janeth Taco Tixe

DEDICATORIA

Mi tesis la dedico con todo mi amor y cariño.

A ti DIOS que me diste la oportunidad de vivir, por brindarme tu amor infinito, por darme la oportunidad de tener la vida, las fuerzas y por regalarme una familia maravillosa que siempre me ha acompañado.

A mis padres Edgar y Luz que me dieron la vida y han estado conmigo en todo momento, que me han enseñado a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi perseverancia y mi empeño, y todo ello con una gran dosis de amor y sin pedir nunca nada a cambio.

A mis hermanos Mary y Jona, por todo el tiempo brindado e impulsarme a continuar.

Mercy Janeth Taco Tixe

AGRADECIMIENTO

Primero y como más importante, me gustaría agradecer sinceramente a mi director de Tesis, Dr. Dr. Aníbal Altamirano MBA y a mi codirector Ing. Carlos Sierra CPA, su esfuerzo y dedicación. Sus conocimientos, sus orientaciones, su manera de trabajar, su persistencia, su paciencia y su motivación han sido fundamentales para mi formación como investigador. Ellos han inculcado en mí un sentido de seriedad, responsabilidad y rigor académico característicos en ellos, sin los cuales no podría tener una formación completa como investigador.

A mi Escuela por haberme abierto las puertas para ser parte de su comunidad politécnica y formarme a través de grandes mentores.

Al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en especial a los miembros del Departamento Económico - Financiero por brindarme toda su colaboración, ayuda e información necesaria para lograr alcanzar este sueño tan anhelado.

A mis grandes amigas Taty, Jime, Cris, Ale, por su valiosa amistad, a mi querido amigo Pablito.

Y a todos aquellos que confiaron en mí y aportaron con sus enseñanzas, tiempo, amor y experiencias valiosas para mi vida.

Gracias

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
EXECUTIVE SUMMARY	3
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I	8
ASPECTOS GENERALES	8
1.1. ANTECEDENTES	8
1.1.1. Base Legal del Instituto.....	8
1.1.1.1. Normatividad Externa.....	8
1.1.1.2. Normatividad Interna.....	11
1.1.2. Objetivos del Instituto.....	15
1.2. LA EMPRESA	15
1.2.1. Reseña Histórica	15
1.2.2. Organigramas	18
1.2.2.1. Organigrama Estructural.....	18
1.2.2.2. Organigrama Funcional	19
1.2.2.3. Organigrama Personal.....	25
CAPÍTULO II.....	26
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	26
2.1. MISIÓN.....	26
2.2. VISIÓN	26
2.3. OBJETIVOS Y METAS DE LAS ÁREAS	27
2.4. POLÍTICAS.....	28
2.5. ESTRATEGIAS	29
2.6. PRINCIPIOS Y VALORES	30
CAPÍTULO III	32
ANÁLISIS SITUACIONAL	32
3.1. ANÁLISIS INTERNO	32
3.1.1. Ingresos	32
3.1.1.1. Caracterización de Ingresos	33
3.1.2. Activos Contingentes	56
3.1.3. Pasivos Contingentes	57

3.1.4.	Provisiones	57
3.1.4.1.	Caracterización de Procesos.....	58
3.2.	ANÁLISIS EXTERNO.....	61
3.2.1.	Influencias Macroeconómicas.....	62
3.2.1.1.	Factor Político	62
3.2.1.2.	Factor Económico.....	64
3.2.1.3.	Factor Social.....	75
3.2.1.4.	Factor Legal.....	76
3.2.2.	Influencias Microeconómicas.....	77
3.2.2.1.	Afiliados.....	77
3.2.2.2.	Inversionistas.....	80
3.2.2.3.	Competencia.....	81
CAPÍTULO IV	82
MARCO TEÓRICO: NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA.....		82
4.1.	DEFINICIONES Y CONCEPTOS.....	82
4.2.	IMPORTANCIA Y UTILIDAD	83
4.3.	EVOLUCIÓN.....	84
4.3.1.	EVOLUCIÓN DE LAS NIC's	84
4.3.2.	EVOLUCIÓN DE LAS NIIF's	92
4.4.	BASE LEGAL.....	96
4.5.	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 18 INGRESOS ORDINARIOS.....	100
4.5.1.	Definiciones.....	100
4.5.2.	Objetivos	100
4.5.3.	Alcance.....	100
4.5.4.	Importancia.....	102
4.5.5.	Diferencias entre la NEC y NIC	102
4.5.6.	Tratamiento Contable.....	103
4.6.	NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 30 INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES	113
4.6.1.	Definiciones.....	113

4.6.2. Objetivos	114
4.6.3. Alcance.....	114
4.6.4. Importancia.....	115
4.6.5. Diferencias entre la NEC y NIC	115
4.6.6. Tratamiento Contable.....	116
4.7. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD	37
PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS	
CONTINGENTES	121
4.7.1. Definiciones.....	121
4.7.2. Objetivos	123
4.7.3. Alcance.....	123
4.7.4. Importancia.....	124
4.7.5. Diferencias entre la NEC y NIC	125
4.7.6. Tratamiento Contable.....	125
CAPÍTULO V.....	132
DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO APLICACIÓN NIC 18 INGRESOS	
ORDINARIOS, NIC 30 INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS	
FINANCIEROS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES Y	
NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS	
CONTINGENTES	132
5.1. IMPLEMENTACIÓN.....	132
5.2. RESULTADOS	185
5.3. IMPACTO TRIBUTARIO Y TRATAMIENTO	194
CAPÍTULO VI	196
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	196
6.1. CONCLUSIONES	196
6.2. RECOMENDACIONES	197
BIBLIOGRAFÍA	254
GLOSARIO	255

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Organigrama Estructural del ISSFA	19
Ilustración 2. Organigrama Funcional del ISSFA	20
Ilustración 3. Organigrama Personal del ISSFA	25
Ilustración 4. Aporte de Ley por parte del Ministerio de Defensa Nacional y Otros	39
Ilustración 5. Contribución del Estado hasta el 60% de las pensiones y Pensiones del Estado	42
Ilustración 6. Ingreso Recuperación de Inversiones	44
Ilustración 7. Saldo Inversiones Financieras	45
Ilustración 8. Calificación de Riesgo al 31 de Diciembre del 2009	46
Ilustración 9. Regalías Petroleras	48
Ilustración 10. Ingreso por arriendo	51
Ilustración 11. Ingresos por Recuperación de cobros indebidos por concepto de pensiones	53
Ilustración 12. Ingreso por Cobro deudas Personal Militar o Servidores Públicos	56
Ilustración 13. Provisiones de Préstamos Hipotecarios y Quirografarios	61
Ilustración 14. Principales Indicadores Económicos	65
Ilustración 15. Inflación Anual del 30 de Abril del 2008 al 31 de Marzo del 2010	66
Ilustración 16. Inflación Anual del 30 de Abril 2008 al 31 de Marzo del 2010.....	67
Ilustración 17. Tasa Interés Activa desde agosto del 2008 hasta mayo del 2010.....	68
Ilustración 18. Tasa Interés Activa desde agosto del 2008 hasta mayo del 2010.....	69
Ilustración 19. Tasa de Interés Pasiva desde Julio 2008 hasta mayo 2010	69
Ilustración 20. Tasa de Interés Pasiva desde Julio 2008 hasta mayo 2010	70
Ilustración 21. Proforma del Presupuesto General del Estado 2009.....	71
Ilustración 22. Ingresos del Estado para el ISSFA 2008.....	71
Ilustración 23. Ingresos del Estado para el ISSFA 2009.....	71
Ilustración 24. . Ingresos del Estado para el ISSFA 2010.....	72
Ilustración 25. Perfil deuda total ecuatoriana 2010 - 2049	73
Ilustración 26. Deuda Pública Externa Total.....	74
Ilustración 27. Grupos Demográficos Afiliados	77
Ilustración 28. Grupos Demográficos	78
Ilustración 29. Saldo Préstamos Quirografarios	78
Ilustración 30. Préstamos Quirografarios.....	79

Ilustración 31. Saldo Préstamos Hipotecarios	79
Ilustración 32. Préstamos Hipotecarios	80
Ilustración 33. Financiamiento General del ISSFA	80
Ilustración 34. Financiamiento General del ISSFA	81
Ilustración 35. Significados	83
Ilustración 36. Importancia y Utilidad de las NIIF y NIC's.....	83
Ilustración 37. Normas Internacionales Vigentes	96
Ilustración 38. Cronograma de aplicación de NIIF's.....	99
Ilustración 39. Año de transición y fechas críticas	99
Ilustración 40. Alcance de la NIC 18.....	101
Ilustración 41. Reconocimiento Ingresos Prestación de Servicios	105
Ilustración 42. Ejemplo de Ingresos por Prestación de Servicios.....	106
Ilustración 43. Ejemplo Pago de intereses	108
Ilustración 44. Reconocimiento de Ingresos por Intereses, Regalías y Dividendos	113
Ilustración 45. Alcance de la NIC 30.....	114
Ilustración 46. NIC - Balance de Resultados.....	118
Ilustración 47. NIC - Balance General.....	120
Ilustración 48. Alcance de la NIC 37.....	123
Ilustración 49. Reembolso NIC 37	127
Ilustración 50. Activos Contingentes.....	128
Ilustración 51. Ejemplo de una mejor estimación	129
Ilustración 52. Balance General del ISSFA.....	133
Ilustración 53. Balance de Resultados del ISSFA	134
Ilustración 54. Cuenta 7.5.10. Aportes ISSFA	135
Ilustración 55. Cuenta 7.5.35. Inversiones renta fija sector público interés.	135
Ilustración 56. Cuenta 7.5.45. Inversiones Privativas.....	136
Ilustración 57. Libro Mayor. Intereses préstamos quirografarios aportes 15 -1 9 años	137
Ilustración 58. Intereses generados Primer Caso	140
Ilustración 59. Cálculo Interés Efectivo Primer Caso.....	141
Ilustración 60. Recalculo del nuevo interés Primer Caso	143
Ilustración 61. Cálculo Interés Efectivo Segundo Caso.....	144
Ilustración 62. Recalculo del nuevo interés Segundo Caso.....	145
Ilustración 63. Cálculo Interés Efectivo Tercer Caso	146

Ilustración 64. Recalculo del nuevo interés Tercer Caso	147
Ilustración 65. Libro Mayor Intereses préstamos quirografarios especiales cesantía 20 años.	149
Ilustración 66. Cálculo Interés Efectivo Cuarto Caso.....	152
Ilustración 67. Recalculo del nuevo interés Cuarto Caso	154
Ilustración 68. Cálculo Interés Efectivo Quinto Caso	156
Ilustración 69. Recalculo del nuevo interés Quinto Caso	158
Ilustración 70. Cálculo Interés Efectivo Sexto Caso	160
Ilustración 71. Recalculo del nuevo interés Sexto Caso	161
Ilustración 72. Libro Mayor Interés Préstamos otros fines de vivienda	163
Ilustración 73. Cálculo Interés Efectivo Séptimo Caso	164
Ilustración 74. Recalculo del nuevo interés Séptimo Caso	166
Ilustración 75. Cálculo Interés Efectivo Octavo Caso	168
Ilustración 76. Recalculo del nuevo interés Octavo Caso.....	170
Ilustración 77. Saldo Inversiones Privativas	175
Ilustración 78. Porcentaje de Provisiones	176
Ilustración 79. Libro Mayor Cuenta 7.4.65.05.05.06.01 Provisión préstamos quirografarios ordinario	179
Ilustración 80. Libro Mayor Cuenta 7.1.30.99.10.08. 01 Provisión préstamos quirografarios ordinario	179
Ilustración 81. Provisiones	180
Ilustración 82. Resumen de Provisiones	181
Ilustración 83. Provisión del mes de diciembre.....	182
Ilustración 84. Tabla de amortización préstamo quirografario	182
Ilustración 85. Préstamos otorgados en el año 2009.....	184
Ilustración 86. Libro Mayor cuenta 7.5.45.05.05.01.01 con la aplicación de la NIC...	186
Ilustración 87. Libro Mayor cuenta 7.5.45.05.05.01.02 con la aplicación de la NIC...	188
Ilustración 88. Libro Mayor cuenta 7.5.45.05.05.01.01 con la aplicación de la NIC..	191
Ilustración 89. Libro Mayor cuenta 7.5.45.05.05.01.01 con la aplicación de la NIC...	191
Ilustración 90. Balance de Resultados con la aplicación de la NIC	192
Ilustración 91. Balance General con la aplicación de la NIC.....	193
Ilustración 92. Asiento de Ajuste de Intereses	194
Ilustración 93. Asiento de ajuste Contingentes	195

TABLA DE ANEXOS

Anexo A. Resolución Adopción de NIIF y NIC`s No. 06.Q.ICI-004	198
Anexo B. Resolución aplicación NIIF`s. No. ADM – 08199	202
Anexo C. Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías	204
Anexo D. Ejemplo del cálculo del interés efectivo con la herramienta SOLVER	208
Anexo E Ejemplo del cálculo del interés efectivo sin la herramienta SOLVER	211
Anexo F. Normas Generales Para La Aplicación de la Ley de Seguridad Social	213
Anexo G. Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social. Resolución No. SBS-2007-619.....	218
Anexo H. Catalogo de Cuentas del ISSFA	246
Anexo I. CIRCULAR No. NAC-DGECCGC09-00011	252

RESUMEN EJECUTIVO

La creación de las pensiones militares se considera como uno de los logros más significativos de la Institución Militar.

Desde el año 1928, nace la idea de crear un mecanismo de protección social independiente para las fuerzas armadas, y se crea el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA), entidad dedicada a proporcionar seguridad social al profesional militar, y sus familiares mediante las prestaciones y servicios sociales creados por ley y el servicio de pago de los pensionistas, a los derechohabientes, excombatientes de campañas militares y descendientes de próceres de la independencia, excombatientes de la campaña internacional de 1941 y sus viudas en la forma y condiciones establecidas en la ley y en su propio reglamento.

Con el objeto de realizar un análisis de cómo se están registrando y contabilizando los ingresos, provisiones y contingentes del Instituto y comparar con las Normas Internacionales de Contabilidad, se identificó la posibilidad de realizar una Aplicación de las NIC`s la cual fue desarrollada en seis capítulos que se detallan a continuación:

El Capítulo I de Aspectos Generales da a conocer una visión general de la Institución, este contiene todo lo relacionado a los antecedentes que hicieron posible la conformación de la Institución, la cual nace por una idea de la Institución Militar para mejorar el bienestar del personal militar, llamada Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que es una entidad autónoma que adquirió personería jurídica el 7 de agosto de 1992, mediante Ley Constitutiva aprobada por el Congreso Nacional.

Además da a conocer el objetivo general y los objetivos específicos que persigue la institución, las normas legales y técnicas que esta cumple frente al estado para el buen vivir y la sociedad.

El Capítulo II de Direccionamiento Estratégico trata de todas las funciones y acciones que mantiene la Institución actualmente para alcanzar sus objetivos a través de su misión. La visión positiva de futuro para la cual han diseñado estrategias que le permitirán alcanzar lo

proyectado en un período de cuatro años; así como los valores institucionales, principios y políticas que ésta aplica para posesionarse como empresa líder de seguridad social tanto a nivel nacional como internacional.

El Capítulo III abarca todo lo relacionado al Análisis Situacional de la Institución, detalla el proceso y subprocesos en lo referente a los ingresos, provisiones, activos y pasivos contingentes que el ISSFA posee y maneja, además en este capítulo se contempla lo relacionado a las amenazas y oportunidades externas dentro del contexto macro y microeconómico cuyos factores principales radican en el factor político, económico, social, legal, afiliados, competencia, entre otros; los cuales inciden de manera positiva o negativa en la estabilidad de la Institución.

El Capítulo IV Marco Teórico: Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera, en el cual da a conocer la importancia y utilidad, evolución, base legal de estas normas, así como también detalla y profundiza cada Norma a utilizarse en este proyecto de tesis, es decir comprende:

NIC 18: Ingresos ordinarios, NIC 30: Información a revelar en los Estados Financieros de Bancos y Entidades Financieras Similares y NIC 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes, que dentro de cada una de estas contiene la temática y metodología a utilizarse es decir los objetivos, el alcance, su importancia, las principales diferencias entre estas normas y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), y su tratamiento contable, para la correcta aplicación de estas normas en cada una de las cuentas a analizarse dentro del Instituto.

El Capítulo V Desarrollo del caso práctico, es en sí la aplicación de las NIC`s efectuada a los procesos y subprocesos tanto de ingresos, provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes con la finalidad de determinar la diferencia entre utilizar las NEC`s y NIC`s y la afectación positiva o negativa para el ISSFA dentro de sus balances al implementarlas. Y finalmente el

Capítulo VI Conclusiones y Recomendaciones del proyecto de tesis previo a la obtención del título, en este se da a conocer lo obtenido del trabajo desarrollado.

EXECUTIVE SUMMARY

The creation of military pensions is considered as one of the most significant achievements of the military.

Since 1928, the idea to create an independent social protection mechanism for the armed forces and establishing “INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS” (ISSFA), organization dedicated to providing social security to the military professional, and their family through social benefits and services created by law and paid service for pensioners, to those entitled, veterans of military campaigns and descendants of heroes of independence, veterans of the international campaign of 1941 and their widows in the form and conditions established by law and its own rules

In order to make an analysis of how they are recorded and accounted for revenue and quota provisions of the Institute and compared with international accounting standards, it identified the possibility of an application of IAS `s which was developed in six chapters are detailed below:

Chapter I General Aspects unveils an overview of the institution, it contains everything related to the background which made possible the establishment of the institution, which is born by an idea of the military to improve the welfare of military personnel, called the Social Security Institute of the Armed Forces, which is an autonomous entity which acquired legal status on August 7, 1992, by the Constitutive Act adopted by Congress.

Also announces the general objective and specific objectives of the institution, legal and technical standards that meet with the state for the good life and society.

Chapter II: Strategic Direction of all functions and activities currently maintained by the institution to achieve its objectives through its mission. The positive vision for the future which has developed strategies to help you achieve projected in a period of four years, as well as institutional values, principles and policies that it applies to possession as a leading social security both nationally and internationally.

Chapter III covers everything related to the Situation Analysis of the institution, details the process and threads in terms of revenues, provisions, contingent assets and liabilities that owns and manages ISSFA also provided in this chapter as it relates to threats and external opportunities within the context of macro and microeconomic whose main factors lie in the political, economic, social, legal, membership, competition, among others, which affect positively or negatively on the stability of the institution.

Chapter IV Theoretical Framework: International Accounting Standards and International Financial Reporting Standards, which makes known the importance and usefulness, development, legal basis of these standards, as well as details and deepens Standard to be used in this project thesis also contains the following:

IAS 18: Revenue, IAS 30: Disclosures in the Financial Statements of Banks and Similar Financial Institutions and IAS 37 Provisions, Contingent Liabilities and Contingent Assets, that within each of these contains the theme and methodology to be used, comprising the objectives, scope, its importance, the main differences between these rules and Ecuadorian Accounting Standards (NEC) and its accounting treatment for the correct application of these standards in each of the accounts to be analyzed within the Institute.

Chapter V Development of case study, is itself the application of IAS 's made to processes and threads both income, provisions, contingent liabilities and contingent assets in order to determine the difference between using the `NEC` s NIC s positive or negative involvement for ISSFA within their balance sheets to implement them. And finally

Chapter VI Conclusions and Recommendations of the draft thesis prior to graduation, this became known as obtained from the work developed.

TEMA: PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LA NIC 18: INGRESOS ORDINARIOS, NIC 30: INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES Y NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA).

PRESENTACIÓN

La investigación a desarrollarse ha sido generada con la idea de dar a conocer el nuevo estilo información contable, que debe ser implementada nivel mundial, puesto que por diversidad de procedimientos de elaboración y publicación de estados financieros, la escasa comparación de la información financiera, la existencia de múltiples y variados lenguajes contables han obligado a buscar su armonización y el mejor camino con base en las NIIF's.

Para el nuevo entorno económico mundial se ha incentivado la *adopción* de un lenguaje contable único, mediante la adopción de las ahora denominadas “Normas Internacionales de Información Financiera” NIIF, puesto que servirá para la adhesión de los sectores público y privado a altos estándares de contabilidad e información financiera que es esencial para el crecimiento económico del país, y además favorece la integración de las empresas nacionales a la economía mundial los riesgos de crisis financiera, salvaguarda fondos de pensiones mejorando su capacidad de inversión.

Por tal motivo se presenta la aplicación de las NIC's a una Institución de Seguridad Social.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad las NIIF y NIC`s son temas de mucha importancia, puesto que estas son un conjunto normativo de aplicación obligatoria en muchos países, con cuya implantación se pretende la aplicación de un cuerpo único de normas de gran calidad para alcanzar una serie de objetivos, entre estos tenemos: la calidad de la información requerida para que los estados financieros sean útiles a los usuarios, mayor grado de transparencia, favorecer la comparabilidad de la información financiera

Dentro de las Instituciones dedicadas a la Seguridad Social de los ecuatorianos tenemos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que para su mejor funcionamiento se ha dividido en 14 centros de Gestión que son: Seguro de Retiro Invalidez y Muerte, Seguro de Cesantía, Seguro de Enfermedad y Maternidad; Seguro de Mortuoria; Seguro de Vida y Accidentes Profesionales, Fondo de Vivienda, Fondo de Reserva, Fondo de Contingencia, Seguro de Desgravamen, Seguro sobre saldos, otros recursos, Funeraria, Farmacias de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), ahorro FONIFA (Fondo Inmobiliario de las FF.AA.).

En cuanto a su sistema de contabilidad registra independientemente y por separado, en los correspondientes auxiliares, las operaciones de cada una de las prestaciones y Fondos de la Seguridad Social Militar, tales procedimientos de registro, control contable, egresos y los estados financieros constan en el manual de contabilidad del ISSFA, y las utilidades netas después del ciclo contable se tomarán luego de deducir todos los gastos y egresos incurridos, los balances son entregados mes a mes al ente regulador del mismo en este caso la Superintendencia de Bancos, en cuanto al registro de aportaciones que se contabilizan para conceder y otorgar las prestaciones y servicios del ISSFA, se realiza a través de la información remitida por los medios magnéticos de las Fuerzas Armadas, que sucede una vez que el Ministerio de Defensa Nacional ha transferido los valores correspondientes a las cuentas del ISSFA.

Mediante la aplicación de las NIIF y NIC`s, y en este caso la NIC 18, NIC 30 y NIC 37 se unificará criterios y armonizará la información que se revelará en los estados financieros y que está a su vez será confiable, razonable y comparable para todos aquellos interesados de esta información, de forma que estos puedan entender mejor la información que se les ofrece y tengan una mayor confianza en ella y en la entidad, garantizando de esta manera los valores

depositados en la Institución, es decir se convertirán en el Marco Contable de la Institución, conjuntamente con la aplicación de estas normas existe la oportunidad de evaluar y realinear los sistemas y mejorar los controles internos, y así tener una mayor supervisión y vigilancia de las actividades de cada fondo, mencionando a su vez que con la aplicación de estas Normas se seguirá revisando y actualizando en el tema tributario vigente.

Además mediante la aplicación de las NIC 18, NIC 30, NIC 37; permitirá alcanzar un sistema de conceptos y objetivos que orienten las transacciones que deben registrarse en los estados financieros, así como la forma de valorarlas, se notará los cambios que se efectuarán al momento de sustituir a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, dentro de los ingresos, provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, y para lograr el propósito esta tesis se llevará a cabo en los siguientes capítulos

Primer capítulo: Se dará una visión general de la Institución, como inició sus operaciones, las normas legales que le regulan así como la estructura organizativa que tiene.

Segundo capítulo: El direccionamiento estratégico de la misma, donde consta las estrategias planteadas y políticas establecidas, los valores y principios que aplica en el desempeño de su labor.

Tercer capítulo: El análisis interno relacionado con los procesos seleccionados para el estudio de aplicación de las NIC`s y el análisis externo de la Institución y las influencias externas del ambiente.

Cuarto capítulo: El Marco Teórico: de todo lo referente a las NIIF y NIC`s a tratarse en esta tesis, comenzando por los antecedentes históricos de éstas, algunas definiciones dadas por diferentes autores, su importancia, alcance, los métodos, entre otros.

Quinto capítulo: El caso práctico de la aplicación práctica de las NIC`s aplicada a los procesos y subprocesos referentes a ingresos, provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes del ISSFA.

Sexto capítulo: Conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

1.1.1. Base Legal del Instituto

Desde el año 1928, nace la idea de crear un mecanismo de protección social independiente para las fuerzas armadas, y se crea El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, (ISSFA) la cual es una entidad autónoma que adquirió personería jurídica el 7 de agosto de 1992, mediante Ley Constitutiva aprobada por el I. Congreso Nacional.

El ISSFA proporciona seguridad social al profesional militar, sus dependientes y derechohabientes, aspirantes a oficiales, tropa y conscriptos, mediante las prestaciones y servicios sociales creados por ley y el servicio de pago de los pensionistas, a los derechohabientes, excombatientes de campañas militares y descendientes de próceres de la independencia, excombatientes de la campaña internacional de 1941 y sus viudas en la forma y condiciones establecidas en la ley y en su propio reglamento.

El ISSFA para poder cumplir de manera apropiada con sus actividades debe observar leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, instructivos, etc., los cuales se establecen en normativa externa e interna.

1.1.1.1. Normatividad Externa

Para cumplir con sus funciones de un modo adecuada el ISSFA debe someterse a las leyes externas que rigen en el país para este sector tales como:

- **Constitución Política de la República del Ecuador**

Esta es la carta magna del Ecuador que fue reformada recientemente dentro de la Asamblea Constituyente y dentro de ésta se describe los deberes y obligaciones para los ecuatorianos,

además detalla todo lo referente a la Seguridad Social, que es un derecho irrenunciable de todos sus habitantes, se lo aplica tanto al sector público como al privado, el sistema nacional de seguridad social se guiará por los principios del sistema nacional de inclusión y equidad social y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad, para la atención de las necesidades individuales y colectivas, en procura del bien común. Cubrirá también las contingencias de enfermedad, maternidad, paternidad, riesgos de trabajo, cesantía, desempleo, vejez, invalidez, discapacidad, muerte y aquellas que defina la ley. Se menciona además que el Estado normará, regulará y controlará las actividades relacionadas con la seguridad social.

Las prestaciones de la seguridad social se financiarán con el aporte de las personas aseguradas en relación de dependencia y de sus empleadoras o empleadores; con los aportes de las personas independientes aseguradas; con los aportes voluntarios de las ecuatorianas y ecuatorianos domiciliados en el exterior; y con los aportes y contribuciones del Estado, cuyos aportes constarán cada año en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos de forma oportuna.

Se precisa y se explica a la Constitución ya que en un acápite específico de la misma se menciona que la policía nacional y las fuerzas armadas podrán contar con un régimen especial de seguridad social, de acuerdo con la ley; sus entidades de seguridad social formarán parte de la red pública integral de salud y del sistema de seguridad social.

- **Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento**

Esta ley, adjudica a la Contraloría General del Estado el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento, para examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos; por tal motivo el ISSFA debe observar y cumplir las disposiciones para el adecuado desenvolvimiento de sus actividades

- **Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFA y su Reglamento.**

Se expidió una Ley Reformativa que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 559 del 30 de marzo del 2009 que está en vigencia desde Abril para la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

La presente ley describe al ISSFA como un organismo ejecutor de esta Ley cuya finalidad es proporcionar la seguridad social al profesional militar, a sus dependientes y derechohabientes, a los aspirantes a oficiales, aspirantes a tropa y conscriptos, mediante un sistema de prestaciones y servicios sociales, se mencionan además las funciones que el Instituto asumirá para atender los requerimientos establecidos en esta ley y sus reglamentos; así como también todo lo que se refiere a su organización y funcionamiento, el ISSFA contará con: el nivel de dirección superior, constituido por el Consejo Directivo; el nivel de dirección ejecutiva, conformado por la Dirección General, Subdirección General y las direcciones de Bienestar Social, Prestaciones, Económico-Financiera y Administrativa; y, el nivel operativo constituido por los departamentos técnicos y administrativos dependientes de las direcciones. Son órganos de control, asesoramiento y apoyo, la Auditoría Interna, la Comisión de Asesoramiento Técnico, la Junta de Calificación de Prestaciones y la Junta de Médicos Militares; por tal motivo se hace imprescindible acatar todas las disposiciones mencionadas en ésta ley y su reglamento, ya que este permitirá una íntegra aplicación a las nociones puntualizadas en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas mediante el establecimiento de normas y procedimientos.

- **Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.**

Se hace referencia a ésta ley y reglamento ya que en ella se instituye el impuesto a la renta global, que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones que contiene la presente ley, para este fin se considera como Renta a los ingresos que provenientes del trabajo y del capital, que percibe una persona o entidad en un determinado período; así como también se constituye y determina el impuesto al valor agregado, impuesto a los consumos especiales en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

De todos los ingresos que anualmente se percibe, la Ley los clasifica en ingresos de fuente ecuatoriana y en ingresos provenientes del exterior. Los primeros pueden ser obtenidos a título gratuito u oneroso, provenir del trabajo o del capital o de ambos y consistir en dinero, existiendo sus exenciones que indica en uno de sus puntos que los ingresos que perciban los beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por las prestaciones que otorga dicha entidad; las pensiones patronales jubilares conforme el Código del Trabajo; y, los que perciban los miembros de la Fuerza Pública del ISSFA y del ISSPOL; y, los pensionistas del Estado, serán exonerados para el cálculo del impuesto a la renta.

- **Resolución No. SBS-2007-619**

Además de estas leyes es necesario mencionar que el departamento de Contabilidad aplica la Resolución No. SBS-2007-619, y sus respectivas codificaciones, para realizar sus actividades, la cual hace referencia al Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social y que es de aplicación obligatoria para este tipo de instituciones, en esta se menciona cómo deben ser presentados los informes financieros y la información que deberá contener; para que sea útil tanto a los inversionistas, acreedores actuales y potenciales y otros usuarios; y de esta manera puedan tomar decisiones racionales sobre inversiones, créditos y similares.

1.1.1.2. Normatividad Interna

Se ha enfatizado en las leyes, reglamentos referentes a la seguridad social vigentes en el Ecuador, y a continuación se proseguirá con las normas internas que el Instituto ha diseñado para el mejor desempeño de sus actividades y el buen manejo de cada uno de sus fondos.

- **Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto de Seguridad Social De Las Fuerzas Armadas**

Reglamento Publicado en el Suplemento en el Registro Oficial N° 209 Del 11 De Junio De 1993, y tiene como finalidad normar los aspectos relativos a los objetivos, organización y funciones de todos los niveles con los cuales se conforma el ISSFA y se encuentran citados en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

- **Reglamento seguro salud del ISSFA para prestaciones de enfermedad y maternidad**

Aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones ordinarias del diez de septiembre y treinta de noviembre del año dos mil nueve, respectivamente, se crea para realizar actividades de preservación y rehabilitación de la salud del militar, sus derechohabientes y dependientes, también cubre las actividades de protección de los riesgos de enfermedad y accidentes y brinda atención por maternidad.

- **Reglamento para Control de Supervivencia de los Pensionistas del ISSFA y del Estado**

Fue aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones ordinarias del veinte y siete de marzo y trece de mayo del año dos mil ocho, respectivamente, que regula actividades para el proceso de control de la supervivencia de los afiliados beneficiarios de pensiones militares de retiro, montepío, invalidez, del Estado, Campaña Internacional de 1941, Conflicto Bélico del Alto Cenepa y más pensiones especiales a cargo del ISSFA.

- **Reglamento del Seguro de Cesantía**

Aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones ordinarias del diecisiete y treinta de junio del año dos mil nueve, respectivamente, constan disposiciones y requisitos para otorgar el pago de una cantidad significativa, por una sola vez, al militar luego de haber cumplido con sus años de servicio; es decir se retira del servicio activo para pasar a un estado pasivo; y cuya cantidad sirve para mantener la estabilidad de la situación socio-económica del afiliado.

- **Reglamento del Fondo Inmobiliario de las Fuerzas Armadas (FONIFA)**

Fue aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones ordinaria y extraordinaria de fecha veinte y cinco de marzo del año dos mil diez, que fue creado para la correcta gestión de los recursos financieros y con esto solucionar los problemas habitacionales de sus afiliados, ayudando al ISSFA a cumplir con sus objetivos, escritos en el plan estratégico.

- **Reglamento Préstamo otros fines de Vivienda ISSFA**

Aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones ordinaria del veinte y cinco de marzo del año dos mil diez y extraordinaria de la misma fecha, mediante este reglamento se regula los términos y condiciones del préstamo hipotecario para Otros Fines de Vivienda, que el ISSFA concede al personal en servicio activo y pensionista de retiro, discapacidad e invalidez ó pensionista de montepío, el préstamo será una opción de inversión con enfoque social, que se asignará con recursos económicos de las reservas de los diferentes seguros, teniendo en cuenta que no afecte la liquidez institucional para el pago oportuno de las prestaciones institucionales.

- **Reglamento de Indemnización Global**

Fue aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones ordinarias del diecisiete y treinta de junio del año dos mil nueve, respectivamente, regula las actividades para la entrega de un valor y la restitución de ciertos aportes acreditados en el ISSFA, en favor del militar que sin tener derecho a los Seguros de Retiro y Cesantía se separan de las Fuerzas Armadas.

- **Reglamento de Inversiones**

Aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones una ordinaria del veinte y cinco de marzo del año dos mil diez y una extraordinaria de la misma fecha, cuyo reglamento revela normativas y procedimientos a los que los organismos, autoridades y funcionarios del ISSFA deben sujetarse, para la realización de inversiones con reservas financieras del Instituto en las mejores condiciones.

- **Reglamento de Préstamos**

Fue aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones ordinaria y extraordinaria el veinte y cinco de marzo del año dos mil diez, este reglamento establece los tipos, términos y condiciones de los préstamos quirografarios que el ISSFA concede a sus afiliados.

- **Reglamento del Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte**

Fue aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones ordinarias del diecisiete y treinta de junio del año dos mil nueve, respectivamente; este reglamento hace referencia a los Seguros de Retiro, Invalidez y Muerte; que menciona y establece disposiciones para que se disponga el pago de una pensión vitalicia al militar luego de haber cumplido su servicio, por enfermedad en este caso se otorgará el pago de una pensión destinada a compensar la pérdida de su ingreso, o también para otorgar la pensión de montepío; todos estos con la finalidad de garantizar al beneficiario un ingreso oportuno y de cuantía que le permita mantener estable su situación socio-económica.

- **Reglamento del Seguro de Vida**

Fue aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones ordinarias del veinte y uno de Abril y diecisiete de Junio del año dos mil nueve, respectivamente; en cuyos artículos se rigen disposiciones para la correcta indemnización a los derechohabientes del asegurado, en el caso de fallecimiento, que es un solo pago y se entrega a los supervivientes designados o a los derechohabientes, con la finalidad de subsanar la pérdida del ingreso por la muerte del afiliado.

- **Reglamento Interno de Procesos de Seguros Previsionales del ISSFA**

Fue aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones ordinarias del diez de septiembre y treinta de noviembre del año dos mil nueve, respectivamente, el cual establece normas, para que regulen y mejoren el desempeño de las prestaciones sociales de la Seguridad Social Militar.

- **Reglamento para la Aplicación del Procedimiento de Cobranza Coactiva del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas**

Fue aprobado por el Consejo Directivo del ISSFA en dos sesiones ordinarias del diecisiete de mayo y veintiocho de Agosto del dos mil seis, respectivamente, este reglamento maneja

actividades para la correcta aplicación de las disposiciones de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas con lo referente al procedimiento de coactivas.

Además de estos reglamentos el ISSFA se rige a disposiciones y normas internas e instructivos emitidos por las autoridades del Instituto, resoluciones emitidas por el Consejo Directivo del ISSFA, Acuerdos y Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministro de Defensa Nacional.

1.1.2. Objetivos del Instituto

Un objetivo “Se refiere a la meta o nivel que se debe alcanzar en un período de tiempo determinado”¹.

El ISSFA tiene como fin proporcionar seguridad social al profesional militar, a sus dependientes y derechohabientes, a los aspirantes a oficiales, aspirantes a tropa y conscriptos, mediante un sistema de prestaciones, y para lograr un adecuado desempeño consta en su plan estratégico los siguientes objetivos.

- Desarrollar e implementar un sistema moderno de gestión institucional.
- Optimizar la gestión de las prestaciones y servicios a nivel nacional.
- Alcanzar y mantener el equilibrio financiero y actuarial en concordancia con la transición demográfica, social, profesional e institucional.

1.2.LA EMPRESA

1.2.1. Reseña Histórica

La creación de las pensiones militares se considera como uno de los logros más significativos de la Institución Militar, esta obra es parte de la Revolución Juliana del 9 de julio de 1925, que culminó el 26 de marzo de 1928 en el gobierno del Dr. Isidro Ayora Cueva donde se expidió la Ley de Retiro Militar publicada en el Registro Oficial 601 de la misma fecha,

¹ Esta definición fue tomada del “*Diccionario Financiero*” de Franklin Templeton Investments del año 1999.

simultáneamente con la Ley de Montepío Militar, que legalizó el retiro a favor de los oficiales y extendió el beneficio a todo el colectivo militar, después de este hecho con el gobierno del Dr. Aurelio Mosquera Narváez se promulga la Ley de Pensiones de las FF.AA., mediante decreto legislativo del 2 de marzo de 1939, y en ésta se amplía la cobertura respecto a la Ley de Retiro, alegando los invalorable servicios prestados a la patria.

Luego de algunos años en el gobierno de Galo Plaza Lasso, por iniciativa propia de las FF.AA., para mejorar el bienestar del personal militar se crea la cesantía militar (seguro de cesantía) para oficiales en servicio activo, mediante decreto legislativo del 4 de noviembre de 1948, que se financia por la acumulación de aportes descontados de sus sueldos, previsto en la Ley de Pensiones de las FF.AA., para luego crear mediante decreto legislativo del 5 de noviembre de 1949 la cesantía militar para tropa del ejército y aviación; y, para la armada el 12 de noviembre de 1951, pero mediante decreto legislativo del 23 de octubre de 1953 en el gobierno de José María Urbina y Viteri, se cambia la denominación de Cesantía Militar para Oficiales y Tropa, por el de Cooperativa de Cesantía Militar.

Transcurridos unos años y en aquel momento presidido por el gobierno del Dr. Camilo Ponce Enríquez el 29 de octubre de 1957 se crea la Caja Militar que va a administrar la caja de pensiones en forma independiente.

Pasaron dos años desde entonces es decir 1959, para que en el régimen de Francisco Robles, el IESS se encarga de la administración de la Caja Militar, el pago de las pensiones de retiro, invalidez, montepío y mortuoria a favor del personal militar que se separa de la Institución a partir de esa misma fecha, todos los pensionistas militares que adquirieron su derecho antes de esa fecha, son atendidos en el pago de sus pensiones, como "pensionistas del Estado"; hay que mencionar además que el IESS no asumió la administración de todos los beneficios.

En 1966 en la presidencia de Jerónimo Carrión se separa la Caja Militar del IESS, que se concretó mediante Decreto Supremo No. 517, del 3 de marzo, y poco a poco fue madurando la idea y la importancia de las Fuerzas Armadas contarán con un seguro social propio.

Es así como en 1982 las FF.AA. presentaron el primer proyecto de ley al presidente de ese entonces, Dr. Oswaldo Hurtado, que lo excluyó por consideraciones políticas, pero en 1988

cuyo año fue de transición ya que permaneció en el poder hasta el 10 de Agosto de 1988 León Febres Cordero y luego de esta fecha, el doctor Rodrigo Borja toma el mandato del Ecuador, se retoma el proyecto contemplado en el plan estratégico de las FF.AA., que tenía como una de sus aspiraciones la creación del ISSFA.

Gracias al impulso dado al proyecto por autoridades militares y su especial interés en materializarlo, y en el mismo régimen de Rodrigo Borja se expide la Ley de Seguridad Social de las FF.AA. el 7 de agosto de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 995 de la misma fecha, la seguridad social militar se financia con un régimen contributivo y solidario, que se lo gestó en el ideal y espíritu del militar ecuatoriano, comprometido con los más caros intereses nacionales, aliviando el esfuerzo del estado.

En 1993 se diseñó la estructura orgánica, de personal, informática, el establecimiento de libros de actas, diseños de formularios y, en fin la recepción y solución de todos los problemas que surgen cuando se empieza.

La Constitución de la República del Ecuador aprobada por el pueblo ecuatoriano en septiembre de 2008 pone en primer plano la seguridad social, en la cual se menciona una transición del régimen especial de seguridad social militar al nuevo sistema nacional de seguridad social constitucionalmente establecido; por ende se respalda la alternativa del moderno régimen que permita asegurar, a futuro, la protección social al militar y su familia, acondicionado a la nueva realidad institucional y demográfica del colectivo militar.

El renovado ISSFA hará uso intensivo de las nuevas tecnologías que brindan nuevas oportunidades, proporcionan mayor rapidez para obtener datos por suministro y por captura y ayudan a reducir errores asociados a la generación y suministro de la misma. La utilización de herramientas informáticas facilita y hace más eficaces la captura de datos, el control de los procesos y permite el seguimiento inmediato de sus resultados.

El año 2008 se apunta como uno de los más provechosos en la vida institucional. En un esforzado y exigente proceso el ISSFA concluyó el equiparamiento de las remuneraciones militares y la homologación de las pensiones a las remuneraciones homologadas, cumplió en todo momento el pago oportuno y suficiente de las prestaciones y servicios revalorizados.

El Instituto mantiene el registro cuantitativo fidedigno de las prestaciones para la protección social militar como condición primaria de la supervisión, fiscalización y vigilancia, presupuestos que le permiten imponer los mecanismos que garanticen la eficiencia, transparencia y solvencia de la cobertura social. La evaluación de resultados constituye el presupuesto básico para llegar a consolidar los temas y áreas que se consideran prioritarias y sobre estas bases preparar nuevos programas. La supervisión y control favorecen la objetividad, imparcialidad y transparencia.

En la actualidad el ISSFA cuenta con 21 agencias distribuidas en todas las provincias del país

1.2.2. Organigramas

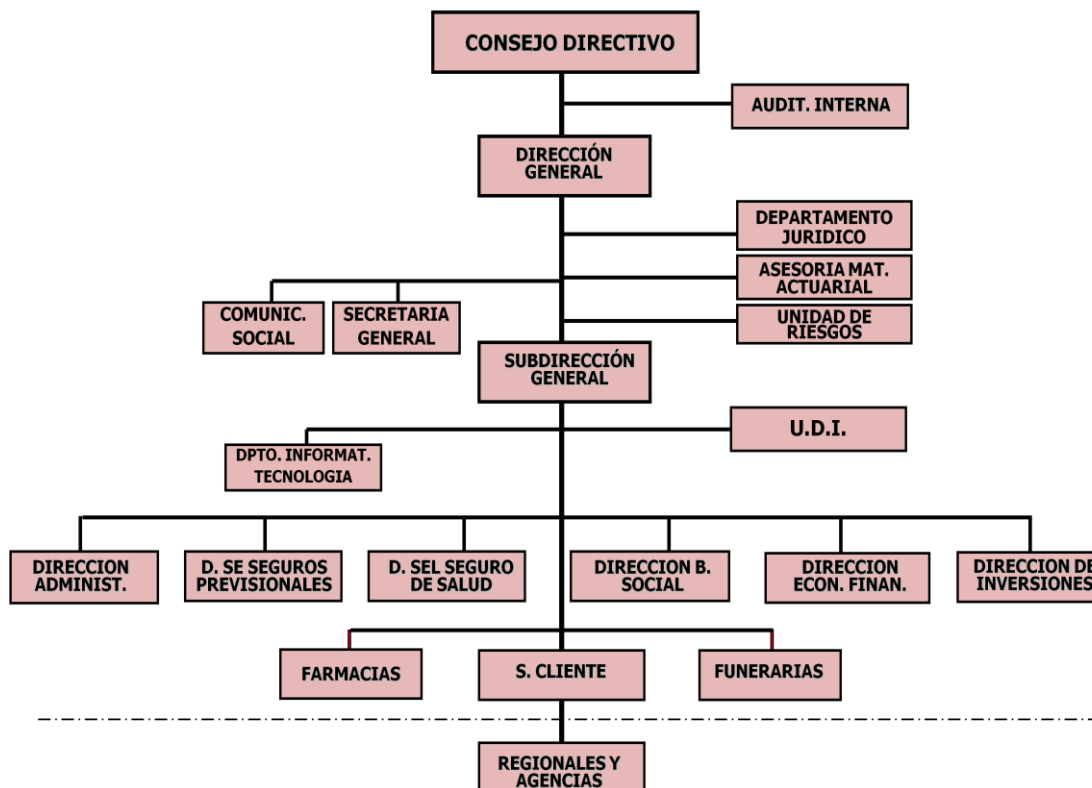
Según D` Ambrosio (2009), un organigrama es un modelo abstracto y sistemático, que permite obtener una idea uniforme acerca de una organización. Si no lo hace con toda fidelidad, distorsionaría la visión general y el análisis particular, pudiendo provocar decisiones erróneas a que lo utiliza como instrumento de precisión.

Luego de conocer el fundamento e importancia de los organigramas se detallará los diferentes tipos de organigramas que existen.

1.2.2.1. Organigrama Estructural

Un organigrama estructural “representa el esquema básico de una organización, lo cual permite conocer de una manera objetiva sus partes integrantes, es decir, sus unidades administrativas y la relación de dependencia que existe entre ellas” (Vásquez, 2002:219). En la siguiente estructura se mostrará cómo están relacionadas las diferentes áreas administrativas.

Ilustración 1. Organigrama Estructural del ISSFA



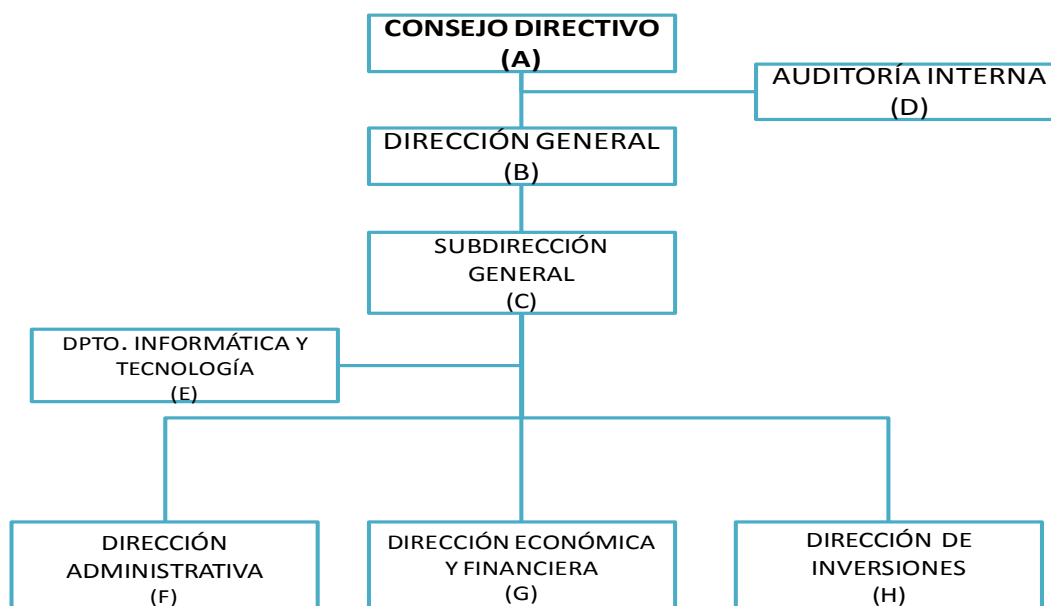
Ref. Anuario del ISSFA 2009

Elaborado por: Unidad de Desarrollo Institucional del ISSFA

1.2.2.2. Organigrama Funcional

Un organigrama funcional “parte del organigrama estructural y a nivel de cada unidad administrativa se detalla las funciones principales básicas. Al detallar las funciones se inicia por las más importantes y luego se registran aquellas de menor trascendencia. En este tipo de organigramas se determina que es lo que se hace, pero no como se hace” (Vásquez, 2002:220), a continuación se ilustrará el organigrama funcional con las áreas del ISSFA más importantes para el tema de investigación.

Ilustración 2. Organigrama Funcional del ISSFA



*Ref. Anuario del ISSFA 2009
Elaborado por: Janeth Taco*

A continuación se describe las funciones de las áreas mencionadas en el organigrama, que se definen en el Reglamento Orgánico y Funcional del ISSFA.

A. Consejo Directivo: sus funciones son:

- Establecer las políticas generales para alcanzar los objetivos de la Institución.
- Cumplir y hacer cumplir esta Ley y sus reglamentos.
- Dictar las políticas de Seguridad Social Militar.
- Designar o remover al Director General.
- Designar, mediante concurso de merecimientos, al Subdirector General, directores y Auditor Interno y removerlos, por causas graves debidamente comprobadas.
- Controlar y evaluar las actividades administrativas y económicas del Instituto.
- Expedir resoluciones para optimizar el trámite y otorgamiento de las prestaciones y servicios sociales.
- Dictar normas que aseguren la solvencia, la eficiencia administrativa y económica del Instituto.
- Aprobar hasta el treinta y uno de octubre de cada año el Presupuesto y planes de inversión.

- Presentar hasta el treinta y uno de julio de cada año al Ministerio de Defensa Nacional las asignaciones que, en virtud de esta Ley, le corresponde al Estado.
- Conocer y aprobar los estados financieros y balances actuariales.
- Aprobar las modificaciones presupuestarias en base a los informes presentados por el Director General.
- Integrar comisiones de trabajo.
- Resolver en última y definitiva instancia, las apelaciones de los asegurados.
- Vigilar la óptima utilización de los recursos económicos del ISSFA y controlar su asignación específica a los respectivos seguros para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Elevar a consulta de la Corte de Justicia Militar asuntos de carácter general sobre la materia, cuando lo considere necesario.
- Proponer reformas a esta Ley y al Reglamento Orgánico Funcional.
- Aprobar, reformar y expedir los reglamentos internos.

B. Dirección General: sus funciones y atribuciones son las siguientes:

- Representar legalmente al ISSFA, en todos los actos judiciales, extrajudiciales y contratos en los que intervenga el Instituto.
- Presentar al Consejo Directivo los balances, presupuestos, planes de inversión, informes de labores y programas de actividades del Instituto.
- Evaluar permanentemente la suficiencia de recursos y financiamiento de las prestaciones.
- Presentar al Consejo Directivo, cada tres años, los balances actuariales de los diferentes seguros.
- Ejecutar las resoluciones del Consejo Directivo.
- Designar y remover a los empleados del ISSFA.
- Administrar los bienes del Instituto.
- Someter a decisión del Consejo Directivo todo aquello que sea competencia del mismo.
- Proponer al Consejo Directivo políticas de seguridad social militar.
- Participar en las sesiones del Consejo Directivo en calidad de Secretario, con voz informativa y sin voto.

- Las establecidas en las Leyes y Reglamentos.

C. Subdirección General

- Reemplazar al Director General en su ausencia;
- Supervisar y coordinar las actividades de las Direcciones y demás dependencias;
- Cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos vigentes; y, las disposiciones emitidas por el Director General;
- Supervisar y controlar la aplicación de las políticas, planes, programas, proyectos actividades institucionales;
- Autorizar con su firma gastos e inversiones, previa delegación escrita del Director General;
- Ejercer las funciones que el Director General en forma expresa lo delegue;
- Cumplir las demás funciones y responsabilidades compatibles con su cargo, que le sean asignadas por autoridad competente.

D. Auditoría Interna

- Observar las disposiciones y ejercer las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en lo que fueren aplicables, sin menoscabar la autonomía del Organismo; y, además las normas técnicas de auditoría generalmente aceptadas y más disposiciones internas;
- Examinar y evaluar la planificación, organización y dirección existentes en el ISSFA;
- Proporcionar asesoría técnica y administrativa, en los asuntos concernientes al ámbito de sus funciones;
- Verificar la propiedad, legalidad y veracidad de las transacciones, registros e informes;
- Examinar y evaluar el control interno existente;
- Examinar y evaluar la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles;
- Examinar y evaluar los resultados de la gestión cumplida con relación a los objetivos planteados;
- Vigilar que se apliquen las recomendaciones y acciones correctivas formuladas por la Auditoría;

- Las demás que legalmente le competen, conforme normas, reglamentos y disposiciones vigentes.

E. Departamento Informático y Computación

- Analizar, desarrollar, implantar y mantener sistemas de Información en las áreas susceptibles de automatización
- Coordinar con los usuarios las fases de desarrollo, y mantenimiento de los sistemas a su cargo, fijando tiempos, costos, equipos y personal necesarios;
- Elaborar conjuntamente con los usuarios el manual de operación del sistema informático
- Preparar informes y otros documentos relacionados con su área de acción.
- Cumplir las demás funciones y responsabilidades, compatibles con su actividad, que le sean asignadas por autoridad competente.

F. Dirección Administrativa

- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades administrativas.
- Alcanzar la mayor eficiencia en la administración de los recursos humanos, a través del establecimiento de sistemas técnicos, basados en el mérito;
- Administrar los sistemas de apoyo logístico del Instituto; y,
- Cumplir las demás funciones y responsabilidades, que en su campo, le fueren asignadas por ley o Autoridad competente.

G. Dirección Económica Financiera

- Elaborar y presentar los balances actuariales del Instituto.
- Cumplir las demás funciones y responsabilidades, que en su campo, le fueren asignadas por ley o autoridad competente.
- Elaborar la proforma presupuestaria de acuerdo al Plan de Actividades establecido para el ejercicio económico anual y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.
- Administrar el presupuesto de inversiones y de todas las operaciones de crédito.

- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades económicas y financieras.
- Realizar el registro cronológico y sistemático de todas las operaciones económicas; así como de los inventarios de Activos Fijos;
- Elaborar y presentar los balances semestralmente y los resúmenes mensualmente.
- Administrar los ingresos y egresos

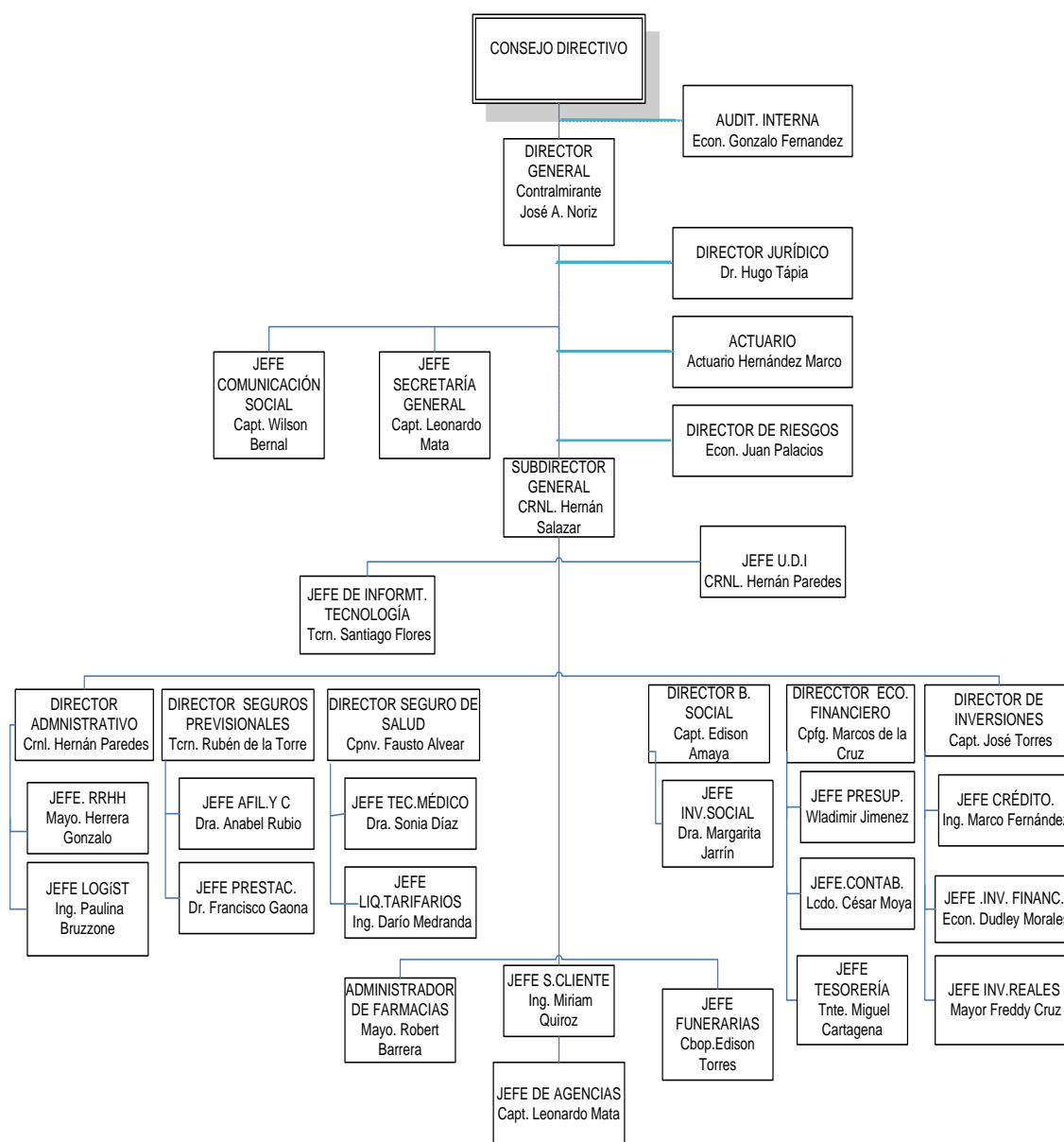
H. Dirección de Inversiones

- Planificar, ejecutar, dirigir y controlar las inversiones del Instituto, en función de las orientaciones estratégicas provistas por su Órgano de Legislación.
- Efectuar la supervisión y monitoreo permanente de la gestión de las empresas, negocios y fideicomisos en los cuales participa el ISSFA.
- Emitir los informes técnicos, financieros y económicos que le fueren solicitados y opinar en su campo, sobre la viabilidad y conveniencia de optar por alguna de las alternativas de inversión que existan en el mercado.
- Analizar y preparar estudios sobre la situación financiera de las entidades, organismos, sociedades y negocios en los cuales el ISSFA proyecte realizar inversiones.
- Actuar como secretaría técnica de la Comisión de Inversiones, a través de su Director.
- Monitorear y establecer controles periódicos que permitan determinar la situación real de las entidades, organismos, sociedades y negocios en donde se encuentren invertidos los recursos del Instituto.
- Colocar sus recursos en las inversiones privativas, no privativas e inmobiliarias que resulten más seguras, líquidas y rentables dentro del mercado, previo el análisis técnico, financiero, legal y de riesgos respectivo.
- Analizar y recomendar, de ser el caso, el financiamiento de proyectos de inversión rentables requerido por las instituciones o entidades de las Fuerzas Armadas o relacionadas con éstas, o por las compañías o fideicomisos que cuenten con la participación del ISSFA, siempre que no afecten la liquidez institucional.
- Cumplir con las instrucciones de inversión bursátil de las instituciones o entidades de las Fuerzas Armadas o del sector público, en caso de que el ISSFA actúe como operador de valores autorizado, percibiendo las comisiones determinadas por la Comisión de Inversiones.

1.2.2.3. Organigrama Personal

El organigrama personal “constituye una variación del organigrama estructural y sirve para representar, en forma objetiva, la distribución del personal en las diferentes unidades administrativas. Se indica el número de cargos, la denominación del puesto y la clasificación en caso de haberla. En algunos casos se puede incluir la numeración de cada puesto y aún el nombre del funcionamiento que lo desempeña.” (Vásquez, 2002:221). Se indica a continuación el organigrama vigente del personal del ISSFA.

Ilustración 3. Organigrama Personal del ISSFA



*Ref. Información proporcionada por funcionarios del ISSFA
Elaborado por: Janeth Taco*

CAPÍTULO II

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

2.1.MISIÓN

Según Melgar (2009), la misión “es una declaración abierta, absorbente de la empresa, que puede involucrar una consigna, un diagrama, una imagen, una gráfica, una expresión, que refleje el centro de atención de las aspiraciones para el futuro y las vivencias en el presente”. La misión del Instituto según se constata en su plan estratégico es:

Proporcionar prestaciones médicas, económicas y sociales, con calidad, oportunidad y eficiencia, que procure el bienestar individual y colectivo de la población militar, en un sistema previsional y solidario; con una gestión administrativa óptima de los recursos, para mantener el equilibrio financiero, que asegure la viabilidad futura de la Institución.(Plan Estratégico Institucional 2008-2010)

2.2.VISIÓN

La visión “Es una guía general de lo que se cree que la institución será en el futuro ante los ojos de los demás, tanto de dentro de la empresa como fuera de la misma parte importante para el buen funcionamiento de la institución. La Visión del futuro a menudo es la base de la misión histórica que se espera lograr ser” (Melgar, 2009:25), a continuación se describe la visión que de igual manera consta en su plan estratégico.

Ser Institución líder en seguridad social militar de Latinoamérica, con talento humano motivado, comprometido y capacitado, que garantice la calidad y permanencia en la concesión de prestaciones y servicios, asegurando una vida digna y participativa del militar con su familia en la sociedad. (Plan Estratégico Institucional 2008-2010)

2.3.OBJETIVOS Y METAS DE LAS ÁREAS

Es preciso conocer y comprender el motivo de la creación de los fondos que el ISSFA posee, y conocer su función que se encuentran establecidos en los diferentes reglamentos existentes, y en el Anuario 2008 del Instituto.

- **Seguro de Enfermedad y Maternidad:**

Cuyo objetivo es preservar, mantener y rehabilitar la salud del militar, sus derechohabientes y dependientes, protegerlos de los riesgos de enfermedad y accidentes y brindar atención por maternidad.

- **Seguro de Retiro:**

Cuyo objetivo es el pago de una pensión vitalicia que garantiza al asegurado un ingreso oportuno y de cuantía suficiente que le permita mantener la estabilidad de su situación socio-económica.

- **Seguro de Invalidez:**

Cuyo objetivo es otorgar al militar en servicio activo, que se incapacita por efecto de enfermedad común o accidente no profesional el pago de una pensión destinada a compensar la pérdida de su ingreso.

- **Seguro de Cesantía:**

Cuyo objetivo es proteger al militar que se separa del servicio activo mediante la baja y acredita en la institución armada un mínimo de veinte años de servicio activo y efectivo, sin abonos por tiempo de servicio ni tiempo de servicio civil.

- **Seguro de Vida:**

Facilita la prestación destinada a resarcir a los derechohabientes, la pérdida del ingreso familiar originada por el fallecimiento del militar en servicio activo.

- **Seguro de Accidentes Profesionales:**

La prestación es destinada a compensar el ingreso del militar que se incapacita por efectos de enfermedad o accidente profesional. Este seguro se hace efectivo mediante el pago de la Indemnización de Discapacidad o de la pensión de Discapacidad.

- **Ahorro FONIFA (Fondo Inmobiliario de las FF.AA.):**

Administrar los recursos financieros hacia la solución del problema habitacional de sus afiliados, conforme lo determina Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

2.4.POLÍTICAS

Las políticas son las directrices generales para la toma de decisiones, establecen los límites de las decisiones, especificando aquellas que pueden tomarse y excluyendo las que no se permite. Son una especie de normas que condicionan la forma como tiene que lograrse los objetivos y desarrollarse las estrategias. (Vásquez, 2002:109).

Las políticas que posee el ISSFA son las siguientes de acuerdo a su plan estratégico, que sirven de guía para alcanzar sus objetivos:

- Administración del Sistema de Seguridad Social de las FF.AA., acordes con la Ley y sus reglamentos.
- Planificación, organización, y control de la ejecución de los programas de Seguridad Social para los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ampliación de la cobertura y actualización permanentemente el sistema de Seguridad Social.

- Coordinación de sus propios planes con los programas de desarrollo nacional relacionados con la Seguridad Social.
- Planificación y ejecución de programas de capacitación, bienestar, rehabilitación y recreación.
- Financiación de programas de atención médica, provisión de medicinas, vivienda, educación y otros.
- Adquisición de bienes necesarios para la consecución de sus finalidades.
- Ejecución de los planes de inversión de acuerdo a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.
- Celebración contratos con personas naturales o jurídicas y convenios con organismos nacionales o internacionales para el cumplimiento de sus finalidades específicas.
- Ejecución de acciones civiles o de cualquier índole por actos o contratos en razón de los cuales se afecte su patrimonio.
- Obtención del Ministerio de Defensa Nacional y demás dependencias del Estado, así como del asegurado, el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas establecidas en esta Ley.

2.5. ESTRATEGIAS

Las estrategias son las grandes acciones o los caminos a seguirse para el logro de los objetivos de la organización y así hacer realidad los resultados esperados. Las estrategias son las que nos permiten concretar y ejecutar los objetivos estratégicos, el cómo hacer realidad cada objetivo y cada proyecto”. (Vásquez, 2002:109); estas pueden ser: a corto, mediano y a largo plazo, el ISSFA según su plan estratégico tiene las siguientes:

- Actualización del marco jurídico institucional.
- Continuidad del proceso de desconcentración de las prestaciones y servicios a través de una cultura de calidad.
- Racionalización y optimización de los procesos administrativos.
- Impulso de programas de educación de seguridad social militar.
- Fortalecimiento de la gestión actuarial.
- Fortalecimiento del Sistema de Inversiones.
- Implantación de un sistema integral de gestión institucional.

- Implantación de un mecanismo efectivo para que el Estado y el Ministerio de Defensa Nacional efectúen las transferencias oportunas de los recursos para el ISSFA.

2.6.PRINCIPIOS Y VALORES

“Los principios son reglas o normas de conducta que orientan la acción de un ser humano. Se trata de normas de carácter general, máximamente universales.

Los principios son declaraciones propias del ser humano, que apoyan su necesidad de desarrollo y felicidad, los principios son universales y se los puede apreciar en la mayoría de las doctrinas y religiones a lo largo de la historia de la humanidad.”²

En el caso de una empresa se encuentran orientados a lo que constituye la visión, el Instituto posee los siguientes de acuerdo a su plan estratégico.

- **Creatividad e Innovación:** con una actitud positiva para el cambio y para crear nuevas alternativas que permitan la excelencia en nuestro desempeño.
- **Apoderamiento:** al crear un ambiente de trabajo en el cual los funcionarios del ISSFA en cada nivel, sientan que tienen una influencia real sobre la calidad y eficiencia de nuestra gestión hacia los afiliados.
- **Pro-actividad** formulando siempre ideas innovadoras y creativas para concretar nuestros esfuerzos en la generación y potenciación de oportunidades de cambio.
- **Calidad de Servicio** con la participación continua de todos los funcionarios en la mejora, diseño, ejecución y mantenimiento de las prestaciones y servicios que ofrecemos.

²Estos principios fueron nombrados en el artículo “*Crítica de la razón práctica*” de Emanuel Kant en el año 2001.

Los valores son parte importante para la Institución, ya que regulan la gestión de la organización, además permite tener un marco de referencia que inspire y regule la vida de la misma.

- **Disciplina** en todas nuestras actividades observando fielmente las leyes y reglamentos vigentes.
- **Honradez** procediendo siempre con rectitud e integridad.
- **Equidad y Justicia** a través de un trato justo y equitativo para todos.
- **Lealtad** siendo siempre fieles con nuestros afiliados, jefes, subalternos y compañeros.
- **Solidaridad** al impulsar a nuestros afiliados a prestarse ayuda mutua y a todos nuestros funcionarios a laborar bajo un mismo fin, compartiendo con afecto nuestras metas, valores y principios.
- **Vocación de Servicio y Responsabilidad Social** en una permanente actitud de cumplir nuestras obligaciones institucionales, apoyando el desarrollo social de las Fuerzas Armadas para lograr un mejor país.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS SITUACIONAL

Este análisis permitirá, identificar y conocer paso a paso los procesos que se mantienen dentro de las áreas involucradas para el tema de investigación, proporcionando a su vez los asientos contables que se realizan al momento de sus registros.

3.1. ANÁLISIS INTERNO

El ISSFA se beneficia de varios ingresos que pueden ser de personas naturales o jurídicas o institucionales que entre estos están el Ministerio de Defensa Nacional que cuyos ingresos se canalizan por medio del Ministerio de Finanzas, para entender de mejor manera a continuación se detalla el proceso interno que realizan los funcionarios dentro del Departamento de Tesorería para estos ingresos.

3.1.1. Ingresos

El ISSFA para la recepción y control de los ingresos que recibe de las personas naturales y jurídicas posee dos cuentas de Ingresos, la una que es del Banco General Rumiñahui que se la utiliza para que personas naturales y jurídicas realicen sus depósitos; y la otra es del Banco Central que sirve para instituciones es decir mediante esta se obtiene los recursos provenientes del Ministerio de Finanzas.

Se detalla a continuación la caracterización de proceso de ingresos y sus subprocesos.

3.1.1.1. Caracterización de Ingresos

A. Objetivo

Registrar conforme a la normativa establecida aquellos conceptos de ingresos que percibe el Instituto, y a su vez realizar la afectación a los registros de tesorería y al departamento de contabilidad.

B. Alcance

Recepción de la documentación según corresponda para cada subproceso que culminará con el registro contable, la verificación y el archivo del ingreso.

C. Responsable

El cumplimiento de este proceso es responsabilidad del Director Financiero, el Jefe del Departamento de Tesorería del ISSFA y el Auxiliar de Tesorería encargado de los registros de los ingresos que han sido acreditados o depositados en las cuentas del Instituto.

D. Requisitos Legales

Para este proceso se aplica las siguientes Normas de Control Interno:

- **NCI 230-02 Recaudación y Depósito de los Ingresos:**

Los ingresos se recaudarán en efectivo, cheque certificado o cheque cruzado a nombre de la entidad y serán revisados, depositados y registrados en la cuenta corriente abierta a nombre de la entidad en un banco oficial o un banco privado debida y legalmente autorizado, durante el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente. Los bancos corresponsales que integran y operan con el sistema de red bancaria nacional, cuando recauden ingresos públicos, deben informar a las entidades públicas generadoras y propietarias de dichos ingresos, dentro de las 24 horas de efectuada la recaudación.

Las recaudaciones directas serán depositadas en las cuentas bancarias establecidas por la entidad, en el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente, pudiendo consignarse en varios depósitos parciales cuando sean por montos que impliquen un gran riesgo conservarlos en la entidad pública.

Los ingresos deben ser depositados en forma completa e intacta, según se hayan recibido, por tanto, está prohibido cambiar cheques, efectuar pagos o préstamos con los dineros producto de la recaudación.

- **NCI 230-03 Constancia Documental de la Recaudación:**

Los valores que se recauden, por cualquier concepto, se entregará un recibo pre-numerado, fechado, legalizado y con la explicación del concepto y el valor cobrado en letras y número y con el sello de “Cancelado”, que respaldará la transacción realizada, el original será entregado a la persona que realice el pago.

- **NCI 230-04 Verificación de los Ingresos:**

Menciona que se efectuará una verificación diaria, para comprobar que los depósitos efectuados sean iguales a los valores recaudados. Esta diligencia la realizará una persona distinta a la encargada de efectuar las recaudaciones y su registro contable.

Luego de efectuar la verificación, si como resultado se establece una diferencia en más, el valor quedará a favor de la entidad; y, de producirse una diferencia en menos, si después de un análisis se comprueba que efectivamente es producto de un error, la diferencia la asumirá la entidad, caso contrario exigirá su reintegro a la persona encargada de la recaudación.

- **NCI 230-05 Medida de Protección de las Recaudaciones:**

Describe los responsables de resguardar estos fondos mientras permanezcan en poder de la entidad y en tránsito para depósito en los bancos. Para el respaldo de estas medidas se puede incluir una caución suficiente al recaudador.

E. Políticas Internas

La Institución desarrolla el proceso de ingresos y cada uno de sus subprocesos, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos de Control Interno para el Departamento de Tesorería entre ellas se tiene:

- Los ingresos recaudados directamente por el Departamento de Tesorería del ISSFA a través del sistema bancario nacional, se registrarán con la presentación de los comprobantes de depósitos originales o notas de crédito según el caso, cuando se receipta un cheque el mismo deberá ser certificado y a favor del ISSFA.
- Los ingresos recaudados directamente, serán depositadas en las cuentas corrientes del ISSFA según corresponda, en el curso del día de recaudación o máximo el día hábil siguiente, pudiendo consignarse en varios depósitos parciales.
- Cuando se recauden ingresos por cualquier concepto, se debe dejar constancia mediante recibo pre-numerado o el aserto de cobro en el documento de respaldo de la transacción. Una copia se entregará a quien realiza el depósito.
- El Director Financiero y el Tesorero adoptarán todas las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente, mientras permanezcan en poder de la entidad y en tránsito para depósito en los bancos.
- Revisión de que los ingresos registrados en el Departamento de Tesorería estén acordes con los estados de cuenta de los bancos.
- Se entregará toda la información de soporte de las recaudaciones al Departamento de Contabilidad para su correspondiente registro y control.

F. Subprocesos

Los ingresos que fortalecen a la seguridad social destinadas para financiar los programas y proyectos del Instituto son:

- Aportes de Ley (Individual y Patronal)
- Dividendos mensuales por concesión de préstamos al personal activo y pasivo;
- Recuperación de Inversiones.
- Contribución del Estado de hasta el 60% de las pensiones y pensiones del Estado.

- Otros Ingresos

Para un mejor entendimiento de cada uno de los subprocesos a continuación se detallan las actividades de cada uno de ellos.

a. Aportes de Ley por parte del Ministerio de Defensa Nacional y Otros.

Son valores que el Ministerio de Defensa Nacional transfiere y corresponde al Aporte Individual y Aporte Patronal que corresponden a los aportes de Ley y la asignación de los recursos por concepto de descuentos de créditos tanto quirografarios como hipotecarios, aportes al FONIFA que son descontados al personal militar activo de las tres fuerzas, para un mejor conocimiento se describirá las actividades para realizar el ingreso de este rubro.

- Recepción de la documentación (detalle de aportación por fuerzas y copia del estado de cuenta del Banco Central) que es entregada por el funcionario del Departamento de Contabilidad.
- Revisar en el estado de cuenta del Banco Central el valor correspondiente a lo facturado por la Dirección de Seguros Previsionales con lo que respecta a los Aportes de Ley y lo facturado por el área de crédito con lo que corresponde a los créditos concedidos tanto del FONIFA como Quirografarios.
- Se verifica si ¿Se encuentra los valores acreditados de acuerdo con lo facturado por las áreas respectivas? Si la respuesta es NO se Informa por medio de oficio las novedades suscitadas si los valores no han sido acreditados según lo facturado al Director o Jefe de las áreas según corresponda. Si la respuesta es SI Ingresar al Sistema Integrado Financiero digitando el Usuario y la Clave.
- Seleccionar el Módulo Tesorería, escoger el menú Procesos y el submenú Ingresos.
- Luego se Selecciona la opción Ingresos por Liquidar Cuentas por Cobrar.
- Se despliega la información pertinente en pantalla, seleccionar el icono insertar e ingresar en el campo Deudor: %Ministerio% Defensa% y la tecla F9 para lo cual nos refleja una pantalla en donde se selecciona en este caso el Ministerio de Defensa.
- Se ingresa la información requerida en los campos que a continuación se detalla: Tipo Mov.: en este caso se selecciona la opción Nota de Crédito; Nro. Mov: ingresar el número de la nota de crédito; Fecha: ingresar la fecha de acreditación; Banco:

ingresar %Banco% y la tecla F9 y seleccionar el Banco Central BCE-01330068; No. Cuenta: el sistema asigna automáticamente el número de cuenta; Valor: ingresar valor de acreditación; Concepto: ingresar breve descripción de la acreditación.

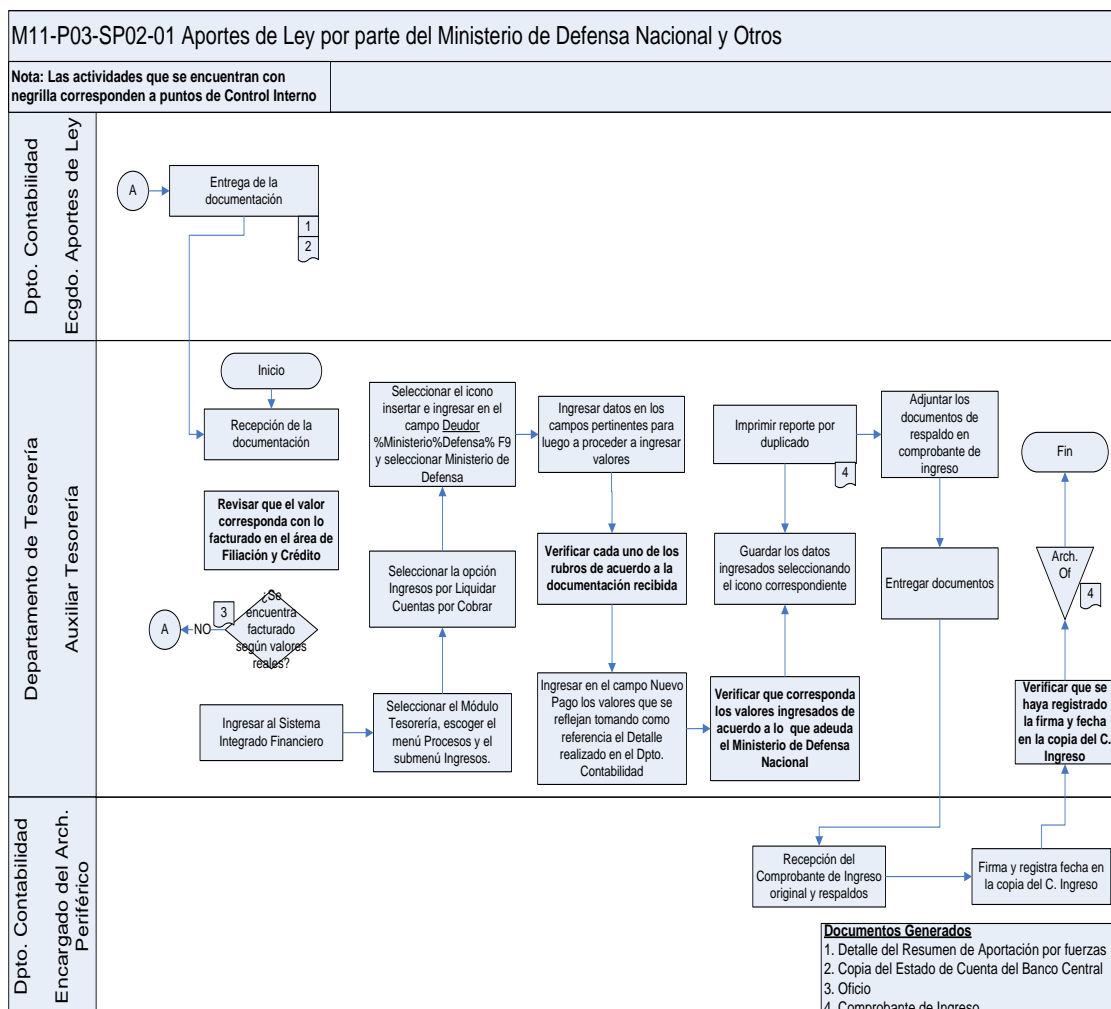
- Verificar que cada uno de los rubros ingresados anteriormente se encuentre de acuerdo a la documentación recibida.
- Se refleja en la pantalla los valores que deben ser acreditados por el Ministerio de Defensa Nacional, ingresar en el campo Nuevo Pago los valores que reflejan por cada uno de los rubros de los seguros de acuerdo al Detalle realizado por el Departamento de Contabilidad.
- Y luego verificar que corresponda los valores ingresados de acuerdo a los meses que adeuda el Ministerio de Defensa Nacional en base al Detalle realizado por el Departamento de Contabilidad para lo cual en el campo Saldo debe reflejar cero.
- Se guarda todos los datos ingresados en el sistema seleccionado el icono correspondiente.
- Imprimir el comprobante de ingreso que es generado por el sistema por duplicado seleccionando las siguientes opciones: clic en el icono imprimir, escoger la opción Transferencias, escoger la opción Printer y dar clic en el icono semáforo.
- Adjuntar todos los documentos de respaldo en el comprobante de ingreso.
- Entregar al encargado del archivo periférico en el Departamento de Contabilidad los documentos de respaldo con su respectivo comprobante de ingreso.
- El encargado del archivo debe firmar en la copia del comprobante del ingreso y registrar la fecha de recepción.
- Verificar que en el comprobante de ingreso haya registrado la recepción y la fecha de entrega respectiva.
- Y por último el archivo de la copia del comprobante de ingreso.

Este subproceso se lo realiza de acuerdo al siguiente asiento contable:

Centro	PRINCIPAL FONDOS	No. Asiento	
Proveedor	MINISTERIO DE DEFENSA	Fecha	
No. Documento		Estado	MAYORIZADO
CIE		Manual	AUTOMATICO
PAGO DE APORTES PATRONAL, INDIVIDUAL Y FONDOS DE RESERVA CORRESPONDIENTES AL MES			
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1.1.10.10.03	b.c.e. cta 01330068	XXXXX	
2.4.05.05.01.01	aportes estado cesantía	XXXXX	
2.4.05.05.01.02	aportes estado sem	XXXXX	
2.4.05.05.01.03	aportes estado mortuoria	XXXXX	
2.4.05.05.01.04	aportes estado vida y accid. Prof.	XXXXX	
2.4.05.05.01.05	aportes estado fondo de vivienda	XXXXX	
2.4.05.05.01.06	aportes estado fondo de reserva	XXXXX	
2.4.05.05.01.10	aporte estado rim	XXXXX	
7.1.05.05.05.01	Fondos disponibles cesantía	XXXXX	
7.1.05.05.05.02	Fondos disponibles sem	XXXXX	
7.1.05.05.05.03	fondos disponibles mortuoria	XXXXX	
7.1.05.05.05.04	fondos disponibles vida y accid. Profesionales	XXXXX	
7.1.05.05.05.05	fondos disponibles fondo de vivienda	XXXXX	
7.1.05.05.05.06	fondos disponibles fondo de reserva	XXXXX	
7.1.05.05.05.10.01	fondos disponibles retiro invalidez y muerte	XXXXX	
1.4.05.05.01.01	cuentas por cobrar aportes cesantía		XXXXX
1.4.05.05.01.02	cuentas por cobrar aportes sem		XXXXX
1.4.05.05.01.03	cuentas por cobrar mortuoria		XXXXX
1.4.05.05.01.04	cuentas por cobrar vida y accid. Prof.		XXXXX
1.4.05.05.01.05	cuentas por cobrar fondo de vivienda		XXXXX
1.4.05.05.01.06	cuentas por cobrar fondos de reserva		XXXXX
1.4.05.05.01.10	cuentas por cobrar rim		XXXXX
2.1.05.30.01	seguro de cesantía		XXXXX
2.1.05.30.02	seguro de enfermedad y maternidad		XXXXX
2.1.05.30.03	seguro de mortuoria		XXXXX
2.1.05.30.04	seguro de vida y accidentes profesionales		XXXXX
2.1.05.30.05	fondo de vivienda		XXXXX
2.1.05.30.06	fondo de reserva		XXXXX
2.1.05.30.10	seguro rim		XXXXX
7.5.10.05.05.01	aportes seguro de cesantía		XXXXX
7.5.10.05.05.02	aportes seg. De enfermedad y maternidad		XXXXX
7.5.10.05.05.03	aportes seguro mortuoria		XXXXX
7.5.10.05.05.04	aportes seg. De vida y acc. Profesionales		XXXXX
7.5.10.05.05.05	aportes fondo de vivienda		XXXXX
7.5.10.05.05.06	aportes fondo de reserva		XXXXX
7.5.10.05.05.10.01	aportes invalidez, invalidez y muerte (rim)		XXXXX

A continuación se presentará el flujograma de este subproceso.

Ilustración 4. Aporte de Ley por parte del Ministerio de Defensa Nacional y Otros



Ref. Manual de Procedimientos de Control Interno para el Departamento de Tesorería
Elaborado por: Ing. Juan Carlos Paucar.

b. Contribución del Estado hasta el 60% para pensiones y pensiones del Estado

Este ingreso hace referencia a la asignación por concepto de pensiones por parte del Estado que será hasta el 60%, para lo cual en el Departamento de Presupuesto se realiza en base a un análisis minucioso el valor que va a contribuir el estado para las pensiones, así mismo el Estado acredita valores para el pago de las pensiones de acuerdo a lo que estipula el Art. 98 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas que manifiesta: “El Estado cubrirá el valor de las pensiones a favor de los Pensionistas del Estado, ex-combatientes de la campaña de 1941, ex-combatientes de campañas militares y descendientes de próceres de la Independencia, cuyos recursos constarán en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional y serán utilizados exclusivamente para cubrir el pago de estas pensiones” a continuación se menciona las actividades pertinentes a este subproceso.

- Se revisa cada fin de mes, que el valor asignado se encuentre acreditado por el Ministerio de Finanzas tomando como referencia el concepto de la columna de observación en el estado de cuenta del Banco Central del Ecuador.
- Luego se verifica que el valor acreditado corresponda en base a lo realizado por el Departamento de Presupuesto con lo que corresponde a la contribución y pensiones del Estado que deben acreditar mensualmente el Ministerio de Finanzas.
- Después se ingresa al Sistema Integrado Financiero digitando el usuario y clave asignada.
- Seleccionar el Módulo Tesorería, escoger el menú Procesos y el submenú Ingresos.
- Seleccionar la opción Ingresos por Liquidar Cuentas por Cobrar.
- Desplegándose así la información pertinente en pantalla, para seleccionar el icono insertar e ingresar en el campo Deudor: %Ministerio% Economía% y la tecla F9 para lo cual nos refleja una pantalla en donde se selecciona en este caso el Ministerio de Finanzas.
- Ingresar la información requerida en los campos que a continuación se detalla: Tipo Mov.: en este caso se selecciona la opción Nota de Crédito; Nro. Mov: ingresar el número de la nota de crédito; Fecha: ingresar la fecha de acreditación; Banco: ingresar %Banco% y la tecla F9 y seleccionar el Banco Central BCE-01330068; No. Cuenta: el sistema asigna automáticamente el número de cuenta; Valor: ingresar valor de acreditación; Concepto: ingresar breve descripción de la acreditación.
- Verificar que cada uno de los rubros ingresados anteriormente se encuentre de acuerdo al estado de cuenta del Banco Central.
- En pantalla refleja los valores que deben ser acreditados por el Ministerio de Finanzas, ingresar en el campo Nuevo Pago los valores que reflejan por concepto de contribución pensiones y pensiones del Estado.
- Verificar que corresponda los valores ingresados se encuentren en base a lo presupuestado por el Departamento de Presupuesto.
- Guardar todos los datos ingresados en el sistema seleccionado el icono correspondiente.
- Imprimir el comprobante de ingreso que es generado por el sistema por duplicado seleccionando las siguientes opciones: clic en el icono imprimir, escoger la opción Transferencias, escoger la opción Printer y dar clic en el icono semáforo.
- Adjuntar todos los documentos de respaldo en el comprobante de ingreso.

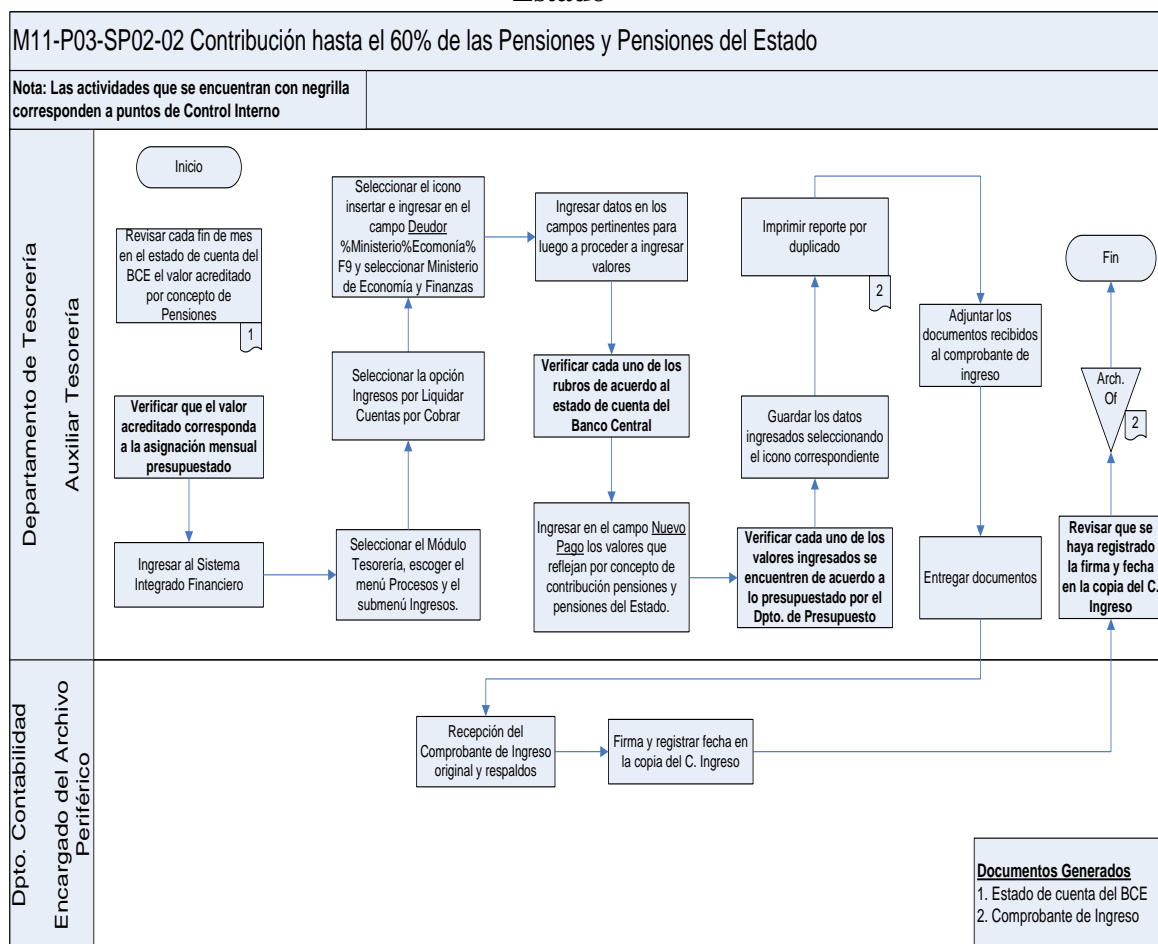
- Entregar al encargado del archivo periférico en el Departamento de Contabilidad los documentos de respaldo con su respectivo comprobante de ingreso, donde se registra con el siguiente asiento contable:

Centro	PRINCIPAL FONDOS	No. Asiento	
Proveedor	MINISTERIO DE FINANZAS DEL ECUADOR	Fecha	
No. Documento		Estado	MAYORIZADO
CIE		Manual	AUTOMATICO
PAGO PENSIONES CORRESPONDIENTES AL MES			
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1.1.10.10.03	b.c.e. cta 01330068	xxxxxxx	
2.4.05.05.01.11	aportes estado 60%	xxxxxxx	
2.4.05.05.01.12	aportes estado 100%	xxxxx	
7.1.05.05.05.10.01	fondos disponibles retiro invalidez y muerte	xxxxx	
1.4.05.05.01.11	aporte estado 60%		xxxxxxx
1.4.05.05.01.12	aporte estado 100%		xxxxxxx
2.1.05.30.10	seguro de rim		xxx
7.5.10.10.10.01	60% para pago de pensiones rim		xxxxxxx
7.5.10.10.10.02	100% pensiones del estado		xxxxxxx
7.5.10.10.10.03	100% pensiones ex - combatientes 41		xxxxx
7.5.10.10.10.04	100% pensiones ex - combatientes cenepa		xxx
7.5.10.10.10.07	100% pensiones decreto 35		xxxxx

- El encargado del archivo debe firmar en la copia del comprobante del ingreso y registrar la fecha de recepción.
- Verificar que en el comprobante de ingreso haya registrado la recepción y la fecha de entrega respectiva.
- Y así finalizar el subproceso con el archivo de la copia del comprobante de ingreso.

El siguiente es el flujograma donde se figuran las actividades que se ejecuta para el subproceso.

Ilustración 5. Contribución del Estado hasta el 60% de las pensiones y Pensiones del Estado



Ref. Manual de Procedimientos de Control Interno para el Departamento de Tesorería
Elaborado por: Ing. Juan Carlos Paucar.

c. Recuperación de Inversiones

Se realiza inversiones en las entidades financieras de la Banca Nacional a través de la Bolsa de Valores a corto plazo, para que con su recuperación alimente los recursos monetarios del sistema de seguridad social, se detalla a continuación las actividades del subproceso.

- Se receipta la documentación (liquidación de la inversión, copia del oficio enviado al Banco Central del Ecuador o Institución Financiera, copia del Título Valor y copia del estado de cuenta del Banco Central) que es entregada por un funcionario de la Dirección de Inversiones.
- Revisar que en la documentación receiptada se encuentre con todos los respaldos pertinentes y legalizados.

- A continuación se responde a la siguiente pregunta ¿Se encuentra la documentación con sus respaldos y legalizados?, si el resultado es NO, se devuelve la documentación a la Dirección de Inversiones, y si es SI, se ingresa al Sistema Integrado Financiero digitando el usuario y clave asignada.
- Seleccionar el Módulo Tesorería, escoger el menú Procesos y el submenú Ingresos/Egresos.
- Consultar en el sistema ingresando en el campo No. Orden el número de comprobante de tesorería que se encuentra en la liquidación de inversión, ejecutar la misma.
- Una vez que la información este en la pantalla, realizar las modificaciones del caso asignando o ingresando manualmente en los campos respectivos de acuerdo al estado de cuenta del Banco Central, en el sistema como son: Institución: dar clic y seleccionar institución, Tipo de movimiento: en este caso se escoge nota de crédito, No. de movimiento: se ingresa el número de la nota de crédito y la Fecha de giro: ingresar la fecha que fue la acreditación.
- Revisar que todos los campos ingresados y los datos que se encuentren en la interfase en el sistema se encuentren de acuerdo a la documentación recibida.
- Guardar el registro después de las modificaciones realizadas seleccionado el icono grabar.
- Verificar que el cambio de estado del ingreso en el sistema se encuentre ejecutado y se haya generado número de asiento contable, cuyo asiento es el siguiente:

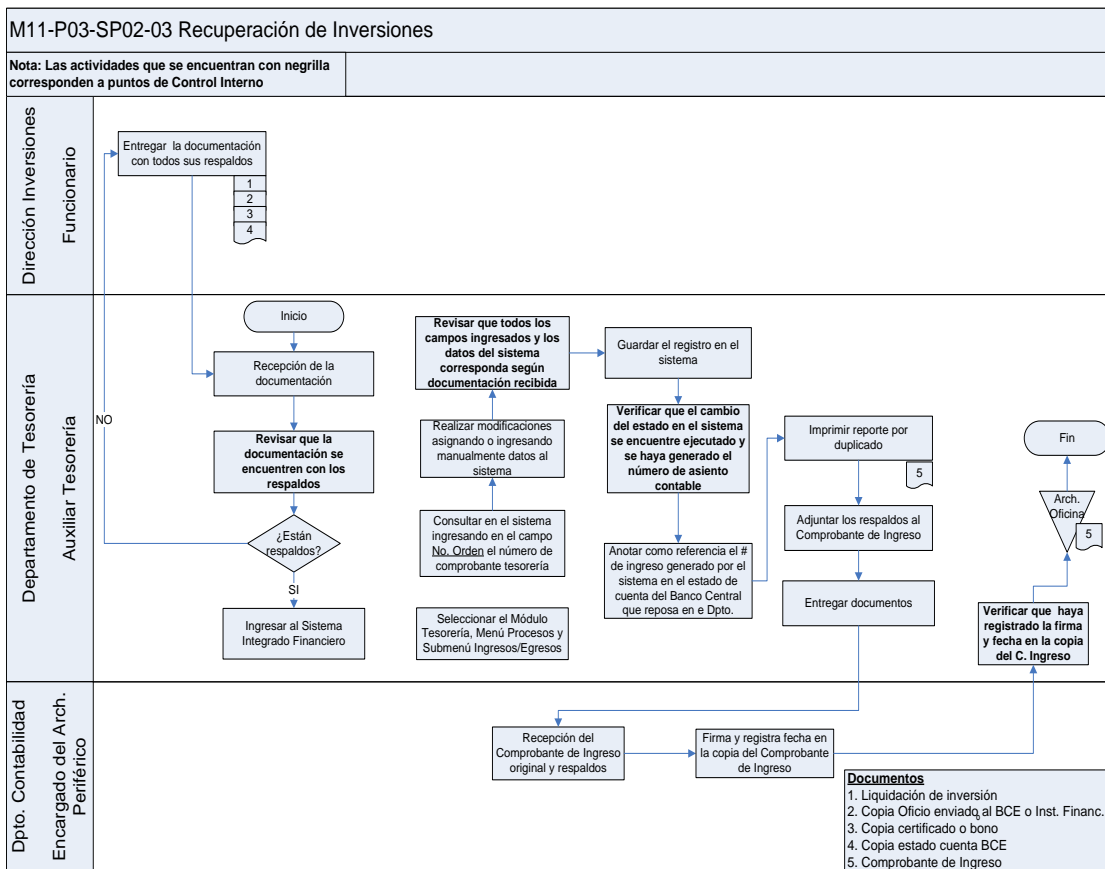
Centro	PRINCIPAL FONDOS	No. Asiento	
Proveedor	INVERSIONES	Fecha	
No. Documento		Estado	MAYORIZADO
CIE		Manual	AUTOMATICO
ACRUAL DE INTERES FECHA PROCESO			
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
7.1.65.05.05.90	Interés inv. Sec. Privado otros recursos(distribuc)	xxxxx	
7.1.65.10.05.90	inte titu m.e.f. inversión - otro recursos(distribu)	xxxxxxx	
7.5.25.15.90	certificados de depósito otros recursos(distrib)		xxxxx
7.5.35.10.05.90	int. Inv. Renta fija s. público otr recursos(distriib)		xxxxxxx

- Anotar como referencia el número de ingreso generado automáticamente en el sistema en el estado de cuenta del Banco Central que reposa en el departamento.

- Imprimir el comprobante de ingreso que es generado por el sistema por duplicado seleccionando las siguientes opciones: clic en el icono imprimir, escoger la opción Transferencias, escoger la opción Printer y dando clic en el icono semáforo.
- Adjuntar todos los documentos de respaldo en el comprobante de ingreso.
- Entregar al encargado del archivo periférico en el Departamento de Contabilidad los documentos de respaldo con su respectivo comprobante de ingreso.
- El encargado del archivo debe firmar en la copia del comprobante del ingreso y registrar la fecha de recepción.
- Verificar que en la copia del comprobante de ingreso haya registrado la recepción y la fecha de entrega.
- Y finaliza de igual manera con el archivo de la copia del comprobante de ingreso.

La gráfica que se presenta a continuación detalla las actividades que se realizan dentro de este subproceso de ingresos.

Ilustración 6. Ingreso Recuperación de Inversiones



Ref. Manual de Procedimientos de Control Interno para el Departamento de Tesorería
 Elaborado por: Ing. Juan Carlos Paucar.

A continuación se presentará las inversiones que el ISSFA mantiene en las diferentes instituciones.

Ilustración 7. Saldo Inversiones Financieras

INVERSIONES FINANCIERAS AL 30 DE ABRIL DEL 2010	SALDO INVERSIONES	SALDO CONTABLE
<u>RENDA FIJA SECTOR PRIVADO</u>		
<u>TÍTULOS VALORES: COP /PAC / CI</u>		30.800.000,00
BANCO AMAZONAS	1.000.000,00	
BANCO DEL AUSTRO	0,00	
BANCO BOLIVARIANO	5.000.000,00	
BANCO CAPITAL	500.000,00	
BANCO DE GUAYAQUIL	10.000.000,00	
BANCO INTERNACIONAL	3.000.000,00	
BANCO DE LOJA	0,00	
BANCO PROMERICA (MMJA)	3.700.000,00	
BANCO DE MACHALA	700.000,00	
BANCO DEL PACÍFICO	1.800.000,00	
BANCO DEL PICHINCHA	0,00	
BANCO PROCREDIT	200.000,00	
BANCO PRODUBANCO	0,00	
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	0,00	
BANCO SOLIDARIO	3.700.000,00	
BANCO UNIBANCO	200.000,00	
DINERS CLUB	0,00	
CITIBANK	0,00	
LLOYDS BANK	0,00	
PACIFICARD	1.000.000,00	
<u>SUBTOTAL RENTA FIJA SECTOR PRIVADO</u>	30.800.000,00	30.800.000,00
<u>RENDA FIJA SECTOR PÚBLICO</u>		
<u>TÍTULOS VALORES: EMITIDOS POR M.E Y F</u>		
BONOS DOLARES Y CERT TESORERÍA	18.139.879,71	18.139.879,71
BONOS Y CERT. TESORERÍA (Mecanismo de Cobro)	0,00	0,00
VAR. VALORACIÓN PORTAFOLIO R.F. AL 30 -ABR-10	297.447,22	297.447,22
<u>SUBTOTAL RENTA FIJA SECTOR PÚBLICO</u>	18.437.326,93	18.437.326,93
<u>RENDA FIJA PORTAFOLIOS ISSFA</u>	49.237.326,93	49.237.326,93
<u>RENDA VARIABLE PORTAFOLIOS ISSFA</u>		
<u>ACCIONES</u>		169.665,14
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	44.146,64	
BANCO SOLIDARIO	0,00	
UNIBANCO	125.518,50	
<u>RENDA VARIABLE PORTAFOLIOS ISSFA</u>	169.665,14	169.665,14
<u>TOTAL PORTAFOLIO RENTA FIJA + RENTA VARIABLE</u>		
<u>INTERESES Y ACRUAL DE CAPITAL POR COBRAR</u>		
INTERÉS ACUMULADO TÍTULOS SISTEMA FINANCIERO (1)	48.446,17	48.446,17
INTERÉS ACUMULADO TÍTULOS MEF (1)	43.820,58	43.820,58
ACRUAL DE CAPITAL ACUMULADO (2)	0,00	0,00
<u>RENDIMIENTO POR COBRAR</u>	92.266,75	92.266,75
(1) Corresponde al interés ganado por los títulos que a la fecha del reporte, aún no vencen.		
(2) Corresponde al rendimiento generado por títulos que se negocian con un precio diferente al 100% del valor nominal y que a la fecha del reporte, están vigentes.		

Ref. Inversiones ISSFA

Elaborado por: Departamento de Inversiones ISSFA

A continuación se presenta la calificación de riesgo de las entidades financieras donde el ISSFA mantiene sus inversiones.

Ilustración 8. Calificación de Riesgo al 31 de Diciembre del 2009

	INSTITUCION FINANCIERA	FIRMA CALIFICADORA DE RIESGO	Al 31 Dic. 2009
1	AMAZONAS S.A.	HUMPHREYS S. A.	AA-
2	BOLIVARIANO S.A.	BANK WATCH RATINGS / PCR PACIFIC S. A.	AA+/ AAA-
3	DE GUAYAQUIL S.A.	HUMPHREYS S. A.	AAA -
4	DE LOJA S.A.	PCR PACIFIC S. A.	AA
5	DE MACHALA S.A.	HUMPHREYS S. A.	AA
6	DEL AUSTRO S.A.	HUMPHREYS S. A.	A+
7	DEL PACIFICO S.A.	HUMPHREYS S. A.	AA+
8	DEL PICHINCHA C.A.	BANK WATCH RATINGS / PCR PACIFIC S.A.	AA+/ AAA-
9	GENERAL RUMIÑAHUI	BANK WATCH RATINGS / PCR PACIFIC S.A.	A/A+
10	INTERNACIONAL S.A.	PCR PACIFIC S. A.	AAA-
11	PROCREDIT S.A.	BANK WATCH RATINGS	AA+
12	PRODUBANCO S.A	BANK WATCH RATINGS / PCR PACIFIC S. A.	AA+ / AAA-
13	SOLIDARIO S.A.	PCR PACIFIC S. A.	A+
14	CITIBANK N.A.	BANK WATCH RATINGS	AAA -
15	LLOYDS BANK LTD.	BANK WATCH RATINGS	AAA -
16	BANCO PROMERICA S.A.	HUMPHREYS S. A.	AA+
17	UNIBANCO	PCR PACIFIC S. A.	AA
18	CAPITAL S.A.	HUMPHREYS S. A.	AA-
19	PACIFICARD	HUMPHREYS S. A.	AA+
20	DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A.	BANK WATCH RATINGS / PCR PACIFIC S.A.	AA+/ AAA

Ref. Superintendencia de Bancos

Elaborado por: Superintendencia de Bancos

d. Regalías Petroleras

Las regalías petroleras corresponden a valores que asignan de acuerdo al Art. 97 lit. e) que dice: “Con la participación proveniente de las regalías petroleras de la producción de los campos explotados exclusivamente por PETROECUADOR. Esta participación será de cien sucres (S/.100,00) por dólar durante el primer año de vigencia de la Ley; a partir del segundo año, y por cada año posterior, se incrementará en cien sucres (S/.100,00) por dólar hasta llegar a quinientos sucres (S/.500,00)”, a continuación se detalla cada una de las actividades para estos ingresos.

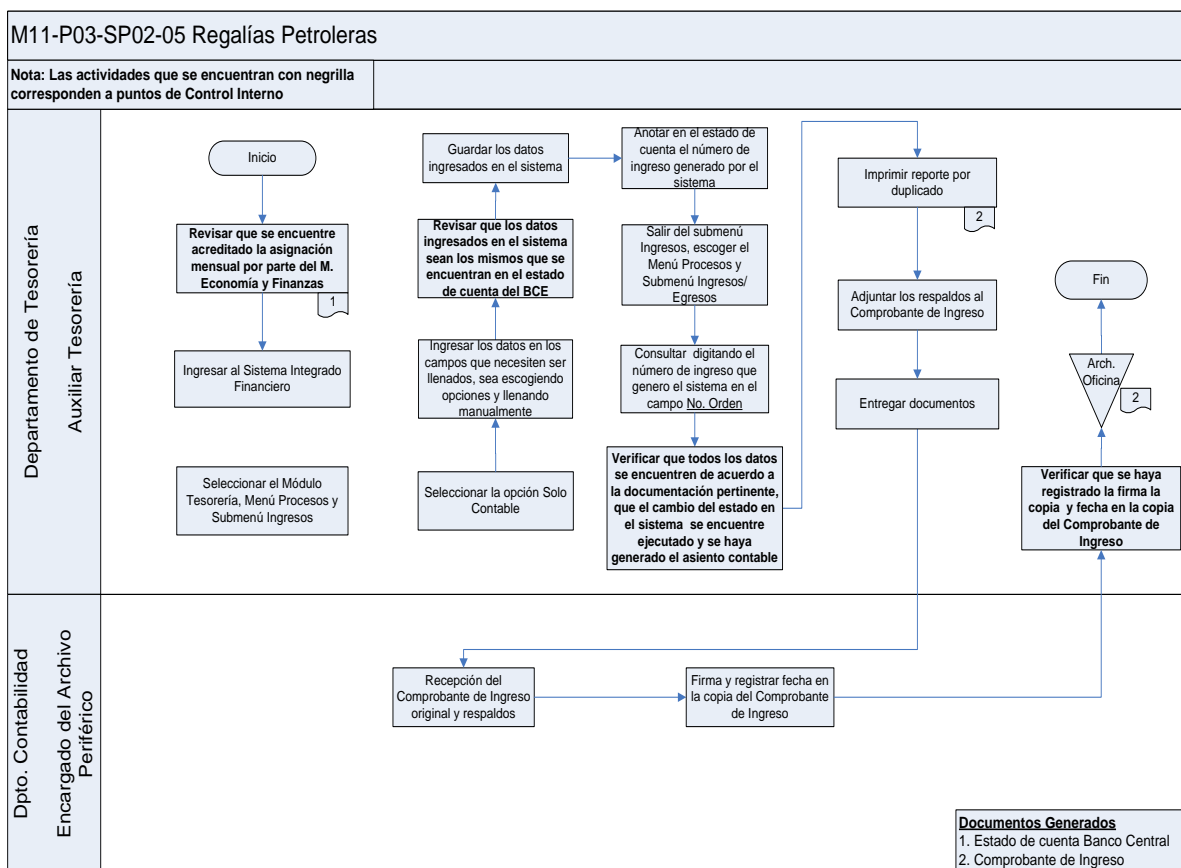
- Revisar cada fin de mes que el valor asignado se encuentre acreditado por el Ministerio de Finanzas tomando como referencia el concepto de la columna de observación en el estado de cuenta del Banco Central del Ecuador.
- Ingresar al Sistema Integrado Financiero digitando el usuario y clave asignada.
- Seleccionar el Módulo Tesorería, escoger el menú Procesos y el submenú Ingresos.
- Escoger la opción solo contable.
- Seleccionar el icono insertar e ingresar manualmente los datos de acuerdo a la información del estado de cuenta del Banco Central del Ecuador en los campos correspondientes: Fecha: ingresar la fecha que se realizó la acreditación; Tercero: ingresar el nombre de institución con el signo de porcentaje y localizar en la base de datos con la tecla F9, Descripción: ingresar una breve descripción de la acreditación; Banco: dar clic y seleccionar institución; Tipo de Movimiento: escoger la opción nota de crédito; No. Movimiento: ingresar el número de la nota de crédito; Fecha de giro: ingresar la fecha de la acreditación; Cuentas Contables Descripción: dar clic y seleccionar cuenta contable y Valor: ingresar el valor de la acreditación.
- Revisar que todos los campos ingresados se encuentren correctamente en base a la información del estado de cuenta del Banco Central.
- Guardar los datos ingresados en el sistema seleccionando el icono grabar.
- Anotar como referencia el número de ingreso generado automáticamente por el sistema en el estado de cuenta del Banco Central.
- Salir de submenú Ingresos, escoger el menú Procesos submenú Ingresos/Egresos.
- Consultar en el sistema ingresando en el campo No. Orden el número de ingreso generado automáticamente por el sistema.
- Verificar que todos los datos se encuentren correctos de acuerdo a la documentación pertinente, que el cambio de estado del ingreso en el sistema se encuentre ejecutado y se haya generado el número de asiento contable y que se constituye de las siguientes cuentas.

Centro	PRINCIPAL FONDOS	No. Asiento	
Proveedor	REGALIAS PETROLERAS	Fecha	
No. Documento		Estado	MAYORIZADO
CIE		Manual	AUTOMATICO
REGISTRO DE TRANSF CTA BANCO CENTRAL			
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
7.1.50.25.30.90.34	cuentas por cobrar otros recursos	xxxxxx	
7.5.10.10.10.06.02	regalías petroleras		xxxxxx

- Imprimir el comprobante de ingreso que es generado por el sistema por duplicado seleccionando las siguientes opciones: clic en el icono imprimir, escoger la opción Transferencias, escoger la opción Printer y dando clic en el icono semáforo.
- Adjuntar todos los documentos de respaldo en el comprobante de ingreso.
- Entregar al encargado del archivo periférico en el Departamento de Contabilidad los documentos de respaldo con su respectivo comprobante de ingreso.
- El encargado del archivo debe firmar en la copia del comprobante del ingreso y registrar la fecha de recepción.
- Verificar que en la copia del comprobante de ingreso haya registrado la recepción y la fecha de entrega.
- Archivo de la copia del comprobante de ingreso.

A continuación se detalla el organigrama del subproceso

Ilustración 9. Regalías Petroleras



Ref. Manual de Procedimientos de Control Interno para el Departamento de Tesorería
Elaborado por: Ing. Juan Carlos Paucar.

e. Otros Ingresos

i. Arriendos

Ingreso que se obtiene por el arrendamiento de bienes inmuebles, generando ingresos que benefician al sistema de seguridad social, a continuación se detalla las actividades de este rubro.

- Recepción del comprobante de depósito original por parte del arrendatario.
- Verificar que el valor del comprobante de depósito se encuentre con el valor que debe cancelar de acuerdo al contrato de arrendamiento.
- Llenar la factura y entregar el original al arrendatario debidamente legalizado.
- Adjuntar el comprobante de depósito a la copia de la factura.
- Entregar los documentos.
- Recepción de los documentos.
- Ingresar al Sistema Integrado Financiero digitando el usuario y clave asignada.
- Seleccionar el Módulo Tesorería, escoger el menú Procesos y el submenú Ingresos.
- Escoger la opción Ingresos Ventas.
- Seleccionar el icono insertar e ingresar manualmente los datos de acuerdo a la información de la factura y el comprobante de depósito en los campos siguientes: Centro: dar clic escoger Principal Fondos; Documento: ingresar documento de referencia; Tercero: asignar Banco con la tecla F9; Descripción: breve descripción del ingreso; Banco: tecla F9 escoger la Institución Financiera; Tipo de Movimiento: seleccionar Depósito o Nota de Crédito: No. Movimiento: ingresar movimiento de depósito; Fecha de Giro: fecha del depósito.
- Seleccionar en la opción Cuentas Contables Detalle: asignar cuenta contable y el valor de la base imponible de la factura. En la opción Impuestos/Retenciones: seleccionar la opción IVA Ventas y automáticamente el sistema calcula el valor de la retención del IVA.
- Seleccionar en la opción COA, ingresar manualmente los datos como son Tipo de Transacción, Tipo de Comprobante, Tipo de Crédito Tributario, Fecha de Emisión, No. Serie, No. Aut. Contrib. y Fecha de Validez, tomando como referencia los datos de la factura.

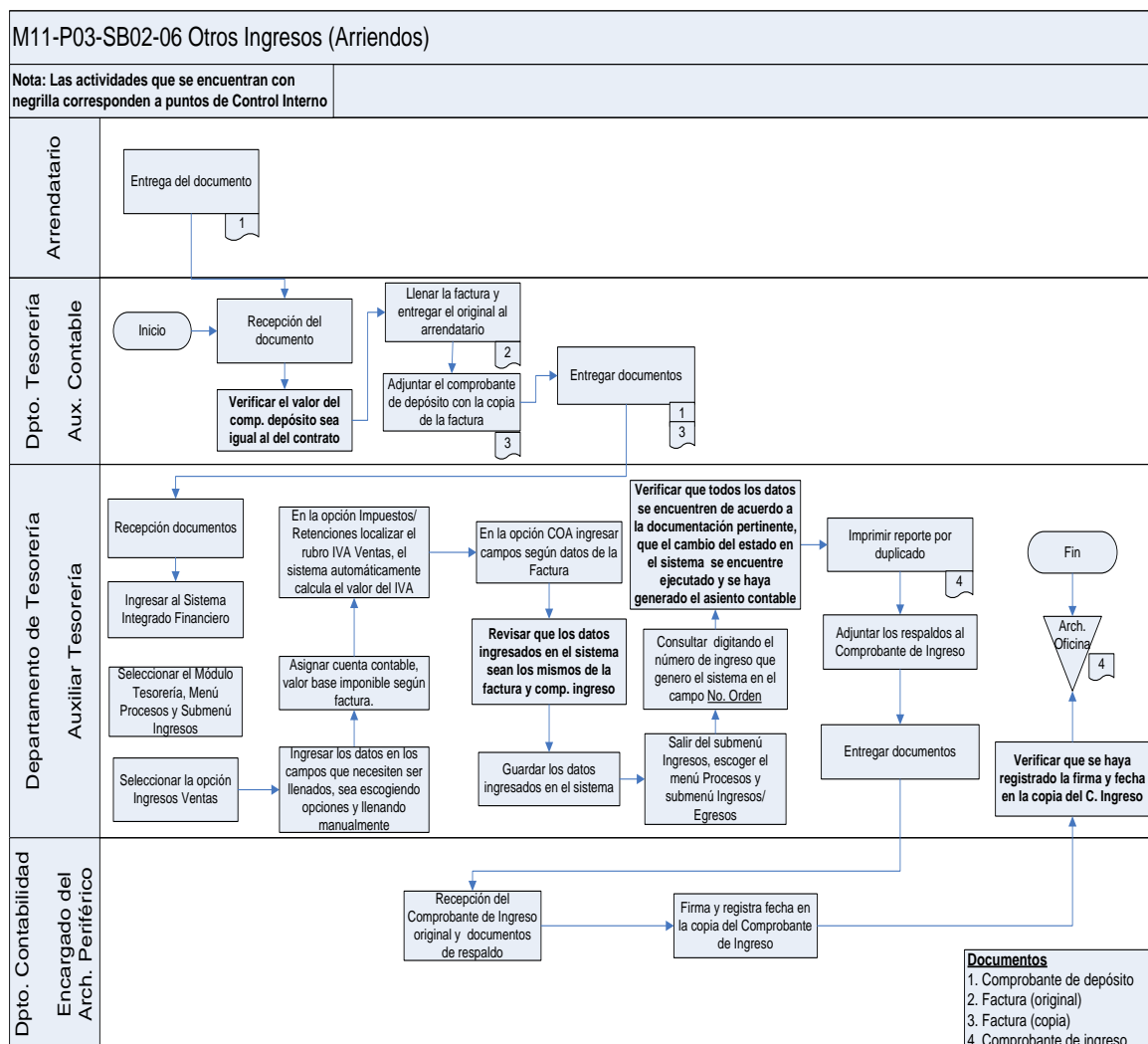
- Revisar que todos los campos ingresados se encuentren correctamente en base a la información de la factura y el comprobante de depósito.
- Guardar los datos ingresados en el sistema seleccionando el icono grabar.
- Anotar como referencia el número de ingreso generado automáticamente por el sistema en el estado el Comprobante de Depósito.
- Salir de submenú Ingresos, escoger el menú Procesos submenú Ingresos/Egresos.
- Consultar en el sistema de acuerdo al número ingreso que se genero automáticamente el sistema en el campo No. Orden.
- Verificar que todos los datos se encuentren correctos de acuerdo a la documentación pertinente, que el cambio de estado del ingreso en el sistema se encuentre ejecutado y se haya generado el número de asiento contable y con cuentas similares a:

Centro	PRINCIPAL FONDOS	No. Asiento	
Proveedor	Ejemplo (BANCO DEL AUSTRO)	Fecha	
No. Documento		Estado	MAYORIZADO
CIE		Manual	AUTOMATICO
PAGO CANON ARRIENDO SEGÚN FACTURA			
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
7.1.50.25.30.01.26	cuentas por cobrar banco del austro(arriendos)	xxxxxx	
2.2.10.05.10.01	iva en ventas quito		xxxxxx
7.5.10.30.01.05	ingreso arriendos		xxxxxx

- Imprimir el comprobante de ingreso que es generado por el sistema por duplicado seleccionando las siguientes opciones: clic en el icono imprimir, escoger la opción Transferencias, escoger la opción Printer y dando clic en el icono semáforo.
- Adjuntar todos los documentos de respaldo en el comprobante de ingreso.
- Entregar al encargado del archivo periférico en el Departamento de Contabilidad los documentos de respaldo con su respectivo comprobante de ingreso.
- El encargado del archivo debe firmar en la copia del comprobante del ingreso y registrar la fecha de recepción.
- Verificar que en la copia del comprobante de ingreso haya registrado la recepción y la fecha de entrega.
- Finalizando con el archivo de la copia del comprobante de ingreso.

El siguiente organigrama especifica el procedimiento para el registro de ingreso por arriendos.

Ilustración 10. Ingreso por arriendo



Ref. Manual de Procedimientos de Control Interno para el Departamento de Tesorería

Elaborado por: Ing. Juan Carlos Paucar.

ii. Recuperación de cobros indebidos por concepto de pensiones

Se recupera ingresos por cobros indebidos que se realizaron a beneficiarios que han fallecido, se lo recobra de acuerdo a la liquidación del seguro de mortuoria, los mismos que son acreditados a la Cuenta ISSFA Operaciones de acuerdo a las liquidación correspondiente, que se originan cuando se realiza el pago que es tramitado por transferencia, las actividades de este subproceso son.

- Recepción de la transferencia interna (Liquidación de Mortuoria) una vez que el Jefe del Departamento de Tesorería haya realizado la revisión de la transferencia de prestaciones.
- Revisar en la transferencia todos los pagos que hayan sido acreditados a la cuenta corriente ISSFA Operaciones del Instituto.
- Ingresar al Sistema Integrado Financiero digitando el usuario y clave asignada.
- Seleccionar el Módulo Tesorería, escoger el menú Procesos y el submenú Ingresos, escogiendo la opción solo contable.
- Seleccionar el icono insertar e ingresar manualmente los datos de acuerdo a la información de la transferencia tramitada, como se indica a continuación: Fecha: ingresar la fecha que se realizó la acreditación; Tercero: ingresar el nombre de institución con el signo de porcentaje y localizar en la base de datos con la tecla F9, Descripción: ingresar una breve descripción de la acreditación; Banco: dar clic y seleccionar institución; Tipo de Movimiento: escoger la opción nota de crédito; No. Movimiento: ingresar el número del comprobante de egreso; Fecha de giro: ingresar la fecha de la acreditación; Cuentas Contables Descripción: dar clic y seleccionar cuenta contable y Valor: ingresar el valor de la acreditación.
- Revisar que todos los campos ingresados se encuentren correctamente en base a la información de la transferencia.
- Guardar los datos ingresados en el sistema escogiendo el icono grabar.
- Anotar como referencia el número de ingreso que se generó automáticamente en la liquidación de mortuoria y en el detalle individual de pagos.
- Salir de submenú Ingresos, escoger el menú Procesos submenú Ingresos/Egresos.
- Consultar en el sistema de acuerdo al número ingreso que se generó automáticamente el sistema en el campo No. Orden.
- Verificar que todos los datos se encuentren correctos de acuerdo a la documentación pertinente, que el cambio de estado del ingreso en el sistema se encuentre ejecutado y se haya generado el número de asiento contable.
- Imprimir el comprobante de ingreso que es generado por el sistema por duplicado seleccionando las siguientes opciones: clic en el icono imprimir, escoger la opción Transferencias, escoger la opción Printer y dando clic en el icono semáforo.
- Adjuntar todos los documentos de respaldo en el comprobante de ingreso.

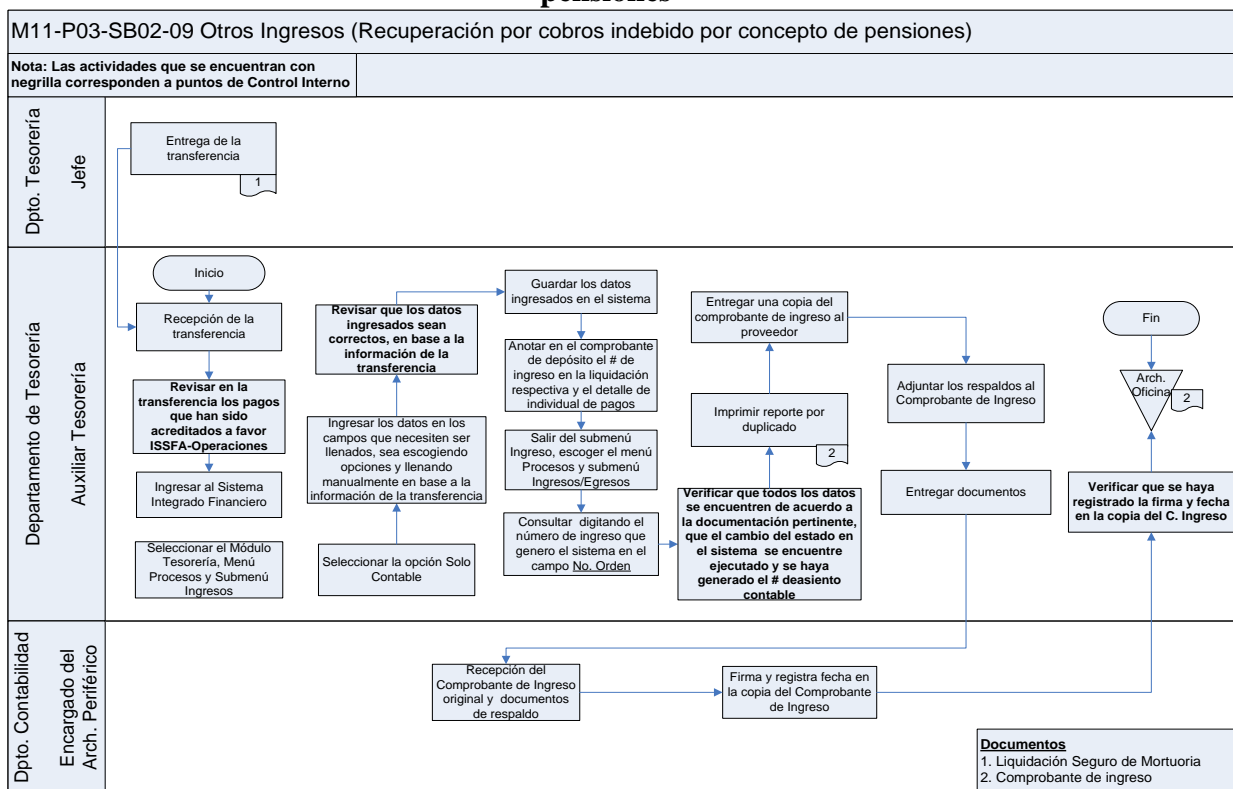
- Entregar al encargado del archivo periférico en el Departamento de Contabilidad los documentos de respaldo con su respectivo comprobante de ingreso, con el asiento respectivo.

Centro	PRINCIPAL FONDOS	No. Asiento	
Proveedor	Ejemplo (TABANGO EGAS LUIS ANIBAL)	Fecha	
No. Documento		Estado	MAYORIZADO
CIE		Manual	AUTOMATICO
RECUPERACIÓN TOTAL PAGO INDEBIDO			
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
7..2.10.10.03.01	mortuoria por pagar	xxxxx	
7.5.10.30.10.02	otros no especificados rim		xxxxx

- El encargado del archivo debe firmar en la copia del comprobante del ingreso y registrar la fecha de recepción.
- Verificar que en la copia del comprobante de ingreso haya registrado la recepción y la fecha de entrega.
- Y por último archivar la copia del comprobante de ingreso.

Para este subproceso se cuenta con el siguiente organigrama.

Ilustración 11. Ingresos por Recuperación de cobros indebidos por concepto de pensiones



Ref. Manual de Procedimientos de Control Interno para el Departamento de Tesorería
 Elaborado por: Ing. Juan Carlos Paucar.

iii. Cobro de deudas Personal Militar o Servidores Públicos

Cobrar valores que se encuentran adeudando al Instituto o receptor dinero cuando deseen cancelar por anticipado sus descuentos respectivos, cuyas actividades son:

- Recepción del comprobante de depósito original por parte del personal militar o servidores públicos.
- Verificar que el valor del comprobante de depósito se encuentre con el valor que adeuda de acuerdo a la referencia de la cuenta individual.
- Ingresar al Sistema Integrado Financiero digitando el usuario y clave asignada.
- Seleccionar el Módulo Tesorería, escoger el menú Procesos y el submenú Ingresos, se escoge la opción solo contable.
- Seleccionar el icono insertar e ingresar manualmente los datos de acuerdo a la información recibida por el personal de militares o servidores públicos, como se indica a continuación: Fecha: ingresar la fecha que se realizó el depósito; Tercero: ingresar el nombre de institución con el signo de porcentaje y localizar en la base de datos con la tecla F9, Descripción: ingresar una breve descripción del depósito; Banco: dar clic y seleccionar institución; Tipo de Movimiento: escoger la opción depósito; No. Movimiento: ingresar el número de del comprobante de depósito; Fecha de giro: ingresar la fecha del depósito; Cuentas Contables Descripción: dar clic y seleccionar cuenta contable y Valor: ingresar el valor del depósito.
- Revisar que todos los campos ingresados se encuentren correctamente en base a la información recibida por el personal militar o servidores públicos y el comprobante de depósito.
- Guardar los datos ingresados en el sistema seleccionando el icono grabar, y cerrar pantalla.
- Anotar como referencia el número de ingreso que se generó automáticamente el sistema en el comprobante de depósito.
- Salir de submenú Ingresos, escoger el menú Procesos submenú Ingresos/Egresos.
- Consultar en el sistema de acuerdo al número ingreso que se generó automáticamente el sistema en el campo No. Orden.
- Verificar que todos los datos se encuentren correctos de acuerdo a la documentación pertinente, que el cambio de estado del ingreso en el sistema se

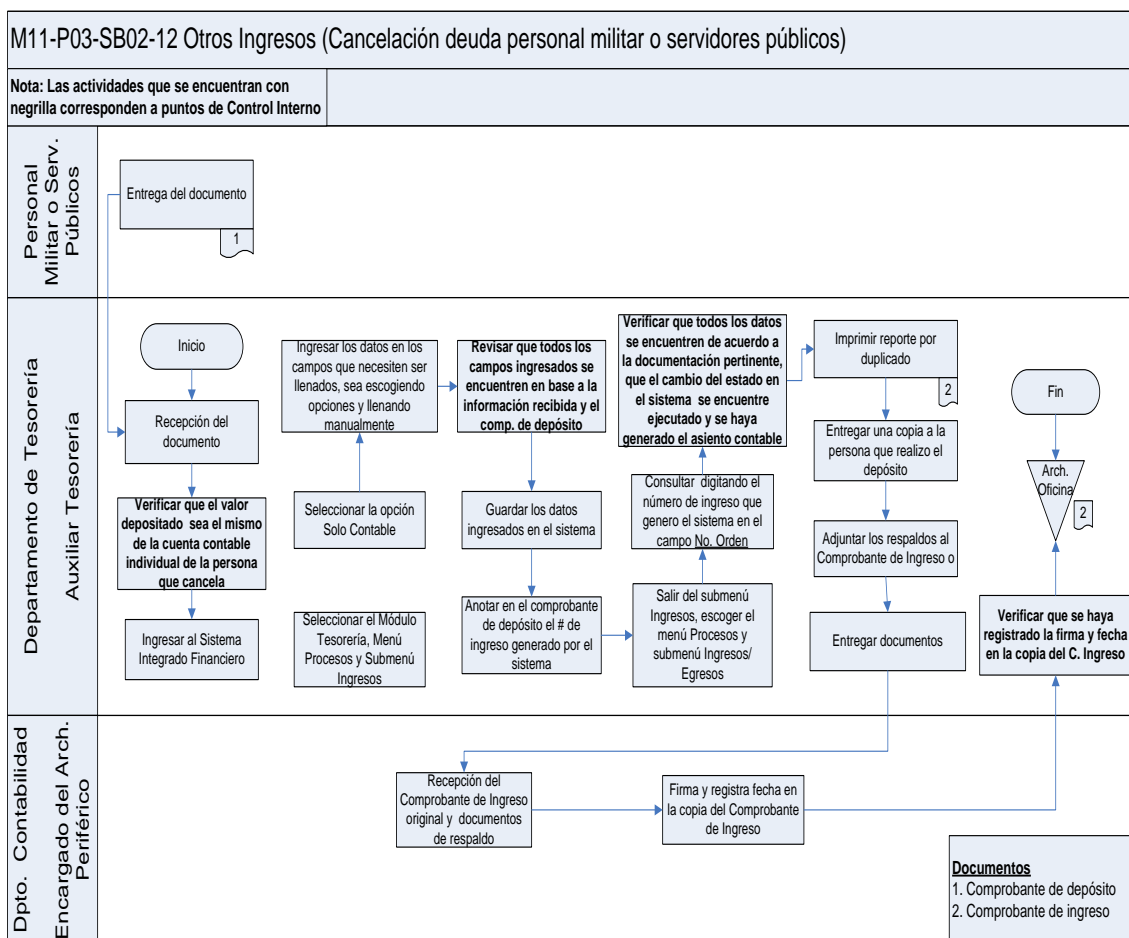
encuentre ejecutado y se haya generado el número de asiento contable, un ejemplo de este asiento es el siguiente:

Centro	PRINCIPAL FONDOS	No. Asiento	
Proveedor	PENSIONES ISSFA	Fecha	
No. Documento		Estado	MAYORIZADO
CIE		Manual	MANUAL
REGISTRO DE VARIOS DESCUENTOS A TRAVÉS DEL ROL DE PENSIONES Y TABULADO DE DESCUENTOS DE NOMINA DE PENSIONES QUE SE ADJUNTAN			
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
7..2.10.10.10.01	pensiones por pagar	xxxxx	
1.4.30.10.086	charraria carlos		xxxx
5.5.30.10.01	interés préstamos personal issfa		xxxx
7.1.50.25.30.10.03	pensiones pagadas indebidamente		xxxx
7.1.50.25.30.90.36	carrillo gonzález julio eudoro		xxxx
7.2.10.10.10.01	pensiones por pagar		xxxx
7.5.10.30.10.01	reintegro pensiones periodos anteriores		xxxx
7.5.10.30.10.02	otros no especificados rim		xxxx
7.5.10.30.21.07	intereses por miduvi rumiñahui		xxxx
7.5.10.30.90.05	otros no especificados		xxxx
7.5.10.30.90.14	ingreso descuento varios		xxxx

- Imprimir el comprobante de ingreso que es generado por el sistema por duplicado seleccionando las siguientes opciones: clic en el icono imprimir, escoger la opción Transferencias, escoger la opción Printer y dando clic en el icono semáforo.
- Entregar una copia del comprobante de ingreso debidamente legalizado a la persona que realizó el depósito.
- Adjuntar todos los documentos de respaldo en el comprobante de ingreso
- Entregar al encargado del archivo periférico en el Departamento de Contabilidad los documentos de respaldo con su respectivo comprobante de ingreso.
- El encargado del archivo debe firmar en la copia del comprobante del ingreso y registrar la fecha de recepción.
- Verificar que en la copia del comprobante de ingreso haya registrado su recepción y la fecha de entrega, y termina con el archivo de la copia del comprobante de ingreso.

A continuación se presenta el flujograma del subproceso.

Ilustración 12. Ingreso por Cobro deudas Personal Militar o Servidores Públicos



Ref. Manual de Procedimientos de Control Interno para el Departamento de Tesorería
Elaborado por: Ing. Juan Carlos Paucar.

G. Formularios y/o impresos

- Comprobantes de Ingreso
- Memorándum
- Estados de Cuenta del Banco Central

3.1.2. Activos Contingentes

Según la NIC 37 relacionada a Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes “Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la empresa.”

El ISSFA al momento no cuenta con registros ni movimientos contables de este tipo de activos, debido a que como se menciona no son hechos concretos.

3.1.3. Pasivos Contingentes

“Un **pasivo contingente** es, una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia puede ser consecuencia, con cierto grado de incertidumbre, de un suceso futuro o que no está recogida en los libros por no obligar a la empresa a desprenderse de recursos o no ser susceptible de cuantificación en ese momento.

El término surge del concepto contable de pasivo, que engloba todas las obligaciones que asume una entidad (persona física o jurídica con obligación de llevar libros contables). A este término se le añade el adjetivo *contingente*, que a su vez procede de contingencia, en el sentido de que dicha obligación no es segura al cien por ciento pero puede producirse en un futuro previsible.”³

Así como se mencionó en los activos contingentes, el Instituto no cuenta con registros de este tipo de pasivos.

3.1.4. Provisiones

Representa el valor de las estimaciones que debe efectuar el ente público para cubrir contingencias de pérdidas como resultado del riesgo de incobrabilidad, mercado o demérito del costo de los activos, así como las estimaciones para cubrir obligaciones, costos y gastos futuros no determinados o acreencias laborales no consolidadas, como consecuencia del proceso operacional o actividades permanentes que lleve a cabo.⁴

³ Definición tomada del “*Diccionario contable y comercial*” de Godoy, Amanda Alicia; Orlando Greco del año 2006.

⁴ Definición tomada “del “Glosario de términos” del anexo 3013 del Ministerios de Defensa.

Cabe señalar que al momento se registran solamente provisiones para préstamos quirografarios e hipotecarios según lo menciona el Señor Contador de la Institución, mientras que para cuentas incobrables está en proceso para determinar cómo se pueden calcular estas provisiones.

El Instituto para las provisiones se rige a las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos, que menciona que los créditos quirografarios y prendarios son operaciones concedidas a un afiliado, previa la determinación de la capacidad de pago del deudor, adecuadamente verificada por la institución prestamista.

Se detalla a continuación la caracterización del proceso de provisiones.

3.1.4.1. Caracterización de Procesos

A. Objetivo

Identificar, medir, controlar / mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo de contraparte y las pérdidas esperadas, a fin de mantener una adecuada cobertura de provisiones o de patrimonio técnico.

B. Alcance

Comienza con la verificación de saldos que se encuentran en mora generadas por el fondo cada mes y termina con la notificación de dichos saldos al departamento de contabilidad.

C. Responsable

Departamento de Cobranzas.

D. Requisitos Legales

Para este proceso se aplica la siguiente resolución emitida por la Superintendencia de Bancos acerca de las operaciones del Instituto de Seguridad Social, del Instituto de Seguridad Social

de las Fuerzas Armadas, del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional (reformado con resolución No SBS-2002-0706 de 17 de septiembre del 2002 y con resolución No. SBS-2008-748 de 30 de diciembre del 2008 y reenumerado con resolución No. JB-2009-1406 de 16 de julio del 2009)

E. Políticas Internas

La Institución desarrolla el proceso de provisiones, de acuerdo a lo establecido en las normas que disponen para la provisión en el departamento de cobranzas.

- En el departamento de cobranzas se realiza un estudio de los préstamos que serán calificados en función de la morosidad en el pago de los dividendos pactados y la calificación resultante se extenderá a la totalidad del monto adeudado (por vencer y vencido).
- El Consejo Directivo del ISSFA conocerá el informe de la calificación de créditos cuando menos cuatro veces en cada año calendario, con saldos cortados al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.
- Una copia certificada de la respectiva acta, con los resultados de la calificación, deberá ser remitida a la Superintendencia de Bancos y Seguros, adjunta a los balances cortados a esas fechas y será suscrita por el responsable del área de crédito y el representante legal de la entidad controlada.
- El Consejo Directivo del ISSFA aprobarán las políticas de crédito y la estructura del portafolio de cartera y las remitirán a la Superintendencia de Bancos y Seguros para su conocimiento.
- Toda operación nueva otorgada a afiliados previamente calificados por la entidad, requerirá de la constitución inmediata de provisiones en el mismo porcentaje exigido para la categoría asignada al sujeto de crédito en la última calificación vigente.

F. Subprocesos

Al momento el Instituto provisiona los créditos tanto quirografarios como hipotecarios, constando este como único subproceso.

a. Provisiones créditos hipotecarios y quirografarios.

Las provisiones son realizadas sobre créditos que hayan sido otorgados y que serán calificados en función de la morosidad en el pago de los dividendos pactados y la calificación cubrirá la totalidad de los créditos quirografarios y prendarios.

Para entender el subproceso se conocerán a continuación las actividades que se llevan a cabo.

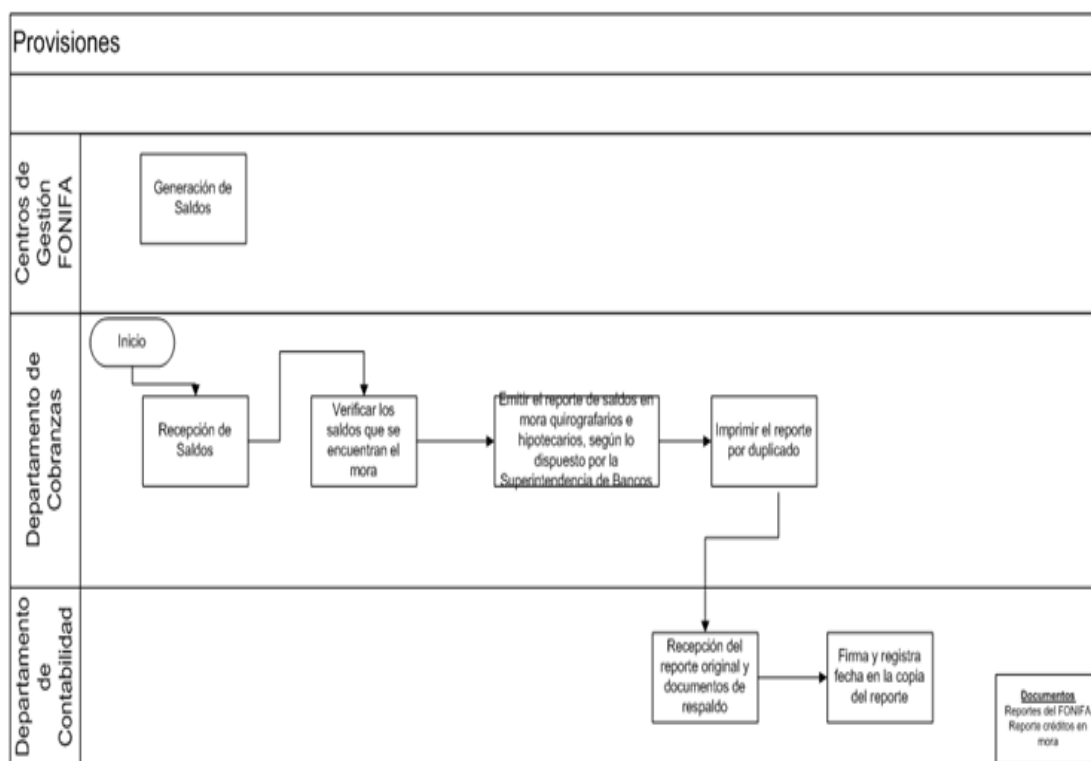
- El centro de gestión que emite los créditos en este caso el FONIFA emitirá cada fin de mes los saldos correspondientes a los créditos vigentes otorgados.
- Esta información pasa al Departamento de Cobranzas, donde se analiza y verifica los saldos en mora, aplicando las normas que se consideran para este subproceso.
- Es decir estos préstamos serán calificados en función de la morosidad en el pago de los dividendos pactados y la calificación resultante se extenderá a la totalidad del monto adeudado (por vencer y vencido).
- Luego de haber realizado el análisis se prosigue con la emisión de un reporte de la totalidad de saldo en mora y su respectiva calificación de estos créditos.
- Se imprime por duplicado el reporte y se entrega al Departamento de Contabilidad el original y los documentos de respaldo.
- El Departamento de Contabilidad registra el respectivo asiento de provisiones

Centro	PRINCIPAL FONDOS	No. Asiento	
Proveedor		Fecha	
No. Documento		Estado	MAYORIZADO
CIE		Manual	MANUAL
REGISTRO DE PROVISIONES DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y QUIROGRAFARIOS QUE SE ENCUENTRAN			
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
7.1.30.99.10.01	(provisión préstamos hipotecarios cesantía)	xxx	
7.1.30.99.10.05	(provisión préstamos hipotecarios fonifa)	xxx	
7.1.30.99.10.07	(provisión préstamos hipotecarios complementarios fonifa)	xxx	
7.1.30.99.10.08	(provisión préstamos quirografarios fondo de reserva)	xxx	
7.3.05.05.01	aporte patrimonial cesantía		xxx
7.3.05.05.06	aporte patrimonial fondo de reserva		xxx
7.4.65.05.10.21.01	provisión préstamos fonifa		xxx

- Se firma y registra la fecha en la copia del reporte.

A continuación se detalla el organigrama que se utiliza para el subproceso

Ilustración 13. Provisiones de Préstamos Hipotecarios y Quirografarios



*Ref. Información Proporcionada por el Departamento de Cobranzas
Elaborado por: Janeth Taco.*

G. Formularios y/o impresos

- Detalle de resumen de calificaciones de créditos – Hipotecario
- Detalle de resumen de calificaciones de créditos – Quirografario
- Reporte de provisiones

3.2. ANÁLISIS EXTERNO

En este análisis influyen condiciones económicas como los ciclos de expansión, recesión y los cambios en el nivel general de vida, tipo de sistema político (democracia, dictadura o monarquía) y finalmente la condición del ecosistema, demografía y sistema cultural

Todas las organizaciones tanto públicas como privadas a nivel universal deben considerar el entorno que las rodea, ya que por medio de estos se podrá realizar un análisis externo permitiendo la fijación de oportunidades y amenazas que en contexto puede presentar la Institución, por tal motivo es ineludible identificar tales oportunidades y amenazas potenciales para el ISSFA, y así poder tomar acciones preventivas para minorar los peligros existentes en el mercado y delimitar estrategias que le permitan aprovechar las oportunidades.

3.2.1. Influencias Macroeconómicas

Al analizar el entorno macroeconómico se conocerán las condiciones de soporte con las cuales compite una empresa nacional con otras del mundo, así como también las condiciones que se desarrollan los negocios en un sector de la economía del país comparada con otros sectores nacionales e internacionales, por tanto este análisis es importante para saber y conocer como se encuentra el ISSFA en comparación con el entorno que le rodea.

3.2.1.1. Factor Político

Este factor es importante puesto que depende de las medidas que tome el gobierno en turno y de su ideología política, para tomar decisiones en beneficio del buen desempeño de la Institución para el cumplimiento de sus objetivos, por tal motivo es necesario conocer las disposiciones del Estado con relación a su política interna y externa, en lo referente al sector al que pertenece el ISSFA es decir a la Seguridad Social, por esta razón se hace referencia a leyes y disposiciones legales vigentes que regulan a la seguridad social del país.

Una particularidad de los últimos gobiernos es que se han destituido varios presidentes tales como la destitución del presidente Bucaram en 1997, Mahuad en el 2000 y Gutiérrez en el 2005 debido a ciertas políticas adoptadas por dichos gobiernos que fueron causa de indignación para el pueblo ecuatoriano convocando así a movilizaciones sociales para que se cause la destitución.

Ecuador es el cuarto país con menos estabilidad política a nivel regional latinoamericano y el tercero con peor nivel de control de la corrupción, según consta en datos proporcionados por el Banco Mundial en su estudio de Indicadores de Gobernabilidad.

En mayo de 1998 fue elegido presidente Jamil Mahuad, quien heredó un país con una economía precaria, que en 1997 y 1998 había sufrido los devastadores efectos del fenómeno climatológico de El Niño. El 9 de enero del año 2000, el entonces presidente constitucional, Mahuad, ante la devaluación acelerada del sucre, anunció dolarizar la economía, y anterior a este anuncio ordeno el famoso “feriado bancario”, congelando los depósitos de particulares, como resultado de la quiebra del 80% del sistema financiero nacional y en afán de salvaguardar a las instituciones bancarias.

Los sucesos se precipitaron y el 21 de enero del mismo año, cuando, apoyados por indígenas el coronel Lucio Gutiérrez y Carlos Solórzano Constantine -ex presidente de la Corte Suprema de Justicia- proclaman la llamada “Junta de Salvación Nacional”, y destituyen al presidente Mahuad, quien huyó a los EEUU, tras este derrocamiento el nuevo gobierno de Gustavo Noboa mantuvo el sistema de dolarización y acentuó las políticas neoliberales iniciadas por su antecesor. Noboa realizó promesas de justicia social y de persistencia en la lucha contra la corrupción, además subió los precios del gas y la gasolina, lo que generó muchas protestas sociales e indígenas, luego de estos acontecimientos en las elecciones presidenciales del 2002 gana el ex coronel Lucio Gutiérrez, presidente que también fue destituido de forma irregular aduciendo “abandono de cargo” el 20 de abril de 2005 en medio de las crecientes protestas por la reestructuración de la Corte Suprema de Justicia, asumiendo la presidencia el vicepresidente Alfredo Palacio.

Luego de estos acontecimientos, el 15 de octubre de 2006 se celebró la primera vuelta de las elecciones presidenciales, en la que los candidatos más votados fueron Álvaro Noboa y el izquierdista cristiano Rafael Correa, en la segunda vuelta de las elecciones dada el 26 de noviembre, Correa con más del 56 por ciento de los votos, fue elegido nuevo jefe del Estado.

Según la campaña desempeñada por el actual jefe de Estado implanta la reforma de la Constitución de la República del Ecuador aprobada por el pueblo ecuatoriano en septiembre de 2008 que pone en primer plano la seguridad social, al tope de la modernidad, estableciendo como objetivo “promover el buen vivir de todas y todos los ciudadanos a través de la construcción de un sistema de seguridad social universal que contribuya a la cohesión y a la reafirmación de la identidad nacional”

El régimen de Seguridad Social Militar no es ajeno al cambio. La indispensable reforma se la realiza con el más alto espíritu patriótico, institucional, profesional y social, como una orientación económica y social integral, sustentada sobre las nuevas bases de la nueva época que vive el país en el mundo globalizado. Propiciando la transición del actual esquema a un moderno régimen que permita asegurar, a futuro, la protección social al militar y su familia, acondicionado a la nueva realidad institucional y demográfica del colectivo militar.

La Seguridad Social es reconocida en el Ecuador como fundamental y se prevé tendrá un papel vertebrador en el cambio de época previsto por el gobierno.

3.2.1.2.Factor Económico

Las empresas e instituciones se desenvuelven en un entorno económico globalmente considerado, el sistema económico que rodea a la empresa o institución, establece condiciones económicas y políticas particularmente difíciles como la administración de la inflación, el desempleo, las tasas impositivas y las tasas de interés.

El crecimiento económico del Ecuador en el 2009 fue del 1%, según datos del Banco Central este crecimiento lo impulsó el gasto público.

Los principales indicadores macroeconómicos, y tasas máximas referenciales del Ecuador se detallan en la siguiente tabla.

Ilustración 14. Principales Indicadores Económicos

Principales indicadores económicos		
	Valor	Fuente
Tasa de Crecimiento del PIB (2009)	1%	BCE
Tasa de Crecimiento Esperada del PIB (2010)	6.52%	BCE
Tasa de Inflación Mensual (Abril/2010)	0.16%	BCE
Tasa de Inflación Anual (Abril/2010)	3.35%	BCE
Tasa de Desempleo (Marzo/2009)	9.10%	BCE
RILD (Millones de USD (16/Abril/ 2010)	4092.60	BCE
Riesgo País - EMBI (20/Abril/2010)	816.00	BCE
Cotización Dólar Vs Euro (23/Abril/2010)	1329.15	BCE
Precio del Barril de Petroleo WTI (22/Abril/ 2010)	83.10	BCE
Precio Del Petroleo Ecuatoriano (22/Abril/2010)	75.14	BCE
Tasas maxima referenciales por segmentos		
Comercial Corporativo % Anual (Abril/2010)	9.12%	BCE
Comercial PYMES % Anual (Abril/2010)	11.39%	BCE
Consumo % Anual (Abril/2010)	15.97%	BCE
Vivienda % Anual (Abril/2010)	10.87%	BCE
Microcrédito Acumulado Ampliada % Anual (Abril/2010)	23.01%	BCE
Microcrédito Acumulación Simple % Anual (Abril/2010)	27.85%	BCE
Microcrédito Minorisra (Abril/2010)	30.54%	BCE

*Ref. Banco Central del Ecuador
Elaborado por: ECONESTAD S.A.*

Se puede también decir que el impacto más inmediato de la crisis financiera fue la reducción de líneas de crédito, tanto para el sector privado como el sector público. Los índices económicos que interactúan dentro de la seguridad social, se detallan a continuación:

a. Inflación

La pagina web del BCE informa que la inflación es medida estadísticamente a través del Índice de Precios al Consumidor del Área Urbana (IPCU), a partir de una canasta de bienes y servicios demandados por los consumidores de estratos medios y bajos, establecida a través de una encuesta de ingresos y gastos de los hogares.

Es posible calcular las tasas de variación mensual, acumuladas y anuales; estas últimas pueden ser promedio o en deslizamiento.

Con poca inflación la tasa real neta de las ganancias de los negocios se amplía, de esta manera hace que las inversiones sean más fructíferas. Caso contrario es cuando la inflación es alta,

estrecha el margen de ganancia de los negocios, y desalienta la inversión ante el incremento del temor al riesgo que se vuelve significativo.⁵

Para observar las variaciones inflacionarias se toma como referencia la inflación anual desde el 30 de abril del 2008 al 31 de marzo del 2010; en donde se observa que el pico más alto es en agosto del 2008 con 10.02% y el más bajo en septiembre del 2009 con 3.29% las causas pudieron haber sido por el elevado gasto público y el déficit fiscal, a continuación se exhibe el cuadro de inflación acumulada según el BCE.

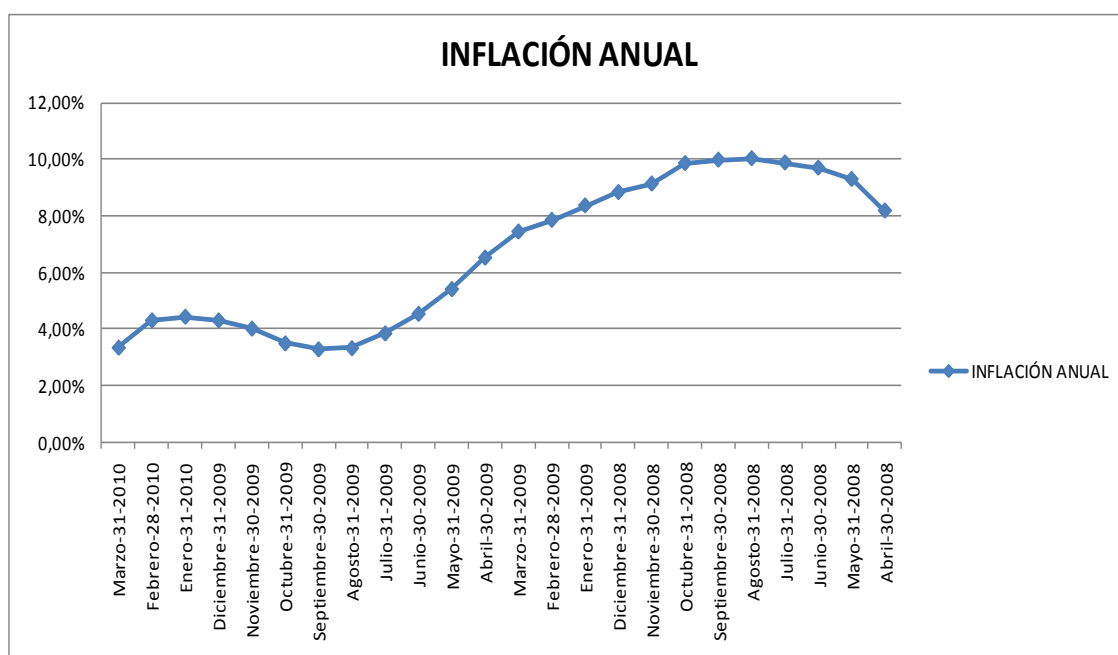
Ilustración 15. Inflación Anual del 30 de Abril del 2008 al 31 de Marzo del 2010

FECHA	VALOR
Marzo-31-2010	3,35%
Febrero-28-2010	4,31%
Enero-31-2010	4,44%
Diciembre-31-2009	4,31%
Noviembre-30-2009	4,02%
Octubre-31-2009	3,50%
Septiembre-30-2009	3,29%
Agosto-31-2009	3,33%
Julio-31-2009	3,85%
Junio-30-2009	4,54%
Mayo-31-2009	5,41%
Abril-30-2009	6,52%
Marzo-31-2009	7,44%
Febrero-28-2009	7,85%
Enero-31-2009	8,36%
Diciembre-31-2008	8,83%
Noviembre-30-2008	9,13%
Octubre-31-2008	9,85%
Septiembre-30-2008	9,97%
Agosto-31-2008	10,02%
Julio-31-2008	9,87%
Junio-30-2008	9,69%
Mayo-31-2008	9,29%
Abril-30-2008	8,18%

Ref. BCE

Elaborado por: BCE

⁵Artículo tomado de “*Fundamentos Microeconómicos del Estado*” de Jorge Isauro Rionda Ramírez

Ilustración 16. Inflación Anual del 30 de Abril 2008 al 31 de Marzo del 2010

Ref. BCE

Elaborado por: Janeth Taco

Según el periódico instantáneo del Ecuador en su publicación del día 11 de febrero del año en curso señala que la ley de seguridad Social impulsa un nuevo cálculo, a más de usar la inflación, se suma el 50% del monto que se genere por las inversiones del IESS.

b. Tasas de Interés

Según consta en el portal web del BCE la tasa de interés es el precio del dinero en el mercado financiero. Al igual que el precio de cualquier producto, cuando hay más dinero la tasa baja y cuando hay escasez sube.

Existen dos tipos de tasas de interés:

Tasa pasiva o de captación es la que pagan los intermediarios financieros a los oferentes de recursos por el dinero captado.

Tasa activa o de colocación, es la que reciben los intermediarios financieros de los demandantes por los préstamos otorgados, esta siempre es mayor, porque la diferencia con la

tasa de captación es la que permite al intermediario financiero cubrir los costos administrativos, dejando además una utilidad.

La diferencia entre la tasa activa y la pasiva se llama margen de intermediación. Además se puede informar que el BCE calcula semanalmente las tasas de interés en función de la información que remiten las instituciones financieras los días jueves de cada semana.

Es necesario también conocer que la **Tasa Activa Referencial** es igual al promedio ponderado semanal de las tasas de operaciones de crédito de entre 84 y 91 días, otorgadas por todos los bancos privados, al sector corporativo.

Tasa Pasiva Referencial, igual a la tasa nominal promedio ponderada semanal de todos los depósitos a plazo de los bancos privados, captados a plazos de entre 84 y 91 días.

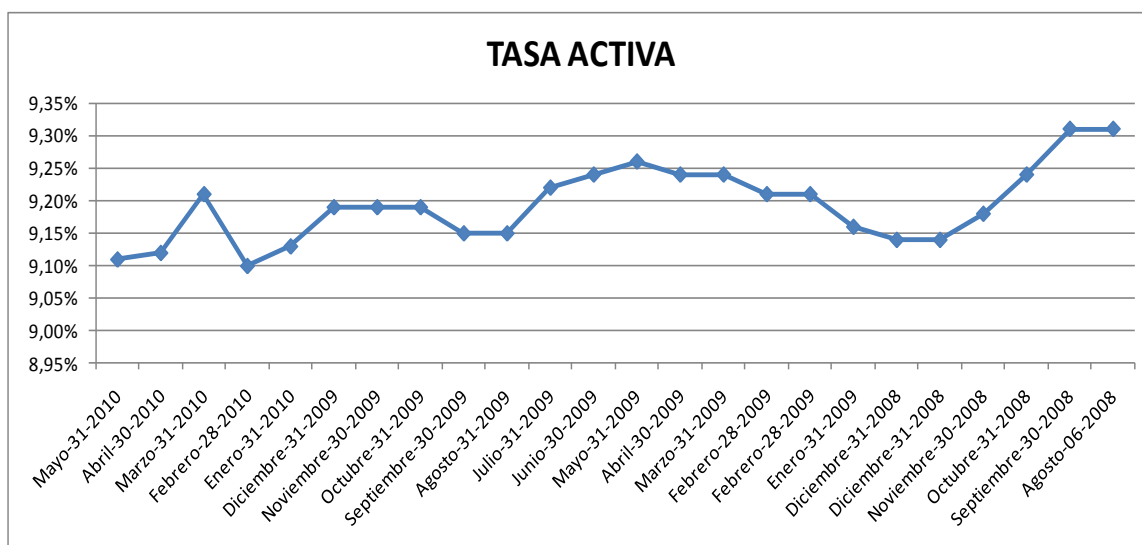
Es necesario en este estudio observar el histórico de este indicador macroeconómico porque es indispensable para el otorgamiento de créditos dentro del Instituto.

Ilustración 17. Tasa Interés Activa desde agosto del 2008 hasta mayo del 2010

FECHA	VALOR
Mayo-31-2010	9,11%
Abril-30-2010	9,12%
Marzo-31-2010	9,21%
Febrero-28-2010	9,10%
Enero-31-2010	9,13%
Diciembre-31-2009	9,19%
Noviembre-30-2009	9,19%
Octubre-31-2009	9,19%
Septiembre-30-2009	9,15%
Agosto-31-2009	9,15%
Julio-31-2009	9,22%
Junio-30-2009	9,24%
Mayo-31-2009	9,26%
Abril-30-2009	9,24%
Marzo-31-2009	9,24%
Febrero-28-2009	9,21%
Febrero-28-2009	9,21%
Enero-31-2009	9,16%
Diciembre-31-2008	9,14%
Diciembre-31-2008	9,14%
Noviembre-30-2008	9,18%
Octubre-31-2008	9,24%
Septiembre-30-2008	9,31%
Agosto-06-2008	9,31%

Ref. BCE

Elaborado por: BCE

Ilustración 18. Tasa Interés Activa desde agosto del 2008 hasta mayo del 2010

Ref. BCE

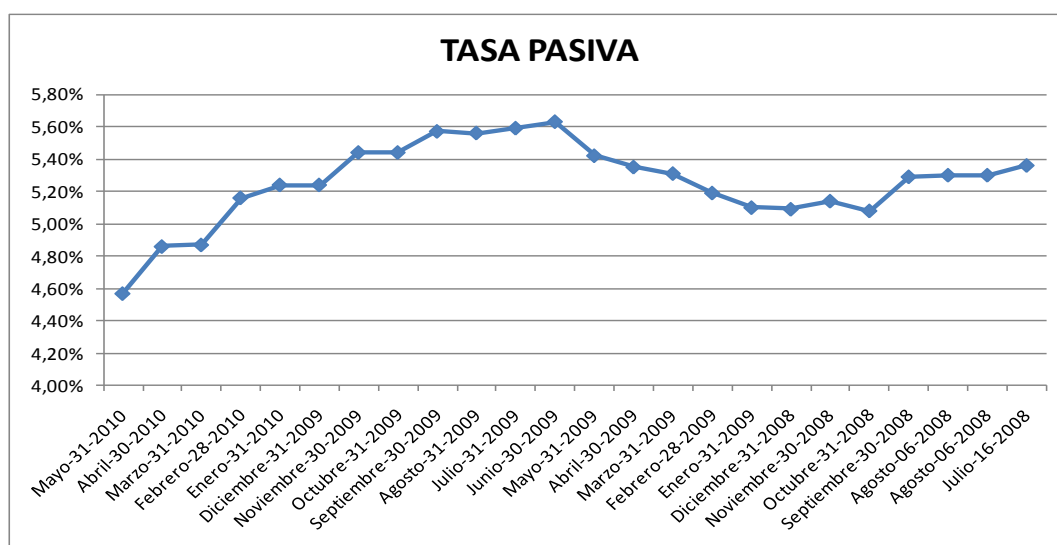
Elaborado por: Janeth Taco.

Ilustración 19. Tasa de Interés Pasiva desde Julio 2008 hasta mayo 2010

FECHA	VALOR
Mayo-31-2010	4,57%
Abril-30-2010	4,86%
Marzo-31-2010	4,87%
Febrero-28-2010	5,16%
Enero-31-2010	5,24%
Diciembre-31-2009	5,24%
Noviembre-30-2009	5,44%
Octubre-31-2009	5,44%
Septiembre-30-2009	5,57%
Agosto-31-2009	5,56%
Julio-31-2009	5,59%
Junio-30-2009	5,63%
Mayo-31-2009	5,42%
Abril-30-2009	5,35%
Marzo-31-2009	5,31%
Febrero-28-2009	5,19%
Enero-31-2009	5,10%
Diciembre-31-2008	5,09%
Noviembre-30-2008	5,14%
Octubre-31-2008	5,08%
Septiembre-30-2008	5,29%
Agosto-06-2008	5,30%
Agosto-06-2008	5,30%
Julio-16-2008	5,36%

Ref. BCE

Elaborado por: BCE

Ilustración 20. Tasa de Interés Pasiva desde Julio 2008 hasta mayo 2010

Ref. BCE

Elaborado por: Janeth Taco.

Se toma en cuenta la evolución de estas tasas para fijar aquellas que servirán para otorgar créditos los afiliados del Instituto así como también para la inversión que servirán y serán recursos para seguir incrementando el patrimonio del ISSFA y poder otorgar las prestaciones para la satisfacción de sus pensionistas.

c. Presupuesto

“El Presupuesto General del Estado (PGE) es la estimación del balance entre los ingresos que tendría el Estado, a través de la recaudación de las instituciones de todo el Sector Público No Financiero (SPNF), por concepto de: producción y exportación de petróleo y derivados, impuestos, aranceles y transferencias crediticias, entre otros; y, los gastos que planificados en las diferentes áreas de servicio, producción y funcionamiento estatal: educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, entre otras, de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo.”⁶

En la siguiente tabla se muestra como se conformó el Presupuesto General del Estado en cuanto a las Entidades de la Seguridad Social.

⁶ Artículo tomado del “Presupuesto General del Estado” de la Subsecretaría General de Coordinación de Comunicación Social del Ministerio de Finanzas del Ecuador.

Ilustración 21. Proforma del Presupuesto General del Estado 2009

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		
En millones de dólares		
COMPONENTES	Agregado	Consolidado
Gobierno Central	15.041,0	14.956,9
Entidades Descentralizadas y Autónomas	2.195,7	965,8
Entidades de Seguridad Social	4.019,0	3.297,3
Recursos Preasignados	1.140,0	1.140,0
Financiamiento de Importación de Derivados - CFDID	3.538,7	3.538,7
TOTAL INCLUIDO TRANSFERENCIAS	25.934,4	
TOTAL EXCLUIDO TRANSFERENCIAS		23.898,8

Ref. Ministerio de Finanzas

Elaborado por: Ministerio de Finanzas

En los últimos años el ISSFA ha contado con la aportación del Estado con los siguientes valores.

Ilustración 22. Ingresos del Estado para el ISSFA 2008

MESES 2008	INGRESOS ESTADO (RIM)
Enero	119,72
Febrero	7.427.963,91
Marzo	24.889.340,98
Abril	7.740.348,36
Mayo	22.608.671,66
Junio	34.253.475,35
Julio	29.437.480,67
Agosto	14.583.710,87
Septiembre	151,35
Octubre	39.391.462,79
Noviembre	15.229,68
Diciembre	31.355.609,09

Ref. Información Contable del ISSFA

Elaborado por: Dra. Cristina Contreras

Ilustración 23. Ingresos del Estado para el ISSFA 2009

MESES 2009	INGRESOS ESTADO (RIM)
Enero	0,00
Febrero	11.649.722,11
Marzo	21.127.798,22
Abril	37.484.639,90
Mayo	13.380.697,10
Junio	690.426,87
Julio	30.785.000,00
Agosto	25.165.172,59
Septiembre	22.883.918,72
Octubre	26.797.565,56
Noviembre	12.492.365,05
Diciembre	20.084.817,54

Ref. Información Contable del ISSFA

Elaborado por: Dra. Cristina Contreras

Ilustración 24. . Ingresos del Estado para el ISSFA 2010

MESES 2010	INGRESOS ESTADO (RIM)
Enero	22.647.468,82
Febrero	12.352.320,44
Marzo	46.253.418,41

Ref. Información Contable del ISSFA

Elaborado por: Dra. Cristina Contreras

El Estado aporta con el 26% del sueldo de cada uniformado para alimentar los fondos de cesantía en la Policía y las Fuerzas Armadas. En entidades autónomas ese aporte va del 15% hasta el 22%, mientras en varios ministerios y subsecretarías el rubro no llega al 10%. Se está realizando un estudio para unificar ese aporte en 11,15% para todo el sector público, incluida la Fuerza Pública.

A pesar de los valores recibidos por parte del estado como se muestra en la **Ilustración 24**, en los actuales momentos el Estado se encuentra adeudando al Instituto una cantidad considerable lo que ha conllevado a reducir las inversiones, puesto que ese dinero que se utilizaba para dichas transacciones se está ocupando para brindar las prestaciones necesarias para los afiliados, para conocer más acerca del ¿por qué? de la deuda que mantiene el Estado con el ISSFA se mencionara de la Deuda Externa.

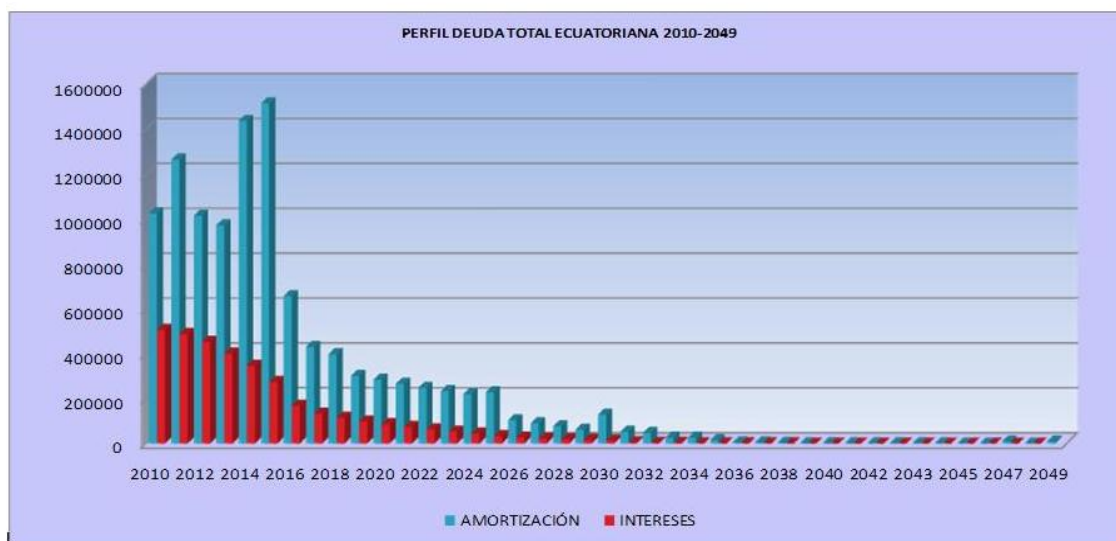
d. Deuda Externa

“Los problemas derivados de la deuda externa han sido los componentes principales de la historia nacional para muchos pueblos y también para el Ecuador, el manejo corrupto, en muchos casos, de las negociaciones y de los recursos obtenidos derivaron en comprometer importantes recursos económicos que al ser desviados para su servicio, desatienden otros, especialmente la salud, educación y vivienda. Para poder pagar las obligaciones del endeudamiento externo, el país debe cumplir ineludiblemente con las disposiciones de los organismos financieros internacionales (cartas de intención, planes de ajustes estructurales),

lo que lleva a priorizar las obligaciones financieras del Estado, en desmedro de las obligaciones sociales para el pueblo ecuatoriano.”⁷

En la siguiente gráfica se muestra la deuda externa del Ecuador en cuanto a amortizaciones e intereses desde el 2010 hasta el 2049 un total de 30 años. “El perfil del servicio de la Deuda Pública Externa e Interna se elaboró con información cortada al 31 de marzo del 2010 excluyendo posibles contratos en el futuro.”⁸

Ilustración 25. Perfil deuda total ecuatoriana 2010 - 2049



Ref: Ministerio de Finanzas

Elaborado por: Ministerio de Finanzas

Según datos presentados en la página web del Ministerio de Finanzas el saldo de la deuda externa al 31 de marzo del 2010, expresados en miles de dólares; es la que se presenta en la siguiente ilustración.

⁷ Texto tomado de “Al servicio de la Deuda, en contra del País” de Alberto Acosta del año 2005.

⁸ Artículo tomado de la página Web del Ministerio de Defensa.

Ilustración 26. Deuda Pública Externa Total

ACREEDOR / TRANSACCION	SALDO (31/12/2009) (a)	SALDO (31/3/2010) f=a+b-c+e
TOTAL DEUDA EXT.(I+II)	7.364.400	7.622.802
I.PRESTAMOS EXTERNOS	7.364.400	7.622.802
ORG.INTERNACIONALES	4.867.877	5.194.331
Banco Mundial	542.346	520.837
AIF	10.714	10.302
BIRF	531.632	510.535
BID	2.053.887	2.058.090
CAF	1.778.719	2.122.488
FIDA	12.925	12.916
FLAR	480.000	480.000
GOBIERNOS	1.352.348	1.299.479
Convenios Originales	672.343	631.800
Club de Paris	680.005	667.679
C.P. V	11.813	11.752
C.P. VI	23.771	21.258
CP . VII	576.815	568.904
CP . VIII	67.606	65.765
BANCOS Y BONOS	1.089.288	1.076.813
Convenios Originales	109.881	105.464
Bonos Brady	106.199	103.667
Descuento	12.343	12.343
Par	50.183	50.183
PDI	43.673	41.141
Bonos Globales	873.208	867.682
Bonos 2030 (*)	152.081	149.634
Bonos 2012 (*)	71.127	68.048
Bonos 2015	650.000	650.000
CREDITO PROVEEDORES	54.887	52.179
II.BALANZA DE PAGOS	0	0
FMI	0	0
FLAR	0	0

Ref. Ministerio de Finanzas

Elaborado por: Ministerio de Finanzas

Este factor es importante señalar ya que el Ecuador debe cumplir con los pagos tanto de esta deuda así como también cubrir el gasto público que se ha incrementado de forma abrupta en los últimos años por la creación de varios ministerios que en la actualidad existen veinte y ocho, por tal motivo ha existido un descuido por parte del Estado para con la Seguridad Social, dando lugar a retrasos en los aportes que debe otorgar al ISSFA para el pago de pensiones, dando como consecuencia que los fondos que integran el Instituto se estén quedando sin liquidez y al borde de desvanecerse.

3.2.1.3. Factor Social

Este factor hace referencia a las características demográficas tales como; volumen de población, inmigración, natalidad, mortalidad, entre otros; así como también los aspectos y modelos culturales, creencias, actitudes, etc., en el caso del ISSFA es imprescindible conocer como éste ayuda al afiliado y a sus familiares, una de estas es los préstamos que otorga para el beneficio del afiliado, la cesantía que se le entrega al momento de cesar de su servicio activo, la pensión que percibirá mes a mes después de haber cumplido su tiempo de servicio, a más de los programas de apoyo que se les brinda a través del Departamento de Bienestar Social.

En el caso de los préstamos es imprescindible conocer que el año pasado sufrió una serie de cambios debido a que se incremento de una manera acelerada el número de uniformados que solicitaron la baja voluntaria debido a pronunciamientos no oficiales que insinuaban que se vería afectado el valor de su cesantía, estas bajas hicieron que se modifique los plazos de los créditos que otorgan a sus afiliados puesto que la principal fuente de financiamiento para estos, se la percibe del seguro de cesantía.

Este incremento de trámites de retiro del personal militar durante el año pasado, rebaso sustancialmente las proyecciones del ISSFA cuando se elaboró su presupuesto del 2009, y se hizo necesario tomar las respectivas medidas financieras con la finalidad de garantizar el pago total y oportuno de todas las prestaciones como cesantía y pensiones. Según datos de las FF.AA., entre enero y abril del 2009, 25 oficiales y 120 elementos de tropa, entre Marina, Ejército y Aviación y 15 oficiales-médicos del Hospital Militar presentaron su solicitud de disponibilidad.

Estos créditos son de tres tipos de: uno de ellos son los llamados ordinarios, que comprenden montos de hasta 4.500 USD., a los que pueden acceder los 25 mil socios activos y 15 mil pasivos.

Los créditos con cargo a los aportes de los afiliados pueden hacerlos por hasta 17.000 USD., quienes acrediten entre cinco y veinte años de servicio.

Y los préstamos con base al fondo de cesantía, que beneficia a los miembros con más de 20 años pueden llegar hasta 20.000 USD.

Estos préstamos ayudan a toda la comunidad militar ya que por medio de estas pueden optar para comprar, construir, mejorar su vivienda o la calidad de vida de él y su familia, ayudando así a superar de alguna manera el déficit de vivienda existente en el país y mejorar la calidad de vida de los jubilados y todo el personal militar.

3.2.1.4.Factor Legal

Los factores legales hacen referencia a todas las normas que las empresas nacionales e internacionales deben someterse para seguir con sus actividades normales, son distintos los mecanismos de normatividad en cada país ya que son influenciados por el tipo de gobierno que prevalece en ese momento, es decir a la ideología política que tenga.

Las leyes para la seguridad social no sufren variaciones constantemente, sin embargo los reglamentos que permiten seguir con el buen funcionamiento sufren de diversas transformaciones a menudo debido al ambiente socio – económico en que se desenvuelve el país.

Se recalca también que en el presente año se encuentra en proceso de reforma la Ley de Seguridad Social, así como también en estos factores se toman en cuenta las resoluciones y reformas que realiza la Superintendencia de Bancos para el manejo y tratamiento de las cuentas contables en relación al sistema de seguridad social.

Estas reformas pueden tener ventajas para la seguridad social ya que se pueden crear más beneficios para el afiliado o el mejoramiento de cumplimientos legales dentro del Instituto pero también puede representar una amenaza si existe una reducción de algún beneficio de los pensionistas y afiliados o también puede ser amenaza el hecho de disminuir el aporte que el Estado otorga a la Institución puesto que esto significaría la disolución de los fondos que administra el ISSFA.

3.2.2. Influencias Microeconómicas

La teoría microeconómica utiliza modelos formales que intentan explicar y predecir, el comportamiento de los consumidores y productores, y la asignación de los recursos que surge como resultado de su interacción en su nicho de mercado.

3.2.2.1. Afiliados

El éxito del Instituto radica en la satisfacción de sus afiliados, por tal motivo el trabajador / afiliado en todo momento debe estar cobijado tanto por el sistema de salud como el de pensiones y de riesgos profesionales, además de los otros beneficios que el ISSFA otorga, a continuación se observa la gráfica con el total de afiliados que el Instituto tiene al momento.

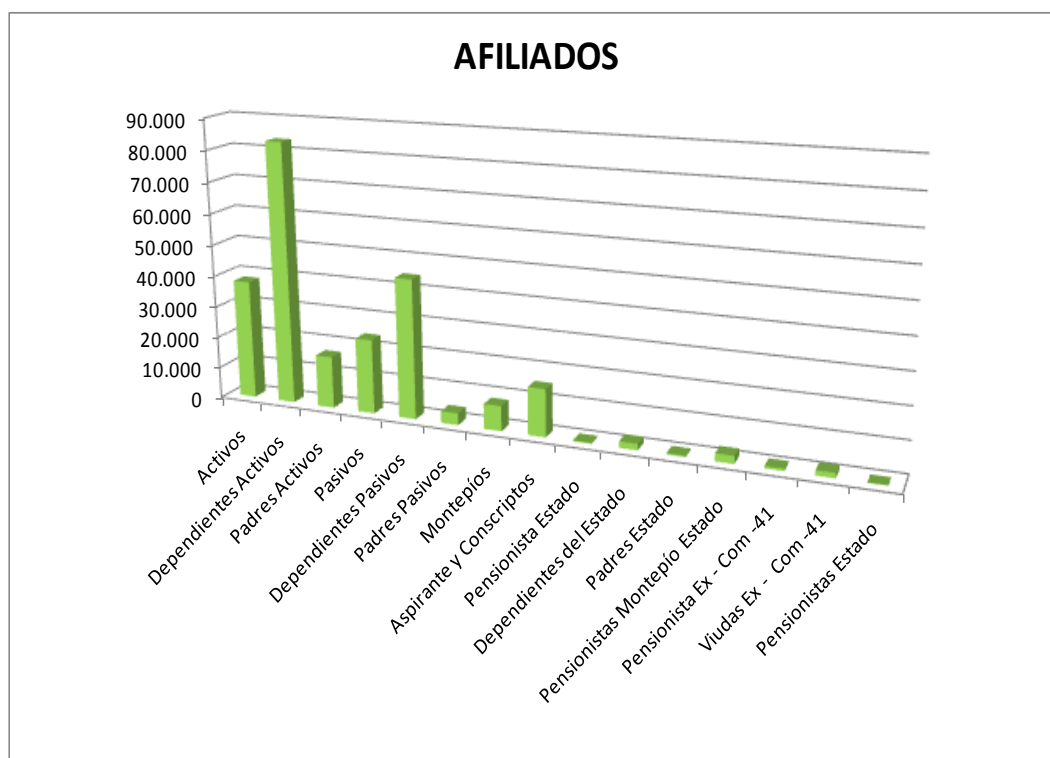
Ilustración 27. Grupos Demográficos Afiliados

GRUPOS DEMOGRÁFICOS	# PERSONAS
Activos	37.934
Dependientes Activos	83.336
Padres Activos	16.555
Pasivos	23.672
Dependientes Pasivos	44.331
Padres Pasivos	3.756
Montepíos	7.942
Aspirante y Conscriptos	15.073
Pensionista Estado	346
Dependientes del Estado	2.018
Padres Estado	446
Pensionistas Montepío Estado	2.464
Pensionista Ex - Com -41	730
Viudas Ex - Com -41	1.581
Pensionistas Estado	134

Ref. Base de datos

Elaborado por: ISSFA

Ilustración 28. Grupos Demográficos



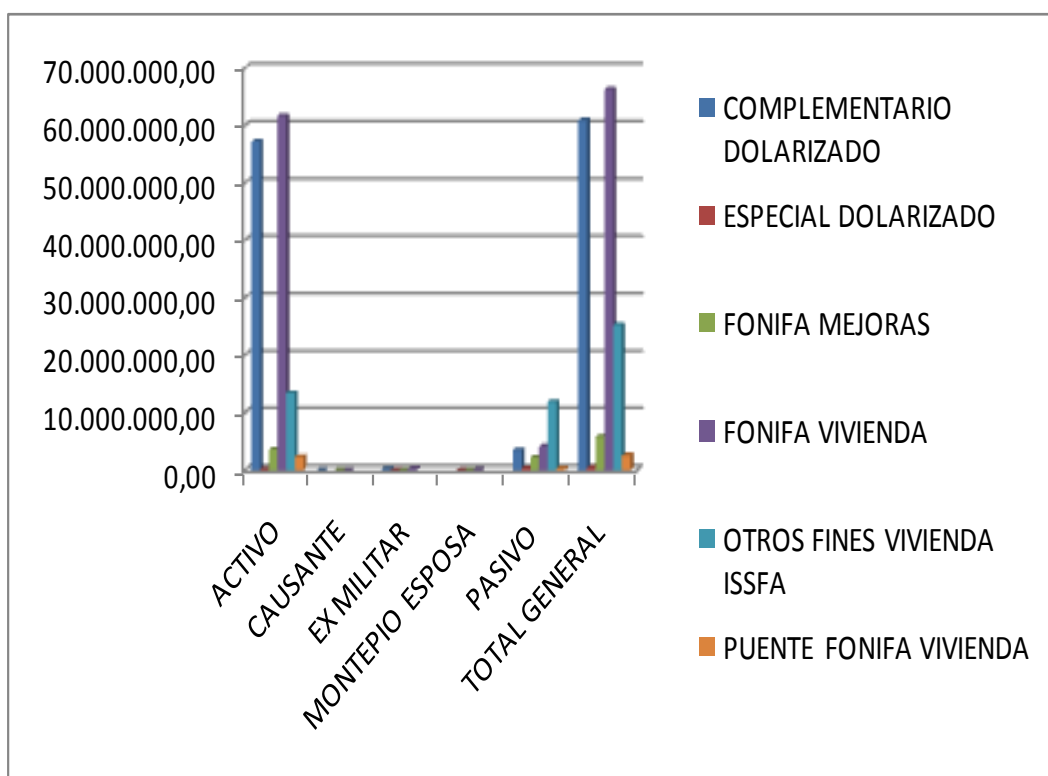
Ref. Base de datos
Elaborado por: ISSFA

Se señala además que los afiliados poseen préstamos tanto quirografarios como hipotecarios cuyo valor asciende y se presenta a continuación.

Ilustración 29. Saldo Préstamos Quirografarios

Saldo Préstamos Quirografarios						
Al 30 de Marzo del 2010						
Rótulos de fila	ACTIVO	CAUSANTE	EX MILITAR	MONTEPIO ESPOSA	PASIVO	TOTAL GENERAL
COMPLEMENTARIO DOLARIZADO	57.203.959,98	4.705,50	209.521,10		3.508.788,27	60.926.974,85
ESPECIAL DOLARIZADO	144.042,92		64,86	337,60	276.875,18	421.320,56
FONIFA MEJORAS	3.585.244,41	3.951,77	9.502,03	4.567,65	2.231.244,91	5.834.510,77
FONIFA VIVIENDA	61.687.884,63	11.387,40	308.824,04	129.944,95	4.180.681,05	66.318.722,07
OTROS FINES VIVIENDA ISSFA	13.441.606,12				11.893.377,85	25.334.983,97
PUENTE FONIFA VIVIENDA	2.273.127,26				321.855,86	2.594.983,12
TOTAL GENERAL	138.335.865,32	20.044,67	527.912,03	134.850,20	22.412.823,12	161.431.495,34

Ref. Información Proporcionada por el ISSFA
Elaborado por: ISSFA

Ilustración 30. Préstamos Quirografarios

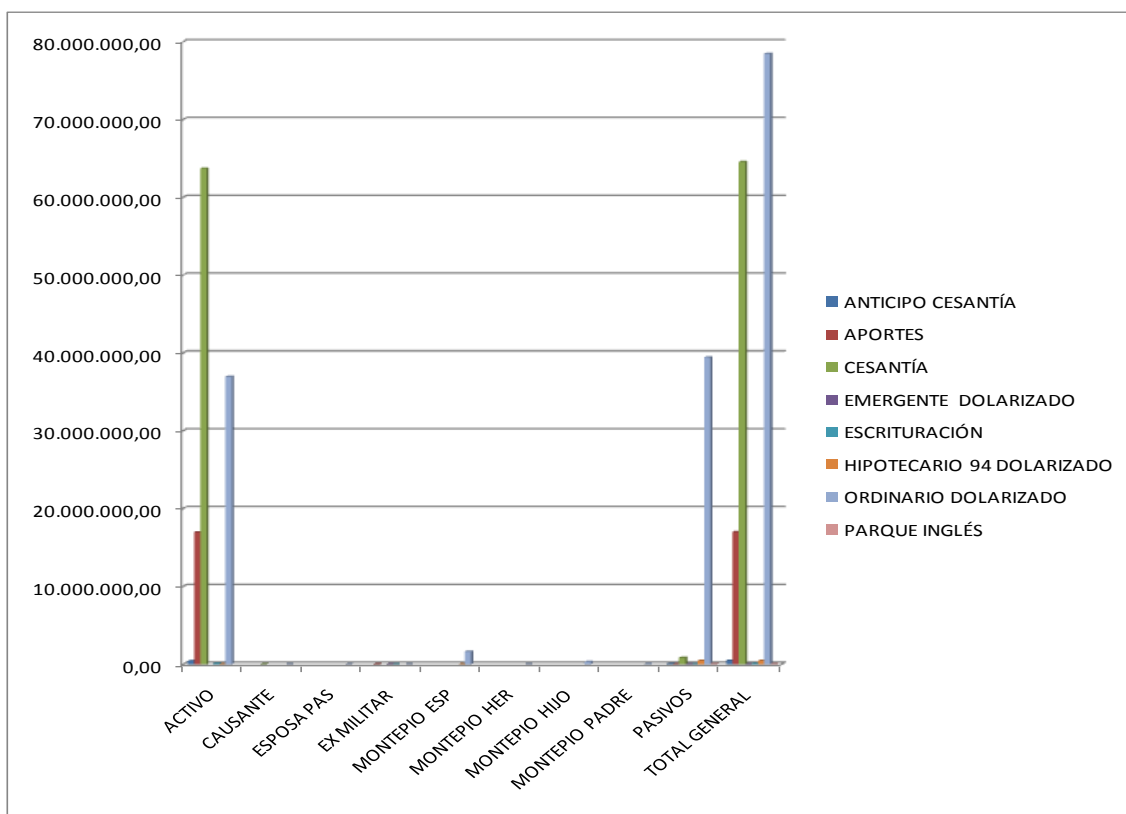
Ref. Información Proporcionada por el ISSFA
Elaborado por: Janeth Taco

Ilustración 31. Saldo Préstamos Hipotecarios

Saldo Préstamos Hipotecarios										
Al 30 de Abril del 2010										
Rótulos de fila	ACTIVO	CAUSANTE	ESPOSA PAS	EX MILITAR	MONTEPIO ESP	MONTEPIO HE	MONTEPIO HI	MONTEPIO PADRE	PASIVOS	TOTAL GENERAL
ANTICIPO CESANTÍA	431.821,80								43.366,24	475.188,04
APORTES	16.968.172,97			30.818,83					7.710,02	17.006.701,82
CESANTÍA	63.721.553,50	7.261,71							854.992,71	64.583.807,92
EMERGENTE DOLARIZADO				799,65					223,02	1.022,67
ESCRITURACIÓN	104.643,91			1.385,66					4.623,56	110.653,13
HIPOTECARIO 94 DOLARIZADO	3.365,29				1.566,84				454.958,57	459.890,70
ORDINARIO DOLARIZADO	36.976.549,36	9.026,23	51,50	14.729,92	1.619.192,55	634,22	309.480,51	75.388,80	39.454.879,63	78.459.932,72
PARQUE INGLÉS									79.039,20	79.039,20
TOTAL GENERAL	118.206.106,83	16.287,94	51,50	47.734,06	1.620.759,39	634,22	309.480,51	75.388,80	40.899.792,95	161.176.236,20

Ref. Información Proporcionada por el ISSFA
Elaborado por: ISSFA

Ilustración 32. Préstamos Hipotecarios



Ref. Información Proporcionada por el ISSFA

Elaborado por: Janeth Taco

3.2.2.2. Inversionistas

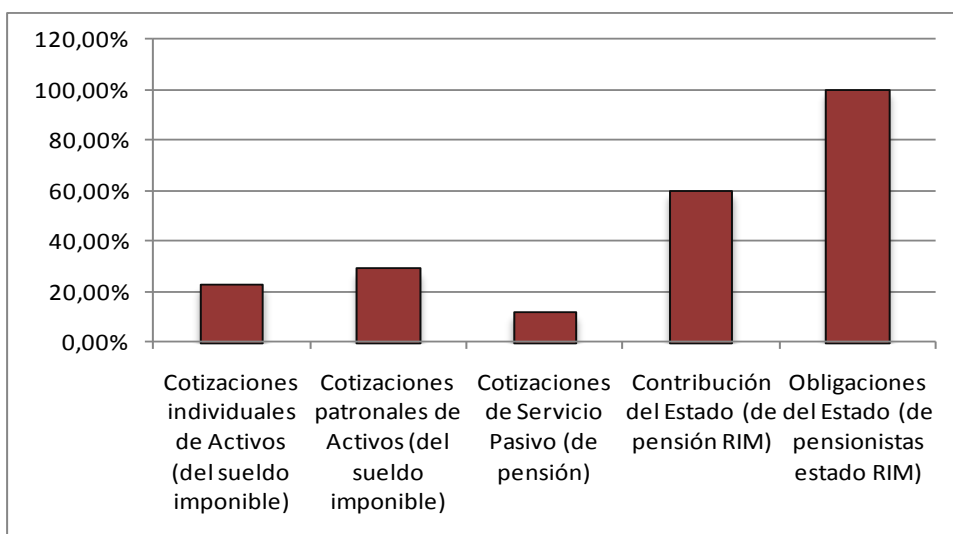
El ISSFA por ser una institución pública dependiente de los militares no posee inversionistas de carácter privado y su financiamiento general se detalla en la siguiente ilustración.

Ilustración 33. Financiamiento General del ISSFA

FINANCIAMIENTO GENERAL	
Cotizaciones individuales de Activos (del sueldo imponible)	23,00%
Cotizaciones patronales de Activos (del sueldo imponible)	29,00%
Cotizaciones de Servicio Pasivo (de pensión)	12,00%
Contribución del Estado (de pensión RIM)	60,00%
Obligaciones del Estado (de pensionistas estado RIM)	100,00%

Ref. Departamento de Comunicación Social

Elaborado por: Departamento de Comunicación Social

Ilustración 34. Financiamiento General del ISSFA

*Ref. Departamento de Comunicación Social
Elaborado por: Janeth Taco*

3.2.2.3. Competencia

El ISSFA por ser una institución pública dedicada a la seguridad social del personal militar del país no posee competencia debido a ser la única institución que maneja este tipo de seguros para militares.

CAPÍTULO IV

MARCO TEÓRICO: NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

En la actualidad el área de contabilidad de las empresas tanto a nivel internacional como nacional están experimentando varios cambios debido a la aplicación de las NIIF y NIC, pero además de este departamento el proceso de adaptación afectará a la totalidad de los departamentos de la empresa, siendo necesario preparar recursos humanos y tecnológicos, por ende es importante tomar conciencia que este proceso implica un cambio fundamental en la forma en que el Instituto medirá sus resultados y se presentará al mundo exterior.

4.1.DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Para un mejor conocimiento y entendimiento de las normas a continuación se presenta una breve definición de las normas a mencionarse en el capítulo.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Las NIIF's basan su criterio en la presentación de información consolidadas en los Balances Financieros, además de proporcionar información acerca de la posición financiera, rendimientos y cambios en la misma en una institución, para que los empresarios puedan tomar decisiones en el presente y futuro.

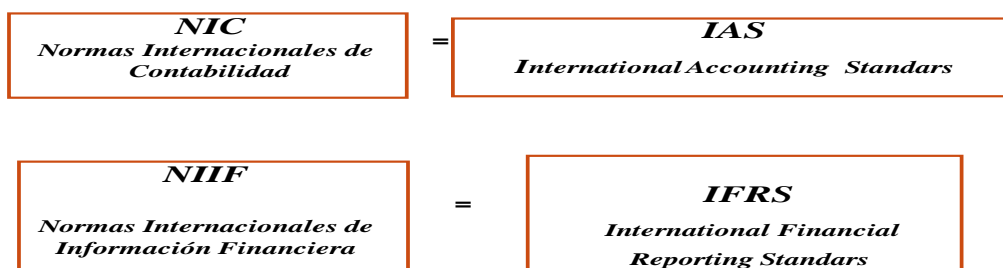
Normas Internacionales de Contabilidad (NIC): Son un conjunto de normas que han sido evaluadas por diferentes entidades educativas, financieras y contables a nivel mundial, para que la información financiera sea transparente y comparable, las mismas que deben ser presentadas en los balances financieros de las empresas.

CINIIF: Comité de interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera.

SIC: Son un comité de interpretaciones de las normas internacionales de contabilidad.

En el siguiente cuadro se presenta las siglas en inglés y español de las normas.

Ilustración 35. Significados



Ref. El Nuevo Camino Normativo de la Contabilidad en el Ecuador

Elaborado por: Delgado Bolaños & Asociados Auditores CIA LTDA. Consultores Aul@ Fácil

4.2. IMPORTANCIA Y UTILIDAD

Así como es importante conocer las definiciones de ciertas normas a tratarse, también es necesario conocer la importancia y utilidad que tendrán dentro del nuevo tratamiento contable del Instituto.

Ilustración 36. Importancia y Utilidad de las NIIF y NIC's

NORMAS	IMPORTANCIA	UTILIDAD
NIIF	Estas normas constituyen el manual del Contador, ya que se establecen los lineamientos para llevar la contabilidad de forma aceptable a nivel mundial, permitiendo de esta manera exponer imagen fiel de la situación financiera	Proporciona un conjunto de normas contables de carácter mundial, que sean de alta calidad que permite una adecuada preparación, presentación y uso de los estados financieros, y que la información sea confiable, transparente y comparable que facilite tomar las decisiones económicas.
NIC	Ayuda a que las empresas mantengan un modelo para la presentación de los estados financieros y que de esta manera los resultados y patrimonio de las compañías se vean reflejados en forma real	Sirve para que los inversionistas puedan tomar una decisión acertada al momento de invertir en una empresa, presenta una imagen fiel de la situación financiera de la misma.
CINIIF	Interpreta la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y proporciona información y orienta de manera oportuna sobre la presentación de informes financieros que no se abordaron en las NIC's o NIIF's.	Publica el borrador de las Interpretaciones para comentarios del público y considera las observaciones formuladas en un plazo razonable antes de la finalización de una interpretación
SIC	Se promueve mediante la interpretación de temas contables sobre los que haya surgido polémica, el estudio riguroso y la comparabilidad mundial de los estados financieros que hayan sido elaborados siguiendo las NIC.	Sirven para aclarar diferentes problemas que se presenten en la aplicación de las normas internacionales de contabilidad

Ref. Historia de las NIIF y NIC

Elaborado por: Janeth Taco

4.3.EVOLUCIÓN

4.3.1. EVOLUCIÓN DE LAS NIC's

Las NIC's empieza en los Estados Unidos de América, con la creación del APB-Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar su entidades donde laboraban.

Luego surge el fasb-financial accounting Standard board (consejo de normas de contabilidad financiera), este comité logro gran incidencia en la profesión contable. Emitió un sinnúmero de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones, a sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro, solo podían laborar en instituciones educativas como maestros.

Conjuntamente con los cambios que introdujo el Fasb, se crearon varios organismos, comités y publicaciones de difusión de la profesión contable:

- AAA: American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad)
- ARB: Accounting Research Bulletin (boletín de estudios contables)
- ASB: Auditing Standard Board (consejo de normas de auditoría)
- AICPA: American Institute of Certified Public Accountants (instituto americano de contadores públicos)

Al paso de los años las actividades comerciales se internacionalizaron y así mismo la información contable, es decir se podían realizar negocios desde varios países, pero cada vez había mayor conflicto en la forma en que las personas de diferentes países veían los balances financieros, por tal motivo surgen las normas internacionales de contabilidad, cuyo objetivo es “la uniformidad en la presentación de las informaciones en los balances financieros”, sin importar la nacionalidad de quien los estuvieren leyendo e interpretando, y de esta manera es que en junio de 1973 nace el IASC International Accounting Standard Committee (comité de

normas internacionales de contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Francia, Alemania, México, Reino Unido, Estados Unidos, Holanda y Japón, cuyos organismos es el responsable de emitir las NIC, este comité tiene su sede en Londres, Europa y su aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo.

Y es en 1981 que las IASC e IFAC acordaron que las IASC tendrían autonomía completa en fijar estándares internacionales de la contabilidad y en documentos de discusión que publican en ediciones internacionales de la contabilidad, al mismo tiempo que todos los miembros de IFAC se hicieron miembros de IASC, este acoplamiento de la calidad de miembro fue continuado en mayo de 2000 en que la constitución de IASC fue cambiada como parte de la reorganización de IASC.

Hasta abril de 2001 la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF) había encomendado el trabajo de emitir Normas Contables Internacionales al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), mismos hechos que dan lugar en esa fecha a su transformación, cambiando la constitución de esta y estableciéndose como Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Dicho organismo da continuidad al desarrollo del esquema normativo internacional, el cual se denomina en forma genérica Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Por lo tanto las NIC así como las interpretaciones de éstas llamadas SIC, continúan siendo vigentes, y es la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) quien decide si las mantiene, las modifica o las deroga.

David Tweedie nombrado como primer presidente de los miembros reestructurados del Comité de IASC anuncia la búsqueda para los nuevos miembros del Consejo - sobre 200 usos está el tablero recibido de IASC aprueba cambios limitados a IAS 12, IAS 19 y el personal de IAS 39 (y estándares relacionados) IASC publica la dirección de la puesta en práctica en la agricultura de IAS 39 IAS 41 aprobada en la reunión pasada del Comité de IASC 1999.

El comité de normas internacionales de contabilidad debe seguir trabajando para que se incorporen los demás países a las NIC, ya que aparte de su aceptación en el país más poderoso del mundo, no ha acogido las NIC como sus normas de presentación de la información

financiera, sino que sigue utilizando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado o PCGA; provocando así que muchos países sigan utilizando los PCGA además de las NIC, ejemplo un país se acogió a las NIC, pero cuenta con un gran número de empresas estadounidenses, por lo tanto deben preparar esos balances financieros de acuerdo a los PCGA y no como NIC.

Las Normas Internacionales de Contabilidad son regulaciones de alta calidad, que exigen seguir prácticas contables apropiadas para cada circunstancia económica en particular. Es decir el éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos.

Hay que mencionar que existen 41 NIC emitidas, pero en la actualidad están vigentes solo 34 junto con 30 interpretaciones, cuya clasificación y que se encuentra vigente a la fecha es la siguiente:

- **NIC 1 Presentación de los Estados Financieros:** Establece el marco global para la presentación de balances financieros para uso general, incluyendo directrices sobre su estructura y el contenido mínimo; es decir la norma establece los principios fundamentales que subyacen a la preparación de los balances financieros, incluyendo la hipótesis de empresa en funcionamiento, la uniformidad de la presentación y clasificación, el principio contable del devengo y la importancia relativa.
- **NIC 2. Existencias:** La norma establece el tratamiento contable de las existencias, incluyendo la determinación del coste y su consiguiente reconocimiento como gasto.
- **NIC 7. Estado de flujos de efectivo:** mediante esta norma exige a las empresas que suministren información acerca de los movimientos históricos en el efectivo y equivalentes de efectivo a través de un estado de flujos de efectivo que clasifique los flujos de efectivo del período según su origen: actividades de explotación, de inversión o de financiación.
- **NIC 8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:** Trata de establecer los criterios de selección y cambio de políticas contables, junto con el

tratamiento contable y el requisito de información sobre cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores.

- **NIC 10. Hechos posteriores a la fecha del balance:** establece cuándo debe una empresa proceder a ajustar sus balances financieros por hechos posteriores a la fecha del balance, y las revelaciones respecto a la fecha en que se autorizó la publicación de los estados financieros, así como respecto a los hechos posteriores a la fecha del balance.
- **NIC 11. Contratos de construcción:** Establece el tratamiento contable de los ingresos y los costes relacionados con los contratos de construcción en los estados financieros del contratista.
- **NIC 12. Impuesto sobre las ganancias:** El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias, así como también establecer los principios y facilitar directrices para la contabilización de las consecuencias fiscales actuales y futuras de: la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de una empresa; y las transacciones y otros supuestos del ejercicio en curso que se hayan reconocido en los estados financieros de una entidad.
- **NIC 14. Información Financiera por Segmentos:** Establece los principios de información financiera por líneas de negocio y áreas geográficas.
- **NIC 16. Propiedad planta y equipo:** Establecer los principios para el reconocimiento inicial y la valoración posterior del inmovilizado material.
- **NIC 17. Arrendamientos:** Establecer, para arrendatarios y arrendadores, los principios contables apropiados y la información que debe revelarse en relación con los arrendamientos operativos y financieros.
- **NIC 18. Ingresos ordinarios:** Establecer el tratamiento contable de los ingresos derivados de ventas de bienes, prestación de servicios y de intereses, cánones y dividendos.

- **NIC 19. Retribuciones a los empleados:** esta NIC trata de establecer el tratamiento contable y la revelación de información respecto de las prestaciones a los empleados, incluyendo retribuciones a corto plazo (salarios, vacaciones anuales, permisos remunerados por enfermedad, participación en ganancias anuales, incentivos y retribuciones no monetarias); pensiones, seguros de vida y asistencia médica post-empleo; y otras prestaciones a largo plazo (permisos remunerados después de largos períodos de servicio, incapacidad, compensación diferida y participación en ganancias e incentivos a largo plazo), e indemnizaciones por despido.
- **NIC 20. Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas:** Prescribe la contabilización y la información a revelar acerca de las subvenciones oficiales y otras formas de ayuda pública.
- **NIC 21. Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera:** Establecer el tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera y las actividades en el extranjero de una entidad.
- **NIC 23. Costes por intereses:** establece tratamiento contable para costes por intereses.
- **NIC 24. Información a revelar sobre partes vinculadas:** Trata de asegurarse de que en los estados financieros se hace constar la posibilidad de que la situación financiera y los resultados de las operaciones puedan haberse visto afectados por la existencia de partes vinculadas
- **NIC 26. Contabilización e información financiera sobre planes de prestaciones por retiro:** Especificar los principios de valoración y desglose de información financiera en relación con los planes de prestaciones por retiro.
- **NIC 27. Estados financieros consolidados y separados:** Trata de establecer los requisitos para la preparación y presentación de los estados financieros consolidado de un grupo de empresas bajo el control de una dominante y los requisitos de contabilización de las variaciones en el porcentaje de participación en las sociedades dependientes, así como también los requisitos de contabilización de las inversiones en sociedades dependientes,

sociedades bajo control común y empresas asociadas en los estados financieros individuales.

- **NIC 28. Inversiones en entidades asociadas:** Determina el tratamiento contable que debe adoptar el inversor para las inversiones en empresas asociadas sobre las que tenga una influencia significativa.
- **NIC 29. Información financiera en economías hiperinflacionarias:** Establece las normas específicas para las empresas que presenten información financiera en la moneda de una economía hiperinflacionaria, con el fin de evitar proporcionar información confusa.
- **NIC 30. Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares:** Esta Norma debe aplicarse a los estados financieros de Bancos e instituciones financiera similares. Esta Norma complementa otras Normas Internacionales que también están dirigidas a los Bancos, salvo que estén específicamente exceptuados en una Norma, y además se aplica a los estados financieros individuales y a los estados financieros consolidados de un Banco.
- **NIC 31. Participaciones en negocios conjuntos:** Regula el tratamiento contable de las inversiones en negocios conjuntos (“jointventures”), con independencia de la estructura o la forma jurídica bajo la cual opera el negocio conjunto.
- **NIC 32. Instrumentos financieros:** Establecer principios de clasificación y presentación de los instrumentos financieros como instrumentos de deuda o de patrimonio, así como sobre la compensación de activos y pasivos financieros.
- **NIC 33. Ganancias por acción:** Establecer los principios para la determinación y presentación de los beneficios por acción (BPA), con objeto de mejorar la comparabilidad de la rentabilidad entre diferentes sociedades en un mismo ejercicio y entre diferentes ejercicios para la misma sociedad. La NIC 33 se centra en el denominador del cálculo del BPA.

- **NIC 34. Información financiera intermedia:** Regular el contenido mínimo de la información financiera intermedia y los criterios de reconocimiento y valoración aplicables a la información financiera intermedia.
- **NIC 36. Deterioro del valor de los activos:** Asegurarse de que los activos no están registrados a un importe superior a su importe recuperable y definir cómo se calcula este último.
- **NIC 37. Provisiones, activos y pasivos contingentes:** Mediante esta norma se establece criterios para el reconocimiento y la valoración de provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, y garantizar que se revela suficiente información en las notas a los estados financieros para permitir a los usuarios comprender su naturaleza, importe y calendario de vencimiento.
- **NIC 38. Activos intangibles:** Establecer el tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de todos los elementos de inmovilizado inmaterial que no están contemplados específicamente en otras NIIF.
- **NIC 39. Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración:** Establecer los criterios para el reconocimiento, cancelación y valoración de activos y pasivos financieros.
- **NIC 40. Inversiones inmobiliarias:** Regula el tratamiento contable de los inmuebles de inversión y los desgloses correspondientes.
- **NIC 41. Agricultura:** Establecer los criterios para la contabilización de la actividad agrícola, que comprende la gestión de la transformación de activos biológicos (plantas y animales) en productos agrícolas.

Interpretaciones del Comité Permanente de Interpretación

Adicional a las NIC se tiene las Interpretaciones de las NIC llamadas SIC las cuales se detallan a continuación.

- SIC 1 Uniformidad —Diferentes fórmulas para el cálculo del coste de las existencias
- SIC 2 Uniformidad —Capitalización de los costes por intereses
- SIC 3 Eliminación de pérdidas y ganancias no realizadas en transacciones con asociadas
- SIC 6 Costes de modificación de los programas informáticos existentes
- SIC 7 Introducción del euro
- SIC 8 Aplicación, por primera vez, de las NIC como base de contabilización
- SIC 9 Combinaciones de negocios—Clasificación como adquisiciones o como unificación de intereses
- SIC 10 Ayudas públicas— Sin relación específica con actividades de explotación
- SIC 11 Variaciones de cambio en moneda extranjera — Capitalización de pérdidas derivadas de devaluaciones muy importantes
- SIC 12 Consolidación —Entidades con cometido especial
- SIC 13 Entidades controladas conjuntamente —Aportaciones no monetarias de los partícipes
- SIC 14 Inmovilizado material — Indemnizaciones por deterioro del valor de las partidas
- SIC 15 Arrendamientos operativos— Incentivos
- SIC 18 Uniformidad —Métodos alternativos
- SIC 19 Moneda de los estados financieros —Valoración y presentación de los estados financieros según las NIC 21 y 29
- SIC 20 Método de la participación —Reconocimiento de pérdidas
- SIC 21 Impuesto sobre las ganancias— Recuperación de activos no depreciables revalorizados
- SIC 22 Combinaciones de negocios — Ajustes posteriores de los valores razonables y del fondo de comercio informados inicialmente
- SIC 23 Inmovilizado material — Costes de revisiones o reparaciones generales
- SIC 24 Ganancias por acción — Instrumentos financieros y otros contratos que pueden ser cancelados en acciones
- SIC 25 Impuesto sobre las ganancias—Cambios en la situación fiscal de la empresa o de sus accionistas

- SIC 27 Evaluación del fondo económico de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento
- SIC 28 Combinación de negocios — Fecha de intercambio y valor razonable de los instrumentos de capital
- SIC 29 Información a revelar— Acuerdos de concesión de servicios
- SIC 30 Moneda en la que se informa — Conversión de la moneda de valoración a la moneda de presentación
- SIC 31 Ingresos ordinarios —Permutas que comprenden servicios de publicidad
- SIC 32 Activos Inmateriales—Costes de Sitios Web
- SIC 33 Consolidación y método de la participación — Derechos de voto potenciales y distribución de participaciones en la propiedad

4.3.2. EVOLUCIÓN DE LAS NIIF's

Las NIIF aparecen como consecuencia del Comercio Internacional mediante la Globalización de la Economía, en la cual intervienen la práctica de Importación y Exportación de Bienes y Servicios, los mismos se fueron aplicando hasta llegar a la inversión directa de otros países extranjeros promoviendo así el cambio fundamental hacia la practica internacional de los negocios, por tal motivo se determina la aplicación del proceso de la Armonización Contable contribuyendo a la construcción de parámetros normativos, que pretenden regular las actividades económicas de las naciones, estas normas intervienen dentro del sector social, educativo, empresarial, ambiental, entre otros. Ayudando de esta manera a eliminar varios problemas como la imposibilidad de establecer una comparación entre dos estados financieros o el sobrecoste que supone para las empresas internacionales la aplicación de diferentes normas, según cada país, para la presentación de su información financiera, aumentando a la vez la transparencia de la información, el IASC (Internacional Accounting Standards Comité) en 1995 firmó con la IOSCO (Organización internacional de los organismos rectores de Bolsas) un acuerdo mediante el cual se comprometían a revisar las NIC (Normas internacionales de Contabilidad) con el fin de que fueran empleadas por las empresas que cotizaban en bolsa.

Más tarde se lleva a cabo una reestructuración en el IASC con un cambio de objetivos a lograr. Debido a esta reestructuración en 2001 el IASC pasa a llamarse IASB (Internacional Accounting Comité Foundation), y las NIC se rebautizan como NIIF, que cuyo objetivo es conseguir la homogenización de normas contables a nivel mundial.

A consecuencia la Unión Europea aprobó un reglamento con el que la aplicación de las normas fuera una realidad a partir de 1 de Enero de 2005. Con esto la UE consigue eliminar en cierta medida barreras que dificultan la movilidad de personas y capital.

Las NIIF están diseñadas pensando en empresas grandes, con relevancia en el entorno económico y proyección internacional. No obstante, muchos países han adoptado directamente o han adaptado las normas internacionales para ser aplicadas por sus empresas, con independencia del tamaño y su relevancia.

Entre los principales beneficios de la aplicación NIIF`s se encuentran

- Armonizar la información.
- Mejora la competitividad.
- Mejorar el ambiente económico haciéndolo atractivo para los inversores.
- Facilitar la acción de vigilancia de las autoridades fiscales.
- Para asistir al Estado en la supervisión y vigilancia de la actividad de las empresas de servicios públicos.

A continuación se numeran las NIIF`s vigentes.

- **NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera:** esta norma especifica como las Entidades deben llevar a cabo la transición hacia la adopción de las NIIF para la presentación de sus Estados Financieros.
- **NIIF 2 Pagos basados en acciones:** En esta norma la Entidad debe reconocer las transacciones de pagos basados en acciones en sus Estados Financieros, incluyendo las transacciones con sus empleados o con terceras partes a ser liquidadas en efectivo, otros activos, o por instrumentos de patrimonio de la entidad, además de incluir transacciones

de emisión de acciones para el pago u opciones de acciones dadas a los empleados, directores y altos ejecutivos de la entidad como parte de su compensación o para el pago a proveedores tales como los de servicios.

- **NIIF 3 Combinaciones de negocio:** Requiere que todas las combinaciones de negocios sean contabilizadas de acuerdo con el método de compra como también la identificación del adquirente como la persona que obtiene el control sobre la otra parte incluida en la combinación o el negocio, al mismo tiempo define la forma en que debe medirse el costo de la combinación (activos, pasivos, patrimonio y el criterio de reconocimiento inicial a la fecha de la adquisición).
- **NIIF 4 Contratos de seguros:** Establece los requisitos de información financiera aplicables a contratos de seguro hasta que el IASB complete la segunda fase de su proyecto sobre contratos de seguro.
- **NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas:** Establece el tratamiento contable de los activos no corrientes mantenidos para la venta y los requisitos de presentación e información de actividades interrumpidas, mediante la puntualización de aquellos activos que cumplen con el criterio para ser clasificados como mantenidos para la venta y su medición al más bajo y la depreciación al cese del activo, y los activos que con el criterio para ser clasificados como mantenidos para la venta y su presentación de forma separada en el cuerpo del balance de situación y los resultados de las operaciones descontinuadas, los cuales deben ser presentados de forma separada en el estado de los resultados.
- **NIIF 6 Exploración y evaluación de los recursos minerales:** Define los requisitos de presentación de información financiera aplicables a la exploración y evaluación de los recursos minerales, participaciones en el capital de las cooperativas, derecho de emisión (contaminación), determinación de si un acuerdo es, o contiene, un arrendamiento, derecho por intereses en fondos de desmantelamiento, restauración y rehabilitación medioambiental.

- **NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar:** Por medio de esta norma se pretende revelar la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para una entidad, la naturaleza y alcance de sus riesgos y la forma en que la entidad gestiona dichos riesgos.
- **NIIF 8 Segmentos Operativos:** Mediante esta NIIF las entidades deberán revelar la información necesaria que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades en las que participan y los entornos económicos en los que operan, esta se aplica a los estados financieros consolidados de un grupo con una sociedad dominante (y a los estados financieros individuales o separados de una entidad)
- **NIIF 9 PYMES:** esta NIIF para PYMES fue creada para describir el objetivo de los estados financieros, el cual es proveer información sobre la posición financiera, el desempeño y los flujos de efectivo de las PYMES, que sea útil para un rango amplio de usuarios.

Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera

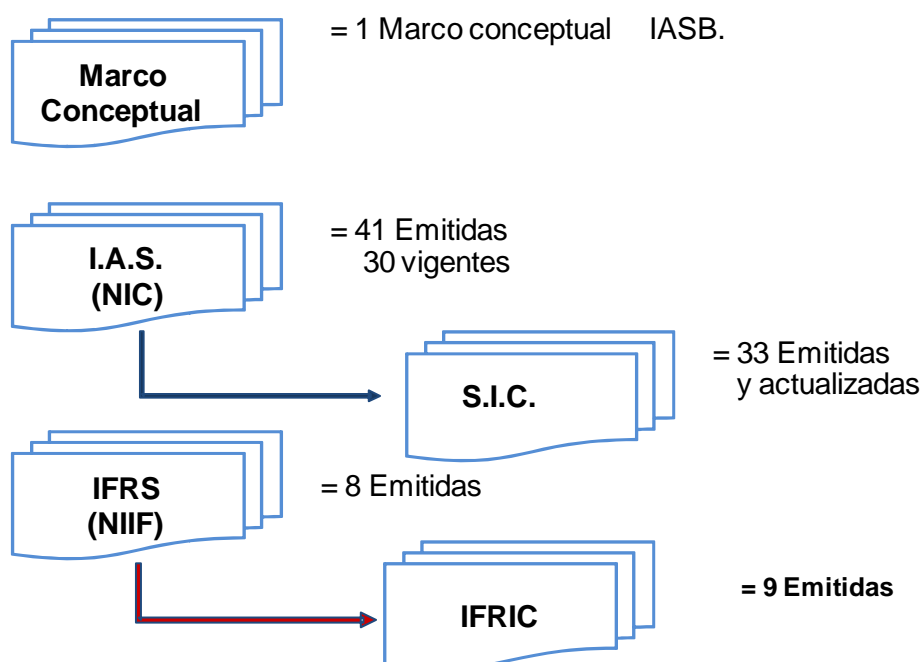
Para la mejor aplicación de estas NIIF's se tienen las siguientes Interpretaciones llamadas CINIIF que han sido emitidas por el Comité Internacional de Interpretaciones de Información Financiera entre 2004 y el 30 de junio de 2008.

- CINIIF 1 Cambios en los compromisos de desmantelamiento, restauración y obligaciones similares
- CINIIF 2 Participaciones de los socios en entidades cooperativas e instrumentos similares
- CINIIF 3 – Anulada
- CINIIF 4 Cómo determinar si un contrato contiene un arrendamiento
- CINIIF 5 Derechos por la participación en fondos de desmantelamiento, restauración y rehabilitación medioambiental
- CINIIF 6 Obligaciones surgidas de la participación en mercados específicos — Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

- CINIIF 7 Aplicación del procedimiento de re-expresión según la NIC 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias
- CINIIF 8 Alcance de la NIIF 2
- CINIIF 9 Reevaluación de derivados implícitos
- CINIIF 10 Información financiera intermedia y deterioro de valor
- CINIIF 11 NIIF 2 – Transacciones con acciones propias y del grupo
- CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios
- CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes
- CINIIF 14 NIC 19 - Límite en un activo por prestaciones definidas, requerimientos mínimos de financiación y su interacción.

Para una mejor claridad de las normas vigentes a la fecha se presenta en la siguiente gráfica.

Ilustración 37. Normas Internacionales Vigentes



Ref. El Nuevo Camino Normativo de la Contabilidad en el Ecuador

Elaborado por: Delgado Bolaños & Asociados Auditores CIA LTDA. Consultores Aul@ Fácil

4.4.BASE LEGAL

En el Ecuador se adoptan estas normas mediante las siguientes resoluciones

- Con **Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006**, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las “NIIF” y su aplicación es obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1ro. de enero del 2009. **Ver Anexo A**
- **Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008**, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006. **Ver Anexo B**
- **Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008**, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. **Ver Anexo C**

Para la aplicación de estas normas se han dividido en tres grupos que son:

- a) Aplicar a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Para este caso se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.
- b) Aplicar a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan

sus actividades en el Ecuador, para el caso el año 2010 se establece como período de transición; este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2010.

- c) Aplicar a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, a partir del año 2011.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos

En el siguiente gráfico se muestra el calendario de adopción de las NIIF's en el Ecuador, mediante Resolución No. 08.G.D.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías.

Ilustración 38. Cronograma de aplicación de NIIF's



Ref. Cronograma de implementación Resolución de la Superintendencia Compañías
Elaborado por: Deloitte Touche Tohmatsu

Ilustración 39. Año de transición y fechas críticas

Año de transición y fechas críticas			
Año de adopción	2010	2011	2012
Año de transición	2009	2010	2011
Fechas críticas:			
Plan de capacitación	Marzo	Marzo	Marzo
	2009	2010	2011
Aprobación balance inicial	Septiembre	Septiembre	Septiembre
	2009	2010	2011
Registro de ajustes	Enero	Enero	Enero
	2010	2011	2012

Ref. Cronograma de implementación Resolución de la Superintendencia Compañías
Elaborado por: Deloitte Touche Tohmatsu

4.5.NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 18 INGRESOS ORDINARIOS

4.5.1. Definiciones

En la Norma se establecen definiciones que se debe tomar en cuenta para realizar la correcta aplicación dentro de la Institución, tales como:

- **Ingresos Ordinarios:** son beneficios económicos a favor de la entidad que surgen en las actividades ordinarias de la Institución, que pueden incluir intereses, regalías, dividendos, ventas, honorarios y comisiones, dentro del período contable. Los ingresos no deben ser relacionados con los aportes patrimoniales efectuados por los accionistas y/o propietarios del Instituto.

Se menciona además que montos cobrados por cuenta de terceros, tampoco se considerarán ingresos como claro ejemplo el IVA.

- **Valor Justo:** es el monto por el cual se transfiere un activo o pagado un pasivo frente a un comprador y un vendedor interesado, que ha sido informado y que realizan una transacción libre.

4.5.2. Objetivos

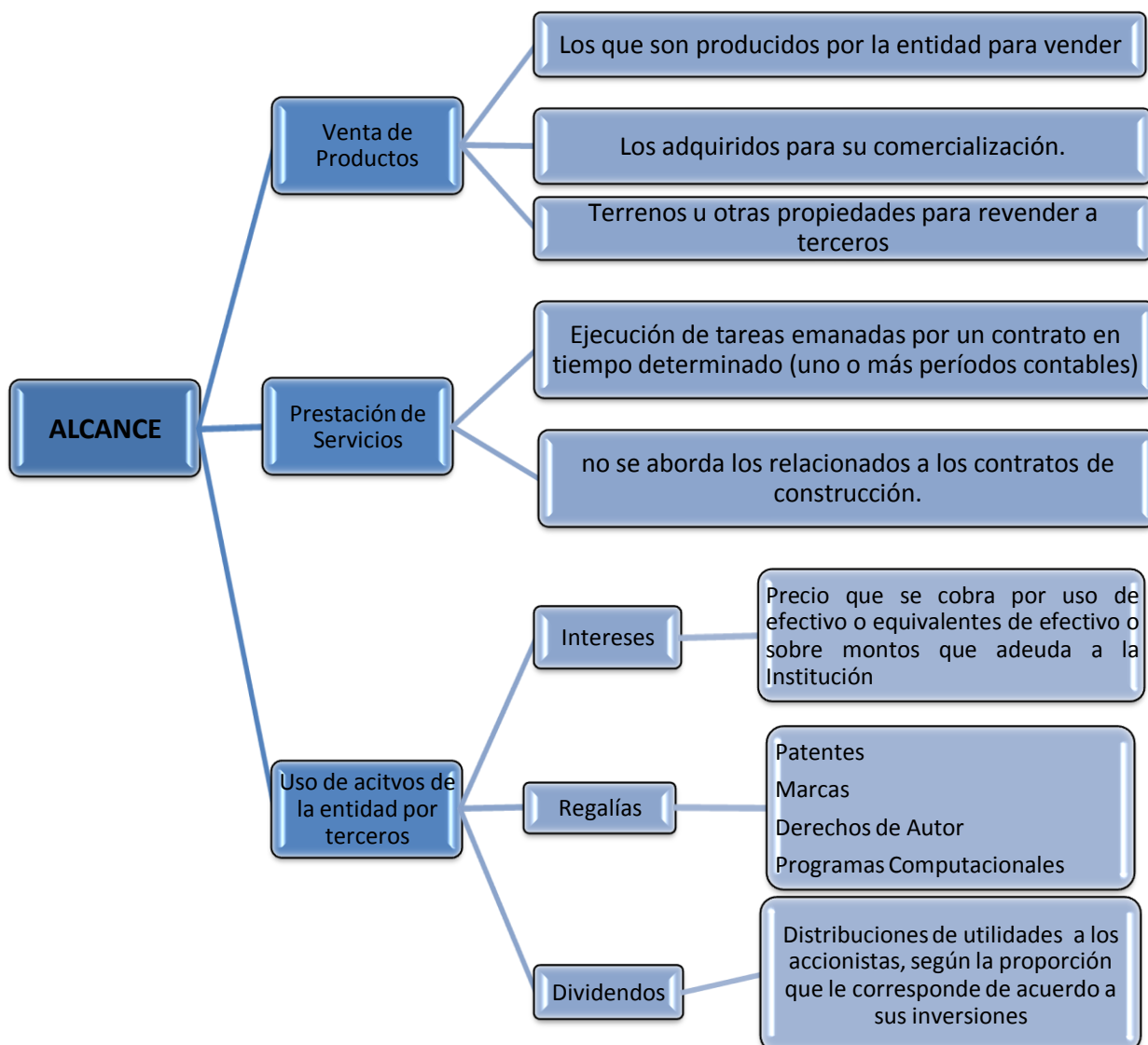
El objetivo primordial de la Norma es determinar cuándo deben ser reconocidos los ingresos.

Los ingresos deben ser reconocidos siempre y cuando los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y se pueden valorizar con fiabilidad.

4.5.3. Alcance

En el siguiente gráfico se detalla de manera concisa el alcance de la presente Norma:

Ilustración 40. Alcance de la NIC 18



Ref. NIC 18

Elaborado por: Janeth Taco

La norma no abarca los siguientes ingresos:

- Contratos de arrendamiento financiero.
- Dividendos producto de inversiones contabilizadas según el método del Valor Patrimonial.
- Contratos de Seguro.
- Cambios en el Activo y Pasivo financiero o producto derivado de la venta.
- Cambios en el Activos Corrientes.

- Reconocimiento inicial y cambios en el valor de Activos biológicos relacionadas con la actividad agrícola.
- Reconocimiento inicial de la producción agrícola.
- Extracción de minerales.

4.5.4. Importancia

La Norma es importante ya que mediante esta se podrá.

- Identificar de manera adecuada los ingresos ordinarios que percibe la institución, es decir reconocer y valorizar los ingresos.
- Los ingresos ordinarios deben ser valorizados al valor justo de los bienes y /o servicios recibidos o por recibir.
- Se valoriza en valor justo tomando en cuenta rebajas y descuentos.
- Identificar si se venden o se transan bienes y / o servicios de igual o diferente naturaleza, para de esta manera reconocer o no como ingresos ordinarios de la entidad, ya que en el primer caso no se reconocen como tales, ya que son consideradas como “commodities”, y en el segundo caso se mide a valor justo de los bienes o servicios recibidos, ajustados por el monto del efectivo o efectivo equivalente traspasados.

4.5.5. Diferencias entre la NEC y NIC

Se señala las principales diferencias encontradas entre la NEC 9 y la NIC 18.

- La NIC 18 se denomina Ingresos Ordinarios la NEC 9 Ingresos, la NIC 18 no admite la existencia de ingresos extraordinarios como parte de las actividades ordinarias de la entidad.
- Otra diferencia es en el alcance de la norma ya que en la NEC se detalla que no tratará del ingreso de arrendamientos, y la NIC especifica que no se tratará el ingreso de arrendamiento financiero.

- En términos generales se mantiene similar a la NEC 9, con la diferencia de que deben cumplirse todos los requisitos y condiciones para su reconocimiento y registro como ingresos ordinarios.
- Los artículos 20 y 21 de la LRTI y 36 del Reglamento establecen que la contabilidad se llevará a considerando los PCGA, las NEC y las NIC; sin embargo para fines tributarios prevalecerá la normativa tributaria
- Precios de Transferencia de acuerdo a la LRTI y Reglamento obliga a los contribuyentes a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando precios y valores de contraprestaciones realizadas con partes independientes en operaciones comparables.

Aspecto no contemplado directamente por la NIC, pero si en el marco conceptual por los principios de fiabilidad, representación fiel e integridad.

- En cuanto a las cuentas incobrables la NIC establece que cuando haya algún riesgo de incertidumbre sobre la recuperabilidad de un saldo ya incluido como ingreso ordinario la cantidad incobrable debe cargarse a gastos, en lugar de ajustar a ingresos. Pero la norma tributaria requiere hacer la correspondiente provisión del 1% del saldo por cobrar de la venta a crédito sin que supere el 10% del total de la cartera.
- Para el caso de los ingresos diferidos la normativa tributaria no contemplan explícitamente de este tipo de ingresos diferidos por ventas, que de conformidad con los principios contables requieren registrarse sistemáticamente en función del devengado.

4.5.6. Tratamiento Contable

Para el caso del ISSFA se abordará el tratamiento contable de los siguientes ingresos:

Prestación de Servicios

Para estimar con fiabilidad la prestación de servicios los ingresos ordinarios asociados con la transacción deben reconocerse considerando el grado de avance (MÉTODO DE GRADO DE AVANCE) de la prestación al cierre del período que se informa, además tomar en cuenta lo siguiente.

- Monto del ingreso puede ser valorizado con fiabilidad
- Los beneficios económicos asociados con la transacción fluirán hacia la entidad
- El grado de avance de la transacción al cierre del período que se informa puede ser valorizado con fiabilidad
- Los costos incurridos y por incurrir pueden ser valorizados con fiabilidad.

Bajo el **Método de Grado de Avance** los ingresos ordinarios se reconocen en los ejercicios en que los servicios son prestados, estos métodos dependen de la naturaleza de operación, entre estos tenemos:

- Inspección de trabajos ejecutados
- Proporción de servicios ejecutados hasta la fecha
- Proporción de costos incurridos a la fecha y los costos totales contraídos en la transacción.

En las etapas iniciales de la transacción no se puede valorizar con fiabilidad por tanto no se reconoce la UTILIDAD.

Si existe alguna incertidumbre sobre la cobrabilidad de un saldo ya contabilizado como Ingreso Ordinario, este monto incobrable se considera un GASTO y no se puede ajustar el monto del ingreso ordinario originalmente reconocido.

Si los resultados de una transacción no es fiable y no se pueden recuperar los costos incurridos se considera como GASTO y no son ingresos ordinarios.

Se presenta a continuación un cuadro donde se detallará como se reconocerán los ingresos por prestación de servicios.

Ilustración 41. Reconocimiento Ingresos Prestación de Servicios



Ref. NIC 18

Elaborado por: Janeth Taco

A continuación se presenta un ejemplo de prestación de servicios aplicando la NIC 18, cuyo modelo servirá solamente para efectos de ilustración por cuanto el ISSFA no es una empresa de servicios (no presta servicios a terceros).

Ilustración 42. Ejemplo de Ingresos por Prestación de Servicios

EJEMPLO 18		
Prestación de servicios		
La editorial «MENA, SA» firmó un contrato con la empresa «NORA, SL» para el diseño de una serie de enciclopedias.		
Se ha fijado un plazo de tres años para la realización del diseño contratado.		
El precio estipulado por el servicio completo asciende a 140.000 euros.		
Los costes en que ha incurrido la editorial «MENA» durante los tres años de trabajo han sido los siguientes:		
Primer año	40.000 euros	
Segundo año	30.000 euros	
Tercer año	10.000 euros	
COSTES TOTALES	80.000 euros	
Se trata de determinar los ingresos por prestación de servicios de la editorial «MENA» durante los tres ejercicios comentados.		
La facturación y el cobro de los ingresos por parte de «MENA» se efectuarán anualmente, en función del grado de realización del servicio, a través de cheques que se ingresarán en la cuenta corriente que mantiene la empresa en Caja Madrid.		
IVA repercutido: 16%		
Supongamos que se cumplen todas las condiciones, las cuatro a) a d) expuestas anteriormente en este mismo apartado, y que, por tanto, el resultado de esta prestación de servicios puede ser estimado con fiabilidad.		
En consecuencia, reconoceremos los ingresos considerando el porcentaje de realización del servicio en las fechas de cierre de cada ejercicio (grado de avance).		
El porcentaje de realización, calculado a través de los costes incurridos sobre el total de los mismos durante cada uno de los tres ejercicios, será el siguiente:		
Durante el primer año:	$40.000 / 80.000 \times 100 =$	50 por ciento
Durante el segundo año:	$30.000 / 80.000 \times 100 =$	37,50 por ciento
Durante el tercer año:	$10.000 / 80.000 \times 100 =$	12,50 por ciento
TOTAL	80.000	100
Reconocimiento de ingresos:		
Primer año:	$50\% \ 140.000 =$	70.000
Segundo año:	$37,50\% \ 140.000 =$	52.500
Tercer año:	$12,50\% \ 140.000 =$	17.500
TOTAL	100	140.000
Por el cobro de los ingresos del primer año:		
Concepto	Debe	Haber
Caja Madrid, c/c (572)	81.200	
Ingresos por prestaciones de servicios (705)		70.000
H. ^a P. ^a , IVA repercutido (477) (0,16 x 70.000)		11.200
Los asientos contables de los otros dos años serán similares al realizado, variando los correspondientes importes.		
Supongamos que el resultado no hubiera podido ser estimado de forma fiable y que al final del primer año solamente se considerasen recuperables el 80% de los costes incurridos:		
Reconoceríamos ingresos solamente por: $0,80 \times 40.000 = 32.000$		

Ref. Sotero Amador Fernández y Javier Romano Aparicio, profesores del CEF
 Elaborado por: Sotero Amador Fernández y Javier Romano Aparicio, profesores del CEF

Intereses, Regalías y Dividendos

Los ingresos ordinarios derivados del uso por parte de terceros, de activos de la entidad que generan intereses, regalías y dividendos serán reconocidos de acuerdo con las bases establecidas siguientes:

- a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del tipo de interés efectivo, que es un método de cálculo del coste amortizado de un activo o pasivo financiero (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante.

Este es un tipo de descuento que iguala los flujos de efectivo a cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros del activo financiero o del pasivo financiero.

Para su cálculo:

- La entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones similares)
- Incluir todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren el tipo de interés efectivo, además los costes de transacción y cualquier otra prima o descuento.
- No debe tomar en cuenta las pérdidas crediticias futuras.
- Existe la presunción de que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad, pero en los casos en que no puedan ser estimados con fiabilidad esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros), la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del período contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

Se presenta a continuación un ejemplo de cómo es el tratamiento contable para los intereses de un préstamo.

Ilustración 43. Ejemplo Pago de intereses

Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	----- X -----		
	Documentos por cobrar / Préstamos	xxxxxxx	
	Bancos		xxxxx
	Intereses por cobrar / intereses diferidos		xxxx
	----- X -----		
Primer Año			
	----- X -----		
	Intereses por cobrar / intereses diferidos	xxxx	
	Ingresos financieros		xxxx
Por el registro de los intereses imputables al año xxx1.			

Ref: NIC 18

Elaborado por: Janeth Taco

Ejemplo: La empresa ABC invierte \$550 USD en obligaciones, que generan gastos iniciales de \$50 USD. A cambio, el emisor de la obligación pagará \$345 dólares al final del primer año y \$396,75 dólares al final del segundo año. Calcular el tipo de interés efectivo de la operación.

La inversión inicial asciende a: $550 + 50 = 600$ dólares

El interés efectivo se calcula: $600 = 345 / (1+i)^1 + 396,75 / (1+i)^2$

El interés efectivo ascenderá al 15%

Para conocer la “i” la herramienta más rápida y sencilla es “**SOLVER**”.

Ver Anexo D para conocer como se utiliza la herramienta Solver

Ver Anexo E para conocer el cálculo del interés efectivo Sin Solver

- b) las regalías se reconocerán sobre base devengada es decir sobre la **base de acumulación**, se acumulan de acuerdo con la sustancia del convenio en que se basan, y son reconocidas sobre esa base, a no ser que al referirse a la sustancia del convenio sea más apropiado el ingreso sobre alguna otra base sistemática y racional.

En la **Base de Acumulación** los Ingresos se considerarán en el período en el que se ganan (independientemente de cuándo se cobran), y los Gastos, cuando se contratan en

algo (independientemente de su pago). Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo).

Tratamiento contable de las regalías.

Según Kollher (diccionario contable) es una compensación por el empleo de bienes basados en una parte convenida de los ingresos procedentes de uso como por ejemplo: Un autor por la venta de su libro; a un fabricante por el uso de su equipo de procesamientos, en las operaciones de producción de una persona.

Según la NIC 18 párrafo 5. Las regalías son cargos por el uso de activos a largo plazo de la empresa tales como patentes, marca, derechos de autor o aplicaciones informáticas.

Analizando estas dos definiciones se concluye que las regalías son los ingresos recibidos a partir de un contrato realizado entre dos partes (personas); el que cede el uso del activo y el que recibe el derecho de explotarlo, en este se establece el monto, plazo, forma de pago así como el tiempo por el cual se sede el derecho de explotación.

Características

- Se da por el uso por parte de terceros de activos a largo plazo de la empresa.
- Se establece mediante un contrato o acuerdo entre las partes interesadas.
- Son consideradas como ingresos ordinarios siempre y cuando el ceder sus activos para la explotación por terceros sea su actividad principal de no ser así se consideraran como otros ingresos.

Bienes que generan regalías:

- Software o aplicaciones informáticas.
- Patentes

- Marcas
- Registros audiovisuales
- Películas cinematográficas.

Para la medición de las regalías según el ejemplo propuesto en "Eventos o Formas"; se establecerá por medio de la facturación realizada por parte de la editorial que confeccionará la emisión del libro.

1. **Medición:**

Para reconocer este tipo de ingreso se necesita analizar algunas condiciones que deben cumplirse.

- i) Que sea probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción del uso de activos de la empresa por un tercero.
- ii) Que el importe de los ingresos, ya sea que estos se clasifiquen como ordinarios o como otros ingresos dependiendo de la actividad principal de la empresa puedan ser valorados de forma fiable basándonos en el acuerdo plasmado en el contrato con respecto a la obligación del tercero a retribuirnos la cuantía acordada.
- iii) Que los costes incurridos o por incurrir en relación con la transacción, puedan ser valorados con fiabilidad, es decir que al momento de ceder dicho activo para su explotación sean identificables los costes en que se está incurriendo para dicha transacción se lleve a cabo ya que estos deberán ser contabilizados.

2. **Reconocimiento**

Cumplidas estas condiciones las regalías se reconocerán sobre la hipótesis contable del devengo de acuerdo con el fondo del contrato relevante.

La cuenta por cobrar referente al ingreso por percibir por parte del autor del libro, se reconoce desde el momento en que se generan las ventas.

El reconocimiento de un ingreso por regalías se debe efectuar desde el momento en que se realizan las operaciones pactadas por las cuales se efectuará los pagos.

EJEMPLO PRÁCTICOS

EJEMPLO 1

El 5 de abril de 2007, La empresa "IMPRESA", ABC, dedicada a la impresión de libros y revistas, emite la primera edición del libro "MI SEGUNDA VIDA" el cual es propiedad intelectual del Sr. Armando Valencia; quien tendrá un reconocimiento como regalía del 5% sobre el valor de venta.

Durante el mes de mayo de 2007, se vendieron 1500 ejemplares del libro, a un precio de 100,00 USD cada uno.

Armando Valencia

CONCEPTO	DEBE	HABER
Cuentas por cobrar	7.500,00	
Imprenta ABC		
Otros Ingresos		7.500,00
Regalías		
V/R Por la regalía por cobrar por la venta de 1500, ejemplares del libro		

En junio 2007, se vendieron 500, ejemplares a un precio de 95,00 USD cada uno.

Armando Valencia

CONCEPTO	DEBE	HABER
Cuentas por cobrar	2.375,00	
Imprenta ABC		
Otros Ingresos		2.375,00
Regalías		
V/R Por la regalía por cobrar por la venta de 500, ejemplares del libro		

El 29 de Junio del 2007, el Autor del libro recibió como regalía el valor pactado con la empresa editora.

Armando Valencia

CONCEPTO	DEBE	HABER
Efectivo y Equivalentes	9.875,00	
BANCOS		
Cuentas por cobrar		9.875,00
Imprenta ABC		
Para registrar el pago recibido de la imprenta por las ventas efecutadas del libro		

Estos ingresos se reconocen siempre y cuando:

- a) Exista la probabilidad que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad;
- b) El monto de los ingresos ordinarios puede ser valorizado con fiabilidad.

Los ingresos deben ser reconocidos utilizando el método del tipo de interés efectivo.

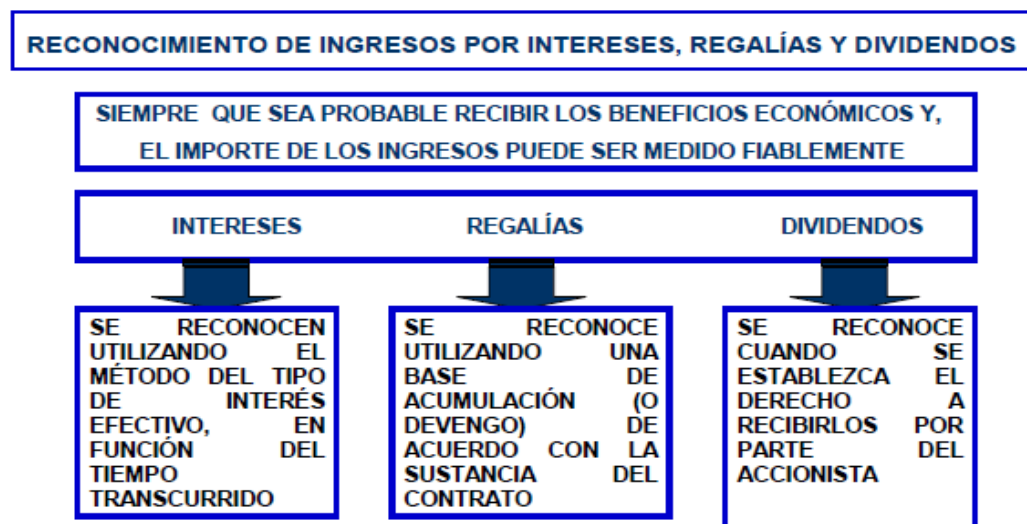
c) **Dividendos** se deben reconocer en los siguientes casos:

- Cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.
- Cuando existe un interés no pagado acumulado antes de la adquisición de una inversión que involucra un nuevo interés, la recepción subsecuente de intereses es distribuida entre los períodos del pre y la post adquisición, solamente la porción de post adquisición es reconocida como ingresos.

Cuando los dividendos sobre tenencia de valores correspondientes al período antes de la adquisición son declarados como ingresos, esos dividendos son deducidos del costo de valores. Si es difícil hacer una distribución que no sea sobre bases arbitrarias, los dividendos son reconocidos como ingresos a menos que ellos claramente representen una recuperación de parte de los costos de estos valores patrimoniales.

Se presenta a continuación un resumen para el reconocimiento de los intereses, regalías y dividendos,⁹ que fue elaborado por *Mag. Luis Gabriel Cayo Quispe* en base a la NIC 18.

Ilustración 44. Reconocimiento de Ingresos por Intereses, Regalías y Dividendos



NOTAS:

(a) LOS INTERESES QUE SE RECONOZCAN POR INVERSIONES REALIZADAS SERÁN AQUELLAS DEVENGADAS EN FECHA POSTERIOR A SU ADQUISICIÓN

(b) CUANDO SE OBTENGAN DIVIDENDOS PROCEDENTES DE GANANCIAS NETAS DEVENGADAS ANTES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS TÍTULOS, SU IMPORTE SE DEDUCIRÁ DEL COSTO DE LAS MISMAS

Ref. NIC 18

4.6. NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 30 INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES

4.6.1. Definiciones

- **Banco:** incluye a todas las entidades financieras que tienen, como una de sus actividades principales, la de tomar depósitos y préstamos con el objetivo de dar, a su vez, créditos o préstamos y realizar inversiones, y cuyas actividades se encuentran bajo el ámbito de la legislación bancaria u otra equivalente.

⁹ Elaborado por *Mag. Luis Gabriel Cayo Quispe*. Especialista en Tributación.

- **Liquidez:** se refiere a la disponibilidad de fondos suficientes como para afrontar los reintegros de depósitos y los pagos de otros compromisos financieros en el momento del vencimiento.
- **Solvencia:** se refiere al exceso de activos sobre pasivos exigibles y, por tanto, a la idoneidad de la estructura de capital del banco.

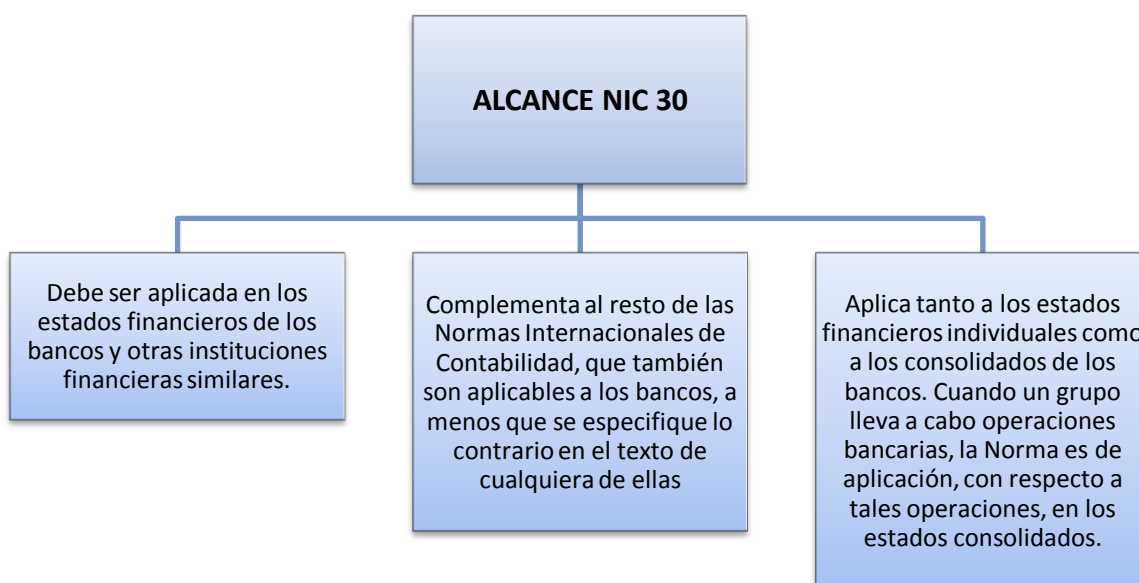
4.6.2. Objetivos

Esta norma establece las pautas que se debe seguir para la presentación de balances financieros, ya que la información que se presente debe ser fiable, relevante y comparable, para que sea útil para los usuarios y les ayude a evaluar la posición financiera y la actividad de la entidad bancaria, y que a la vez les sea útil al tomar decisiones económicas.

4.6.3. Alcance

El alcance de la presente norma es el siguiente.

Ilustración 45. Alcance de la NIC 30



Ref. NIC 30

Elaborado por: Janeth Taco

4.6.4. Importancia

La importancia de la presente norma está dada por:

- La información que se revelará en los balances financieros les llevará a los usuarios de los mismos, a una mejor comprensión de las características especiales de las operaciones del banco, puesto que los usuarios necesitan tal información incluso sabiendo que el banco está sujeto a supervisión y suministra, a las autoridades monetarias, datos que no están disponibles para el público en general. Por tanto las revelaciones contenidas en los balances financieros de un banco, deben ser lo suficientemente completas como para satisfacer las necesidades de los usuarios, en el contexto de lo que es razonable exigir de la gerencia del mismo.
- Además informa el nivel de liquidez y solvencia que mantiene el banco, así como los riesgos relacionados con sus activos y pasivos deben estar reconocidos en el balance o en partidas fuera del balance.

4.6.5. Diferencias entre la NEC y NIC

Las principales diferencias reflejadas en la NEC 1 y la NIC 30 son las siguientes:

- La NEC establece los lineamientos y reglas para la presentación de los balances financieros en el Ecuador, en cambio la NIC menciona las bases internacionales para la elaboración y la revelación suficiente de información de los balances financieros que podrán ser comparados y revisados a nivel mundial por los usuarios de estos ayudando de esta manera a tomar mejor las decisiones para su utilización.
- La NIC establece un solo tratamiento para los contingentes en base a la NIC 37 mientras que en la NEC existe un tratamiento de contingentes y compromisos en partidas fuera del balance tratado por la NEC 4.

4.6.6. Tratamiento Contable

Los bancos usan diferentes métodos contables para el reconocimiento y medición de los elementos incluidos en sus balances financieros, y para prepararlos puede ser necesario revelar las políticas contables relacionadas con las siguientes partidas:

- Reconocimiento de los principales tipos de ingresos.
- Valoración de los títulos que conforman la cartera de inversión y la cartera de valores para la venta.
- Distinción entre las transacciones y otros sucesos que llevan al reconocimiento de activos y pasivos exigibles en el balance, y aquéllas otras transacciones y sucesos que sólo dan lugar a contingencias y compromisos.
- Bases para la determinación de pérdidas en préstamos y anticipos de préstamos, y para la baja contable de tales partidas.
- Bases para la determinación de los cargos a resultados por motivos de riesgos generales bancarios, así como el tratamiento de tales cargos.

Balance de Resultados

Además de lo exigido por otras Normas Internacionales de Contabilidad, la información a revelar en el balance de resultados o en las notas a los balances financieros, debe incluir:

- Intereses a favor e ingresos similares;
- Intereses en contra y gastos similares;
- Ingresos por dividendos;
- Ingresos por comisiones y tarifas;
- Gastos por comisiones y tarifas;
- Ganancias, netas de pérdidas, procedentes de la cartera de valores para la venta;
- Ganancias, netas de pérdidas, procedentes de la cartera de inversión;
- Ganancias, netas de pérdidas, procedentes de posiciones en moneda extranjera;
- Otros ingresos de operación;
- Pérdidas en préstamos y anticipos de préstamos;
- Gastos de administración general; y

- Otros gastos de operación.

Las partidas de gastos e ingresos no deben compensarse entre sí, salvo en el caso de aquellas relacionadas con las mismas operaciones de cobertura, o las relativas a activos y pasivos que se hayan compensado.

Los gastos e ingresos no se compensarán en el balance de resultados, salvo los relacionados con la cobertura de activos y pasivos que han sido compensados. En otros casos, la compensación impediría a los usuarios juzgar adecuadamente el desempeño del banco en actividades separadas y el rendimiento que ha obtenido sobre cada clase particular de activos.


Las ganancias y pérdidas surgidas de cada una de las siguientes categorías de operaciones, son normalmente presentadas por sus importes netos:

- Las procedentes de ventas y cambios en el importe en libros de los títulos de la cartera de valores para la venta;
- Las procedentes de ventas de títulos de la cartera de inversión
- Las procedentes de las posiciones en moneda extranjera.

Los gastos e ingresos por intereses se presentan por separado, a fin de proporcionar una mejor comprensión de la composición de los activos, así como de las razones de los cambios en el margen financiero.

Para la presentación de los Balances Financieros del ISSFA, el Instituto se maneja de acuerdo a lo que señala la Superintendencia de Bancos en la **Resolución No. SBS-2007-619**, a continuación se presenta el Balance de Resultados de un centro de gestión, en este caso se escoge fondos puesto que ahí se desarrollará el ejercicio práctico.

Ilustración 46. NIC - Balance de Resultados

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
FONDOS		
BALANCE DE RESULTADOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
7.4.	cuentas de resultados deudoras	XXXX
7.4.10.	prestaciones issfa	XXXX
7.4.10.01.	seguro de cesantía	XXXX
7.4.10.02.	seguro de enfermedad y maternidad	XXXX
7.4.10.03.	seguro de mortuoria	XXXX
7.4.10.04.	seguro de vida y accidentes profesionales	XXXX
7.4.10.05.	fondo de vivienda	XXXX
7.4.10.06.	fondos de reserva	XXXX
7.4.10.08.	seguro de desgravamen	XXXX
7.4.10.09.	seguro de saldos	XXXX
7.4.10.10.	retiro invalidez y muerte	XXXX
7.4.30.	gastos de operaciones y servicios varios	XXXX
7.4.30.05.	gastos comisiones	XXXX
7.4.30.10.	gastos servicios bancarios	XXXX
7.4.30.15.	impuestos tasas y contribuciones	XXXX
7.4.30.30.	interés	XXXX
7.4.40.	otros gastos issfa	XXXX
7.4.40.02.	gastos de personal	XXXX
7.4.40.03.	bienes y servicios de consumo	XXXX
7.4.40.05.	costo de ventas	XXXX
7.4.40.06.	transferencias corrientes	XXXX
7.4.40.30.	contribución administradora	XXXX
7.4.60.	depreciación propiedades y equipos especializados	XXXX
7.4.60.10.	depreciación bienes muebles enseres	XXXX
7.4.65.	provisiones	XXXX
7.4.65.05.	provisones préstamos	XXXX
	TOTAL EGRESOS	XXXXXXXXXX
	INGRESOS	
7.5.	cuentas de resultados acreedoras	XXXX
7.5.10.	aportes issfa	XXXX
7.5.10.05.	aportes a la seguridad social	XXXX
7.5.10.10.	contribución estado	XXXX
7.5.10.30.	otros ingresos	XXXX
7.5.25.	invers. deuda renta fija sec. priva. interés	XXXX
7.5.25.15.	certificados de depósito a plazo	XXXX
7.5.30.	invers. capital renta variab.sec. priv. utilidad acciones	XXXX
7.5.30.05.	acciones	XXXX
7.5.35.	invers. renta fija sect. público interés	XXXX
7.5.35.10.	títulos de deuda emitidos MEF	XXXX
7.5.45.	inversiones privativas	XXXX
7.5.45.05.	interés préstamos quirografarios	XXXX
7.5.45.15.	interés préstamos hipotecarios	XXXX
7.5.55.	utilidad en venta de bienes	XXXX
7.5.55.05.	utilidad en venta de bienes	XXXX
7.5.60.	otros ingresos	XXXX
7.5.60.05.	venta de medicina e insumos médicos	XXXX
7.5.60.10.	ingresos operacionales(farfa)	XXXX
7.5.60.15.	ingresos financieros(farfa)	XXXX
7.5.65.	contribución fondos	XXXX
7.5.65.05.	contribución seguros y fondos	XXXX
	TOTAL INGRESOS	XXXXXXXXXX
	SUPERAVIT / DEFICIT	XXXXXX

Ref. Superintendencia de Bancos

Elaborado por: Superintendencia de Bancos.

Balance de Situación Financiera


Así como en el Estado de Resultados el balance debe contener las siguientes revelaciones o notas aclaratorias de las siguientes partidas.

- Activos
- Efectivo y saldos mantenidos con el banco central;
- Pagarés emitidos por la tesorería del gobierno y otros efectos susceptibles de ser redescontados en el banco central;
- Títulos de la deuda pública y otros valores que se tengan para ser vendidos;
- Inversiones, préstamos y anticipos de préstamos con otros bancos;
- Otras inversiones en el mercado monetario;
- Préstamos y anticipos de préstamos concedidos a clientes; y
- Inversión en títulos.
- Pasivos
- Depósitos de otros bancos;
- Depósitos de otras entidades del mercado monetario;
- Cantidades debidas a otros depositantes;
- Certificados de depósito;
- Pagarés y otras deudas reconocidas en documentos escritos; y
- Otros fondos tomados en préstamo.

Se debe clasificar los activos y pasivos por su naturaleza, presentándolos en el orden aproximado de liquidez, lo que puede equivaler a clasificarlos por sus vencimientos. No se presentarán por separado las partidas corrientes y no corrientes, puesto que muchos de los activos y pasivos bancarios pueden ser liquidados o reembolsados en un futuro inmediato.

Se presenta a continuación el balance de Situación Financiera según la resolución de la Superintendencia de Bancos para las entidades de Seguridad Social.

Ilustración 47. NIC - Balance General

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
FONDOS		
BALANCE GENERAL		
		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
7.1.	activo	
7.1.05.	fondos disponibles	xxxx
7.1.05.05.	fondos disponibles	xxxx
7.1.10.	inversiones de deuda renta fija sector privado	xxxx
7.1.10.15.	certificados de depósitos a plazo	xxxx
7.1.15.	inversiones de capital r.v. sector privado	xxxx
7.1.15.05.	acciones	xxxx
7.1.20.	inversiones de deuda renta fija sector público	xxxx
7.1.20.10.	títulos deuda emitidos m.e.f.	xxxx
7.1.30.	inversiones privativas	xxxx
7.1.30.05.	préstamos quirografarios	xxxx
7.1.30.15.	préstamos hipotecarios	xxxx
7.1.30.20.	inv.reales bienes raíces	xxxx
7.1.30.99.	provisiones	xxxx
7.1.40.	inventarios	xxxx
7.1.40.05.	medicinas y materiales	xxxx
7.1.45.	propiedades y equipos especializados	xxxx
7.1.45.10.	bienes muebles y enseres	xxxx
7.1.45.15.	equipo especializado	xxxx
7.1.45.99.	(depreciación acumulada)	xxxx
7.1.50.	cuentas por cobrar	xxxx
7.1.50.25.	cuentas por cobrar varias	xxxx
7.1.50.40.	otras cuentas por cobrar	xxxx
7.1.65.	intereses por cobrar	xxxx
7.1.65.05.	interés inversiones sector privado	xxxx
7.1.65.10.	intereses inversión sector público	xxxx
7.1.65.15.	interés inversiones privativas	xxxx
7.1.75.	otros activos	xxxx
7.1.75.05.	derechos fiduciarios	xxxx
	TOTAL ACTIVOS	XXXXXXXX
7.2.	pasivos	
7.2.05.	obligaciones con afiliados	xxxx
7.2.05.05.	fondo de reserva por pagar	xxxx
7.2.05.10.	fondo de cesantía por pagar	xxxx
7.2.05.30.	ahorro obligatorio por pagar	xxxx
7.2.10.	prestaciones y beneficios	xxxx
7.2.10.10.	obligaciones pendientes de pago	xxxx
7.2.15.	cuentas por pagar	xxxx
7.2.15.05.	cuentas por pagar	xxxx
7.2.15.10.	Inversiones privativas por pagar	xxxx
	TOTAL PASIVOS	XXXXXX
7.3.	patrimonio	
7.3.05.	fondos capitalizados	xxxx
7.3.05.05.	fondos acumulados	xxxx
	resultado del ejercicio	xxxx
	TOTAL PATRIMONIO	XXXXXX
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	XXXXXXXX

Ref. Superintendencia de Bancos

Elaborado por: Superintendencia de Bancos

4.7.NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 37 PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES

4.7.1. Definiciones

Dentro de esta Norma se definen los siguientes enunciados

- **Provisión:** son pasivos en el que existe incertidumbre acerca de su monto o vencimiento.
- **Pasivo:** es una obligación presente de la entidad surgida a través de hechos pasados, y que la entidad se desprende de recursos que son beneficios económicos.
- **Hecho que da origen a la obligación:** hecho que nace de una obligación de pago legal o implícito de tal modo la entidad no le queda otra alternativa que liquidar el monto.
- **Obligación Legal:** que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.
- **Obligación Implícita:** se deriva de las actuaciones propias de la entidad, entre estas se tiene:
 - a) Patrón establecido de comportamiento en el pasado a normas de conocimiento público o de una declaración efectuada de forma concreta.
 - b) Como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida ante terceros con los que deba cumplir sus compromisos o responsabilidades.

- **Pasivo Contingente:**
 - a) Obligación surgida en el pasado, su existencia se confirma sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más hechos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control de la entidad.
 - b) Obligación presente de hechos pasados que no se contabilizan por no ser probable que la entidad tenga que satisfacerla o porque el monto no puede ser valorizado con fiabilidad.
- **Activo Contingente:** activo de naturaleza posible surgida en el pasado, su existencia se confirma sólo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más hechos inciertos en el futuro que no estén enteramente bajo el control de la entidad.
- **Contrato de carácter oneroso:** todo contrato que conlleva costos que exceden a los beneficios económicos que espera recibir.
- **Reestructuración:** es un programa planificado controlado por la administración de la entidad cuyo efecto cambia en el alcance de la actividad llevada por la entidad o por la manera de llevar la gestión de sus actividades.
- **Contratos pendientes de ejecución:** son aquellos en los que las partes no cumplen con las obligaciones a las que se comprometen ó las dos partes cumplen parcialmente y en igual medida los compromisos.
- **Cuentas por pagar:** son pasivos a pagar por bienes o servicios que han sido suministrados o recibidos por la entidad, y además han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor.
- **Obligaciones devengadas:** son cuentas a pagar por el suministro o recepción de bienes o servicios que no han sido pagados, facturados o acordados formalmente con el proveedor, e incluyen las partidas que se deben a los empleados.

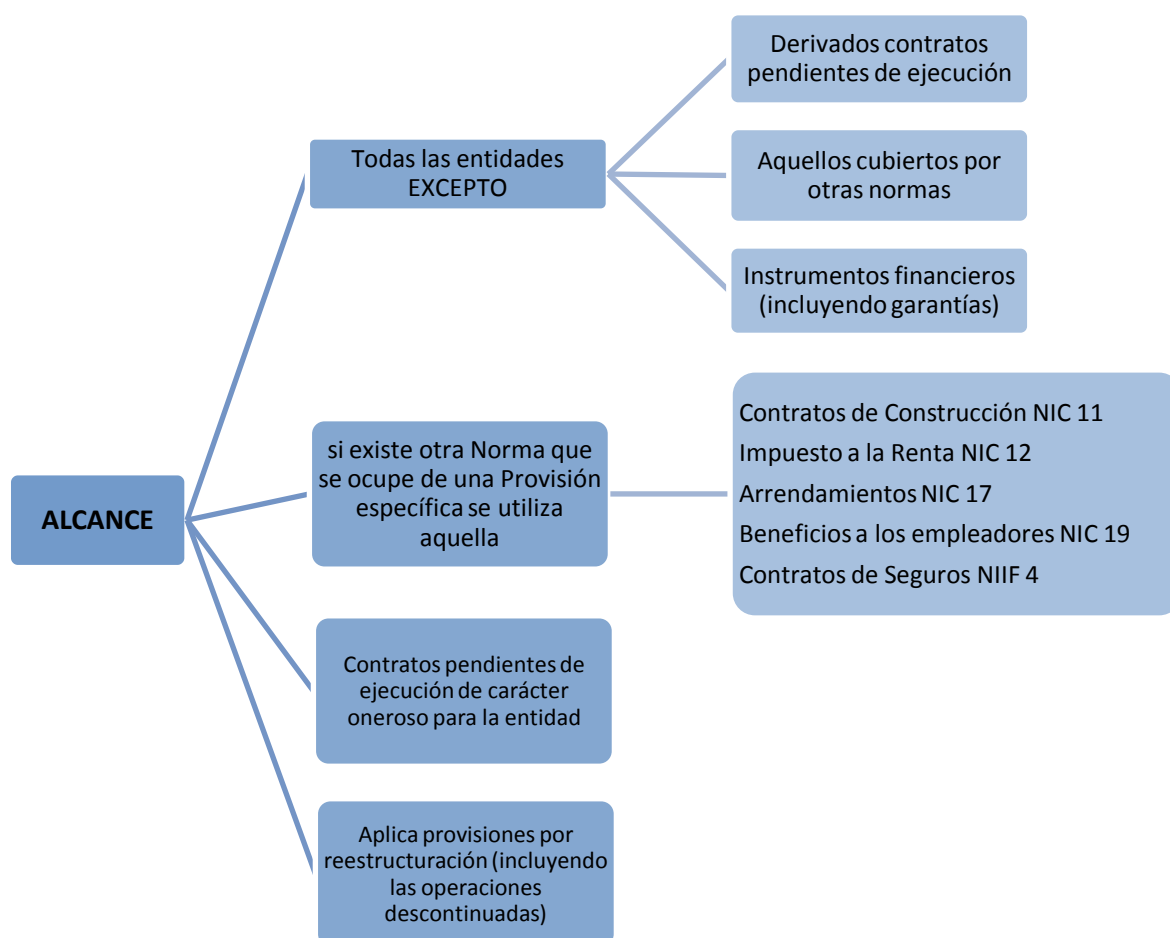
4.7.2. Objetivos

El objetivo de esta norma es asegurar que se apliquen los criterios de reconocimiento y las bases de la valorización de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes y que se revele la información suficiente, por medio de las notas a los estados financieros.

4.7.3. Alcance

Para un mejor entendimiento y el ámbito de aplicación de la Norma a continuación se detalla mediante un gráfico el alcance.

Ilustración 48. Alcance de la NIC 37



Ref. NIC 37

Elaborado por: Janeth Taco

4.7.4. Importancia

Es importante debido a que dentro de esta norma se establece el reconocimiento con fiabilidad y el tratamiento contable de las provisiones, activos y pasivos contingentes.

La Norma utiliza el término contingente puesto que lo emplea para designar activos y pasivos que no hayan sido reconocidos en los estados financieros, ya que su existencia se confirma con la ocurrencia.

Esta norma hace distinción de las provisiones que hayan sido objeto de reconocimiento como pasivos y pasivos contingentes que no hayan sido reconocidos como pasivos que se presenta por las siguientes circunstancias:

- a) Obligaciones posibles en la medida que todavía se tiene que confirmar si la entidad tiene una obligación presente que puede provocar una salida de recursos.
- b) Obligaciones presentes que no cumplen con los criterios de reconocimiento de esta norma.

Estas provisiones se deben reconocer cuando cumpla todas estas condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un hecho pasado.
- Cuando la entidad tenga que desprenderse de recursos, que impliquen beneficios económicos para liquidar tal obligación.
- Estimación fiable del monto de la obligación.

Además amerita la importancia de la presente norma ya que no se pueden reconocer provisiones para gastos futuros.

En cuanto a los pasivos para reconocerlos debe existir una obligación presente y la probabilidad que haya una salida de recursos que implican beneficios económicos.

La entidad no debe reconocer pasivos contingentes, se debe revelar en notas su existencia. Este tipo de pasivos debe reconsiderarse continuamente para determinar si se convierte en eventual salida de recursos.

Así como en el caso de pasivos contingentes no se debe considerar activos contingentes ya que estos surgen de hechos inesperados o no planificados, no se consideran en los estados financieros ya que significaría el reconocimiento de un ingreso que quizá nunca sea objeto de realización, se debe evaluar continuamente para asegurar su evolución y que este se refleje adecuadamente en los estados financieros.

4.7.5. Diferencias entre la NEC y NIC

Las principales diferencias son:

- Esta Norma no especifica sobre el tratamiento de los efectos tributarios, por cuanto rige la normativa tributaria ecuatoriana.
- La NIC no trata de las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes de empresas aseguradoras, lo que en la NEC si constan.
- Tanto la NIC y la NEC establecen dos excepciones las cuales son: a) aquéllos que se deriven de los contratos pendientes de ejecución, excepto cuando el contrato sea oneroso; y (b) aquéllos cubiertos por otra Norma, pero en la NEC se incluyen dos excepciones más las mismas que son: aquellos que se deriven de los instrumentos financieros que se lleven contablemente según su valor razonable y aquellos que parecen en las compañías de seguros, derivados de las pólizas de los asegurados.

4.7.6. Tratamiento Contable

Se muestra a continuación el tratamiento contable para cada una de las cuentas a tratarse en esta norma.

Reconocimiento de una Provisión

Una entidad debe reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- La empresa tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la empresa no debe reconocer la provisión.

Cambios en el valor de las provisiones

- Las provisiones deben ser revisadas en cada fecha de cierre del balance de general, y realizar sus respectivos ajustes para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.
- Si no es posible la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Uso de Provisiones

Las provisiones deben utilizarse solamente para afrontar los costes para los cuales fue originalmente reconocida, deben ser revisadas continuamente a la fecha de cada balance y ajustarlas para reflejar las mejores estimaciones actuales.

Pasivos Contingentes

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, la empresa debe dar, para cada tipo de pasivo contingente en la fecha de cierre

del balance general, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible lo siguiente:

- Estimación de sus efectos financieros;
- Indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes,

A continuación se presentan las situaciones en la cual la empresa realizará desembolsos para liquidar una provisión.

Ilustración 49. Reembolso NIC 37

Se espera que una parte o la totalidad de los desembolsos necesarios para liquidar una provisión sean reembolsadas a la entidad por un tercero.		
La entidad no ha contraído obligaciones por la parte del desembolso que ha de ser reembolsado por el tercero.	La entidad está obligada por la parte de la deuda cuyo reembolso se espera, y además está prácticamente segura que recibirá el reembolso cuando pague la provisión.	La entidad está obligada por la parte de la deuda cuyo reembolso se espera, pero el reembolso no es prácticamente seguro cuando la entidad pague la provisión.
La entidad no tiene responsabilidad por el monto que ha de ser reembolsado (párrafo 57).	El reembolso es objeto de reconocimiento, como activo separado, en el estado de situación financiera, y el ingreso correspondiente puede ser compensado con el gasto relacionado en el estado integral de resultados. El monto reconocido como reembolso esperado no superará al pasivo correspondiente (párrafos 53 y 54).	El reembolso esperado no se reconoce como un activo (párrafo 53).
No se exige revelar información.	Se revela información sobre las condiciones del reembolso a la vez que del monto del mismo (párrafo 85 (c)).	Se revela información a sobre el reembolso esperado (párrafo 85(c)).

Ref. Anexo NIC 37

Elaborado por: NIC 37

Activos Contingentes

La entidad no debe proceder a reconocer ningún activo contingente pero lo debe revelar cuando la entrada de flujo de beneficios económicos futuros sea probable. Cuando la realización de un ingreso es casi cierto, entonces el activo relacionado no es un activo contingente y su reconocimiento es apropiado.

El anexo de la norma presenta el siguiente cuadro resumen para reconocer como activo contingente.

Ilustración 50. Activos Contingentes

En el caso que, como consecuencia de hechos pasados, exista un activo posible, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más hechos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.		
La entrada de beneficios económicos es prácticamente cierta	La entrada de beneficios económicos es probable, pero no prácticamente cierta.	La entrada de beneficios económicos no es probable.
El activo no es de carácter contingente (párrafo 33).	No se reconoce ningún activo (párrafo 31).	Se exige revelar información complementaria (párrafo 89).
	No se reconoce ningún activo (párrafo 31).	No se exige revelar ningún tipo de información a (párrafo 89).

Ref. Anexo NIC 37

Elaborado por: NIC 37

Tanto para las provisiones, activos y pasivos contingentes se debe tomar en cuenta lo siguiente:

Mejor estimación ya que tomando en cuenta una mejor estimación se realizará el desembolso necesario para cancelar la obligación presente y vendrá constituida por el importe, evaluado de forma racional, que la entidad tendría que pagar para cancelar la obligación en la fecha del balance, o para transferirla a un tercero en esa fecha, y para realizarla se toma en cuenta los siguientes parámetros:

- El monto reconocido como provisión debe ser la mejor estimación al cierre del período del desembolso necesario para liquidar la obligación presente.
- Mejor estimación del desembolso para liquidar obligación presenta vendrá constituida por el monto evaluado de forma racional.
- Si existe una incertidumbre o algún tipo de riesgo que rodea para reconocer la provisión se tratan de diferentes formas de atención las circunstancias particulares a cada caso.

El presente ejemplo se presenta en la Norma

Ilustración 51. Ejemplo de una mejor estimación

Ejemplo
<p>Una entidad vende sus productos con garantía, de forma que los consumidores tienen cubierto el costo de las reparaciones de cualquier defecto de manufactura que pueda aparecer, hasta seis meses después de la compra. Si se detectaran defectos menores en todos los productos vendidos, los costos de reparación de todos ellos ascenderían a \$1 millón. En el caso que se detectaran defectos importantes en todos los productos vendidos, los costos correspondientes de reparación ascenderían a \$4 millones. La experiencia de la entidad en el pasado, junto con las expectativas futuras, indican que, para el año próximo, no aparecerán defectos en el 75 por ciento de los artículos, se detectarán defectos menores en el 20 por ciento y en el restante 5 por ciento aparecerán defectos importantes. De acuerdo con el párrafo 24, la entidad habrá de evaluar la salida probable de recursos para cubrir la garantía del conjunto de los artículos.</p> <p>El valor esperado del costo de las reparaciones será:</p> $(75\% \text{ de cero}) + (20\% \text{ de } \$1 \text{ millón}) + (5\% \text{ de } \$4 \text{ millones}) = \$400.000$

Ref. NIC 37

Elaborado por: NIC 37

Valor actual Se utiliza este valor para la adecuada valorización de las cuentas que se tratan en esta norma (provisiones, activos y pasivos contingentes) cuando se presentan las siguientes medidas:

- Cuando es importante el efecto del valor del dinero en el tiempo el monto de la provisión es el valor actual de los desembolsos.
- Debido al valor del tiempo, una provisión que hace referencia a salidas de dinero cercanas al período que se informa, resulta más oneroso para la entidad que otra referida a salidas por igual monto pero en fechas más lejanas. El monto de las provisiones, será objeto de descuento cuando el efecto resulte significativo.
- Se debe considerar la tasa de descuento antes de impuestos, y estas deben reflejar evaluaciones de mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Se menciona a continuación ejemplos que son de aplicación de la Norma dentro del ISSFA.

Ejemplo # 1 Descuento por pronto pago

El ISSFA tiene una política de descuento de intereses por pronto pago cuando los préstamos tanto hipotecarios como quirografarios son pagados con anticipación. Se presenta a continuación, él como se genero, su cuantía y la conclusión a la que se llega con la aplicación de la NIC para los descuentos.

Obligación presente como consecuencia de un suceso pasado que ha dado origen a la misma: comienza con el suceso que da origen al compromiso en este caso es el otorgamiento del crédito, y a través de esta surge la obligación asumida.

Salida de recursos que incorporan beneficios económicos: Probable, puesto que un grupo significativo de afiliados deciden pagar anticipadamente sus créditos.

Conclusión: Para este caso se va a reconocer una provisión por el importe que dejará de percibir por intereses el Instituto.

Ejemplo # 2 Caso judicial

Un accidente de tránsito en los vehículos propiedad de la Institución, donde quedan en estado crítico algunas personas. Se emprenden reclamaciones legales contra el Instituto solicitando indemnización por daños, cuya responsabilidad no es aceptada por el Instituto. Hasta la fecha de aprobación de los estados financieros del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2000, los abogados de la empresa eran de la opinión de que la entidad probablemente no sería declarada culpable, y por tanto no tendría que afrontar ninguna responsabilidad.

Sin embargo, cuando la empresa estaba elaborando sus estados financieros correspondientes al período contable cerrado el 31 de diciembre del año 2001, los abogados opinaban que, tras los últimos desarrollos del proceso judicial, era probable que la empresa fuera encontrada culpable.

a) A 31 de diciembre del 2000

Obligación presente como consecuencia de un suceso pasado que ha dado origen a la misma: Contando con la evidencia disponible a la fecha de la aprobación de los estados financieros por parte del órgano de gestión de la empresa, se dictamina que no existe obligación alguna a consecuencia de sucesos pasados.

Conclusión: Según párrafos 15 y 16 de la NIC no se reconoce provisión alguna, esta reclamación se presentará como una nota en los estados financieros constando como un pasivo contingente, a menos que la probabilidad de salida de recursos se considere remota según lo expuesto en el párrafo 86.

b) A 31 de diciembre del 2001

Obligación presente como consecuencia de un suceso pasado que ha dado origen a la misma: Con la evidencia disponible, existe una obligación presente.

Una salida de recursos que incorporan beneficios económicos: Probable salida de recursos que incorpora beneficios económicos.

Conclusión: Se reconocerá una provisión, tomando en cuenta la mejor estimación de los costos que presumirá cancelar la obligación que surja del proceso judicial.

Ejemplo # 3 Mantenimiento y reparaciones

Algunos activos requieren, además del mantenimiento rutinario, desembolsos sustanciales cada varios años para importantes re-acondicionamientos o reparaciones, así como sustitución de sus principales componentes, se debe basar en las guías proporcionadas por las NIC`s, para distribuir la inversión realizada en un activo, entre las partes que lo componen, en el caso que tales partes tengan diferentes vidas útiles o suministren beneficios económicos con patrones diferentes.

CAPÍTULO V

DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO APLICACIÓN NIC 18 INGRESOS ORDINARIOS, NIC 30 INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES Y NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES


5.1. IMPLEMENTACIÓN

El siguiente ejercicio es una aplicación de las NIC tratadas en el capítulo anterior, para lo cual se tomará en cuenta solamente las actividades relacionadas al mes de diciembre del 2009, porque se trata de un caso práctico y éste no será aplicado para todo el año, tal como redactan las normas.

Para comenzar con el ejercicio se tomarán los balances de los meses de Noviembre y Diciembre del 2009, esto con el fin de obtener el saldo de las cuentas a Diciembre 2009, con la aplicación de las NIC únicamente en los ingresos, provisiones y contingentes.

A continuación se muestra el Balance General y el Balance de Resultados con las actividades y saldos del mes de diciembre del 2009 del Instituto.


Ilustración 52. Balance General del ISSFA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS FONDOS BALANCE GENERAL DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009		
		 ISSFA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DEL 1/12/2009 AL 31/12/2009
7.1.	activo	
7.1.05.	fondos disponibles	19.745.340,95
7.1.05.05.	fondos disponibles	19.745.340,95
7.1.10.	inversiones de deuda renta fija sector privado	-20.000.000,00
7.1.10.15.	certificados de depósitos a plazo	-20.000.000,00
7.1.15.	inversiones de capital r.v. sector privado	4.183,95
7.1.15.05.	acciones	4.183,95
7.1.20.	inversiones de deuda renta fija sector público	19.364,62
7.1.20.10.	títulos deuda emitidos m.e.f.	19.364,62
7.1.30.	inversiones privativas	-7.288.854,35
7.1.30.05.	préstamos quirografarios	-8.120.406,04
7.1.30.15.	préstamos hipotecarios	5.291.445,80
7.1.30.20.	inv.reales bienes raíces	-4.453.151,12
7.1.30.99.	provisiones	-6.742,99
7.1.40.	inventarios	-177.576,05
7.1.40.05.	medicinas y materiales	-177.576,05
7.1.45.	propiedades y equipos especializados	4.931,43
7.1.45.10.	bienes muebles y enseres	-16.646,19
7.1.45.15.	equipo especializado	16.463,47
7.1.45.99.	(depreciación acumulada)	5.114,15
7.1.50.	cuentas por cobrar	-1.507.236,31
7.1.50.25.	cuentas por cobrar varias	-1.654.686,01
7.1.50.40.	otras cuentas por cobrar	147.449,70
7.1.65.	intereses por cobrar	21.579,52
7.1.65.05.	interés inversiones sector privado	-66.045,83
7.1.65.10.	intereses inversión sector público	87.584,17
7.1.65.15.	interés inversiones privativas	41,18
7.1.75.	otros activos	2.803.342,37
7.1.75.05.	derechos fiduciarios	2.803.342,37
	TOTAL ACTIVOS	-6.374.923,87
	Contingentes deudor	
7.2.	pasivos	
7.2.05.	obligaciones con afiliados	-1.140.021,05
7.2.05.05.	fondo de reserva por pagar	-51.897,11
7.2.05.10.	fondo de cesantía por pagar	-2.370.137,44
7.2.05.30.	ahorro obligatorio por pagar	1.282.013,50
7.2.10.	prestaciones y beneficios	-20.488.001,89
7.2.10.10.	obligaciones pendientes de pago	-20.488.001,89
7.2.15.	cuentas por pagar	28.775.227,50
7.2.15.05.	cuentas por pagar	29.149.461,82
7.2.15.10.	Inversiones privativas por pagar	-374.234,32
	contingentes acreedores	
	TOTAL PASIVOS	7.147.204,56
7.3.	patrimonio	
7.3.05.	fondos capitalizados	-250.337,19
7.3.05.05.	fondos acumulados	-250.337,19
	resultado del ejercicio	-13.271.791,24
	TOTAL PATRIMONIO	-13.522.128,43
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-6.374.923,87

Ref.: Balance General del ISSFA

Elaborado por: ISSFA

Ilustración 53. Balance de Resultados del ISSFA

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS FONDOS BALANCE DE RESULTADOS DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009		
		 ISSFA
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DEL 1/12/2009 AL 31/12/2009
7.4.	cuentas de resultados deudoras	62.692.319,57
7.4.10.	prestaciones issfa	61.274.867,25
7.4.10.01.	seguro de cesantía	6.516.672,74
7.4.10.02.	seguro de enfermedad y maternidad	1.270.636,34
7.4.10.03.	seguro de mortuoria	106.973,24
7.4.10.04.	seguro de vida y accidentes profesionales	323.620,35
7.4.10.05.	fondo de vivienda	166.928,22
7.4.10.06.	fondos de reserva	5.041.350,82
7.4.10.08.	seguro de desgravamen	132.832,40
7.4.10.09.	seguro de saldos	142.315,35
7.4.10.10.	retiro invalidez y muerte	47.573.537,79
7.4.30.	gastos de operaciones y servicios varios	78.038,73
7.4.30.05.	gastos comisiones	14,73
7.4.30.10.	gastos servicios bancarios	812,24
7.4.30.15.	impuestos tasas y contribuciones	10.597,58
7.4.30.30.	interés	66.614,18
7.4.40.	otros gastos issfa	1.328.812,37
7.4.40.02.	gastos de personal	100.367,82
7.4.40.03.	bienes y servicios de consumo	145.864,03
7.4.40.05.	costo de ventas	350.112,89
7.4.40.06.	transferencias corrientes	225.858,61
7.4.40.30.	contribución administradora	506.609,02
7.4.60.	depreciación propiedades y equipos especializados	3.858,23
7.4.60.10.	depreciación bienes muebles enseres	3.858,23
7.4.65.	provisiones	6.742,99
7.4.65.05.	provisones préstamos	6.742,99
	TOTAL EGRESOS	62.692.319,57
	INGRESOS	
7.5.	cuentas de resultados acreedoras	49.420.528,33
7.5.10.	aportes issfa	45.733.768,78
7.5.10.05.	aportes a la seguridad social	45.188.034,22
7.5.10.10.	contribución estado	136.795,55
7.5.10.30.	otros ingresos	408.939,01
7.5.25.	invers. deuda renta fija sec. priva. interés	9.140,73
7.5.25.15.	certificados de depósito a plazo	9.140,73
7.5.30.	invers. capital renta variab.sec. priv. utilidad acciones	2.416,44
7.5.30.05.	acciones	2.416,44
7.5.35.	invers. renta fija sect. público interés	37.946,57
7.5.35.10.	títulos de deuda emitidos MEF	37.946,57
7.5.45.	inversiones privadas	2.475.817,89
7.5.45.05.	interés préstamos quirografarios	1.521.644,95
7.5.45.15.	interés préstamos hipotecarios	954.172,93
7.5.55.	utilidad en venta de bienes	600.136,36
7.5.55.05.	utilidad en venta de bienes	600.136,36
7.5.60.	otros ingresos	479.469,33
7.5.60.05.	venta de medicina e insumos médicos	413.311,04
7.5.60.10.	ingresos operacionales(farfa)	41.967,45
7.5.60.15.	ingresos financieros(farfa)	24.190,84
7.5.65.	contribución fondos	81.832,23
7.5.65.05.	contribución seguros y fondos	81.832,23
	TOTAL INGRESOS	49.420.528,33
	SUPERAVIT / DEFICIT	-13.271.791,24

Ref. Balance de Resultados ISSFA

Elaborado por: ISSFA

NIC 18 INGRESOS ORDINARIOS

A continuación se presentan los ingresos más representativos que el Instituto percibió en el mes de Diciembre.

7.5.10. APORTES ISSFA: Se registran todas aquellas aportaciones individuales de los asegurados; las aportaciones patronales del Ministerio de Defensa Nacional que consta anualmente en su presupuesto, las asignaciones de Ley, la rentabilidad obtenida de las inversiones, todas aquellas donaciones, cesiones y contribuciones a favor del ISSFA y los recursos asignados por el Estado para el pago de pensiones. Se presenta a continuación el ingreso total recibido por parte de estas entidades para el Instituto.

Ilustración 54. Cuenta 7.5.10. Aportes ISSFA

7.5.10.	aportes issfa	45.733.768,78
7.5.10.05.	aportes a la seguridad social	45.188.034,22
7.5.10.10.	contribución estado	136.795,55
7.5.10.30.	otros ingresos	408.939,01

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: ISSFA

7.5.35. Inversiones de deuda renta fija sector público: Constituye los intereses ganados por todas aquellas inversiones que el fondo mantiene en el sector público en títulos de deuda emitidos por el Estado, el valor que asciende en el mes de diciembre es el siguiente.

Ilustración 55. Cuenta 7.5.35. Inversiones renta fija sector público interés.

7.5.35.	invers. renta fija sect. público interés	37.946,57
7.5.35.10.	títulos de deuda emitidos MEF	37.946,57

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: ISSFA

7.5.45. Inversiones privativas: Constituyen todos aquellos intereses ganados correspondiente a los servicios de crédito otorgado por el ISSFA a sus afiliados que en el mes de diciembre fueron los siguientes valores.

Ilustración 56. Cuenta 7.5.45. Inversiones Privativas

7.5.45.	inversiones privadas	2.475.817,89
7.5.45.05.	interés préstamos quirografarios	1.521.644,95
7.5.45.15.	interés préstamos hipotecarios	954.172,93

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: ISSFA

Luego de haber conocido los ingresos del Instituto, se procede a tomar el grupo de las cuentas 7.5.45., por ser un grupo muy importante para el Instituto, puesto que éste brinda a sus afiliados varios servicios entre estos se tiene los préstamos, por ende estos generan intereses a los cuales se aplicará la NIC.

Por tratarse de un ejercicio práctico solamente se escogerá una muestra de cada Libro Mayor para la aplicación de la NIC y observar su tratamiento.


A continuación se presenta el libro mayor de la subcuenta 7.5.45.05.05.01.01 denominada **Intereses préstamos quirografarios aportes 15-19 años**, conforme consta en el Plan de Cuentas de la Superintendencia de Bancos para las Instituciones de Seguridad Social, este libro mayor detallará los ingresos desde el 1 de diciembre al 31 de diciembre del 2009 del ISSFA.

“Del Préstamo de Aportes: Es beneficiario del Préstamo de Aportes, el personal militar en servicio activo que registre entre 15 y menos de 20 años de servicio activo y efectivo en las Fuerzas Armadas.

El personal militar que se encuentre en disponibilidad sin derecho a las prestaciones sociales, no tendrá derecho a éste préstamo.”¹⁰

¹⁰ Tomado del Reglamento de Préstamos Quirografarios del ISSFA

Ilustración 57. Libro Mayor. Intereses préstamos quirografarios aportes 15 -1 9 años

LIBRO MAYOR										
Fecha Desde 01-12-2009 Fecha Hasta 31-12-2009										
Cuenta: 7.5.45.05.05.01.01 intereses p.q. aportes 15-19 años							Saldo Inicial:			-1.327.951,61
Fecha	Ing Egr	Asen	Doc	No Doc	No Mov	doc_rel	Debitos	Creditos	Saldo	Descripcion
01-dic-09	113092	377251	DI	61337		68636	0,00	22.796,12	-1.350.747,73	REGISTRO DE CREDITOS A AFILIADOS
01-dic-09	113086	377223	DI	61331		68630	0,00	17.336,86	-1.368.084,59	TRANSFERENCIA DE FONDOS PAGO INTERESES
01-dic-09	113110	377305	DI	61350		68654	0,00	16.845,65	-1.384.930,24	PAGO INTERESES
01-dic-09	113102	377280	DI	61343		68646	0,00	124,19	-1.385.054,43	JIMENEZ SAMUEL EDUARDO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 1040454
01-dic-09	113114	377315	DI	61354		68658	0,00	21,40	-1.385.075,83	OLVERA GUERRERO EMERITO MARTIN ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 988556
02-dic-09	113280	377444	DI	61378		68691	0,00	39,29	-1.385.115,12	RIVERA ZAMBRANO RICARDO CATALINO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 989039
02-dic-09	113303	377468	DI	61387		68700	0,00	55,77	-1.385.170,89	DE LA TORRE GARCIA FRANKLIN HENRY ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 1042509
03-dic-09	113484	377717	DI	61453		68777	0,00	30,83	-1.385.201,72	PALACIOS SANTOS RENE NICOLAS ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 883078
03-dic-09	113525	377752	DI	61468		68790	0,00	0,15	-1.385.201,87	VEGA LUZCANDO MARCO VINICIO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 526670
04-dic-09	113638	377901	DI	61503		68827	0,00	2,80	-1.385.204,67	JIMENEZ TORRES JHONNY ALEXANDER ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 803526
04-dic-09	113652	377923	DI	61509		68833	0,00	26,33	-1.385.231,00	CORDERO DACCACH CARLOS ALBERTO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 859991
08-dic-09	113795	378183	DI	61555		68887	0,00	150,00	-1.385.381,00	HERRERA LEON TEOFILO ANTONIO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 982481
08-dic-09	132708	378232	DG	71900		86223	0,00	89,00	-1.385.470,00	DESEMBOLSOS FACTURA: 1773 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
08-dic-09	132709	378233	DG	71901		86223	0,00	123,56	-1.385.593,56	DESEMBOLSOS FACTURA: 1773 APORTES BANCO RUMIÑAHUI
08-dic-09	113834	378254	DI	61582			0,00	2,90	-1.385.596,46	SAENZ DURANGO OSWALDO ARTURO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 23768
08-dic-09	113898	378384	DI	61604		68922	0,00	44,66	-1.385.641,12	IZA CHICAIZA VICTOR ALONZO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 1025041
09-dic-09	113910	378420	DI	61610		68929	0,00	33,61	-1.385.674,73	CERON VARELA ROBERTO CARLOS ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 909766
09-dic-09	132844	378427	DG	71925		86232	0,00	0,62	-1.385.675,35	DESEMBOLSOS FACTURA: 1774 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
09-dic-09	132845	378428	DG	71926		86232	0,00	2.940,36	-1.388.615,71	DESEMBOLSOS FACTURA: 1774 APORTES BANCO RUMIÑAHUI
09-dic-09	113957	378531	DI	61636			0,00	35,96	-1.388.651,67	CHAMORRO REVELO EDISON OSWALDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 19086
10-dic-09	132943	378618	DG	71953		86241	0,00	32,70	-1.388.684,37	DESEMBOLSOS FACTURA: 1775 APORTES BANCO RUMIÑAHUI

10-dic-09	132944	378619	DG	71954		86241	0,00	11,67	-1.388.696,04	DESEMBOLSOS FACTURA: 1775 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
10-dic-09	113991	378634	DI	61659			0,00	30,57	-1.388.726,61	CORTEZ CABEZAS FRANKLIN OTTON ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 21302
11-dic-09	114026	378762	DI	61691		68982	0,00	109,00	-1.388.835,61	VILLAMARIN GUAMAN JOSE HUMBERTO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 997160
11-dic-09	133047	378796	DG	71968		86246	0,00	23,98	-1.388.859,59	DESEMBOLSOS FACTURA: 1777 APORTES BANCO DEL PICHINCHA
11-dic-09	133049	378798	DG	71970		86246	0,00	2,63	-1.388.862,22	DESEMBOLSOS FACTURA: 1777 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
11-dic-09	114031	378821	DI	61695		68987	0,00	8,23	-1.388.870,45	ORDONEZ SAAVEDRA WLADIMIR STALYN ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 861266
14-dic-09	133086	378856	DG	71983		86250	0,00	5,93	-1.388.876,38	DESEMBOLSOS FACTURA: 1778 APORTES BANCO RUMIÑAHUI
15-dic-09	133155	378972	DG	71993		86256	0,00	15,53	-1.388.891,91	DESEMBOLSOS FACTURA: 1779 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
15-dic-09	133157	378974	DG	71995		86256	0,00	55,23	-1.388.947,14	DESEMBOLSOS FACTURA: 1779 APORTES BANCO RUMIÑAHUI
15-dic-09	114086	379006	DI	61724			0,00	4,11	-1.388.951,25	GOMEZ CRUZ MEDARDO MARCELO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 21810
15-dic-09	114109	379066	DI	61734		69017	0,00	101,30	-1.389.052,55	VILLAMARIN GUAMAN JOSE HUMBERTO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 997160
15-dic-09	114112	379074	DI	61737		69020	0,00	8,65	-1.389.061,20	MARTILLO VERA MILTON ENRIQUE ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 932567
18-dic-09	114391	379977	DI	61916			0,00	4.985,37	-1.394.046,57	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :1785
21-dic-09	133525	379554	DG	72034		86284	0,00	27,98	-1.394.074,55	DESEMBOLSOS FACTURA: 1783 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
22-dic-09	114358	379788	DI	61868			0,00	27,90	-1.394.102,45	ALMEIDA MOREIRA FERNANDO ENRIQUE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 20902
22-dic-09	114392	379982	DI	61920		69168	0,00	26,32	-1.394.128,77	BELTRAN ESCALANTE VICTOR EUGENIO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 861380
23-dic-09	133822	380054	DG	72064		86311	0,00	66,40	-1.394.195,17	DESEMBOLSOS FACTURA: 1787 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
31-dic-09	114642	380551	DI	62015			0,00	61.567,80	-1.455.762,97	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :1768

127.811,36 **-1.455.762,97**

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: ISSFA

Después de haber observado el mayor de la cuenta se procede a realizar el cálculo de los intereses que se detallan a continuación de acuerdo a lo expuesto en la NIC 18, para esto se obtuvo las condiciones de crédito que el Instituto tomo para otorgar el préstamo; se aplicarán a los tres primeros montos del mayor de la cuenta.

A continuación se muestran las condiciones y el número de créditos que se otorgaron según éstas.

Primer caso:

El ISSFA realizó operaciones de concesión y renovación de préstamos dando un total de 550 transacciones, a finales del mes de Marzo del 2009, cuyo monto a recibir ascendió a 6.677,28 USD., con una tasa de interés del 9,28%; añadido a este interés existe el Seguro de saldos, que es el 0,49% adicional a la tasa de interés y está destinado a cubrir los saldos del crédito en caso de fallecimiento del afiliado o incapacidad total permanente, que equivale a una mensualidad fija de 214,74 USD a un plazo de 3 años (36 cuotas).

CALCULO INTERÉS EFECTIVO

Debido a la naturaleza de los préstamos que el ISSFA brinda, se decidió utilizar para el cálculo de la tasa de interés la herramienta SOLVER, por cuantos los resultados son más razonables precisos y se acercan a la realidad.

PRIMER PASO.

Se obtiene la información necesaria para conocer cuál es el monto de los intereses de dichos préstamos, condiciones que se presentaron anteriormente, y luego de la aplicación de los siguientes datos se obtuvo la siguiente tabla de amortización, en esta tabla se detallará el interés generado por cada crédito y el interes total generado por los 550 créditos otorgados (*interés individual * 550 créditos*), además muestra el total de intereses que el ISSFA obtendrá mes a mes durante todo el plazo del crédito.

Ilustración 58. Intereses generados Primer Caso

No. Cuota	Tipo Ing Egr	Fecha	Dividendo individual	Interès individual	Interés De los 550 créditos
1	CUOTA	30/04/2009	\$ 223,80	\$ 60,24	\$ 33.134,15
2	CUOTA	31/05/2009	\$ 214,74	\$ 50,42	\$ 27.728,33
3	CUOTA	30/06/2009	\$ 214,74	\$ 49,17	\$ 27.040,75
4	CUOTA	31/07/2009	\$ 214,74	\$ 47,90	\$ 26.347,58
5	CUOTA	31/08/2009	\$ 214,74	\$ 46,63	\$ 25.648,76
6	CUOTA	30/09/2009	\$ 214,74	\$ 45,35	\$ 24.944,25
7	CUOTA	31/10/2009	\$ 214,74	\$ 44,06	\$ 24.234,01
8	CUOTA	30/11/2009	\$ 214,74	\$ 42,76	\$ 23.517,98
9	CUOTA	31/12/2009	\$ 214,74	\$ 41,45	\$ 22.796,12
10	CUOTA	31/01/2010	\$ 214,74	\$ 40,12	\$ 22.068,38
11	CUOTA	28/02/2010	\$ 214,74	\$ 38,79	\$ 21.334,71
12	CUOTA	31/03/2010	\$ 214,74	\$ 37,45	\$ 20.595,07
13	CUOTA	30/04/2010	\$ 214,74	\$ 36,09	\$ 19.849,41
14	CUOTA	31/05/2010	\$ 214,74	\$ 34,72	\$ 19.097,67
15	CUOTA	30/06/2010	\$ 214,74	\$ 33,35	\$ 18.339,82
16	CUOTA	31/07/2010	\$ 214,74	\$ 31,96	\$ 17.575,79
17	CUOTA	31/08/2010	\$ 214,74	\$ 30,56	\$ 16.805,54
18	CUOTA	30/09/2010	\$ 214,74	\$ 29,14	\$ 16.029,02
19	CUOTA	31/10/2010	\$ 214,74	\$ 27,72	\$ 15.246,17
20	CUOTA	30/11/2010	\$ 214,74	\$ 26,29	\$ 14.456,95
21	CUOTA	31/12/2010	\$ 214,74	\$ 24,84	\$ 13.661,30
22	CUOTA	31/01/2011	\$ 214,74	\$ 23,38	\$ 12.859,18
23	CUOTA	28/02/2011	\$ 214,74	\$ 21,91	\$ 12.050,52
24	CUOTA	31/03/2011	\$ 214,74	\$ 20,43	\$ 11.235,27
25	CUOTA	30/04/2011	\$ 214,74	\$ 18,93	\$ 10.413,39
26	CUOTA	31/05/2011	\$ 214,74	\$ 17,43	\$ 9.584,82
27	CUOTA	30/06/2011	\$ 214,74	\$ 15,91	\$ 8.749,49
28	CUOTA	31/07/2011	\$ 214,74	\$ 14,38	\$ 7.907,37
29	CUOTA	31/08/2011	\$ 214,74	\$ 12,83	\$ 7.058,38
30	CUOTA	30/09/2011	\$ 214,74	\$ 11,28	\$ 6.202,49
31	CUOTA	31/10/2011	\$ 214,74	\$ 9,71	\$ 5.339,62
32	CUOTA	30/11/2011	\$ 214,74	\$ 8,13	\$ 4.469,73
33	CUOTA	31/12/2011	\$ 214,74	\$ 6,53	\$ 3.592,75
34	CUOTA	31/01/2012	\$ 214,74	\$ 4,92	\$ 2.708,63
35	CUOTA	29/02/2012	\$ 214,74	\$ 3,30	\$ 1.817,31
36	CUOTA	31/03/2012	\$ 217,76	\$ 1,67	\$ 918,74
			\$ 7.742,84	\$ 1.009,74	\$ 555.359,45

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: ISSFA

Nota:

Para el tema de estudio solamente se tomará en cuenta la cuota del mes de diciembre del 2009, y la variación que en ese mes sufrirá el Interés.

La siguiente tabla nos muestra el nuevo Interés efectivo según manda la NIC, los pasos se encuentran descritos en la parte posterior.

Ilustración 59. Cálculo Interés Efectivo Primer Caso

TASA INTERÉS	0,77%	TASA EFECTIVA	0,85%
CUOTA	MENSUALIDAD	$(1+i)^n$	MENSUALIDAD/ $(1+i)^n$
1	223,80	1,01	221,92
2	214,74	1,02	211,15
3	214,74	1,03	209,38
4	214,74	1,03	207,62
5	214,74	1,04	205,87
6	214,74	1,05	204,14
7	214,74	1,06	202,43
8	214,74	1,07	200,72
9	214,74	1,08	199,04
10	214,74	1,09	197,37
11	214,74	1,10	195,71
12	214,74	1,11	194,06
13	214,74	1,12	192,43
14	214,74	1,13	190,81
15	214,74	1,13	189,21
16	214,74	1,14	187,62
17	214,74	1,15	186,04
18	214,74	1,16	184,48
19	214,74	1,17	182,93
20	214,74	1,18	181,39
21	214,74	1,19	179,87
22	214,74	1,20	178,36
23	214,74	1,21	176,86
24	214,74	1,22	175,37
25	214,74	1,23	173,90
26	214,74	1,25	172,44
27	214,74	1,26	170,99
28	214,74	1,27	169,55
29	214,74	1,28	168,13
30	214,74	1,29	166,71
31	214,74	1,30	165,31
32	214,74	1,31	163,92
33	214,74	1,32	162,55
34	214,74	1,33	161,18
35	214,74	1,34	159,83
36	217,76	1,35	160,71
	-6.650,00		6.650,00

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: Janeth Taco

SEGUNDO PASO.

Se prepara en la hoja de cálculo una tabla con cuatro columnas. La primera columna indica la cantidad de períodos según el plazo de pago, para el ejemplo se insertará desde el número 1 hasta el 36.

TERCER PASO.

En la segunda columna se ingresa los flujos de entrada de efectivo, en el ejemplo según la tabla se tiene el monto de la cuota mensual.

CUARTO PASO.

En la tercera columna se aplica la siguiente fórmula que es parte del proceso para aplicar SOLVER $(1+i)^n$, siendo: i = interés fijado por el ISSFA (se utiliza la celda cambiante, puesto que en esta es donde se encuentra también la tasa y al momento de aplicar SOLVER modificará toda la tabla)

QUINTO PASO.

Se divide la segunda para la tercera columna.

Siguiendo los pasos descritos se obtendrá una tabla como la **Ilustración No. 59** en la cual también se agrega en las celdas el interés fijado por la Institución que servirá solamente para observar la diferencia, y se agregará además el Interés Efectivo calculado con SOLVER, y aplicando la herramienta quedará de la siguiente manera. El Nuevo interés es 0,85 % mensual, es decir 10,17% anual, para los créditos que se otorguen bajo las condiciones establecidas.

SEXTO PASO.

La tasa obtenida se aplicará para realizar el recalcu de los intereses y así observar la diferencia, dando como resultado el siguiente cuadro.

Donde se calculó el nuevo interés individual con la nueva tasa de interés ($i = 0,85\%$), y el interés nuevo total (interés efectivo $0,85\% * 550$ créditos)

Ilustración 60. Recalculo del nuevo interés Primer Caso

No. Cuota	Tipo Ing Egr	Fecha	Dividendo individual	Interés individual 0,77%	Interés Total de los 550 créditos	Nuevo Interés Individual 0,85%	Total Interés Nuevo 550 créditos
1	CUOTA	30/04/2009	\$ 223,80	\$ 60,24	\$ 33.134,15	\$ 66,02	\$ 36.309,57
2	CUOTA	31/05/2009	\$ 214,74	\$ 50,42	\$ 27.728,33	\$ 55,25	\$ 30.385,68
3	CUOTA	30/06/2009	\$ 214,74	\$ 49,17	\$ 27.040,75	\$ 53,88	\$ 29.632,21
4	CUOTA	31/07/2009	\$ 214,74	\$ 47,90	\$ 26.347,58	\$ 52,50	\$ 28.872,61
5	CUOTA	31/08/2009	\$ 214,74	\$ 46,63	\$ 25.648,76	\$ 51,10	\$ 28.106,82
6	CUOTA	30/09/2009	\$ 214,74	\$ 45,35	\$ 24.944,25	\$ 49,70	\$ 27.334,80
7	CUOTA	31/10/2009	\$ 214,74	\$ 44,06	\$ 24.234,01	\$ 48,28	\$ 26.556,48
8	CUOTA	30/11/2009	\$ 214,74	\$ 42,76	\$ 23.517,98	\$ 46,86	\$ 25.771,83
9	CUOTA	31/12/2009	\$ 214,74	\$ 41,45	\$ 22.796,12	\$ 45,42	\$ 24.980,79
10	CUOTA	31/01/2010	\$ 214,74	\$ 40,12	\$ 22.068,38	\$ 43,97	\$ 24.183,31
11	CUOTA	28/02/2010	\$ 214,74	\$ 38,79	\$ 21.334,71	\$ 42,51	\$ 23.379,33
12	CUOTA	31/03/2010	\$ 214,74	\$ 37,45	\$ 20.595,07	\$ 41,03	\$ 22.568,81
13	CUOTA	30/04/2010	\$ 214,74	\$ 36,09	\$ 19.849,41	\$ 39,55	\$ 21.751,69
14	CUOTA	31/05/2010	\$ 214,74	\$ 34,72	\$ 19.097,67	\$ 38,05	\$ 20.927,91
15	CUOTA	30/06/2010	\$ 214,74	\$ 33,35	\$ 18.339,82	\$ 36,54	\$ 20.097,42
16	CUOTA	31/07/2010	\$ 214,74	\$ 31,96	\$ 17.575,79	\$ 35,02	\$ 19.260,17
17	CUOTA	31/08/2010	\$ 214,74	\$ 30,56	\$ 16.805,54	\$ 33,48	\$ 18.416,11
18	CUOTA	30/09/2010	\$ 214,74	\$ 29,14	\$ 16.029,02	\$ 31,94	\$ 17.565,17
19	CUOTA	31/10/2010	\$ 214,74	\$ 27,72	\$ 15.246,17	\$ 30,38	\$ 16.707,29
20	CUOTA	30/11/2010	\$ 214,74	\$ 26,29	\$ 14.456,95	\$ 28,80	\$ 15.842,44
21	CUOTA	31/12/2010	\$ 214,74	\$ 24,84	\$ 13.661,30	\$ 27,22	\$ 14.970,54
22	CUOTA	31/01/2011	\$ 214,74	\$ 23,38	\$ 12.859,18	\$ 25,62	\$ 14.091,54
23	CUOTA	28/02/2011	\$ 214,74	\$ 21,91	\$ 12.050,52	\$ 24,01	\$ 13.205,38
24	CUOTA	31/03/2011	\$ 214,74	\$ 20,43	\$ 11.235,27	\$ 22,39	\$ 12.312,01
25	CUOTA	30/04/2011	\$ 214,74	\$ 18,93	\$ 10.413,39	\$ 20,75	\$ 11.411,36
26	CUOTA	31/05/2011	\$ 214,74	\$ 17,43	\$ 9.584,82	\$ 19,10	\$ 10.503,38
27	CUOTA	30/06/2011	\$ 214,74	\$ 15,91	\$ 8.749,49	\$ 17,43	\$ 9.588,00
28	CUOTA	31/07/2011	\$ 214,74	\$ 14,38	\$ 7.907,37	\$ 15,75	\$ 8.665,17
29	CUOTA	31/08/2011	\$ 214,74	\$ 12,83	\$ 7.058,38	\$ 14,06	\$ 7.734,83
30	CUOTA	30/09/2011	\$ 214,74	\$ 11,28	\$ 6.202,49	\$ 12,36	\$ 6.796,91
31	CUOTA	31/10/2011	\$ 214,74	\$ 9,71	\$ 5.339,62	\$ 10,64	\$ 5.851,35
32	CUOTA	30/11/2011	\$ 214,74	\$ 8,13	\$ 4.469,73	\$ 8,91	\$ 4.898,09
33	CUOTA	31/12/2011	\$ 214,74	\$ 6,53	\$ 3.592,75	\$ 7,16	\$ 3.937,06
34	CUOTA	31/01/2012	\$ 214,74	\$ 4,92	\$ 2.708,63	\$ 5,40	\$ 2.968,22
35	CUOTA	29/02/2012	\$ 214,74	\$ 3,30	\$ 1.817,31	\$ 3,62	\$ 1.991,48
36	CUOTA	31/03/2012	\$ 217,76	\$ 1,67	\$ 918,74	\$ 1,83	\$ 1.006,79
			\$ 7.742,84	\$ 1.009,74	\$ 555.359,45	\$ 1.106,51	\$ 608.582,55

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: Janeth Taco

NOTA:

Puesto que se están analizando los ingresos del mes de diciembre del 2009, es en ésta cuota en la que se centrará y se observará su variación.

Séptimo paso

Comparar el interés que el Instituto obtuvo inicialmente y el nuevo resultado calculado con la NIC de los 550 créditos, que estableció la siguiente diferencia (en el mes de diciembre 2009):

Interés calculado con la NIC	24.980,79
Interés calculado por el Instituto	<u>22.796,12</u>
DIFERENCIA	\$ 2.184,68

El mismo procedimiento se aplicará para los siguientes dos casos los cuales son:

Segundo caso:

El ISSFA realizó operaciones de concesión y renovación de préstamos dando un total de 485 transacciones, a inicios del mes de Junio del 2009, cuyo monto a recibir ascendió a 5.625,32 USD., con una tasa de interés del 9,44%; añadido a este interés existe el Seguro de saldos, que es el 0,49% adicional a la tasa de interés y está destinado a cubrir los saldos del crédito en caso de fallecimiento del afiliado o incapacidad total permanente, que equivale a una mensualidad fija de 259,40 USD., a un plazo de 2 años (24 cuotas). Dando como resultado los siguientes valores, se tomará en cuenta los ingresos por intereses que recibió el Instituto en el mes de diciembre del 2009, se observará su interés individual y el total (485 créditos) y el nuevo cálculo con la nueva tasa de interés de estos créditos (0,86% mensual).

Ilustración 61. Cálculo Interés Efectivo Segundo Caso

TASA INTERES	0,79%	TASA EFECTIVA	0,86%
CUOTA	MENSUALIDAD	$(1+i)^n$	MENSUALIDAD/ $(1+i)^n$
1	293,54	1,01	291,05
2	259,40	1,02	255,01
3	259,40	1,03	252,84
4	259,40	1,03	250,69
5	259,40	1,04	248,56
6	259,40	1,05	246,45
7	259,40	1,06	244,36
8	259,40	1,07	242,28
9	259,40	1,08	240,22
10	259,40	1,09	238,18
11	259,40	1,10	236,16
12	259,40	1,11	234,15
13	259,40	1,12	232,16
14	259,40	1,13	230,19
15	259,40	1,14	228,23
16	259,40	1,15	226,29
17	259,40	1,16	224,37
18	259,40	1,17	222,46
19	259,40	1,18	220,57
20	259,40	1,19	218,70
21	259,40	1,20	216,84
22	259,40	1,21	215,00
23	259,40	1,22	213,17
24	260,27	1,23	212,07
	-5.640,00		5.640,00

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: Janeth Taco

Ilustración 62. Recalculo del nuevo interés Segundo Caso

No. Cuota	Tipo Ing Egr	Fecha	Dividendo Individual	Interés individual 0,79%	Interés total de los 485 créditos	Nuevo Interés Individual 0,86%	Total Interés Nuevo 485 créditos
1	CUOTA	31/07/2009	\$ 293,54	\$ 76,70	\$ 37.201,62	\$ 83,56	\$ 40.528,67
2	CUOTA	31/08/2009	\$ 259,40	\$ 42,58	\$ 20.652,77	\$ 46,39	\$ 22.499,81
3	CUOTA	30/09/2009	\$ 259,40	\$ 40,89	\$ 19.834,01	\$ 44,55	\$ 21.607,83
4	CUOTA	31/10/2009	\$ 259,40	\$ 39,19	\$ 19.008,48	\$ 42,70	\$ 20.708,47
5	CUOTA	30/11/2009	\$ 259,40	\$ 37,48	\$ 18.176,12	\$ 40,83	\$ 19.801,66
6	CUOTA	31/12/2009	\$ 259,40	\$ 35,75	\$ 17.336,86	\$ 38,94	\$ 18.887,35
7	CUOTA	31/01/2010	\$ 259,40	\$ 34,00	\$ 16.490,66	\$ 37,04	\$ 17.965,47
8	CUOTA	28/02/2010	\$ 259,40	\$ 32,24	\$ 15.637,46	\$ 35,13	\$ 17.035,96
9	CUOTA	31/03/2010	\$ 259,40	\$ 30,47	\$ 14.777,19	\$ 33,19	\$ 16.098,76
10	CUOTA	30/04/2010	\$ 259,40	\$ 28,68	\$ 13.909,80	\$ 31,24	\$ 15.153,80
11	CUOTA	31/05/2010	\$ 259,40	\$ 26,88	\$ 13.035,24	\$ 29,28	\$ 14.201,02
12	CUOTA	30/06/2010	\$ 259,40	\$ 25,06	\$ 12.153,44	\$ 27,30	\$ 13.240,35
13	CUOTA	31/07/2010	\$ 259,40	\$ 23,23	\$ 11.264,33	\$ 25,30	\$ 12.271,74
14	CUOTA	31/08/2010	\$ 259,40	\$ 21,38	\$ 10.367,87	\$ 23,29	\$ 11.295,10
15	CUOTA	30/09/2010	\$ 259,40	\$ 19,51	\$ 9.463,99	\$ 21,26	\$ 10.310,39
16	CUOTA	31/10/2010	\$ 259,40	\$ 17,63	\$ 8.552,63	\$ 19,21	\$ 9.317,52
17	CUOTA	30/11/2010	\$ 259,40	\$ 15,74	\$ 7.633,73	\$ 17,15	\$ 8.316,43
18	CUOTA	31/12/2010	\$ 259,40	\$ 13,83	\$ 6.707,22	\$ 15,07	\$ 7.307,06
19	CUOTA	31/01/2011	\$ 259,40	\$ 11,90	\$ 5.773,04	\$ 12,97	\$ 6.289,34
20	CUOTA	28/02/2011	\$ 259,40	\$ 9,96	\$ 4.831,13	\$ 10,85	\$ 5.263,19
21	CUOTA	31/03/2011	\$ 259,40	\$ 8,00	\$ 3.881,42	\$ 8,72	\$ 4.228,55
22	CUOTA	30/04/2011	\$ 259,40	\$ 6,03	\$ 2.923,85	\$ 6,57	\$ 3.185,34
23	CUOTA	31/05/2011	\$ 259,40	\$ 4,04	\$ 1.958,36	\$ 4,40	\$ 2.133,50
24	CUOTA	30/06/2009	\$ 260,27	\$ 2,03	\$ 984,88	\$ 2,21	\$ 1.072,96
			\$ 6.260,58	\$ 603,21	\$ 292.556,10	\$ 657,16	\$ 318.720,27

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: Janeth Taco

En este caso la diferencia en los intereses de los 485 créditos otorgados bajo las condiciones estipuladas del mes de diciembre del 2009, es el siguiente:

Interés calculado con la NIC	18.887,35
Interés calculado por el Instituto	<u>17.336,86</u>
DIFERENCIA	\$ 1.550,49

Tercer caso:

El ISSFA realizó operaciones de concesión y renovación de préstamos dando un total de 455 transacciones, a inicios del mes de Abril del 2009, cuyo monto a recibir ascendió a 5.570,57 USD., con una tasa de interés del 9,30%; añadido a este interés existe el Seguro de saldos, que es el 0,49% adicional a la tasa de interés y está destinado a cubrir los saldos del crédito en caso de fallecimiento del afiliado o incapacidad total permanente, que equivale a una

mensualidad fija de 185,64 USD., a un plazo de 3 años (36 cuotas). Dando como resultado los siguientes valores. Se observará ingresos percibidos en el mes de diciembre del 2009.

Ilustración 63. Cálculo Interés Efectivo Tercer Caso

TASA INTERES	0,78%	TASA EFECTIVA	0,84%
CUOTA	MENSUALIDAD	$(1+i)^n$	MENSUALIDAD/ $(1+i)^n$
1	221,74	1,01	219,89
2	185,64	1,02	182,55
3	185,64	1,03	181,03
4	185,64	1,03	179,51
5	185,64	1,04	178,01
6	185,64	1,05	176,52
7	185,64	1,06	175,05
8	185,64	1,07	173,59
9	185,64	1,08	172,14
10	185,64	1,09	170,70
11	185,64	1,10	169,27
12	185,64	1,11	167,86
13	185,64	1,12	166,45
14	185,64	1,12	165,06
15	185,64	1,13	163,68
16	185,64	1,14	162,31
17	185,64	1,15	160,96
18	185,64	1,16	159,61
19	185,64	1,17	158,28
20	185,64	1,18	156,96
21	185,64	1,19	155,64
22	185,64	1,20	154,34
23	185,64	1,21	153,05
24	185,64	1,22	151,77
25	185,64	1,23	150,51
26	185,64	1,24	149,25
27	185,64	1,25	148,00
28	185,64	1,26	146,76
29	185,64	1,28	145,54
30	185,64	1,29	144,32
31	185,64	1,30	143,12
32	185,64	1,31	141,92
33	185,64	1,32	140,73
34	185,64	1,33	139,56
35	185,64	1,34	138,39
36	186,23	1,35	137,67
	-5.780,00		5.780,00

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: Janeth Taco

A continuación se observa la tabla de amortización donde se muestra el interés individual y el interés total de los 455 créditos, y el nuevo cálculo con la nueva tasa de interés obtenido ($i = 0,84\%$), se analizará los ingresos percibidos del mes de diciembre del 2009.

Ilustración 64. Recalculo del nuevo interés Tercer Caso

No. Cuota	Tipo Ing Egr	Fecha	Dividendo individual	Interès individual 0,78%	Interés total de los 455créditos	Nuevo Interés Individual 0,84%	Total Interés Nuevo 455 créditos
1	CUOTA	31/05/2009	\$ 221,74	\$ 79,01	\$ 35.948,97	\$ 85,92	\$ 39.092,36
2	CUOTA	30/06/2009	\$ 185,64	\$ 43,65	\$ 19.861,85	\$ 47,47	\$ 21.598,58
3	CUOTA	31/07/2009	\$ 185,64	\$ 42,57	\$ 19.369,31	\$ 46,29	\$ 21.062,97
4	CUOTA	31/08/2009	\$ 185,64	\$ 41,48	\$ 18.872,75	\$ 45,11	\$ 20.522,99
5	CUOTA	30/09/2009	\$ 185,64	\$ 40,38	\$ 18.372,13	\$ 43,91	\$ 19.978,60
6	CUOTA	31/10/2009	\$ 185,64	\$ 39,27	\$ 17.867,44	\$ 42,70	\$ 19.429,77
7	CUOTA	30/11/2009	\$ 185,64	\$ 38,15	\$ 17.358,62	\$ 41,49	\$ 18.876,46
8	CUOTA	31/12/2009	\$ 185,64	\$ 37,02	\$ 16.845,65	\$ 40,26	\$ 18.318,64
9	CUOTA	31/01/2010	\$ 185,64	\$ 35,89	\$ 16.328,50	\$ 39,02	\$ 17.756,27
10	CUOTA	28/02/2010	\$ 185,64	\$ 34,74	\$ 15.807,12	\$ 37,78	\$ 17.189,30
11	CUOTA	31/03/2010	\$ 185,64	\$ 33,59	\$ 15.281,49	\$ 36,52	\$ 16.617,71
12	CUOTA	30/04/2010	\$ 185,64	\$ 32,42	\$ 14.751,57	\$ 35,26	\$ 16.041,46
13	CUOTA	31/05/2010	\$ 185,64	\$ 31,25	\$ 14.217,33	\$ 33,98	\$ 15.460,50
14	CUOTA	30/06/2010	\$ 185,64	\$ 30,06	\$ 13.678,73	\$ 32,69	\$ 14.874,80
15	CUOTA	31/07/2010	\$ 185,64	\$ 28,87	\$ 13.135,73	\$ 31,39	\$ 14.284,33
16	CUOTA	31/08/2010	\$ 185,64	\$ 27,67	\$ 12.588,31	\$ 30,09	\$ 13.689,03
17	CUOTA	30/09/2010	\$ 185,64	\$ 26,45	\$ 12.036,41	\$ 28,77	\$ 13.088,88
18	CUOTA	31/10/2010	\$ 185,64	\$ 25,23	\$ 11.480,01	\$ 27,44	\$ 12.483,83
19	CUOTA	30/11/2010	\$ 185,64	\$ 24,00	\$ 10.919,07	\$ 26,10	\$ 11.873,84
20	CUOTA	31/12/2010	\$ 185,64	\$ 22,76	\$ 10.353,56	\$ 24,74	\$ 11.258,88
21	CUOTA	31/01/2011	\$ 185,64	\$ 21,50	\$ 9.783,43	\$ 23,38	\$ 10.638,90
22	CUOTA	28/02/2011	\$ 185,64	\$ 20,24	\$ 9.208,65	\$ 22,01	\$ 10.013,86
23	CUOTA	31/03/2011	\$ 185,64	\$ 18,97	\$ 8.629,17	\$ 20,62	\$ 9.383,71
24	CUOTA	30/04/2011	\$ 185,64	\$ 17,68	\$ 8.044,97	\$ 19,23	\$ 8.748,43
25	CUOTA	31/05/2011	\$ 185,64	\$ 16,39	\$ 7.456,00	\$ 17,82	\$ 8.107,96
26	CUOTA	30/06/2011	\$ 185,64	\$ 15,08	\$ 6.862,23	\$ 16,40	\$ 7.462,27
27	CUOTA	31/07/2011	\$ 185,64	\$ 13,77	\$ 6.263,61	\$ 14,97	\$ 6.811,30
28	CUOTA	31/08/2011	\$ 185,64	\$ 12,44	\$ 5.660,11	\$ 13,53	\$ 6.155,03
29	CUOTA	30/09/2011	\$ 185,64	\$ 11,10	\$ 5.051,68	\$ 12,07	\$ 5.493,40
30	CUOTA	31/10/2011	\$ 185,64	\$ 9,75	\$ 4.438,29	\$ 10,61	\$ 4.826,37
31	CUOTA	30/11/2011	\$ 185,64	\$ 8,40	\$ 3.819,89	\$ 9,13	\$ 4.153,90
32	CUOTA	31/12/2011	\$ 185,64	\$ 7,03	\$ 3.196,44	\$ 7,64	\$ 3.475,94
33	CUOTA	31/01/2012	\$ 185,64	\$ 5,64	\$ 2.567,91	\$ 6,14	\$ 2.792,45
34	CUOTA	29/02/2012	\$ 185,64	\$ 4,25	\$ 1.934,25	\$ 4,62	\$ 2.103,38
35	CUOTA	31/03/2012	\$ 185,64	\$ 2,85	\$ 1.295,42	\$ 3,10	\$ 1.408,69
36	CUOTA	30/04/2012	\$ 186,23	\$ 1,43	\$ 651,37	\$ 1,56	\$ 708,33
			\$ 6.719,75	\$ 900,96	\$ 409.937,98	\$ 979,74	\$ 445.783,14

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: Janeth Taco

En este caso la diferencia entre intereses por el mes de diciembre del 2009 de los 455 créditos es el siguiente:

Interés calculado con la NIC	18.318,64
Interés calculado por el Instituto	<u>16.845,65</u>
DIFERENCIA	\$ 1.472,99

Se continúa con el mismo proceso del primero y se toma en cuenta otra subcuenta, y se observa el mayor de la cuenta 7.5.45.05.05.01.02 **Intereses préstamos quirografarios especiales cesantía 20 años**, que de igual manera consta en el Plan de Cuentas de la Superintendencia de Bancos para las Instituciones de Seguridad Social, se lo realizará con el fin de poder demostrar que existe una diferencia material que puede afectar positiva o negativamente a los resultados de la Institución.

En este libro mayor se observa las actividades y movimientos del período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre del 2009.

“Los préstamos quirografarios de los fondos de cesantía, se concede al personal militar en servicio activo que acredite el tiempo de servicio activo y efectivo para tener derecho a cesantía, y cumpla los requisitos establecidos en el presente reglamento, accederá a este beneficio.”¹¹

¹¹ Tomada del Reglamento de Préstamos Quirografarios del ISSFA.

Ilustración 65. Libro Mayor Intereses préstamos quirografarios especiales cesantía 20 años.

LIBRO MAYOR										
Fecha Desde 01-12-2009 Fecha Hasta 31-12-2009										
Cuenta: 7.5.45.05.01.02 intereses p.q. espec. cesantía 20 años										Saldo inicial -5.697.994,03
Fecha	Ing Egr	Asen	Doc	No Doc	No Mov	doc_rel	Debitos	Creditos	Saldo	Descripcion
01-dic-09	113048	377117	DI	61301			0,00	11.302,04	-5.709.296,07	CAMPOVERDE PACURUCO LUIS RODRIGO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 11913
01-dic-09	113050	377120	DI	61303			0,00	18.142,27	-5.727.438,34	AGUIRRE CONFORME ELIO PRESLEY ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 6122
01-dic-09	113046	377113	DI	61299			0,00	24.246,57	-5.751.684,92	PEREIRA CONZA ALVARO RENE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 3055
01-dic-09	113042	377100	DI	61295			0,00	52,29	-5.751.737,21	CARRANZA SALVADOR ERNESTO XAVIER ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 3873
08-dic-09	113804	378197	DI	61562		68892	0,00	129,02	-5.751.866,23	NARVAEZ CHIRIBOGA IVAN ERNESTO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 1044381
08-dic-09	113820	378228	DI	61575			0,00	141,43	-5.752.007,66	PONGUILLO BONIFAZ JOSE FRANCISCO LUCIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 23685
08-dic-09	132708	378232	DG	71900		86223	0,00	16,57	-5.752.024,23	DESEMBOLSOS FACTURA: 1773 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
08-dic-09	113826	378238	DI	61577			0,00	209,94	-5.752.234,17	HAYER CEDENO ODDOVE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 21089
08-dic-09	113841	378261	DI	61586			0,00	123,13	-5.752.357,30	GARCIA FLOR ENRIQUE GIOVANNI ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 21042
08-dic-09	113850	378280	DI	61590			0,00	25,63	-5.752.382,93	ANDRADE MUNOZ SERGIO ARTURO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 22353
08-dic-09	113856	378289	DI	61593			0,00	56,11	-5.752.439,04	BUCAY RODRIGUEZ TELMO VICENTE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 11665
09-dic-09	132844	378427	DG	71925		86232	0,00	1,53	-5.752.440,57	DESEMBOLSOS FACTURA: 1774 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
09-dic-09	113926	378469	DI	61614			0,00	86,94	-5.752.527,51	SANCHEZ BRAVO SEGUNDO IGNACIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 13082
09-dic-09	113937	378491	DI	61621		68938	0,00	67,74	-5.752.595,25	GARCIA NICOLA FRANCISCO GABRIEL ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 880717
09-dic-09	113948	378509	DI	61628			0,00	19,98	-5.752.615,23	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MIGUEL ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 10118
09-dic-09	113953	378523	DI	61632			0,00	35,87	-5.752.651,10	HIDALGO AGUILAR ALCIDES MAURICIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 7640

09-dic-09	113955	378528	DI	61634			0,00	103,87	-5.752.754,97	ROJAS HERRERA RODRIGO AUGUSTO MARCELO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 18547
09-dic-09	113961	378543	DI	61640			0,00	258,93	-5.753.013,90	DAVILA MERA ARTURO RENE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 14351
09-dic-09	113968	378553	DI	61644			0,00	123,61	-5.753.137,51	NARVAEZ CHIRIBOGA IVAN ERNESTO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 1044381
10-dic-09	113983	378615	DI	61651			0,00	116,81	-5.753.254,32	NAVAS ARREAGA EDISON HERMOGENES ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 4063
10-dic-09	132944	378619	DG	71954		86241	0,00	8,43	-5.753.262,75	DESEMBOLSOS FACTURA: 1775 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
10-dic-09	113986	378623	DI	61654			0,00	161,20	-5.753.423,95	MEJILLON PERERO VICTOR HUGO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 17430
10-dic-09	113989	378628	DI	61657			0,00	114,99	-5.753.538,94	RODRIGUEZ TOMALA MIGUEL ENRIQUE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 23987
10-dic-09	113992	378636	DI	61660			0,00	16,07	-5.753.555,01	TOAPANTA EGAS FERNANDO ERNESTO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 7002
10-dic-09	113995	378641	DI	61663			0,00	44,18	-5.753.599,19	TAPIA VEGA SEGUNDO FIDEL ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 7933
10-dic-09	114000	378654	DI	61668			0,00	25,40	-5.753.624,59	MURQUINCHO ANGAMARCA NIKOLAY ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 5700
10-dic-09	114002	378659	DI	61670			0,00	14,63	-5.753.639,22	TORRES ACUNA LOMBER ROBERTO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 10151
10-dic-09	114004	378662	DI	61672			0,00	12,48	-5.753.651,70	JIMENEZ ROMERO MANUEL JOSE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 5463
10-dic-09	114006	378666	DI	61674			0,00	18,18	-5.753.669,88	QUELAL DIAZ ANIBAL ARCECIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 937
10-dic-09	114010	378681	DI	61678			0,00	86,13	-5.753.756,01	SANTAMARIA ZAVALA FAUSTO GUILLERMO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 16063
10-dic-09	114018	378712	DI	61683		68974	0,00	3,28	-5.753.759,29	MONTALVAN CABRERA AQUILINO VICENTE ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 334207
14-dic-09	133088	378858	DG	71985		86250	0,00	8,83	-5.753.768,12	DESEMBOLSOS FACTURA: 1778 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
14-dic-09	114066	378959	DI	61719			0,00	222,98	-5.753.991,10	NARVAEZ VIVAR CELSO SANTIAGO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 7368
15-dic-09	114084	379000	DI	61722			0,00	216,16	-5.754.207,26	GUJARRO ESPINOZA OSWALDO GUILLERMO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 20872
15-dic-09	114085	379003	DI	61723			0,00	26,82	-5.754.234,08	COLLAGUAZO PAUCAR SEGUNDO JUAN MANUEL ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 9580
15-dic-09	114088	379021	DI	61725			0,00	61,65	-5.754.295,73	DUCHE SEVILLA LEONIDAS HUGO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 525
15-dic-09	114092	379034	DI	61727			0,00	10,14	-5.754.305,87	QUIMBIAMBA CONLAGO MIGUEL SEGUNDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 9333
15-dic-09	114094	379046	DI	61728			0,00	56,26	-5.754.362,13	VALDEZ GOMEZ HECTOR ONORIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 6
16-dic-09	114123	379102	DI	61739		69022	0,00	96,48	-5.754.458,61	CAVERO ONTANEDA ROSENDO VIDAL ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 979766
16-dic-09	114141	379141	DI	61750			0,00	153,81	-5.754.612,42	VILLAGRAN MORALES GALO ALBERTO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 15233

16-dic-09	114206	379172	DI	61754			0,00	123,56	-5.754.735,98	ENRIQUEZ SANCHEZ RAMON ALCIDES ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 9914
16-dic-09	114210	379180	DI	61757			0,00	86,69	-5.754.822,67	CADENA GUDINO GIOVANNI FERNANDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 15836
16-dic-09	114237	379259	DI	61764		69074	0,00	86,63	-5.754.909,30	ORDONEZ CASTANEDA MARIO VICENTE ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 949841
17-dic-09	114275	379384	DI	61787			0,00	117,89	-5.755.027,19	ALVARO MELENDEZ EDUARDO MARCELO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 7986
17-dic-09	114278	379410	DI	61790			0,00	51,03	-5.755.078,22	VEJAR VILLAVICENCIO HUGO FERNANDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 22616
17-dic-09	114282	379417	DI	61793			0,00	27,07	-5.755.105,29	VILLALBA SANCHEZ VICENTE GONZALO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 19006
17-dic-09	114286	379426	DI	61797			0,00	52,44	-5.755.157,73	VACA ESPIN MARLON XAVIER ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 17820
17-dic-09	114290	379435	DI	61801			0,00	8,95	-5.755.166,68	REALPE ALVAREZ ANGEL MANUEL ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 16549
18-dic-09	114307	379499	DI	61814		69125	0,00	33,50	-5.755.200,18	BUCARAM ZACCIDA CECILIA MAGDALENA ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 929006
18-dic-09	114391	379977	DI	61916			0,00	653,07	-5.755.853,25	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :1785
22-dic-09	114361	379806	DI	61870			0,00	32,42	-5.755.885,67	RAMOS VIERA LUIS ANTONIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 22873
22-dic-09	114363	379809	DI	61872			0,00	224,21	-5.756.109,88	ESCOBAR MONTIEL FELIPE EDUARDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 23662
22-dic-09	114369	379845	DI	61882			0,00	100,02	-5.756.209,90	GARCIA CARDENAS LUIS FERNANDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 17233
22-dic-09	114371	379859	DI	61888			0,00	117,74	-5.756.327,64	PINARGOTE RUIZ HECTOR LIDER ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 16482
28-dic-09	114445	380292	DI	61971		69207	0,00	137,14	-5.756.464,78	GRANDA AGUIRRE JUAN MIGUEL ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 681586
29-dic-09	114489	380446	DG	72101			0,00	62,24	-5.756.527,02	HISPANA DE SEGUROS PARA REGISTRAR LA APLICACION DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN A LOS CREDITOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2009 Y LA CUETA POR COBRAR A LA ASEGURADOR HISPANA DE SEGUROS.
31-dic-09	114638	380546	DI	62011			0,00	34.670,32	-5.791.197,34	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA AEREA NO_FACTURA :1771
31-dic-09	114640	380548	DI	62013			0,00	3.393,83	-5.794.591,17	PENSIONES ISSFA FACTURA PENSIONES NO_FACTURA :1784
31-dic-09	114642	380551	DI	62015			0,00	288.089,31	-6.082.680,48	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :1768
31-dic-09	114645	380554	DI	62018			0,00	141.529,12	-6.224.209,60	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA NAVAL NO_FACTURA :1769

526.215,57 -6.224.209,60

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: ISSFA

De la misma forma como se realizó para la primera subcuenta analizada se escoge los tres primeros montos, de los cuales se obtuvieron las condiciones a las que cada uno se sometió y determinar cuál fue el monto que el Instituto obtuvo por los intereses de esos préstamos específicamente en el mes de Diciembre.

Se realizará el mismo proceso para la obtención de la nueva tasa de interés, de los tres casos a ser analizados en esta subcuenta.

Cuarto Caso:

El ISSFA realizó otorgó préstamos dando un total de 495 transacciones, en el mes de marzo del 2006, cuyo monto a recibir ascendió a 7.571,31 USD., con una tasa de interés del 6,68%; añadido a este interés existe el Seguro de saldos, que es el 0,41% adicional a la tasa de interés y está destinado a cubrir los saldos del crédito en caso de fallecimiento del afiliado o incapacidad total permanente, a un plazo de 7 años (84 cuotas). A continuación se presenta los resultados obtenidos y la nueva tasa de interés efectiva de los créditos que son otorgados bajo este escenario.

Ilustración 66. Cálculo Interés Efectivo Cuarto Caso

TASA INTERÉS	0,56%	TASA EFECTIVA	0,62%
CUOTA	MENSUALIDAD	$(1+i)^n$	MENSUALIDAD/ $(1+i)^n$
1	136,18	1,01	135,34
2	116,80	1,01	115,36
3	116,80	1,02	114,65
4	116,80	1,03	113,94
5	116,80	1,03	113,24
6	116,80	1,04	112,54
7	116,80	1,04	111,84
8	116,80	1,05	111,15
9	116,80	1,06	110,47
10	116,80	1,06	109,79
11	116,80	1,07	109,11
12	116,80	1,08	108,43
13	116,80	1,08	107,77
14	116,80	1,09	107,10
15	116,80	1,10	106,44
16	116,80	1,10	105,78
17	116,80	1,11	105,13
18	116,80	1,12	104,48
19	116,80	1,12	103,84
20	116,80	1,13	103,19
21	116,80	1,14	102,56
22	116,80	1,15	101,92
23	116,80	1,15	101,30
24	116,80	1,16	100,67
25	116,80	1,17	100,05
26	116,80	1,17	99,43

27	116,80	1,18	98,82
28	116,80	1,19	98,21
29	116,80	1,20	97,60
30	116,80	1,20	97,00
31	116,80	1,21	96,40
32	116,80	1,22	95,80
33	116,80	1,23	95,21
34	116,80	1,23	94,63
35	115,43	1,24	92,94
36	115,43	1,25	92,37
37	115,43	1,26	91,80
38	115,43	1,27	91,23
39	115,43	1,27	90,67
40	115,43	1,28	90,11
41	115,43	1,29	89,55
42	115,43	1,30	89,00
43	115,43	1,31	88,45
44	115,43	1,31	87,90
45	115,43	1,32	87,36
46	115,43	1,33	86,82
47	115,43	1,34	86,29
48	115,43	1,35	85,75
49	115,43	1,35	85,22
50	115,43	1,36	84,70
51	115,43	1,37	84,17
52	115,43	1,38	83,66
53	115,43	1,39	83,14
54	115,43	1,40	82,63
55	115,43	1,41	82,12
56	115,43	1,41	81,61
57	115,43	1,42	81,11
58	115,43	1,43	80,60
59	115,43	1,44	80,11
60	115,43	1,45	79,61
61	115,43	1,46	79,12
62	115,43	1,47	78,63
63	115,43	1,48	78,15
64	115,43	1,49	77,67
65	115,43	1,50	77,19
66	115,43	1,50	76,71
67	115,43	1,51	76,24
68	115,43	1,52	75,77
69	115,43	1,53	75,30
70	115,43	1,54	74,83
71	115,43	1,55	74,37
72	115,43	1,56	73,91
73	115,43	1,57	73,46
74	115,43	1,58	73,00
75	115,43	1,59	72,55
76	115,43	1,60	72,10
77	115,43	1,61	71,66
78	115,43	1,62	71,22
79	115,43	1,63	70,78
80	115,43	1,64	70,34
81	115,43	1,65	69,91
82	115,43	1,66	69,47
83	115,43	1,67	69,05
84	118,62	1,68	70,52
	-7600		7600,00

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: Janeth Taco

Así como en los casos anteriores la siguiente ilustración permitirá observar los intereses que el ISSFA percibe por dichos créditos y los intereses que percibiría con la nueva tasa de interés obtenida ($i = 0,62\%$).

Ilustración 67. Recalculo del nuevo interés Cuarto Caso

No. Cuota	Tipo Ing Egr	Fecha	Dividendo individual	Interés individual 0,56%	Interés total de los 495 créditos	Nuevo Interés Individual 0,62%	Total Interés Nuevo 495 créditos
1	CUOTA	30/04/2006	\$ 136,18	\$ 59,01	\$ 29.207,84	\$ 65,83	\$ 32.587,30
2	CUOTA	31/05/2006	\$ 116,80	\$ 41,77	\$ 20.674,42	\$ 46,60	\$ 23.066,53
3	CUOTA	30/06/2006	\$ 116,80	\$ 41,38	\$ 20.484,90	\$ 46,17	\$ 22.855,07
4	CUOTA	31/07/2006	\$ 116,80	\$ 41,00	\$ 20.294,18	\$ 45,74	\$ 22.642,29
5	CUOTA	31/08/2006	\$ 116,80	\$ 40,61	\$ 20.102,23	\$ 45,31	\$ 22.428,13
6	CUOTA	30/09/2006	\$ 116,80	\$ 40,22	\$ 19.909,05	\$ 44,87	\$ 22.212,60
7	CUOTA	31/10/2006	\$ 116,80	\$ 39,83	\$ 19.714,63	\$ 44,44	\$ 21.995,68
8	CUOTA	30/11/2006	\$ 116,80	\$ 39,43	\$ 19.518,96	\$ 43,99	\$ 21.777,37
9	CUOTA	31/12/2006	\$ 116,80	\$ 39,03	\$ 19.322,04	\$ 43,55	\$ 21.557,67
10	CUOTA	31/01/2007	\$ 116,80	\$ 38,63	\$ 19.123,85	\$ 43,10	\$ 21.336,55
11	CUOTA	28/02/2007	\$ 116,80	\$ 38,23	\$ 18.924,40	\$ 42,65	\$ 21.114,02
12	CUOTA	31/03/2007	\$ 116,80	\$ 37,83	\$ 18.723,67	\$ 42,20	\$ 20.890,07
13	CUOTA	30/04/2007	\$ 116,80	\$ 37,42	\$ 18.521,66	\$ 41,75	\$ 20.664,68
14	CUOTA	31/05/2007	\$ 116,80	\$ 37,01	\$ 18.318,35	\$ 41,29	\$ 20.437,86
15	CUOTA	30/06/2007	\$ 116,80	\$ 36,59	\$ 18.113,76	\$ 40,83	\$ 20.209,59
16	CUOTA	31/07/2007	\$ 116,80	\$ 36,18	\$ 17.907,85	\$ 40,36	\$ 19.979,86
17	CUOTA	31/08/2007	\$ 116,80	\$ 35,76	\$ 17.700,64	\$ 39,90	\$ 19.748,67
18	CUOTA	30/09/2007	\$ 116,80	\$ 35,34	\$ 17.492,08	\$ 39,43	\$ 19.515,98
19	CUOTA	31/10/2007	\$ 116,80	\$ 34,91	\$ 17.282,19	\$ 38,95	\$ 19.281,80
20	CUOTA	30/11/2007	\$ 116,80	\$ 34,49	\$ 17.070,97	\$ 38,48	\$ 19.046,14
21	CUOTA	31/12/2007	\$ 116,80	\$ 34,06	\$ 16.858,38	\$ 38,00	\$ 18.808,96
22	CUOTA	31/01/2008	\$ 116,80	\$ 33,63	\$ 16.644,44	\$ 37,52	\$ 18.570,27
23	CUOTA	29/02/2008	\$ 116,80	\$ 33,19	\$ 16.429,12	\$ 37,03	\$ 18.330,03
24	CUOTA	31/03/2008	\$ 116,80	\$ 32,75	\$ 16.212,43	\$ 36,54	\$ 18.088,27
25	CUOTA	30/04/2008	\$ 116,80	\$ 32,31	\$ 15.994,35	\$ 36,05	\$ 17.844,95
26	CUOTA	31/05/2008	\$ 116,80	\$ 31,87	\$ 15.774,88	\$ 35,56	\$ 17.600,10
27	CUOTA	30/06/2008	\$ 116,80	\$ 31,42	\$ 15.554,01	\$ 35,06	\$ 17.353,66
28	CUOTA	31/07/2008	\$ 116,80	\$ 30,97	\$ 15.331,70	\$ 34,56	\$ 17.105,64
29	CUOTA	31/08/2008	\$ 116,80	\$ 30,52	\$ 15.108,00	\$ 34,05	\$ 16.856,05
30	CUOTA	30/09/2008	\$ 116,80	\$ 30,07	\$ 14.882,86	\$ 33,55	\$ 16.604,86
31	CUOTA	31/10/2008	\$ 116,80	\$ 29,61	\$ 14.656,27	\$ 33,03	\$ 16.352,05
32	CUOTA	30/11/2008	\$ 116,80	\$ 29,15	\$ 14.428,23	\$ 32,52	\$ 16.097,63
33	CUOTA	31/12/2008	\$ 116,80	\$ 28,68	\$ 14.198,72	\$ 32,00	\$ 15.841,57
34	CUOTA	31/01/2009	\$ 116,80	\$ 28,22	\$ 13.967,75	\$ 31,48	\$ 15.583,87
35	CUOTA	28/02/2009	\$ 115,43	\$ 27,75	\$ 13.735,29	\$ 30,96	\$ 15.324,52
36	CUOTA	31/03/2009	\$ 115,43	\$ 27,27	\$ 13.498,37	\$ 30,42	\$ 15.060,18
37	CUOTA	30/04/2009	\$ 115,43	\$ 26,79	\$ 13.260,04	\$ 29,89	\$ 14.794,28
38	CUOTA	31/05/2009	\$ 115,43	\$ 26,30	\$ 13.020,31	\$ 29,35	\$ 14.526,81
39	CUOTA	30/06/2009	\$ 115,43	\$ 25,82	\$ 12.779,16	\$ 28,80	\$ 14.257,75
40	CUOTA	31/07/2009	\$ 115,43	\$ 25,33	\$ 12.536,58	\$ 28,26	\$ 13.987,11
41	CUOTA	31/08/2009	\$ 115,43	\$ 24,83	\$ 12.292,57	\$ 27,71	\$ 13.714,87
42	CUOTA	30/09/2009	\$ 115,43	\$ 24,34	\$ 12.047,12	\$ 27,15	\$ 13.441,02
43	CUOTA	31/10/2009	\$ 115,43	\$ 23,84	\$ 11.800,22	\$ 26,60	\$ 13.165,55
44	CUOTA	30/11/2009	\$ 115,43	\$ 23,34	\$ 11.551,87	\$ 26,04	\$ 12.888,46
45	CUOTA	31/12/2009	\$ 115,43	\$ 22,83	\$ 11.302,04	\$ 25,47	\$ 12.609,73
46	CUOTA	31/01/2010	\$ 115,43	\$ 22,32	\$ 11.050,75	\$ 24,91	\$ 12.329,36
47	CUOTA	28/02/2010	\$ 115,43	\$ 21,81	\$ 10.797,97	\$ 24,34	\$ 12.047,34
48	CUOTA	31/03/2010	\$ 115,43	\$ 21,30	\$ 10.543,71	\$ 23,76	\$ 11.763,65

49	CUOTA	30/04/2010	\$ 115,43	\$ 20,78	\$ 10.287,94	\$ 23,19	\$ 11.478,30
50	CUOTA	31/05/2010	\$ 115,43	\$ 20,26	\$ 10.030,67	\$ 22,61	\$ 11.191,26
51	CUOTA	30/06/2010	\$ 115,43	\$ 19,74	\$ 9.771,89	\$ 22,03	\$ 10.902,53
52	CUOTA	31/07/2010	\$ 115,43	\$ 19,22	\$ 9.511,58	\$ 21,44	\$ 10.612,10
53	CUOTA	31/08/2010	\$ 115,43	\$ 18,69	\$ 9.249,74	\$ 20,85	\$ 10.319,97
54	CUOTA	30/09/2010	\$ 115,43	\$ 18,15	\$ 8.986,36	\$ 20,25	\$ 10.026,11
55	CUOTA	31/10/2010	\$ 115,43	\$ 17,62	\$ 8.721,43	\$ 19,66	\$ 9.730,53
56	CUOTA	30/11/2010	\$ 115,43	\$ 17,08	\$ 8.454,94	\$ 19,06	\$ 9.433,21
57	CUOTA	31/12/2010	\$ 115,43	\$ 16,54	\$ 8.186,89	\$ 18,45	\$ 9.134,14
58	CUOTA	31/01/2011	\$ 115,43	\$ 15,99	\$ 7.917,26	\$ 17,85	\$ 8.833,31
59	CUOTA	28/02/2011	\$ 115,43	\$ 15,45	\$ 7.646,05	\$ 17,23	\$ 8.530,72
60	CUOTA	31/03/2011	\$ 115,43	\$ 14,90	\$ 7.373,24	\$ 16,62	\$ 8.226,35
61	CUOTA	30/04/2011	\$ 115,43	\$ 14,34	\$ 7.098,84	\$ 16,00	\$ 7.920,20
62	CUOTA	31/05/2011	\$ 115,43	\$ 13,78	\$ 6.822,82	\$ 15,38	\$ 7.612,25
63	CUOTA	30/06/2011	\$ 115,43	\$ 13,22	\$ 6.545,19	\$ 14,75	\$ 7.302,49
64	CUOTA	31/07/2011	\$ 115,43	\$ 12,66	\$ 6.265,92	\$ 14,12	\$ 6.990,91
65	CUOTA	31/08/2011	\$ 115,43	\$ 12,09	\$ 5.985,02	\$ 13,49	\$ 6.677,51
66	CUOTA	30/09/2011	\$ 115,43	\$ 11,52	\$ 5.702,48	\$ 12,85	\$ 6.362,28
67	CUOTA	31/10/2011	\$ 115,43	\$ 10,95	\$ 5.418,28	\$ 12,21	\$ 6.045,19
68	CUOTA	30/11/2011	\$ 115,43	\$ 10,37	\$ 5.132,41	\$ 11,57	\$ 5.726,25
69	CUOTA	31/12/2011	\$ 115,43	\$ 9,79	\$ 4.844,87	\$ 10,92	\$ 5.405,44
70	CUOTA	31/01/2012	\$ 115,43	\$ 9,20	\$ 4.555,65	\$ 10,27	\$ 5.082,75
71	CUOTA	29/02/2012	\$ 115,43	\$ 8,62	\$ 4.264,73	\$ 9,61	\$ 4.758,17
72	CUOTA	31/03/2012	\$ 115,43	\$ 8,02	\$ 3.972,11	\$ 8,95	\$ 4.431,70
73	CUOTA	30/04/2012	\$ 115,43	\$ 7,43	\$ 3.677,78	\$ 8,29	\$ 4.103,31
74	CUOTA	31/05/2012	\$ 115,43	\$ 6,83	\$ 3.381,73	\$ 7,62	\$ 3.773,01
75	CUOTA	30/06/2012	\$ 115,43	\$ 6,23	\$ 3.083,95	\$ 6,95	\$ 3.440,77
76	CUOTA	31/07/2012	\$ 115,43	\$ 5,63	\$ 2.784,42	\$ 6,28	\$ 3.106,59
77	CUOTA	31/08/2012	\$ 115,43	\$ 5,02	\$ 2.483,15	\$ 5,60	\$ 2.770,46
78	CUOTA	30/09/2012	\$ 115,43	\$ 4,40	\$ 2.180,12	\$ 4,91	\$ 2.432,37
79	CUOTA	31/10/2012	\$ 115,43	\$ 3,79	\$ 1.875,32	\$ 4,23	\$ 2.092,30
80	CUOTA	30/11/2012	\$ 115,43	\$ 3,17	\$ 1.568,74	\$ 3,54	\$ 1.750,25
81	CUOTA	31/12/2012	\$ 115,43	\$ 2,55	\$ 1.260,37	\$ 2,84	\$ 1.406,20
82	CUOTA	31/01/2013	\$ 115,43	\$ 1,92	\$ 950,20	\$ 2,14	\$ 1.060,14
83	CUOTA	28/02/2013	\$ 115,43	\$ 1,29	\$ 638,22	\$ 1,44	\$ 712,06
84	CUOTA	31/03/2013	\$ 118,62	\$ 0,66	\$ 324,42	\$ 0,73	\$ 361,96
			\$ 9.765,20	\$ 1.962,87	\$ 971.619,48	\$ 2.189,98	\$ 1.084.039,46

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: Janeth Taco

La diferencia de los intereses en este caso de los 495 créditos, en el mes de diciembre del 2009 es el siguiente.

Interés calculado con la NIC	12.609,73
Interés calculado por el Instituto	<u>11.302,04</u>
DIFERENCIA	\$ 1.307,69

Quinto Caso:

El ISSFA realizó otorgó préstamos dando un total de 489 transacciones, en el mes de julio del 2007, cuyo monto a recibir ascendió a 8.149,38 USD., con una tasa de interés del 7,50%; añadido a este interés existe el Seguro de saldos, que es el 0,41% adicional a la tasa de interés y está destinado a cubrir los saldos del crédito en caso de fallecimiento del afiliado o incapacidad total permanente, a un plazo de 7 años (84 cuotas). La nueva tasa de interés calculada es 0,71% mensual, que se la obtuvo de la siguiente manera.

Ilustración 68. Cálculo Interés Efectivo Quinto Caso

TASA INTERÉS	0,63%	TASA EFECTIVA	0,71%
CUOTA	MENSUALIDAD	$(1+i)^n$	MENSUALIDAD/ $(1+i)^n$
1	159,85	1,01	158,73
2	129,06	1,01	127,26
3	129,06	1,02	126,37
4	129,06	1,03	125,48
5	129,06	1,04	124,60
6	129,06	1,04	123,73
7	129,06	1,05	122,86
8	129,06	1,06	122,00
9	129,06	1,07	121,14
10	129,06	1,07	120,29
11	129,06	1,08	119,45
12	129,06	1,09	118,61
13	129,06	1,10	117,78
14	129,06	1,10	116,95
15	129,06	1,11	116,13
16	129,06	1,12	115,32
17	129,06	1,13	114,51
18	129,06	1,14	113,71
19	127,12	1,14	111,21
20	127,12	1,15	110,43
21	127,12	1,16	109,65
22	127,12	1,17	108,88
23	127,12	1,18	108,12
24	127,12	1,18	107,36
25	127,12	1,19	106,61
26	127,12	1,20	105,86
27	127,12	1,21	105,12
28	127,12	1,22	104,38
29	127,12	1,23	103,65
30	127,12	1,24	102,92
31	127,12	1,24	102,20
32	127,12	1,25	101,48
33	127,12	1,26	100,77
34	127,12	1,27	100,07
35	127,12	1,28	99,36
36	127,12	1,29	98,67
37	127,12	1,30	97,98
38	127,12	1,31	97,29
39	127,12	1,32	96,61
40	127,12	1,33	95,93

41	127,12	1,33	95,26
42	127,12	1,34	94,59
43	127,12	1,35	93,92
44	127,12	1,36	93,27
45	127,12	1,37	92,61
46	127,12	1,38	91,96
47	127,12	1,39	91,32
48	127,12	1,40	90,68
49	127,12	1,41	90,04
50	127,12	1,42	89,41
51	127,12	1,43	88,78
52	127,12	1,44	88,16
53	127,12	1,45	87,54
54	127,12	1,46	86,93
55	127,12	1,47	86,32
56	127,12	1,48	85,71
57	127,12	1,49	85,11
58	127,12	1,50	84,51
59	127,12	1,51	83,92
60	127,12	1,53	83,33
61	127,12	1,54	82,75
62	127,12	1,55	82,17
63	127,12	1,56	81,59
64	127,12	1,57	81,02
65	127,12	1,58	80,45
66	127,12	1,59	79,89
67	127,12	1,60	79,33
68	127,12	1,61	78,77
69	127,12	1,63	78,22
70	127,12	1,64	77,67
71	127,12	1,65	77,12
72	127,12	1,66	76,58
73	127,12	1,67	76,05
74	127,12	1,68	75,51
75	127,12	1,70	74,98
76	127,12	1,71	74,46
77	127,12	1,72	73,93
78	127,12	1,73	73,42
79	127,12	1,74	72,90
80	127,12	1,76	72,39
81	127,12	1,77	71,88
82	127,12	1,78	71,38
83	127,12	1,79	70,88
84	133,38	1,81	73,85
	-8.100,00		8.100,00

*Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: Janeth Taco*

La siguiente tabla muestra los intereses que el ISSFA ha calculado para dichos préstamos, y además el cálculo propuesto con la nueva tasa de interés para los 489 créditos.

Ilustración 69. Recalculo del nuevo interés Quinto Caso

No. Cuota	Tipo Ing Egr	Fecha	Dividendo individual	Interés individual 0,63%	Interés total de los 489 créditos	Nuevo Interés Individual 0,71%	Total Interés Nuevo 489 créditos
1	CUOTA	31/08/2007	\$ 159,85	\$ 78,10	\$ 38.190,03	\$ 88,26	\$ 43.158,62
2	CUOTA	30/09/2007	\$ 129,06	\$ 50,49	\$ 24.688,50	\$ 57,06	\$ 27.900,52
3	CUOTA	31/10/2007	\$ 129,06	\$ 50,04	\$ 24.468,92	\$ 56,55	\$ 27.652,37
4	CUOTA	30/11/2007	\$ 129,06	\$ 49,59	\$ 24.247,79	\$ 56,04	\$ 27.402,47
5	CUOTA	31/12/2007	\$ 129,06	\$ 49,13	\$ 24.025,09	\$ 55,52	\$ 27.150,79
6	CUOTA	31/01/2008	\$ 129,06	\$ 48,67	\$ 23.800,81	\$ 55,00	\$ 26.897,34
7	CUOTA	29/02/2008	\$ 129,06	\$ 48,21	\$ 23.574,95	\$ 54,48	\$ 26.642,09
8	CUOTA	31/03/2008	\$ 129,06	\$ 47,75	\$ 23.347,49	\$ 53,96	\$ 26.385,04
9	CUOTA	30/04/2008	\$ 129,06	\$ 47,28	\$ 23.118,43	\$ 53,43	\$ 26.126,18
10	CUOTA	31/05/2008	\$ 129,06	\$ 46,81	\$ 22.887,72	\$ 52,89	\$ 25.865,46
11	CUOTA	30/06/2008	\$ 129,06	\$ 46,33	\$ 22.655,39	\$ 52,36	\$ 25.602,90
12	CUOTA	31/07/2008	\$ 129,06	\$ 45,85	\$ 22.421,42	\$ 51,82	\$ 25.338,49
13	CUOTA	31/08/2008	\$ 129,06	\$ 45,37	\$ 22.185,78	\$ 51,27	\$ 25.072,19
14	CUOTA	30/09/2008	\$ 129,06	\$ 44,88	\$ 21.948,48	\$ 50,72	\$ 24.804,02
15	CUOTA	31/10/2008	\$ 129,06	\$ 44,40	\$ 21.709,48	\$ 50,17	\$ 24.533,92
16	CUOTA	30/11/2008	\$ 129,06	\$ 43,90	\$ 21.468,81	\$ 49,62	\$ 24.261,94
17	CUOTA	31/12/2008	\$ 129,06	\$ 43,41	\$ 21.226,42	\$ 49,06	\$ 23.988,01
18	CUOTA	31/01/2009	\$ 129,06	\$ 42,91	\$ 20.982,33	\$ 48,49	\$ 23.712,16
19	CUOTA	28/02/2009	\$ 127,12	\$ 42,41	\$ 20.736,50	\$ 47,92	\$ 23.434,35
20	CUOTA	31/03/2009	\$ 127,12	\$ 41,89	\$ 20.484,68	\$ 47,34	\$ 23.149,77
21	CUOTA	30/04/2009	\$ 127,12	\$ 41,37	\$ 20.231,20	\$ 46,76	\$ 22.863,31
22	CUOTA	31/05/2009	\$ 127,12	\$ 40,85	\$ 19.976,04	\$ 46,17	\$ 22.574,95
23	CUOTA	30/06/2009	\$ 127,12	\$ 40,33	\$ 19.719,19	\$ 45,57	\$ 22.284,69
24	CUOTA	31/07/2009	\$ 127,12	\$ 39,80	\$ 19.460,65	\$ 44,97	\$ 21.992,52
25	CUOTA	31/08/2009	\$ 127,12	\$ 39,26	\$ 19.200,43	\$ 44,37	\$ 21.698,44
26	CUOTA	30/09/2009	\$ 127,12	\$ 38,73	\$ 18.938,50	\$ 43,77	\$ 21.402,43
27	CUOTA	31/10/2009	\$ 127,12	\$ 38,19	\$ 18.674,83	\$ 43,16	\$ 21.104,46
28	CUOTA	30/11/2009	\$ 127,12	\$ 37,65	\$ 18.409,42	\$ 42,55	\$ 20.804,52
29	CUOTA	31/12/2009	\$ 127,12	\$ 37,10	\$ 18.142,27	\$ 41,93	\$ 20.502,61
30	CUOTA	31/01/2010	\$ 127,12	\$ 36,55	\$ 17.873,35	\$ 41,31	\$ 20.198,71
31	CUOTA	28/02/2010	\$ 127,12	\$ 36,00	\$ 17.602,66	\$ 40,68	\$ 19.892,80
32	CUOTA	31/03/2010	\$ 127,12	\$ 35,44	\$ 17.330,19	\$ 40,05	\$ 19.584,88
33	CUOTA	30/04/2010	\$ 127,12	\$ 34,88	\$ 17.055,92	\$ 39,42	\$ 19.274,93
34	CUOTA	31/05/2010	\$ 127,12	\$ 34,31	\$ 16.779,85	\$ 38,78	\$ 18.962,93
35	CUOTA	30/06/2010	\$ 127,12	\$ 33,75	\$ 16.501,96	\$ 38,14	\$ 18.648,89
36	CUOTA	31/07/2010	\$ 127,12	\$ 33,17	\$ 16.222,24	\$ 37,49	\$ 18.332,78
37	CUOTA	31/08/2010	\$ 127,12	\$ 32,60	\$ 15.940,68	\$ 36,84	\$ 18.014,59
38	CUOTA	30/09/2010	\$ 127,12	\$ 32,02	\$ 15.657,27	\$ 36,18	\$ 17.694,31
39	CUOTA	31/10/2010	\$ 127,12	\$ 31,44	\$ 15.371,99	\$ 35,53	\$ 17.371,92
40	CUOTA	30/11/2010	\$ 127,12	\$ 30,85	\$ 15.084,85	\$ 34,86	\$ 17.047,41
41	CUOTA	31/12/2010	\$ 127,12	\$ 30,26	\$ 14.795,81	\$ 34,19	\$ 16.720,77
42	CUOTA	31/01/2011	\$ 127,12	\$ 29,66	\$ 14.504,88	\$ 33,52	\$ 16.391,99
43	CUOTA	28/02/2011	\$ 127,12	\$ 29,06	\$ 14.212,04	\$ 32,84	\$ 16.061,05
44	CUOTA	31/03/2011	\$ 127,12	\$ 28,46	\$ 13.917,27	\$ 32,16	\$ 15.727,93
45	CUOTA	30/04/2011	\$ 127,12	\$ 27,85	\$ 13.620,57	\$ 31,48	\$ 15.392,63
46	CUOTA	31/05/2011	\$ 127,12	\$ 27,24	\$ 13.321,93	\$ 30,79	\$ 15.055,13
47	CUOTA	30/06/2011	\$ 127,12	\$ 26,63	\$ 13.021,33	\$ 30,09	\$ 14.715,42
48	CUOTA	31/07/2011	\$ 127,12	\$ 26,01	\$ 12.718,75	\$ 29,39	\$ 14.373,48
49	CUOTA	31/08/2011	\$ 127,12	\$ 25,39	\$ 12.414,20	\$ 28,69	\$ 14.029,30
50	CUOTA	30/09/2011	\$ 127,12	\$ 24,76	\$ 12.107,64	\$ 27,98	\$ 13.682,87
51	CUOTA	31/10/2011	\$ 127,12	\$ 24,13	\$ 11.799,09	\$ 27,27	\$ 13.334,17
52	CUOTA	30/11/2011	\$ 127,12	\$ 23,49	\$ 11.488,51	\$ 26,55	\$ 12.983,18
53	CUOTA	31/12/2011	\$ 127,12	\$ 22,85	\$ 11.175,89	\$ 25,83	\$ 12.629,90
54	CUOTA	31/01/2012	\$ 127,12	\$ 22,21	\$ 10.861,24	\$ 25,10	\$ 12.274,30
55	CUOTA	29/02/2012	\$ 127,12	\$ 21,56	\$ 10.544,52	\$ 24,37	\$ 11.916,38

56	CUOTA	31/03/2012	\$ 127,12	\$ 20,91	\$ 10.225,73	\$ 23,63	\$ 11.556,12
57	CUOTA	30/04/2012	\$ 127,12	\$ 20,26	\$ 9.904,86	\$ 22,89	\$ 11.193,50
58	CUOTA	31/05/2012	\$ 127,12	\$ 19,59	\$ 9.581,89	\$ 22,14	\$ 10.828,52
59	CUOTA	30/06/2012	\$ 127,12	\$ 18,93	\$ 9.256,82	\$ 21,39	\$ 10.461,14
60	CUOTA	31/07/2012	\$ 127,12	\$ 18,26	\$ 8.929,61	\$ 20,64	\$ 10.091,37
61	CUOTA	31/08/2012	\$ 127,12	\$ 17,59	\$ 8.600,28	\$ 19,88	\$ 9.719,19
62	CUOTA	30/09/2012	\$ 127,12	\$ 16,91	\$ 8.268,79	\$ 19,11	\$ 9.344,57
63	CUOTA	31/10/2012	\$ 127,12	\$ 16,23	\$ 7.935,14	\$ 18,34	\$ 8.967,51
64	CUOTA	30/11/2012	\$ 127,12	\$ 15,54	\$ 7.599,31	\$ 17,56	\$ 8.587,99
65	CUOTA	31/12/2012	\$ 127,12	\$ 14,85	\$ 7.261,29	\$ 16,78	\$ 8.205,99
66	CUOTA	31/01/2013	\$ 127,12	\$ 14,15	\$ 6.921,06	\$ 15,99	\$ 7.821,50
67	CUOTA	28/02/2013	\$ 127,12	\$ 13,45	\$ 6.578,62	\$ 15,20	\$ 7.434,51
68	CUOTA	31/03/2013	\$ 127,12	\$ 12,75	\$ 6.233,95	\$ 14,41	\$ 7.044,99
69	CUOTA	30/04/2013	\$ 127,12	\$ 12,04	\$ 5.887,03	\$ 13,61	\$ 6.652,94
70	CUOTA	31/05/2013	\$ 127,12	\$ 11,32	\$ 5.537,85	\$ 12,80	\$ 6.258,33
71	CUOTA	30/06/2013	\$ 127,12	\$ 10,61	\$ 5.186,39	\$ 11,99	\$ 5.861,15
72	CUOTA	31/07/2013	\$ 127,12	\$ 9,88	\$ 4.832,65	\$ 11,17	\$ 5.461,39
73	CUOTA	31/08/2013	\$ 127,12	\$ 9,15	\$ 4.476,61	\$ 10,35	\$ 5.059,02
74	CUOTA	30/09/2013	\$ 127,12	\$ 8,42	\$ 4.118,24	\$ 9,52	\$ 4.654,03
75	CUOTA	31/10/2013	\$ 127,12	\$ 7,68	\$ 3.757,55	\$ 8,68	\$ 4.246,41
76	CUOTA	30/11/2013	\$ 127,12	\$ 6,94	\$ 3.394,51	\$ 7,84	\$ 3.836,14
77	CUOTA	31/12/2013	\$ 127,12	\$ 6,19	\$ 3.029,11	\$ 7,00	\$ 3.423,20
78	CUOTA	31/01/2014	\$ 127,12	\$ 5,44	\$ 2.661,34	\$ 6,15	\$ 3.007,58
79	CUOTA	28/02/2014	\$ 127,12	\$ 4,69	\$ 2.291,17	\$ 5,30	\$ 2.589,26
80	CUOTA	31/03/2014	\$ 127,12	\$ 3,92	\$ 1.918,60	\$ 4,43	\$ 2.168,21
81	CUOTA	30/04/2014	\$ 127,12	\$ 3,16	\$ 1.543,61	\$ 3,57	\$ 1.744,43
82	CUOTA	31/05/2014	\$ 127,12	\$ 2,38	\$ 1.166,18	\$ 2,70	\$ 1.317,90
83	CUOTA	30/06/2014	\$ 127,12	\$ 1,61	\$ 786,30	\$ 1,82	\$ 888,60
84	CUOTA	31/07/2014	\$ 133,38	\$ 0,83	\$ 403,96	\$ 0,93	\$ 456,52
			\$ 10.750,12	\$ 2.394,96	\$ 1.171.134,61	\$ 2.706,55	\$ 1.323.501,25

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: Janeth Taco

La diferencia de ingresos por intereses en el mes de diciembre del 2009 es el siguiente:

Interés calculado con la NIC	20.502,61
Interés calculado por el Instituto	<u>18.142,27</u>
DIFERENCIA	\$ 2.360,34

Sexto Caso:

El ISSFA otorgó préstamos, dando un total de 525 transacciones, en el mes de marzo del 2008, cuyo monto a recibir ascendió a 8.251,73 USD.; con una tasa de interés del 8,24%; añadido a este interés existe el Seguro de saldos, que es el 0,41% adicional a la tasa de interés y está destinado a cubrir los saldos del crédito en caso de fallecimiento del afiliado o incapacidad total permanente, a un plazo de 7 años (84 cuotas). Dando como resultado los siguientes valores para la obtención de la tas de interés efectiva.

Ilustración 70. Cálculo Interés Efectivo Sexto Caso

TASA INTERÉS	0,69%	TASA EFECTIVA	0,79%
CUOTA	MENSUALIDAD	$(1+i)^n$	MENSUALIDAD/ $(1+i)^n$
1	157,07	1,01	155,84
2	133,77	1,02	131,68
3	133,77	1,02	130,64
4	133,77	1,03	129,62
5	133,77	1,04	128,60
6	133,77	1,05	127,59
7	133,77	1,06	126,59
8	133,77	1,07	125,60
9	133,77	1,07	124,61
10	133,77	1,08	123,64
11	131,56	1,09	120,64
12	131,56	1,10	119,69
13	131,56	1,11	118,76
14	131,56	1,12	117,82
15	131,56	1,13	116,90
16	131,56	1,13	115,98
17	131,56	1,14	115,07
18	131,56	1,15	114,17
19	131,56	1,16	113,27
20	131,56	1,17	112,38
21	131,56	1,18	111,50
22	131,56	1,19	110,63
23	131,56	1,20	109,76
24	131,56	1,21	108,90
25	131,56	1,22	108,04
26	131,56	1,23	107,20
27	131,56	1,24	106,36
28	131,56	1,25	105,52
29	131,56	1,26	104,69
30	131,56	1,27	103,87
31	131,56	1,28	103,06
32	131,56	1,29	102,25
33	131,56	1,30	101,45
34	131,56	1,31	100,65
35	131,56	1,32	99,86
36	131,56	1,33	99,08
37	131,56	1,34	98,30
38	131,56	1,35	97,53
39	131,56	1,36	96,76
40	131,56	1,37	96,00
41	131,56	1,38	95,25
42	131,56	1,39	94,50
43	131,56	1,40	93,76
44	131,56	1,41	93,03
45	131,56	1,43	92,30
46	131,56	1,44	91,57
47	131,56	1,45	90,85
48	131,56	1,46	90,14
49	131,56	1,47	89,43
50	131,56	1,48	88,73
51	131,56	1,49	88,04
52	131,56	1,51	87,35
53	131,56	1,52	86,66
54	131,56	1,53	85,98
55	131,56	1,54	85,31
56	131,56	1,55	84,64
57	131,56	1,57	83,97
58	131,56	1,58	83,31
59	131,56	1,59	82,66
60	131,56	1,60	82,01

61	131,56	1,62	81,37
62	131,56	1,63	80,73
63	131,56	1,64	80,10
64	131,56	1,66	79,47
65	131,56	1,67	78,84
66	131,56	1,68	78,23
67	131,56	1,70	77,61
68	131,56	1,71	77,00
69	131,56	1,72	76,40
70	131,56	1,74	75,80
71	131,56	1,75	75,20
72	131,56	1,76	74,61
73	131,56	1,78	74,03
74	131,56	1,79	73,45
75	131,56	1,81	72,87
76	131,56	1,82	72,30
77	131,56	1,83	71,73
78	131,56	1,85	71,17
79	131,56	1,86	70,61
80	131,56	1,88	70,06
81	131,56	1,89	69,51
82	131,56	1,91	68,96
83	131,56	1,92	68,42
84	138,63	1,94	71,53
	-8.100,00		8.100,00

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: Janeth Taco

Se presenta a continuación los intereses que el ISSFA ha calculado por los 525 créditos sujetos a las condiciones señaladas, y el nuevo cálculo tanto individual y total de los intereses con la tasa de interés obtenida (0,79% mensual, 9,48% anual)

Ilustración 71. Recalculo del nuevo interés Sexto Caso

No. Cuota	Tipo Ing Egr	Fecha	Dividendo individual	Interés individual 0,69%	Interés total de los 525 créditos	Nuevo Interés Individual 0,79%	Total Interés Nuevo 525 créditos
1	CUOTA	30/04/2008	\$ 157,07	\$ 77,44	\$ 40.654,90	\$ 89,18	\$ 46.820,04
2	CUOTA	31/05/2008	\$ 133,77	\$ 56,18	\$ 29.494,30	\$ 64,70	\$ 33.966,99
3	CUOTA	30/06/2008	\$ 133,77	\$ 55,69	\$ 29.239,18	\$ 64,14	\$ 33.673,18
4	CUOTA	31/07/2008	\$ 133,77	\$ 55,20	\$ 28.982,09	\$ 63,58	\$ 33.377,10
5	CUOTA	31/08/2008	\$ 133,77	\$ 54,71	\$ 28.723,02	\$ 63,01	\$ 33.078,74
6	CUOTA	30/09/2008	\$ 133,77	\$ 54,21	\$ 28.461,95	\$ 62,43	\$ 32.778,09
7	CUOTA	31/10/2008	\$ 133,77	\$ 53,71	\$ 28.198,87	\$ 61,86	\$ 32.475,12
8	CUOTA	30/11/2008	\$ 133,77	\$ 53,21	\$ 27.933,78	\$ 61,28	\$ 32.169,82
9	CUOTA	31/12/2008	\$ 133,77	\$ 52,70	\$ 27.666,64	\$ 60,69	\$ 31.862,17
10	CUOTA	31/01/2009	\$ 133,77	\$ 52,19	\$ 27.397,46	\$ 60,10	\$ 31.552,16
11	CUOTA	28/02/2009	\$ 131,56	\$ 51,67	\$ 27.126,17	\$ 59,50	\$ 31.239,74
12	CUOTA	31/03/2009	\$ 131,56	\$ 51,14	\$ 26.847,43	\$ 58,89	\$ 30.918,73
13	CUOTA	30/04/2009	\$ 131,56	\$ 50,60	\$ 26.566,66	\$ 58,28	\$ 30.595,38
14	CUOTA	31/05/2009	\$ 131,56	\$ 50,06	\$ 26.283,90	\$ 57,66	\$ 30.269,74
15	CUOTA	30/06/2009	\$ 131,56	\$ 49,52	\$ 25.999,08	\$ 57,03	\$ 29.941,73
16	CUOTA	31/07/2009	\$ 131,56	\$ 48,98	\$ 25.712,20	\$ 56,40	\$ 29.611,35
17	CUOTA	31/08/2009	\$ 131,56	\$ 48,43	\$ 25.423,28	\$ 55,77	\$ 29.278,62
18	CUOTA	30/09/2009	\$ 131,56	\$ 47,87	\$ 25.132,27	\$ 55,13	\$ 28.943,47
19	CUOTA	31/10/2009	\$ 131,56	\$ 47,31	\$ 24.839,15	\$ 54,49	\$ 28.605,90
20	CUOTA	30/11/2009	\$ 131,56	\$ 46,75	\$ 24.543,91	\$ 53,84	\$ 28.265,89

21	CUOTA	31/12/2009	\$ 131,56	\$ 46,18	\$ 24.246,57	\$ 53,19	\$ 27.923,46
22	CUOTA	31/01/2010	\$ 131,56	\$ 45,61	\$ 23.947,08	\$ 52,53	\$ 27.578,56
23	CUOTA	28/02/2010	\$ 131,56	\$ 45,04	\$ 23.645,43	\$ 51,87	\$ 27.231,16
24	CUOTA	31/03/2010	\$ 131,56	\$ 44,46	\$ 23.341,60	\$ 51,20	\$ 26.881,25
25	CUOTA	30/04/2010	\$ 131,56	\$ 43,88	\$ 23.035,57	\$ 50,53	\$ 26.528,82
26	CUOTA	31/05/2010	\$ 131,56	\$ 43,29	\$ 22.727,33	\$ 49,85	\$ 26.173,84
27	CUOTA	30/06/2010	\$ 131,56	\$ 42,70	\$ 22.416,87	\$ 49,17	\$ 25.816,29
28	CUOTA	31/07/2010	\$ 131,56	\$ 42,10	\$ 22.104,17	\$ 48,49	\$ 25.456,17
29	CUOTA	31/08/2010	\$ 131,56	\$ 41,50	\$ 21.789,21	\$ 47,80	\$ 25.093,45
30	CUOTA	30/09/2010	\$ 131,56	\$ 40,90	\$ 21.471,98	\$ 47,10	\$ 24.728,12
31	CUOTA	31/10/2010	\$ 131,56	\$ 40,29	\$ 21.152,47	\$ 46,40	\$ 24.360,15
32	CUOTA	30/11/2010	\$ 131,56	\$ 39,68	\$ 20.830,65	\$ 45,69	\$ 23.989,53
33	CUOTA	31/12/2010	\$ 131,56	\$ 39,06	\$ 20.506,51	\$ 44,98	\$ 23.616,24
34	CUOTA	31/01/2011	\$ 131,56	\$ 38,44	\$ 20.180,05	\$ 44,27	\$ 23.240,27
35	CUOTA	28/02/2011	\$ 131,56	\$ 37,81	\$ 19.851,23	\$ 43,55	\$ 22.861,58
36	CUOTA	31/03/2011	\$ 131,56	\$ 37,18	\$ 19.520,04	\$ 42,82	\$ 22.480,18
37	CUOTA	30/04/2011	\$ 131,56	\$ 36,55	\$ 19.186,48	\$ 42,09	\$ 22.096,02
38	CUOTA	31/05/2011	\$ 131,56	\$ 35,91	\$ 18.850,51	\$ 41,35	\$ 21.709,11
39	CUOTA	30/06/2011	\$ 131,56	\$ 35,26	\$ 18.512,13	\$ 40,61	\$ 21.319,42
40	CUOTA	31/07/2011	\$ 131,56	\$ 34,61	\$ 18.171,32	\$ 39,86	\$ 20.926,92
41	CUOTA	31/08/2011	\$ 131,56	\$ 33,96	\$ 17.828,06	\$ 39,11	\$ 20.531,61
42	CUOTA	30/09/2011	\$ 131,56	\$ 33,30	\$ 17.482,33	\$ 38,35	\$ 20.133,45
43	CUOTA	31/10/2011	\$ 131,56	\$ 32,64	\$ 17.134,12	\$ 37,59	\$ 19.732,44
44	CUOTA	30/11/2011	\$ 131,56	\$ 31,97	\$ 16.783,42	\$ 36,82	\$ 19.328,55
45	CUOTA	31/12/2011	\$ 131,56	\$ 31,30	\$ 16.430,19	\$ 36,04	\$ 18.921,76
46	CUOTA	31/01/2012	\$ 131,56	\$ 30,62	\$ 16.074,43	\$ 35,26	\$ 18.512,06
47	CUOTA	29/02/2012	\$ 131,56	\$ 29,94	\$ 15.716,13	\$ 34,48	\$ 18.099,41
48	CUOTA	31/03/2012	\$ 131,56	\$ 29,25	\$ 15.355,25	\$ 33,68	\$ 17.683,81
49	CUOTA	30/04/2012	\$ 131,56	\$ 28,56	\$ 14.991,79	\$ 32,89	\$ 17.265,23
50	CUOTA	31/05/2012	\$ 131,56	\$ 27,86	\$ 14.625,72	\$ 32,08	\$ 16.843,65
51	CUOTA	30/06/2012	\$ 131,56	\$ 27,16	\$ 14.257,03	\$ 31,27	\$ 16.419,05
52	CUOTA	31/07/2012	\$ 131,56	\$ 26,45	\$ 13.885,70	\$ 30,46	\$ 15.991,41
53	CUOTA	31/08/2012	\$ 131,56	\$ 25,74	\$ 13.511,72	\$ 29,64	\$ 15.560,71
54	CUOTA	30/09/2012	\$ 131,56	\$ 25,02	\$ 13.135,05	\$ 28,81	\$ 15.126,93
55	CUOTA	31/10/2012	\$ 131,56	\$ 24,30	\$ 12.755,70	\$ 27,98	\$ 14.690,04
56	CUOTA	30/11/2012	\$ 131,56	\$ 23,57	\$ 12.373,63	\$ 27,14	\$ 14.250,03
57	CUOTA	31/12/2012	\$ 131,56	\$ 22,84	\$ 11.988,82	\$ 26,30	\$ 13.806,88
58	CUOTA	31/01/2013	\$ 131,56	\$ 22,10	\$ 11.601,27	\$ 25,45	\$ 13.360,56
59	CUOTA	28/02/2013	\$ 131,56	\$ 21,35	\$ 11.210,95	\$ 24,59	\$ 12.911,04
60	CUOTA	31/03/2013	\$ 131,56	\$ 20,61	\$ 10.817,84	\$ 23,73	\$ 12.458,32
61	CUOTA	30/04/2013	\$ 131,56	\$ 19,85	\$ 10.421,92	\$ 22,86	\$ 12.002,36
62	CUOTA	31/05/2013	\$ 131,56	\$ 19,09	\$ 10.023,18	\$ 21,99	\$ 11.543,15
63	CUOTA	30/06/2013	\$ 131,56	\$ 18,33	\$ 9.621,59	\$ 21,11	\$ 11.080,66
64	CUOTA	31/07/2013	\$ 131,56	\$ 17,56	\$ 9.217,13	\$ 20,22	\$ 10.614,87
65	CUOTA	31/08/2013	\$ 131,56	\$ 16,78	\$ 8.809,79	\$ 19,33	\$ 10.145,76
66	CUOTA	30/09/2013	\$ 131,56	\$ 16,00	\$ 8.399,54	\$ 18,43	\$ 9.673,30
67	CUOTA	31/10/2013	\$ 131,56	\$ 15,21	\$ 7.986,37	\$ 17,52	\$ 9.197,47
68	CUOTA	30/11/2013	\$ 131,56	\$ 14,42	\$ 7.570,25	\$ 16,61	\$ 8.718,25
69	CUOTA	31/12/2013	\$ 131,56	\$ 13,62	\$ 7.151,17	\$ 15,69	\$ 8.235,61
70	CUOTA	31/01/2014	\$ 131,56	\$ 12,82	\$ 6.729,10	\$ 14,76	\$ 7.749,54
71	CUOTA	28/02/2014	\$ 131,56	\$ 12,01	\$ 6.304,02	\$ 13,83	\$ 7.260,00
72	CUOTA	31/03/2014	\$ 131,56	\$ 11,19	\$ 5.875,92	\$ 12,89	\$ 6.766,98
73	CUOTA	30/04/2014	\$ 131,56	\$ 10,37	\$ 5.444,77	\$ 11,94	\$ 6.270,45
74	CUOTA	31/05/2014	\$ 131,56	\$ 9,54	\$ 5.010,55	\$ 10,99	\$ 5.770,38
75	CUOTA	30/06/2014	\$ 131,56	\$ 8,71	\$ 4.573,25	\$ 10,03	\$ 5.266,76
76	CUOTA	31/07/2014	\$ 131,56	\$ 7,87	\$ 4.132,83	\$ 9,07	\$ 4.759,55
77	CUOTA	31/08/2014	\$ 131,56	\$ 7,03	\$ 3.689,27	\$ 8,09	\$ 4.248,74
78	CUOTA	30/09/2014	\$ 131,56	\$ 6,18	\$ 3.242,57	\$ 7,11	\$ 3.734,29
79	CUOTA	31/10/2014	\$ 131,56	\$ 5,32	\$ 2.792,69	\$ 6,13	\$ 3.216,19
80	CUOTA	30/11/2014	\$ 131,56	\$ 4,46	\$ 2.339,61	\$ 5,13	\$ 2.694,40
81	CUOTA	31/12/2014	\$ 131,56	\$ 3,59	\$ 1.883,31	\$ 4,13	\$ 2.168,91
82	CUOTA	31/01/2015	\$ 131,56	\$ 2,71	\$ 1.423,77	\$ 3,12	\$ 1.639,68
83	CUOTA	28/02/2015	\$ 131,56	\$ 1,83	\$ 960,97	\$ 2,11	\$ 1.106,70
84	CUOTA	31/03/2015	\$ 138,63	\$ 0,94	\$ 494,88	\$ 1,09	\$ 569,93

\$ 11.103,50 \$ 2.671,94 \$ 1.402.771,02 \$ 3.077,13 \$ 1.615.495,37

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: Janeth Taco


Al comparar los resultados tanto de los intereses obtenidos por dichos préstamos y los que se puede obtener con la nueva tasa de interés efectiva en el mes de Diciembre es la siguiente:

Interés calculado con la NIC	27.923,46
Interés calculado por el Instituto	<u>24.246,57</u>
DIFERENCIA	\$ 3.676,89

Por último la cuenta a ser analizada es la cuenta 7.5.45.15.05.01.01 **interés préstamos otros fines de vivienda**. “El préstamo hipotecario para Otros Fines de Vivienda, constituye un servicio que el ISSFA brinda al personal militar en servicio activo, pensionista de retiro, discapacidad e invalidez y pensionista de montepío (cónyuge), con la finalidad de coadyuvar a un financiamiento hipotecario acorde a la economía familiar.”¹², cuya tasa de interés en ningún caso debe ser menor de 8,5%.

El libro mayor de esta subcuenta se indica en la siguiente ilustración donde se muestra solamente las actividades del mes de diciembre del 2009.

Ilustración 72. Libro Mayor Interés Préstamos otros fines de vivienda

LIBRO MAYOR											
Fecha Desde 01-12-2009 Fecha Hasta 31-12-2009											
Cuenta: 7.5.45.15.05.01.01 interés préstamos otros fines de vivienda										-1.308.466,58	
Fecha	Ing Egr	Asen	Doc	No Doc	No Mov	doc_rel	Debitos	Creditos	Saldo	Descripcion	
01-dic-09	113123	377369	DI	61361			68679	0,00	20.017,35	-1.328.483,93	INTERESES DEL MES DE DICIEMBRE FAE
03-dic-09	113531	377762	DI	61472			68794	0,00	17.746,94	-1.346.230,87	INTERESES DEL MES DE DICIEMBRE FUERZA TERRESTRE
01-dic-09	113115	377317	DI	61355			68659	0,00	147,30	-1.346.378,17	OLVERA GUERRERO EMERITO MARTIN ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 974586
18-dic-09	114440	380240	DI	61967				0,00	341,79	-1.346.719,96	MINISTERIO DEFENSA FONIFA FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :325
22-dic-09	114384	379903	DI	61906			69161	0,00	115,94	-1.346.835,90	DE LA TORRE GARCIA FRANKLIN HENRY ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 945786
31-dic-09	114639	380547	DI	62012				0,00	62.111,93	-1.408.947,83	MINISTERIO DEFENSA FONIFA FACTURA FUERZA AEREA NO_FACTURA :323
31-dic-09	114641	380549	DI	62014				0,00	73.483,67	-1.482.431,50	PENSIONES ISSFA FACTURA A PENSIONES NO_FACTURA :324
31-dic-09	114643	380552	DI	62016				0,00	11.335,79	-1.493.767,29	MINISTERIO DEFENSA FONIFA FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :321
31-dic-09	114644	380553	DI	62017				0,00	2.011,18	-1.495.778,47	MINISTERIO DEFENSA FONIFA FACTURA FUERZA NAVAL NO_FACTURA :322
									187.311,89	-1.495.778,47	

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: ISSFA

¹² Tomado del Reglamento de Préstamo Hipotecario para otros fines de Vivienda ISSFA

El procedimiento va a ser el mismo que se ha aplicado hasta el momento cuyos resultados son los siguientes, en este caso se analizarán dos valores del mayor de la subcuenta.

Séptimo Caso.

El ISSFA otorgó un total de 150 créditos de este tipo a mediados del mes de abril del 2009 con las siguientes condiciones: monto a recibir ascendió a 18.223,42 USD.; con una tasa de interés del 9,30%; añadido a este interés existe el Seguro de saldos, que es el 0,49% adicional a la tasa de interés y está destinado a cubrir los saldos del crédito en caso de fallecimiento del afiliado o incapacidad total permanente, a un plazo de 89 meses. Dando como resultado los siguientes valores.

Ilustración 73. Cálculo Interés Efectivo Séptimo Caso

TASA INTERES	0,78%	TASA EFECTIVA	0,85%
CUOTA	MENSUALIDAD	$(1+i)^n$	MENSUALIDAD/ $(1+i)^n$
1	373,43	1,01	370,30
2	289,16	1,02	284,33
3	289,16	1,03	281,95
4	289,16	1,03	279,58
5	289,16	1,04	277,24
6	289,16	1,05	274,91
7	289,16	1,06	272,61
8	289,16	1,07	270,32
9	289,16	1,08	268,06
10	289,16	1,09	265,81
11	289,16	1,10	263,58
12	289,16	1,11	261,37
13	289,16	1,12	259,18
14	289,16	1,13	257,00
15	289,16	1,13	254,85
16	289,16	1,14	252,71
17	289,16	1,15	250,59
18	289,16	1,16	248,49
19	289,16	1,17	246,41
20	289,16	1,18	244,34
21	289,16	1,19	242,29
22	289,16	1,20	240,26
23	289,16	1,21	238,25
24	289,16	1,22	236,25
25	289,16	1,23	234,27
26	289,16	1,24	232,30
27	289,16	1,26	230,36
28	289,16	1,27	228,42
29	289,16	1,28	226,51
30	289,16	1,29	224,61
31	289,16	1,30	222,73
32	289,16	1,31	220,86
33	289,16	1,32	219,01
34	289,16	1,33	217,17
35	289,16	1,34	215,35

36	289,16	1,35	213,54
37	289,16	1,37	211,75
38	289,16	1,38	209,98
39	289,16	1,39	208,22
40	289,16	1,40	206,47
41	289,16	1,41	204,74
42	289,16	1,42	203,02
43	289,16	1,44	201,32
44	289,16	1,45	199,63
45	289,16	1,46	197,96
46	289,16	1,47	196,30
47	289,16	1,49	194,65
48	289,16	1,50	193,02
49	289,16	1,51	191,40
50	289,16	1,52	189,80
51	289,16	1,54	188,21
52	289,16	1,55	186,63
53	289,16	1,56	185,06
54	289,16	1,58	183,51
55	289,16	1,59	181,97
56	289,16	1,60	180,45
57	289,16	1,62	178,93
58	289,16	1,63	177,43
59	289,16	1,64	175,95
60	289,16	1,66	174,47
61	289,16	1,67	173,01
62	289,16	1,69	171,56
63	289,16	1,70	170,12
64	289,16	1,71	168,69
65	289,16	1,73	167,28
66	289,16	1,74	165,87
67	289,16	1,76	164,48
68	289,16	1,77	163,10
69	289,16	1,79	161,74
70	289,16	1,80	160,38
71	289,16	1,82	159,04
72	289,16	1,83	157,70
73	289,16	1,85	156,38
74	289,16	1,86	155,07
75	289,16	1,88	153,77
76	289,16	1,90	152,48
77	289,16	1,91	151,20
78	289,16	1,93	149,93
79	289,16	1,94	148,68
80	289,16	1,96	147,43
81	289,16	1,98	146,19
82	289,16	1,99	144,97
83	289,16	2,01	143,75
84	289,16	2,03	142,55
85	289,16	2,05	141,35
86	289,16	2,06	140,17
87	289,16	2,08	138,99
88	289,16	2,10	137,82
89	253,04	2,12	119,60
	-18.100,00		18.100,00

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: Janeth Taco

Se presenta a continuación el nuevo cálculo de los intereses con la tasa de interés obtenida, y se analizará solamente el ingreso por interés total de los 150 créditos del mes de diciembre del 2009.

Ilustración 74. Recalculo del nuevo interés Séptimo Caso

No. Cuota	Tipo Ing Egr	Fecha	Dividendo Individual	Interés individual 0,78%	Interés total de los 150 créditos	Nuevo Interés Individual 0,85%	Total Interés Nuevo 150 créditos
1	CUOTA	31/05/2009	\$ 373,43	\$ 221,26	\$ 33.189,40	\$ 241,42	\$ 36.212,64
2	CUOTA	30/06/2009	\$ 289,16	\$ 140,17	\$ 21.025,20	\$ 152,94	\$ 22.940,40
3	CUOTA	31/07/2009	\$ 289,16	\$ 139,07	\$ 20.860,62	\$ 151,74	\$ 22.760,83
4	CUOTA	31/08/2009	\$ 289,16	\$ 137,96	\$ 20.694,70	\$ 150,53	\$ 22.579,79
5	CUOTA	30/09/2009	\$ 289,16	\$ 136,85	\$ 20.527,42	\$ 149,32	\$ 22.397,28
6	CUOTA	31/10/2009	\$ 289,16	\$ 135,73	\$ 20.358,78	\$ 148,09	\$ 22.213,27
7	CUOTA	30/11/2009	\$ 289,16	\$ 134,59	\$ 20.188,76	\$ 146,85	\$ 22.027,76
8	CUOTA	31/12/2009	\$ 289,16	\$ 133,45	\$ 20.017,35	\$ 145,60	\$ 21.840,74
9	CUOTA	31/01/2010	\$ 289,16	\$ 132,30	\$ 19.844,54	\$ 144,35	\$ 21.652,19
10	CUOTA	28/02/2010	\$ 289,16	\$ 131,14	\$ 19.670,33	\$ 143,08	\$ 21.462,11
11	CUOTA	31/03/2010	\$ 289,16	\$ 129,96	\$ 19.494,69	\$ 141,80	\$ 21.270,47
12	CUOTA	30/04/2010	\$ 289,16	\$ 128,78	\$ 19.317,63	\$ 140,52	\$ 21.077,28
13	CUOTA	31/05/2010	\$ 289,16	\$ 127,59	\$ 19.139,11	\$ 139,22	\$ 20.882,50
14	CUOTA	30/06/2010	\$ 289,16	\$ 126,39	\$ 18.959,13	\$ 137,91	\$ 20.686,13
15	CUOTA	31/07/2010	\$ 289,16	\$ 125,18	\$ 18.777,69	\$ 136,59	\$ 20.488,16
16	CUOTA	31/08/2010	\$ 289,16	\$ 123,97	\$ 18.594,77	\$ 135,26	\$ 20.288,58
17	CUOTA	30/09/2010	\$ 289,16	\$ 122,74	\$ 18.410,36	\$ 133,92	\$ 20.087,37
18	CUOTA	31/10/2010	\$ 289,16	\$ 121,50	\$ 18.224,43	\$ 132,56	\$ 19.884,51
19	CUOTA	30/11/2010	\$ 289,16	\$ 120,25	\$ 18.037,00	\$ 131,20	\$ 19.680,00
20	CUOTA	31/12/2010	\$ 289,16	\$ 118,99	\$ 17.848,03	\$ 129,83	\$ 19.473,82
21	CUOTA	31/01/2011	\$ 289,16	\$ 117,72	\$ 17.657,52	\$ 128,44	\$ 19.265,95
22	CUOTA	28/02/2011	\$ 289,16	\$ 116,44	\$ 17.465,46	\$ 127,04	\$ 19.056,40
23	CUOTA	31/03/2011	\$ 289,16	\$ 115,15	\$ 17.271,83	\$ 125,63	\$ 18.845,13
24	CUOTA	30/04/2011	\$ 289,16	\$ 113,84	\$ 17.076,62	\$ 124,21	\$ 18.632,14
25	CUOTA	31/05/2011	\$ 289,16	\$ 112,53	\$ 16.879,82	\$ 122,78	\$ 18.417,41
26	CUOTA	30/06/2011	\$ 289,16	\$ 111,21	\$ 16.681,41	\$ 121,34	\$ 18.200,93
27	CUOTA	31/07/2011	\$ 289,16	\$ 109,88	\$ 16.481,38	\$ 119,88	\$ 17.982,68
28	CUOTA	31/08/2011	\$ 289,16	\$ 108,53	\$ 16.279,72	\$ 118,42	\$ 17.762,65
29	CUOTA	30/09/2011	\$ 289,16	\$ 107,18	\$ 16.076,42	\$ 116,94	\$ 17.540,82
30	CUOTA	31/10/2011	\$ 289,16	\$ 105,81	\$ 15.871,50	\$ 115,45	\$ 17.317,19
31	CUOTA	30/11/2011	\$ 289,16	\$ 104,43	\$ 15.664,82	\$ 113,94	\$ 17.091,74
32	CUOTA	31/12/2011	\$ 289,16	\$ 103,04	\$ 15.456,50	\$ 112,43	\$ 16.864,44
33	CUOTA	31/01/2012	\$ 289,16	\$ 101,64	\$ 15.246,48	\$ 110,90	\$ 16.635,29
34	CUOTA	29/02/2012	\$ 289,16	\$ 100,23	\$ 15.034,75	\$ 109,36	\$ 16.404,27
35	CUOTA	31/03/2012	\$ 289,16	\$ 98,81	\$ 14.821,28	\$ 107,81	\$ 16.171,36
36	CUOTA	30/04/2012	\$ 289,16	\$ 97,37	\$ 14.606,08	\$ 106,24	\$ 15.936,56
37	CUOTA	31/05/2012	\$ 289,16	\$ 95,93	\$ 14.389,12	\$ 104,67	\$ 15.699,84
38	CUOTA	30/06/2012	\$ 289,16	\$ 94,47	\$ 14.170,39	\$ 103,07	\$ 15.461,18
39	CUOTA	31/07/2012	\$ 289,16	\$ 93,00	\$ 13.949,88	\$ 101,47	\$ 15.220,58
40	CUOTA	31/08/2012	\$ 289,16	\$ 91,52	\$ 13.727,56	\$ 99,85	\$ 14.978,01
41	CUOTA	30/09/2012	\$ 289,16	\$ 90,02	\$ 13.503,43	\$ 98,22	\$ 14.733,47
42	CUOTA	31/10/2012	\$ 289,16	\$ 88,52	\$ 13.277,47	\$ 96,58	\$ 14.486,93
43	CUOTA	30/11/2012	\$ 289,16	\$ 87,00	\$ 13.049,67	\$ 94,92	\$ 14.238,37
44	CUOTA	31/12/2012	\$ 289,16	\$ 85,47	\$ 12.820,01	\$ 93,25	\$ 13.987,79
45	CUOTA	31/01/2013	\$ 289,16	\$ 83,92	\$ 12.588,47	\$ 91,57	\$ 13.735,16

46	CJOTA	28/02/2013	\$ 289,16	\$ 82,37	\$ 12.355,05	\$ 89,87	\$ 13.480,48
47	CJOTA	31/03/2013	\$ 289,16	\$ 80,80	\$ 12.119,73	\$ 88,16	\$ 13.223,72
48	CJOTA	30/04/2013	\$ 289,16	\$ 79,22	\$ 11.882,47	\$ 86,43	\$ 12.964,85
49	CJOTA	31/05/2013	\$ 289,16	\$ 77,62	\$ 11.643,29	\$ 84,69	\$ 12.703,88
50	CJOTA	30/06/2013	\$ 289,16	\$ 76,01	\$ 11.402,16	\$ 82,94	\$ 12.440,79
51	CJOTA	31/07/2013	\$ 289,16	\$ 74,39	\$ 11.159,05	\$ 81,17	\$ 12.175,54
52	CJOTA	31/08/2013	\$ 289,16	\$ 72,76	\$ 10.913,97	\$ 79,39	\$ 11.908,13
53	CJOTA	30/09/2013	\$ 289,16	\$ 71,11	\$ 10.666,89	\$ 77,59	\$ 11.638,54
54	CJOTA	31/10/2013	\$ 289,16	\$ 69,45	\$ 10.417,78	\$ 75,78	\$ 11.366,74
55	CJOTA	30/11/2013	\$ 289,16	\$ 67,78	\$ 10.166,64	\$ 73,95	\$ 11.092,72
56	CJOTA	31/12/2013	\$ 289,16	\$ 66,09	\$ 9.913,46	\$ 72,11	\$ 10.816,48
57	CJOTA	31/01/2014	\$ 289,16	\$ 64,39	\$ 9.658,21	\$ 70,25	\$ 10.537,98
58	CJOTA	28/02/2014	\$ 289,16	\$ 62,67	\$ 9.400,88	\$ 68,38	\$ 10.257,22
59	CJOTA	31/03/2014	\$ 289,16	\$ 60,94	\$ 9.141,46	\$ 66,49	\$ 9.974,16
60	CJOTA	30/04/2014	\$ 289,16	\$ 59,20	\$ 8.879,90	\$ 64,59	\$ 9.688,78
61	CJOTA	31/05/2014	\$ 289,16	\$ 57,44	\$ 8.616,21	\$ 62,67	\$ 9.401,07
62	CJOTA	30/06/2014	\$ 289,16	\$ 55,67	\$ 8.350,38	\$ 60,74	\$ 9.111,02
63	CJOTA	31/07/2014	\$ 289,16	\$ 53,88	\$ 8.082,38	\$ 58,79	\$ 8.818,61
64	CJOTA	31/08/2014	\$ 289,16	\$ 52,08	\$ 7.812,19	\$ 56,83	\$ 8.523,80
65	CJOTA	30/09/2014	\$ 289,16	\$ 50,27	\$ 7.539,79	\$ 54,84	\$ 8.226,60
66	CJOTA	31/10/2014	\$ 289,16	\$ 48,43	\$ 7.265,18	\$ 52,85	\$ 7.926,96
67	CJOTA	30/11/2014	\$ 289,16	\$ 46,59	\$ 6.988,31	\$ 50,83	\$ 7.624,88
68	CJOTA	31/12/2014	\$ 289,16	\$ 44,73	\$ 6.709,19	\$ 48,80	\$ 7.320,33
69	CJOTA	31/01/2015	\$ 289,16	\$ 42,85	\$ 6.427,79	\$ 46,76	\$ 7.013,30
70	CJOTA	28/02/2015	\$ 289,16	\$ 40,96	\$ 6.144,10	\$ 44,69	\$ 6.703,77
71	CJOTA	31/03/2015	\$ 289,16	\$ 39,05	\$ 5.858,10	\$ 42,61	\$ 6.391,71
72	CJOTA	30/04/2015	\$ 289,16	\$ 37,13	\$ 5.569,76	\$ 40,51	\$ 6.077,11
73	CJOTA	31/05/2015	\$ 289,16	\$ 35,19	\$ 5.279,06	\$ 38,40	\$ 5.759,93
74	CJOTA	30/06/2015	\$ 289,16	\$ 33,24	\$ 4.985,99	\$ 36,27	\$ 5.440,17
75	CJOTA	31/07/2015	\$ 289,16	\$ 31,27	\$ 4.690,53	\$ 34,12	\$ 5.117,79
76	CJOTA	31/08/2015	\$ 289,16	\$ 29,28	\$ 4.392,66	\$ 31,95	\$ 4.792,79
77	CJOTA	30/09/2015	\$ 289,16	\$ 27,28	\$ 4.092,36	\$ 29,77	\$ 4.465,13
78	CJOTA	31/10/2015	\$ 289,16	\$ 25,26	\$ 3.789,60	\$ 27,57	\$ 4.134,80
79	CJOTA	30/11/2015	\$ 289,16	\$ 23,23	\$ 3.484,39	\$ 25,35	\$ 3.801,78
80	CJOTA	31/12/2015	\$ 289,16	\$ 21,18	\$ 3.176,67	\$ 23,11	\$ 3.466,04
81	CJOTA	31/01/2016	\$ 289,16	\$ 19,11	\$ 2.866,45	\$ 20,85	\$ 3.127,56
82	CJOTA	29/02/2016	\$ 289,16	\$ 17,02	\$ 2.553,70	\$ 18,58	\$ 2.786,31
83	CJOTA	31/03/2016	\$ 289,16	\$ 14,92	\$ 2.238,39	\$ 16,28	\$ 2.442,28
84	CJOTA	30/04/2016	\$ 289,16	\$ 12,80	\$ 1.920,51	\$ 13,97	\$ 2.095,45
85	CJOTA	31/05/2016	\$ 289,16	\$ 10,67	\$ 1.600,04	\$ 11,64	\$ 1.745,79
86	CJOTA	30/06/2016	\$ 289,16	\$ 8,51	\$ 1.276,95	\$ 9,29	\$ 1.393,26
87	CJOTA	31/07/2016	\$ 289,16	\$ 6,34	\$ 951,22	\$ 6,92	\$ 1.037,87
88	CJOTA	31/08/2016	\$ 289,16	\$ 4,15	\$ 622,84	\$ 4,53	\$ 679,58
89	CJOTA	30/09/2016	\$ 253,04	\$ 1,95	\$ 291,78	\$ 2,12	\$ 318,36

\$ 25.783,36 \$ 7.176,83 \$ 1.076.524,97 \$ 7.830,57 \$ 1.174.586,13

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: Janeth Taco

La diferencia de intereses de los 150 créditos en el mes de diciembre del 2009 es el siguiente:

Interés calculado con la NIC	21.840,74
Interés calculado por el Instituto	<u>20.017,35</u>
DIFERENCIA	\$ 1.823,39

Octavo Caso.

El ISSFA otorgó un total de 115 créditos de este tipo a finales del mes de octubre del 2009 con las siguientes condiciones: monto a recibir ascendió a 20.000 USD.; con una tasa de interés del 9,32%; añadido a este interés existe el Seguro de saldos, que es el 0,49% adicional a la tasa de interés y está destinado a cubrir los saldos del crédito en caso de fallecimiento del afiliado o incapacidad total permanente, a un plazo de 96 meses. Dando como resultado los siguientes valores.

Ilustración 75. Cálculo Interés Efectivo Octavo Caso

TASA INTERES	0,78%	TASA EFECTIVA	0,83%
CUOTA	MENSUALIDAD	$(1+i)^n$	MENSUALIDAD/ $(1+i)^n$
1	312,40	1,01	309,82
2	301,50	1,02	296,54
3	301,50	1,03	294,10
4	301,50	1,03	291,67
5	301,50	1,04	289,27
6	301,50	1,05	286,88
7	301,50	1,06	284,51
8	301,50	1,07	282,17
9	301,50	1,08	279,84
10	301,50	1,09	277,53
11	301,50	1,10	275,24
12	301,50	1,10	272,97
13	301,50	1,11	270,72
14	301,50	1,12	268,48
15	301,50	1,13	266,27
16	301,50	1,14	264,07
17	301,50	1,15	261,89
18	301,50	1,16	259,73
19	301,50	1,17	257,59
20	301,50	1,18	255,47
21	301,50	1,19	253,36
22	301,50	1,20	251,27
23	301,50	1,21	249,20
24	301,50	1,22	247,14
25	301,50	1,23	245,10
26	301,50	1,24	243,08
27	301,50	1,25	241,07
28	301,50	1,26	239,08
29	301,50	1,27	237,11
30	301,50	1,28	235,16
31	301,50	1,29	233,22
32	301,50	1,30	231,29
33	301,50	1,31	229,38
34	301,50	1,33	227,49
35	301,50	1,34	225,62
36	301,50	1,35	223,75
37	301,50	1,36	221,91
38	301,50	1,37	220,08
39	301,50	1,38	218,26
40	301,50	1,39	216,46

41	301,50	1,40	214,68
42	301,50	1,42	212,90
43	301,50	1,43	211,15
44	301,50	1,44	209,41
45	301,50	1,45	207,68
46	301,50	1,46	205,97
47	301,50	1,48	204,27
48	301,50	1,49	202,58
49	301,50	1,50	200,91
50	301,50	1,51	199,25
51	301,50	1,53	197,61
52	301,50	1,54	195,98
53	301,50	1,55	194,36
54	301,50	1,56	192,76
55	301,50	1,58	191,17
56	301,50	1,59	189,59
57	301,50	1,60	188,03
58	301,50	1,62	186,48
59	301,50	1,63	184,94
60	301,50	1,64	183,41
61	301,50	1,66	181,90
62	301,50	1,67	180,40
63	301,50	1,69	178,91
64	301,50	1,70	177,43
65	301,50	1,71	175,97
66	301,50	1,73	174,52
67	301,50	1,74	173,08
68	301,50	1,76	171,65
69	301,50	1,77	170,24
70	301,50	1,79	168,83
71	301,50	1,80	167,44
72	301,50	1,82	166,06
73	301,50	1,83	164,69
74	301,50	1,85	163,33
75	301,50	1,86	161,98
76	301,50	1,88	160,64
77	301,50	1,89	159,32
78	301,50	1,91	158,01
79	301,50	1,92	156,70
80	301,50	1,94	155,41
81	301,50	1,96	154,13
82	301,50	1,97	152,86
83	301,50	1,99	151,59
84	301,50	2,01	150,34
85	301,50	2,02	149,10
86	301,50	2,04	147,87
87	301,50	2,06	146,65
88	301,50	2,07	145,44
89	301,50	2,09	144,24
90	301,50	2,11	143,05
91	301,50	2,13	141,87
92	301,50	2,14	140,70
93	301,50	2,16	139,54
94	301,50	2,18	138,39
95	301,50	2,20	137,25
96	317,93	2,21	143,54
	-19.900,00		19.900,00

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: Janeth Taco

En la siguiente tabla se observa los intereses que el ISSFA percibió y el nuevo cálculo de intereses con $i = 0,83\%$, y su variación en el mes de diciembre del 2009.

Ilustración 76. Recalculo del nuevo interés Octavo Caso

No. Cuota	Tipo Ing Egr	Fecha	Dividendo individual	Interés individual 0,78%	Interés total de los 115 créditos	Nuevo Interés Individual 0,83%	Total Interés Nuevo 115 créditos
1	CUOTA	30/11/2009	\$ 312,40	\$ 165,69	\$ 19.054,22	\$ 177,46	20.407,36
2	CUOTA	31/12/2009	\$ 301,50	\$ 154,32	\$ 17.746,94	\$ 165,28	19.007,25
3	CUOTA	31/01/2010	\$ 301,50	\$ 153,24	\$ 17.622,77	\$ 164,12	18.874,26
4	CUOTA	28/02/2010	\$ 301,50	\$ 152,15	\$ 17.497,58	\$ 162,96	18.740,17
5	CUOTA	31/03/2010	\$ 301,50	\$ 151,06	\$ 17.371,36	\$ 161,78	18.604,99
6	CUOTA	30/04/2010	\$ 301,50	\$ 149,95	\$ 17.244,11	\$ 160,60	18.468,70
7	CUOTA	31/05/2010	\$ 301,50	\$ 148,83	\$ 17.115,82	\$ 159,40	18.331,31
8	CUOTA	30/06/2010	\$ 301,50	\$ 147,71	\$ 16.986,49	\$ 158,20	18.192,79
9	CUOTA	31/07/2010	\$ 301,50	\$ 146,57	\$ 16.856,09	\$ 156,98	18.053,13
10	CUOTA	31/08/2010	\$ 301,50	\$ 145,43	\$ 16.724,63	\$ 155,76	17.912,34
11	CUOTA	30/09/2010	\$ 301,50	\$ 144,28	\$ 16.592,10	\$ 154,53	17.770,39
12	CUOTA	31/10/2010	\$ 301,50	\$ 143,12	\$ 16.458,48	\$ 153,28	17.627,28
13	CUOTA	30/11/2010	\$ 301,50	\$ 141,95	\$ 16.323,77	\$ 152,03	17.483,01
14	CUOTA	31/12/2010	\$ 301,50	\$ 140,76	\$ 16.187,96	\$ 150,76	17.337,55
15	CUOTA	31/01/2011	\$ 301,50	\$ 139,57	\$ 16.051,03	\$ 149,49	17.190,90
16	CUOTA	28/02/2011	\$ 301,50	\$ 138,37	\$ 15.912,99	\$ 148,20	17.043,05
17	CUOTA	31/03/2011	\$ 301,50	\$ 137,16	\$ 15.773,81	\$ 146,90	16.893,99
18	CUOTA	30/04/2011	\$ 301,50	\$ 135,94	\$ 15.633,50	\$ 145,60	16.743,72
19	CUOTA	31/05/2011	\$ 301,50	\$ 134,71	\$ 15.492,04	\$ 144,28	16.592,21
20	CUOTA	30/06/2011	\$ 301,50	\$ 133,47	\$ 15.349,43	\$ 142,95	16.439,47
21	CUOTA	31/07/2011	\$ 301,50	\$ 132,22	\$ 15.205,65	\$ 141,61	16.285,48
22	CUOTA	31/08/2011	\$ 301,50	\$ 130,96	\$ 15.060,69	\$ 140,26	16.130,23
23	CUOTA	30/09/2011	\$ 301,50	\$ 129,69	\$ 14.914,55	\$ 138,90	15.973,71
24	CUOTA	31/10/2011	\$ 301,50	\$ 128,41	\$ 14.767,21	\$ 137,53	15.815,91
25	CUOTA	30/11/2011	\$ 301,50	\$ 127,12	\$ 14.618,67	\$ 136,15	15.656,82
26	CUOTA	31/12/2011	\$ 301,50	\$ 125,82	\$ 14.468,91	\$ 134,75	15.496,43
27	CUOTA	31/01/2012	\$ 301,50	\$ 124,50	\$ 14.317,93	\$ 133,35	15.334,72
28	CUOTA	29/02/2012	\$ 301,50	\$ 123,18	\$ 14.165,71	\$ 131,93	15.171,70
29	CUOTA	31/03/2012	\$ 301,50	\$ 121,85	\$ 14.012,25	\$ 130,50	15.007,34
30	CUOTA	30/04/2012	\$ 301,50	\$ 120,50	\$ 13.857,54	\$ 129,06	14.841,63
31	CUOTA	31/05/2012	\$ 301,50	\$ 119,14	\$ 13.701,55	\$ 127,60	14.674,57
32	CUOTA	30/06/2012	\$ 301,50	\$ 117,78	\$ 13.544,30	\$ 126,14	14.506,15
33	CUOTA	31/07/2012	\$ 301,50	\$ 116,40	\$ 13.385,76	\$ 124,66	14.336,35
34	CUOTA	31/08/2012	\$ 301,50	\$ 115,01	\$ 13.225,92	\$ 123,18	14.165,16
35	CUOTA	30/09/2012	\$ 301,50	\$ 113,61	\$ 13.064,77	\$ 121,67	13.992,57
36	CUOTA	31/10/2012	\$ 301,50	\$ 112,19	\$ 12.902,31	\$ 120,16	13.818,58
37	CUOTA	30/11/2012	\$ 301,50	\$ 110,77	\$ 12.738,52	\$ 118,64	13.643,15
38	CUOTA	31/12/2012	\$ 301,50	\$ 109,33	\$ 12.573,39	\$ 117,10	13.466,30
39	CUOTA	31/01/2013	\$ 301,50	\$ 107,89	\$ 12.406,91	\$ 115,55	13.287,99
40	CUOTA	28/02/2013	\$ 301,50	\$ 106,43	\$ 12.239,08	\$ 113,98	13.108,24
41	CUOTA	31/03/2013	\$ 301,50	\$ 104,96	\$ 12.069,86	\$ 112,41	12.927,01
42	CUOTA	30/04/2013	\$ 301,50	\$ 103,47	\$ 11.899,27	\$ 110,82	12.744,30
43	CUOTA	31/05/2013	\$ 301,50	\$ 101,98	\$ 11.727,27	\$ 109,22	12.560,09
44	CUOTA	30/06/2013	\$ 301,50	\$ 100,47	\$ 11.553,87	\$ 107,60	12.374,37
45	CUOTA	31/07/2013	\$ 301,50	\$ 98,95	\$ 11.379,05	\$ 105,98	12.187,14
46	CUOTA	31/08/2013	\$ 301,50	\$ 97,42	\$ 11.202,80	\$ 104,33	11.998,37
47	CUOTA	30/09/2013	\$ 301,50	\$ 95,87	\$ 11.025,11	\$ 102,68	11.808,06
48	CUOTA	31/10/2013	\$ 301,50	\$ 94,31	\$ 10.845,97	\$ 101,01	11.616,20

49	CUOTA	30/11/2013	\$ 301,50	\$ 92,74	\$ 10.665,37	\$ 99,33	11.422,77
50	CUOTA	31/12/2013	\$ 301,50	\$ 91,16	\$ 10.483,29	\$ 97,63	11.227,77
51	CUOTA	31/01/2014	\$ 301,50	\$ 89,56	\$ 10.299,72	\$ 95,92	11.031,16
52	CUOTA	28/02/2014	\$ 301,50	\$ 87,95	\$ 10.114,65	\$ 94,20	10.832,94
53	CUOTA	31/03/2014	\$ 301,50	\$ 86,33	\$ 9.928,06	\$ 92,46	10.633,11
54	CUOTA	30/04/2014	\$ 301,50	\$ 84,70	\$ 9.739,96	\$ 90,71	10.431,64
55	CUOTA	31/05/2014	\$ 301,50	\$ 83,05	\$ 9.550,31	\$ 88,94	10.228,52
56	CUOTA	30/06/2014	\$ 301,50	\$ 81,38	\$ 9.359,10	\$ 87,16	10.023,74
57	CUOTA	31/07/2014	\$ 301,50	\$ 79,71	\$ 9.166,35	\$ 85,37	9.817,30
58	CUOTA	31/08/2014	\$ 301,50	\$ 78,02	\$ 8.972,01	\$ 83,56	9.609,16
59	CUOTA	30/09/2014	\$ 301,50	\$ 76,31	\$ 8.776,08	\$ 81,73	9.399,32
60	CUOTA	31/10/2014	\$ 301,50	\$ 74,60	\$ 8.578,56	\$ 79,89	9.187,76
61	CUOTA	30/11/2014	\$ 301,50	\$ 72,86	\$ 8.379,41	\$ 78,04	8.974,48
62	CUOTA	31/12/2014	\$ 301,50	\$ 71,12	\$ 8.178,64	\$ 76,17	8.759,45
63	CUOTA	31/01/2015	\$ 301,50	\$ 69,36	\$ 7.976,23	\$ 74,28	8.542,66
64	CUOTA	28/02/2015	\$ 301,50	\$ 67,58	\$ 7.772,15	\$ 72,38	8.324,10
65	CUOTA	31/03/2015	\$ 301,50	\$ 65,79	\$ 7.566,42	\$ 70,47	8.103,75
66	CUOTA	30/04/2015	\$ 301,50	\$ 63,99	\$ 7.359,00	\$ 68,54	7.881,60
67	CUOTA	31/05/2015	\$ 301,50	\$ 62,17	\$ 7.149,88	\$ 66,59	7.657,63
68	CUOTA	30/06/2015	\$ 301,50	\$ 60,34	\$ 6.939,05	\$ 64,62	7.431,83
69	CUOTA	31/07/2015	\$ 301,50	\$ 58,49	\$ 6.726,51	\$ 62,65	7.204,19
70	CUOTA	31/08/2015	\$ 301,50	\$ 56,63	\$ 6.512,22	\$ 60,65	6.974,69
71	CUOTA	30/09/2015	\$ 301,50	\$ 54,75	\$ 6.296,18	\$ 58,64	6.743,31
72	CUOTA	31/10/2015	\$ 301,50	\$ 52,86	\$ 6.078,37	\$ 56,61	6.510,03
73	CUOTA	30/11/2015	\$ 301,50	\$ 50,95	\$ 5.858,79	\$ 54,56	6.274,85
74	CUOTA	31/12/2015	\$ 301,50	\$ 49,02	\$ 5.637,40	\$ 52,50	6.037,75
75	CUOTA	31/01/2016	\$ 301,50	\$ 47,08	\$ 5.414,21	\$ 50,42	5.798,70
76	CUOTA	29/02/2016	\$ 301,50	\$ 45,12	\$ 5.189,20	\$ 48,33	5.557,71
77	CUOTA	31/03/2016	\$ 301,50	\$ 43,15	\$ 4.962,34	\$ 46,22	5.314,74
78	CUOTA	30/04/2016	\$ 301,50	\$ 41,16	\$ 4.733,63	\$ 44,09	5.069,79
79	CUOTA	31/05/2016	\$ 301,50	\$ 39,16	\$ 4.503,04	\$ 41,94	4.822,83
80	CUOTA	30/06/2016	\$ 301,50	\$ 37,14	\$ 4.270,58	\$ 39,77	4.573,85
81	CUOTA	31/07/2016	\$ 301,50	\$ 35,10	\$ 4.036,21	\$ 37,59	4.322,84
82	CUOTA	31/08/2016	\$ 301,50	\$ 33,04	\$ 3.799,92	\$ 35,39	4.069,77
83	CUOTA	30/09/2016	\$ 301,50	\$ 30,97	\$ 3.561,70	\$ 33,17	3.814,63
84	CUOTA	31/10/2016	\$ 301,50	\$ 28,88	\$ 3.321,53	\$ 30,93	3.557,41
85	CUOTA	30/11/2016	\$ 301,50	\$ 26,78	\$ 3.079,39	\$ 28,68	3.298,08
86	CUOTA	31/12/2016	\$ 301,50	\$ 24,65	\$ 2.835,28	\$ 26,41	3.036,63
87	CUOTA	31/01/2017	\$ 301,50	\$ 22,51	\$ 2.589,17	\$ 24,11	2.773,05
88	CUOTA	28/02/2017	\$ 301,50	\$ 20,36	\$ 2.341,06	\$ 21,80	2.507,31
89	CUOTA	31/03/2017	\$ 301,50	\$ 18,18	\$ 2.090,91	\$ 19,47	2.239,39
90	CUOTA	30/04/2017	\$ 301,50	\$ 15,99	\$ 1.838,72	\$ 17,12	1.969,29
91	CUOTA	31/05/2017	\$ 301,50	\$ 13,78	\$ 1.584,46	\$ 14,76	1.696,98
92	CUOTA	30/06/2017	\$ 301,50	\$ 11,55	\$ 1.328,13	\$ 12,37	1.422,45
93	CUOTA	31/07/2017	\$ 301,50	\$ 9,30	\$ 1.069,70	\$ 9,96	1.145,66
94	CUOTA	31/08/2017	\$ 301,50	\$ 7,04	\$ 809,16	\$ 7,54	866,62
95	CUOTA	30/09/2017	\$ 301,50	\$ 4,75	\$ 546,48	\$ 5,09	585,29
96	CUOTA	31/10/2017	\$ 317,93	\$ 2,45	\$ 281,66	\$ 2,62	301,67
			\$ 28.971,19	\$ 8.514,09	\$ 979.120,14	\$ 9.118,72	\$ 1.048.652,63

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: Janeth Taco

Al comparar los resultados con una tasa de interés de 0,78% mensual (9,32% anual), a la que el ISSFA otorgó dichos créditos y la nueva tasa de interés efectiva se obtiene lo siguiente:

Interés calculado con la NIC	19.007,25
Interés calculado por el Instituto	<u>17.746,96</u>
DIFERENCIA	\$ 1.260,30

NIC 30 INFORMACIÓN A REVELAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

En la NIC 30 se establecen las normas que se deben aplicar a los Balances de las Entidades en donde también se menciona que debe revelarse la información suficiente para la toma de decisiones de los usuarios de dichos balances y además se deben reflejar las notas aclaratorias.

A continuación se presentarán algunas notas que se pueden anexar para el caso del ISSFA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. Operaciones

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas se crea a partir de la Ley de Seguridad Social de las FF.AA. el 7 de agosto de 1992, publicada en el Registro Oficial No 995. Este Instituto se formó para fortalecer el seguro militar con el fin de garantizar y potenciar sus aportaciones y los seguros de salud, enfermedad, cesantía, montepío.

En el artículo 1 de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Instituto es un organismo autónomo, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio, sus dependientes y derechohabientes a los aspirantes a oficiales, tropa y conscriptos, mediante un sistema de prestaciones y servicios sociales.

Para el desarrollo de las actividades el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas se rige por las diferentes disposiciones legales y reglamentarias como son:

- Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, y su Reglamento.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento
- Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.
- Reglamentos Internos.
- Resoluciones emitidas por el Consejo Directivo del ISSFA.
- Acuerdos y Resoluciones Ministeriales emitidos por el Ministro de Defensa Nacional.

NOTA 2. Políticas Contables Significativas

Bases de Presentación de los Balances Financieros

Los balances financieros adjuntos son preparados de acuerdo a lo que dictamina la Resolución No. SBS-2007-619, emitida por la Superintendencia de Bancos, donde se hace referencia al Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social y que es de aplicación obligatoria para este tipo de instituciones, en esta se menciona cómo deben ser presentados los informes financieros y la información que deberá contener, cuya parte más importante es donde se menciona que se presentarán hasta un nivel de seis dígitos (**Ejemplo** 0.0.00.00).

En el sistema contable se encuentra claramente identificados y separados los registros de la Administradora y los Fondos y Seguros Administrados, conforme la regulación de la Superintendencia de Bancos. Los Fondos y Seguros que se administran son los siguientes: Retiro de Invalidez y Muerte (RIM), Cesantía, Enfermedad y Maternidad, Mortuoria, Fondo de Contingencia, Vida y Accidentes Profesionales, Fondos de Reserva, Fondo de Vivienda, Funerarias, Seguros de Saldos, Seguro de Desgravamen FONIFA, Otros Recursos.

Al estar integrado el sistema financiero Institucional, todas las operaciones que procesan los distintos Centros de Gestión (Fondos, Seguros y Administradoras), afectan de manera automática presupuestaria contablemente, dado que el presupuesto se encuentra descentralizado.

Todas las operaciones con afectación presupuestaria generan un asiento por el devengado y otro por el pago realizado. Cada Centro de Gestión registra las disposiciones de pago, en tanto que el Departamento de Tesorería procesa la transferencia o emisión de cheques.

Impuesto a la renta

Por ser entidad con finalidad social el Instituto está exonerado de la determinación y pago del impuesto a la renta, conforme al artículo 9 "Exenciones".

NOTA 3. Fondos disponibles.

Se registran los valores recaudados por la administradora de fondos y que son líquidos, que son los aportes individuales y patronales de los asegurados, los ahorros individuales, otros procedentes préstamos de las asignaciones del Estado. Se debe abrir auxiliares contables para cada fondo.

NOTA 4. Inversiones de renta fija y variable

El saldo de inversiones conciliadas entre Contabilidad y el Departamento de Inversiones presenta un saldo de \$ 92.266,75 de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIONES FINANCIERAS AL 30 DE ABRIL DEL 2010	SALDO INVERSIONES	SALDO CONTABLE
RENTA FIJA SECTOR PRIVADO		
TÍTULOS VALORES: COP /PAC / CI		30.800.000,00
BANCO AMAZONAS	1.000.000,00	
BANCO DEL AUSTRO	0,00	
BANCO BOLIVARIANO	5.000.000,00	
BANCO CAPITAL	500.000,00	
BANCO DE GUAYAQUIL	10.000.000,00	
BANCO INTERNACIONAL	3.000.000,00	
BANCO DE LOJA	0,00	
BANCO PROMERICA (MMJA)	3.700.000,00	
BANCO DE MACHALA	700.000,00	
BANCO DEL PACÍFICO	1.800.000,00	
BANCO DEL PICHINCHA	0,00	
BANCO PROCREDIT	200.000,00	
BANCO PRODUBANCO	0,00	
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	0,00	
BANCO SOLIDARIO	3.700.000,00	
BANCO UNIBANCO	200.000,00	
DINERS CLUB	0,00	
CITIBANK	0,00	
LLOYDS BANK	0,00	
PACIFICARD	1.000.000,00	
SUBTOTAL RENTA FIJA SECTOR PRIVADO	30.800.000,00	30.800.000,00
RENTA FIJA SECTOR PÚBLICO		
TÍTULOS VALORES: EMITIDOS POR M.E Y F		
BONOS DOLARES Y CERT TESORERÍA	18.139.879,71	18.139.879,71
BONOS Y CERT. TESORERÍA (Mecanismo de Cobro)	0,00	0,00
VAR. VALORACIÓN PORTAFOLIO R.F. AL 30 -ABR-10	297.447,22	297.447,22
SUBTOTAL RENTA FIJA SECTOR PÚBLICO	18.437.326,93	18.437.326,93
RENTA FIJA PORTAFOLIOS ISSFA	49.237.326,93	49.237.326,93
RENTA VARIABLE PORTAFOLIOS ISSFA		
ACCIONES		169.665,14
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	44.146,64	
BANCO SOLIDARIO	0,00	
UNIBANCO	125.518,50	
RENTA VARIABLE PORTAFOLIOS ISSFA	169.665,14	169.665,14
TOTAL PORTAFOLIO RENTA FIJA + RENTA VARIABLE		
INTERESES Y ACRUAL DE CAPITAL POR COBRAR		
INTERÉS ACUMULADO TÍTULOS SISTEMA FINANCIERO (1)	48.446,17	48.446,17
INTERÉS ACUMULADO TÍTULOS MEF (1)	43.820,58	43.820,58
ACRUAL DE CAPITAL ACUMULADO (2)	0,00	0,00
RENDIMIENTO POR COBRAR	92.266,75	92.266,75
(1) Corresponde al interés ganado por los títulos que a la fecha del reporte, aún no vencen.		
(2) Corresponde al rendimiento generado por títulos que se negocian con un precio diferente al 100% del valor nominal y que a la fecha del reporte, están vigentes.		

NOTA 5. Inversiones privadas

En las Inversiones Privativas se encuentran los préstamos quirografarios e Hipotecarios, que por su monto son los de mayor importancia en este grupo de activos, los préstamos quirografarios ascienden a 161.431.495,34 USD, y los préstamos hipotecarios suman 161.176.236,20 USD, conforme se indica continuación.

Ilustración 77. Saldo Inversiones Privativas

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL GENERAL
PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS		
COMPLEMENTARIO DOLARIZADO	60.926.974,85	
ESPECIAL DOLARIZADO	421.320,56	
FONIFA MEJORAS	5.834.510,77	
FONIFA VIVIENDA	66.318.722,07	
OTROS FINES VIVIENDA ISSFA	25.334.983,97	
PUENTE FONIFA VIVIENDA	2.594.983,12	
TOTAL GENERAL		161.431.495,34
PRESTAMOS HIPOTECARIOS		
ANTICIPO CESANTÍA	475.188,04	
APORTES	17.006.701,82	
CESANTÍA	64.583.807,92	
EMERGENTE DOLARIZADO	1.022,67	
ESCRITURACIÓN	110.653,13	
HIPOTECARIO 94 DOLARIZADO	459.890,70	
ORDINARIO DOLARIZADO	78.459.932,72	
PARQUE INGLÉS	79.039,20	
TOTAL GENERAL		161.176.236,20

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA

Elaborado por: ISSFA

NOTA 6. Ingresos Institucionales

Las principales fuentes de financiamiento para el pago de las prestaciones y entrega de servicios, están dados por los aportes individuales del personal activo, aporte patronal y aporte del estado.

Las utilidades en las inversiones que mantiene el ISSFA, constituyen igualmente fuentes de financiamiento para el objetivo del Instituto.

NOTA 7. Provisiones.

La provisión se registra con la finalidad de cubrir eventuales pérdidas por concepto de préstamos quirografarios e hipotecarios concedidos, para el caso del ISSFA, la Superintendencia de Bancos emite NORMAS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, que dentro de estas señala las normas para la calificación de créditos, y como se realizarán las provisiones para los préstamos, la cual se rige a la siguiente tabla

Ilustración 78. Porcentaje de Provisiones

PERIODO DE MOROSIDAD	% PROVISIONES	En meses			
		P. QUIROGRAFARIOS		P. HIPOTECARIOS	
		MAYOR A	HASTA	MAYOR A	HASTA
A - Riesgo normal	0%	-----	uno	uno	tres
B - Riesgo potencial	5%	uno	tres	tres	seis
C - Deficientes	20%	tres	seis	seis	nueve
D - Dudoso recaudo	50%	seis	nueve	nueve	doce
E - Pérdida	100%	nueve	en adelante	doce	en adelante

Ref. Normas Generales para la Aplicación de la Ley de Seguridad Social

Elaborado por: Superintendencia de Bancos

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Por disposición de la Superintendencia de Bancos y según se presenta en la resolución emitida por la misma entidad se presentará los balances hasta un nivel de 6 dígitos para ejemplificar a continuación se presenta los balances de FONDOS que es uno de los centros de gestión que conforma el ISSFA.

Se tomó este centro de gestión puesto que en este balance se realizó el análisis y la aplicación de las NIC.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS FONDOS BALANCE GENERAL		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
7.1.	activo	
7.1.05.	fondos disponibles	XXXX
7.1.05.05.	fondos disponibles	XXXX
7.1.10.	inversiones de deuda renta fija sector privado	XXXX
7.1.10.15.	certificados de depósitos a plazo	XXXX
7.1.15.	inversiones de capital r.v. sector privado	XXXX
7.1.15.05.	acciones	XXXX
7.1.20.	inversiones de deuda renta fija sector público	XXXX
7.1.20.10.	títulos deuda emitidos m.e.f.	XXXX
7.1.30.	inversiones privativas	XXXX
7.1.30.05.	préstamos quirografarios	XXXX
7.1.30.15.	préstamos hipotecarios	XXXX
7.1.30.20.	inv.reales bienes raíces	XXXX
7.1.30.99.	provisiones	XXXX
7.1.40.	inventarios	XXXX
7.1.40.05.	medicinas y materiales	XXXX
7.1.45.	propiedades y equipos especializados	XXXX
7.1.45.10.	bienes muebles y enseres	XXXX
7.1.45.15.	equipo especializado	XXXX
7.1.45.99.	(depreciación acumulada)	XXXX
7.1.50.	cuentas por cobrar	XXXX
7.1.50.25.	cuentas por cobrar varias	XXXX
7.1.50.40.	otras cuentas por cobrar	XXXX
7.1.65.	intereses por cobrar	XXXX
7.1.65.05.	interés inversiones sector privado	XXXX
7.1.65.10.	intereses inversión sector público	XXXX
7.1.65.15.	interés inversiones privativas	XXXX
7.1.75.	otros activos	XXXX
7.1.75.05.	derechos fiduciarios	XXXX
	TOTAL ACTIVOS	XXXXXXXX
7.2.	pasivos	
7.2.05.	obligaciones con afiliados	XXXX
7.2.05.05.	fondo de reserva por pagar	XXXX
7.2.05.10.	fondo de cesantía por pagar	XXXX
7.2.05.30.	ahorro obligatorio por pagar	XXXX
7.2.10.	prestaciones y beneficios	XXXX
7.2.10.10.	obligaciones pendientes de pago	XXXX
7.2.15.	cuentas por pagar	XXXX
7.2.15.05.	cuentas por pagar	XXXX
7.2.15.10.	Inversiones privativas por pagar	XXXX
	TOTAL PASIVOS	XXXXXX
7.3.	patrimonio	
7.3.05.	fondos capitalizados	XXXX
7.3.05.05.	fondos acumulados	XXXX
	resultado del ejercicio	XXXX
	TOTAL PATRIMONIO	XXXXXX
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	XXXXXXXX


INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		
FONDOS		
BALANCE DE RESULTADOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO
7.4.	cuentas de resultados deudoras	XXXX
7.4.10.	prestaciones issfa	XXXX
7.4.10.01.	seguro de cesantía	XXXX
7.4.10.02.	seguro de enfermedad y maternidad	XXXX
7.4.10.03.	seguro de mortuoria	XXXX
7.4.10.04.	seguro de vida y accidentes profesionales	XXXX
7.4.10.05.	fondo de vivienda	XXXX
7.4.10.06.	fondos de reserva	XXXX
7.4.10.08.	seguro de desgravamen	XXXX
7.4.10.09.	seguro de saldos	XXXX
7.4.10.10.	retiro invalidez y muerte	XXXX
7.4.30.	gastos de operaciones y servicios varios	XXXX
7.4.30.05.	gastos comisiones	XXXX
7.4.30.10.	gastos servicios bancarios	XXXX
7.4.30.15.	impuestos tasas y contribuciones	XXXX
7.4.30.30.	interés	XXXX
7.4.40.	otros gastos issfa	XXXX
7.4.40.02.	gastos de personal	XXXX
7.4.40.03.	bienes y servicios de consumo	XXXX
7.4.40.05.	costo de ventas	XXXX
7.4.40.06.	transferencias corrientes	XXXX
7.4.40.30.	contribución administradora	XXXX
7.4.60.	depreciación propiedades y equipos especializados	XXXX
7.4.60.10.	depreciación bienes muebles enseres	XXXX
7.4.65.	provisiones	XXXX
7.4.65.05.	provisiones préstamos	XXXX
	TOTAL EGRESOS	XXXXXXXXXX
	INGRESOS	
7.5.	cuentas de resultados acreedoras	XXXX
7.5.10.	aportes issfa	XXXX
7.5.10.05.	aportes a la seguridad social	XXXX
7.5.10.10.	contribución estado	XXXX
7.5.10.30.	otros ingresos	XXXX
7.5.25.	invers. deuda renta fija sec. priva. interés	XXXX
7.5.25.15.	certificados de depósito a plazo	XXXX
7.5.30.	invers. capital renta variab.sec. priv. utilidad acciones	XXXX
7.5.30.05.	acciones	XXXX
7.5.35.	invers. renta fija sect. público interés	XXXX
7.5.35.10.	títulos de deuda emitidos MEF	XXXX
7.5.45.	inversiones privadas	XXXX
7.5.45.05.	interés préstamos quirografarios	XXXX
7.5.45.15.	interés préstamos hipotecarios	XXXX
7.5.55.	utilidad en venta de bienes	XXXX
7.5.55.05.	utilidad en venta de bienes	XXXX
7.5.60.	otros ingresos	XXXX
7.5.60.05.	venta de medicina e insumos médicos	XXXX
7.5.60.10.	ingresos operacionales(farfa)	XXXX
7.5.60.15.	ingresos financieros(farfa)	XXXX
7.5.65.	contribución fondos	XXXX
7.5.65.05.	contribución seguros y fondos	XXXX
	TOTAL INGRESOS	XXXXXXXXXX
	SUPERAVIT / DEFICIT	XXXXXXXX

NIC 37 PROVISIONES, ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES

Provisiones


Para la aplicación de la NIC, se comenzará analizando las Provisiones que el Instituto posee. A continuación se presenta el Libro mayor de la cuenta, para su respectivo análisis.

Ilustración 79. Libro Mayor Cuenta 7.4.65.05.05.06.01 Provisión préstamos quirografarios ordinario

LIBRO MAYOR										
										
Fecha Desde 01-12-2009 Fecha Hasta 31-12-2009										
Cuenta: 7.4.65.05.05.06.01 provisión p.q.ordinario f.reserva								Saldo Inicial:		31.908,69
Fecha	Ing Egr	Asen	Doc	No Doc	No Mov	doc_rel	Debitos	Creditos	Saldo	Descripcion
31-dic-09		381064	DG	72163			6.742,99	0,00	38.651,68	PARA REGISTRAR LA PROVISION DE LS CREDITOS HIPOTECARIOS Y QUIROGRAFARIOS QUE SE ENCUENTRAN VENCIDOS SEGUN CALIFICACION DE CARTERA DETALLE ADJUNTO.
							6.742,99		38.651,68	

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: ISSFA

Ilustración 80. Libro Mayor Cuenta 7.1.30.99.10.08. 01 Provisión préstamos quirografarios ordinario

LIBRO MAYOR										
										
Fecha Desde 01-12-2009 Fecha Hasta 31-12-2009										
Cuenta: 7.1.30.99.10.08 provisión p.q.ordinario f.reserva								Saldo Inicial:		-54.900,09
Fecha	Ing Egr	Asen	Doc	No Doc	No Mov	doc_rel	Debitos	Creditos	Saldo	Descripcion
31-dic-09		381064	DG	72163			0,00	6.742,99	-61.643,08	PARA REGISTRAR LA PROVISION DE LS CREDITOS HIPOTECARIOS Y QUIROGRAFARIOS QUE SE ENCUENTRAN VENCIDOS SEGUN CALIFICACION DE CARTERA DETALLE ADJUNTO.
							6.742,99		-61.643,08	

Ref. Departamento de Contabilidad ISSFA
Elaborado por: ISSFA

Luego de haber observado el mayor de la provisión se calcularán nuevamente según lo indica la Superintendencia de Bancos, para observar si el valor descrito es el real, es importante mencionar que el ISSFA provisiona mes a mes los saldos de créditos de acuerdo a esta norma. (Ver porcentajes en la Ilustración. 78)

PRIMER PASO

Se presenta el resumen de los créditos quirografarios del ISSFA en el mes de diciembre y noviembre.

Ilustración 81. Provisiones

ANTICIPO CESANTÍA				ANTICIPO CESANTÍA			
Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión	Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión
A	RIESGO NORMAL	199.923,47	0,00	A	RIESGO NORMAL	184.849,21	0,00
B	RIESGO POTENCIAL			B	RIESGO POTENCIAL		
C	DEFICIENTES			C	DEFICIENTES		
D	DUDUSO RECAUDO			D	DUDUSO RECAUDO		
E	PERDIDA			E	PERDIDA		
		199.923,47	0,00			184.849,21	0,00
APORTES				APORTES			
Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión	Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión
A	RIESGO NORMAL	16.581.805,50	0,00	A	RIESGO NORMAL	15.496.499,50	0,00
B	RIESGO POTENCIAL	40.839,15	2.041,96	B	RIESGO POTENCIAL	57.511,35	2.875,57
C	DEFICIENTES	8.897,79	1.779,56	C	DEFICIENTES	8.793,23	1.758,65
D	DUDUSO RECAUDO	4.467,52	2.233,76	D	DUDUSO RECAUDO	7.528,32	3.764,16
E	PERDIDA	7.799,31	7.799,31	E	PERDIDA	7.799,27	7.799,27
		16.643.809,27	13.854,59			15.578.131,67	16.197,64
CESANTÍA				CESANTÍA			
Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión	Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión
A	RIESGO NORMAL	73.469.971,12	0,00	A	RIESGO NORMAL	69.469.754,12	0,00
B	RIESGO POTENCIAL	135.026,10	6.751,31	B	RIESGO POTENCIAL	175.049,10	8.752,46
C	DEFICIENTES	55.997,86	11.199,57	C	DEFICIENTES	55.826,11	11.165,22
D	DUDUSO RECAUDO			D	DUDUSO RECAUDO		
E	PERDIDA			E	PERDIDA		
		73.660.995,08	17.950,88			69.700.629,33	19.917,68
EMERGENTE DOLARIZADO				EMERGENTE DOLARIZADO			
Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión	Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión
A	RIESGO NORMAL			A	RIESGO NORMAL		
B	RIESGO POTENCIAL			B	RIESGO POTENCIAL		
C	DEFICIENTES			C	DEFICIENTES		
D	DUDUSO RECAUDO			D	DUDUSO RECAUDO		
E	PERDIDA	1.152,17	1.152,17	E	PERDIDA	1.022,67	1.022,67
		1.152,17	1.152,17			1.022,67	1.022,67
ESCRITURACIÓN				ESCRITURACIÓN			
Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión	Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión
A	RIESGO NORMAL	130.895,97	0,00	A	RIESGO NORMAL	116.789,97	0,00
B	RIESGO POTENCIAL	206,26	10,31	B	RIESGO POTENCIAL	516,26	25,81
C	DEFICIENTES			C	DEFICIENTES		
D	DUDUSO RECAUDO			D	DUDUSO RECAUDO		
E	PERDIDA			E	PERDIDA		
		131.102,23	10,31			117.306,23	25,81
ORDINARIO DOLARIZADO				ORDINARIO DOLARIZADO			
Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión	Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión
A	RIESGO NORMAL	82.856.203,54	0,00	A	RIESGO NORMAL	82.638.203,54	0,00
B	RIESGO POTENCIAL	135.980,53	6.799,03	B	RIESGO POTENCIAL	176.201,53	8.810,08
C	DEFICIENTES	27.501,34	5.500,27	C	DEFICIENTES	27.326,73	5.465,35
D	DUDUSO RECAUDO	981,95	490,98	D	DUDUSO RECAUDO	2181,95	1.090,98
E	PERDIDA	9.141,88	9.141,88	E	PERDIDA	9.112,88	9.112,88
		83.029.809,24	21.932,15			82.853.026,63	24.479,28

Ref. FONIFA

Elaborado por: Departamento de Cobranzas

SEGUNDO PASO

Se suma los valores según calificación de riesgo, y además se calcula el porcentaje de cada uno de los saldos con respecto al saldo total.

Además se recalculan las provisiones de acuerdo a cada porcentaje fijado para cada tipo de riesgo, teniendo como resultado lo siguiente.

Ilustración 82. Resumen de Provisiones

RESUMEN NOVIEMBRE					RESUMEN DICIEMBRE				
Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión	%	Calif	Des Calif	Saldo Capital	Provisión	%
A	RIESGO NORMAL	173.238.799,60	0,00	99,75	A	RIESGO NORMAL	167.906.096,34	0,00	99,69
B	RIESGO POTENCIAL	312.052,04	15.602,60	0,18	B	RIESGO POTENCIAL	409.278,24	20.463,91	0,24
C	DEFICIENTES	92.396,99	18.479,40	0,05	C	DEFICIENTES	91.946,07	18.389,21	0,05
D	DUDOSO RECAUDO	5.449,47	2.724,74	0,003	D	DUDOSO RECAUDO	9.710,27	4.855,14	0,01
E	PERDIDA	18.093,36	18.093,36	0,01	E	PERDIDA	17.934,82	17.934,82	0,01
		173.666.791,46	54.900,10	100,00			168.434.965,74	61.643,08	100,00

Ref. FONIFA

Elaborado por: Janeth Taco

TERCER PASO

Se observa los resultados obtenidos en la **Ilustración 82**, donde podemos notar que más del 99%, se encuentra en riesgo normal, este fenómeno se puede entender puesto que el ISSFA al otorgar los préstamos recuperan estos valores mediante descuentos en los roles de pago para el personal activo y mediante las pensiones para el personal pasivo, es decir cuentas con las garantías suficientes.

Dado este fenómeno no es necesario realizar un análisis de riesgo puesto que alrededor del 0,50%, se encuentra en riesgo de incobrabilidad, cuyo porcentaje puede ser absorbido por el ISSFA, pero si se recalcularán las provisiones para observar si se está aplicando correctamente la norma de la Superintendencia de Bancos.


CUARTO PASO

En la **Ilustración 81**, se tiene los valores totales de acuerdo a cada tipo de riesgo, y la provisión tanto a noviembre y diciembre, y luego de haber recalculado de acuerdo a cada tipo de riesgo da como resultado que no hay diferencias.

El asiento que el ISSFA realiza es por la diferencia entre lo provisionado por el mes de noviembre y diciembre del 2009, y que al haber realizado los cálculos nuevamente se obtiene que el valor obtenido es el mismo que el ISSFA posee al momento.

Ilustración 83. Provisión del mes de diciembre

Mes	Total Provisión
Diciembre	61.643,08
Noviembre	54.900,10
Diferencia	6.742,99



Ref. FONIFA

Elaborado por: Janeth Taco

Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Ejemplo # 1 Descuento por pronto pago

Para el ejemplo se tomará un crédito quirografario, que fue cancelado con anterioridad, que da como resultado un descuento de intereses por pronto pago. Se presenta a continuación la tabla de amortización de dicho préstamo, para observar el total de intereses a recibir por este monto.

Se concedió un préstamo quirografario el 16 de febrero del 2006, de 7.571,31 USD con una tasa de interés de 6,68%, y seguro de saldos de 0,41% a 7 años plazo, cuya tabla de amortización es la siguiente.

Ilustración 84. Tabla de amortización préstamo quirografario

No. Cuota	Tipo Ing Egr	Fecha	Dividend	Interès	Interés Seguro	Saldo Amortiz	Saldo Capital
1	CUOTA	31/03/2006	\$ 153,18	\$ 54,79	\$ 8,83	\$ 89,56	\$ 7.481,75
2	CUOTA	30/04/2006	\$ 116,80	\$ 41,65	\$ 6,25	\$ 68,90	\$ 7.412,85
3	CUOTA	31/05/2006	\$ 116,80	\$ 41,26	\$ 6,20	\$ 69,34	\$ 7.343,51
4	CUOTA	30/06/2006	\$ 116,80	\$ 40,88	\$ 6,14	\$ 69,78	\$ 7.273,73
5	CUOTA	31/07/2006	\$ 116,80	\$ 40,49	\$ 6,08	\$ 70,23	\$ 7.203,50
6	CUOTA	31/08/2006	\$ 116,80	\$ 40,10	\$ 6,02	\$ 70,68	\$ 7.132,82
7	CUOTA	30/09/2006	\$ 116,80	\$ 39,71	\$ 5,96	\$ 71,13	\$ 7.061,69
8	CUOTA	31/10/2006	\$ 116,80	\$ 39,31	\$ 5,90	\$ 71,59	\$ 6.990,10
9	CUOTA	30/11/2006	\$ 116,80	\$ 38,91	\$ 5,84	\$ 72,05	\$ 6.918,05
10	CUOTA	31/12/2006	\$ 116,80	\$ 38,51	\$ 5,78	\$ 72,51	\$ 6.845,54
11	CUOTA	31/01/2007	\$ 116,80	\$ 38,21	\$ 5,72	\$ 72,87	\$ 6.772,67
12	CUOTA	28/02/2007	\$ 116,80	\$ 37,21	\$ 5,66	\$ 73,93	\$ 6.698,74
13	CUOTA	31/03/2007	\$ 116,80	\$ 36,41	\$ 5,60	\$ 74,79	\$ 6.623,95
14	CUOTA	30/04/2007	\$ 116,80	\$ 36,09	\$ 5,54	\$ 75,17	\$ 6.548,78
15	CUOTA	31/05/2007	\$ 116,80	\$ 35,46	\$ 5,48	\$ 75,86	\$ 6.472,92
16	CUOTA	30/06/2007	\$ 116,80	\$ 35,07	\$ 5,42	\$ 76,31	\$ 6.396,61
17	CUOTA	31/07/2007	\$ 116,80	\$ 34,76	\$ 5,35	\$ 76,69	\$ 6.319,92
18	CUOTA	31/08/2007	\$ 116,80	\$ 34,22	\$ 5,29	\$ 77,29	\$ 6.242,63
19	CUOTA	30/09/2007	\$ 116,80	\$ 34,75	\$ 5,23	\$ 76,82	\$ 6.165,81
20	CUOTA	31/10/2007	\$ 116,80	\$ 34,32	\$ 5,16	\$ 77,32	\$ 6.088,49
21	CUOTA	30/11/2007	\$ 116,80	\$ 33,03	\$ 5,10	\$ 78,67	\$ 6.009,82
22	CUOTA	31/12/2007	\$ 116,80	\$ 33,17	\$ 5,03	\$ 78,60	\$ 5.931,22
23	CUOTA	31/01/2008	\$ 116,80	\$ 33,02	\$ 4,97	\$ 78,81	\$ 5.852,41

24	CUOTA	29/02/2008	\$ 116,80	\$ 32,58	\$ 4,90	\$ 79,32	\$ 5.773,09
25	CUOTA	31/03/2008	\$ 116,80	\$ 31,70	\$ 4,84	\$ 80,26	\$ 5.692,83
26	CUOTA	30/04/2008	\$ 116,80	\$ 31,23	\$ 4,77	\$ 80,80	\$ 5.612,03
27	CUOTA	31/05/2008	\$ 116,80	\$ 31,19	\$ 4,70	\$ 80,91	\$ 5.531,12
28	CUOTA	30/06/2008	\$ 116,80	\$ 30,79	\$ 4,64	\$ 81,37	\$ 5.449,75
29	CUOTA	31/07/2008	\$ 116,80	\$ 29,89	\$ 4,57	\$ 82,34	\$ 5.367,41
30	CUOTA	31/08/2008	\$ 116,80	\$ 29,31	\$ 4,50	\$ 82,99	\$ 5.284,42
31	CUOTA	30/09/2008	\$ 116,80	\$ 29,15	\$ 4,43	\$ 83,22	\$ 5.201,20
32	CUOTA	31/10/2008	\$ 116,80	\$ 28,48	\$ 4,36	\$ 83,96	\$ 5.117,24
33	CUOTA	30/11/2008	\$ 116,80	\$ 28,08	\$ 4,29	\$ 84,43	\$ 5.032,81
34	CUOTA	31/12/2008	\$ 116,80	\$ 28,02	\$ 4,22	\$ 84,56	\$ 4.948,25
35	CUOTA	31/01/2009	\$ 115,43	\$ 27,55	\$ 1,70	\$ 86,18	\$ 4.862,06
36	CUOTA	28/02/2009	\$ 115,43	\$ 27,07	\$ 1,67	\$ 86,69	\$ 4.775,37
37	CUOTA	31/03/2009	\$ 115,43	\$ 26,58	\$ 1,64	\$ 87,21	\$ 4.688,16
38	CUOTA	30/04/2009	\$ 115,43	\$ 25,75	\$ 1,61	\$ 88,07	\$ 4.600,09
39	CUOTA	31/05/2009	\$ 115,43	\$ 25,61	\$ 1,58	\$ 88,24	\$ 4.511,85
40	CUOTA	30/06/2009	\$ 115,43	\$ 25,12	\$ 1,55	\$ 88,76	\$ 4.423,08
41	CUOTA	31/07/2009	\$ 115,43	\$ 24,62	\$ 1,52	\$ 89,29	\$ 4.333,79
42	CUOTA	31/08/2009	\$ 115,43	\$ 24,05	\$ 1,49	\$ 89,89	\$ 4.243,90
43	CUOTA	30/09/2009	\$ 115,43	\$ 23,62	\$ 1,46	\$ 90,35	\$ 4.153,56
44	CUOTA	31/10/2009	\$ 115,43	\$ 23,12	\$ 1,43	\$ 90,88	\$ 4.062,68
45	CUOTA	30/11/2009	\$ 115,43	\$ 22,62	\$ 1,40	\$ 91,41	\$ 3.971,27
46	CUOTA	31/12/2009	\$ 115,43	\$ 22,11	\$ 1,37	\$ 91,95	\$ 3.879,31
47	CUOTA	31/01/2010	\$ 115,43	\$ 21,59	\$ 1,34	\$ 92,50	\$ 3.786,82
48	CUOTA	28/02/2010	\$ 115,43	\$ 21,08	\$ 1,31	\$ 93,04	\$ 3.693,78
49	CUOTA	31/03/2010	\$ 115,43	\$ 20,56	\$ 1,28	\$ 93,59	\$ 3.600,19
50	CUOTA	30/04/2010	\$ 115,43	\$ 20,04	\$ 1,25	\$ 94,14	\$ 3.506,05
51	CUOTA	31/05/2010	\$ 115,43	\$ 19,52	\$ 1,22	\$ 94,69	\$ 3.411,36
52	CUOTA	30/06/2010	\$ 115,43	\$ 18,99	\$ 1,19	\$ 95,25	\$ 3.316,11
53	CUOTA	31/07/2010	\$ 115,43	\$ 18,46	\$ 1,16	\$ 95,81	\$ 3.220,30
54	CUOTA	31/08/2010	\$ 115,43	\$ 17,93	\$ 1,13	\$ 96,37	\$ 3.123,92
55	CUOTA	30/09/2010	\$ 115,43	\$ 17,39	\$ 1,10	\$ 96,94	\$ 3.026,98
56	CUOTA	31/10/2010	\$ 115,43	\$ 16,85	\$ 1,07	\$ 97,51	\$ 2.929,47
57	CUOTA	30/11/2010	\$ 115,43	\$ 16,31	\$ 1,04	\$ 98,08	\$ 2.831,39
58	CUOTA	31/12/2010	\$ 115,43	\$ 15,76	\$ 1,01	\$ 98,66	\$ 2.732,73
59	CUOTA	31/01/2011	\$ 115,43	\$ 15,21	\$ 0,98	\$ 99,24	\$ 2.633,50
60	CUOTA	28/02/2011	\$ 115,43	\$ 14,66	\$ 0,95	\$ 99,82	\$ 2.533,67
61	CUOTA	31/03/2011	\$ 115,43	\$ 14,10	\$ 0,92	\$ 100,41	\$ 2.433,27
62	CUOTA	30/04/2011	\$ 115,43	\$ 13,55	\$ 0,89	\$ 100,99	\$ 2.332,27
63	CUOTA	31/05/2011	\$ 115,43	\$ 12,98	\$ 0,86	\$ 101,59	\$ 2.230,69
64	CUOTA	30/06/2011	\$ 115,43	\$ 12,42	\$ 0,83	\$ 102,18	\$ 2.128,50
65	CUOTA	31/07/2011	\$ 115,43	\$ 11,85	\$ 0,80	\$ 102,78	\$ 2.025,72
66	CUOTA	31/08/2011	\$ 115,43	\$ 11,28	\$ 0,77	\$ 103,38	\$ 1.922,34
67	CUOTA	30/09/2011	\$ 115,43	\$ 10,70	\$ 0,74	\$ 103,99	\$ 1.818,35
68	CUOTA	31/10/2011	\$ 115,43	\$ 10,12	\$ 0,71	\$ 104,60	\$ 1.713,75
69	CUOTA	30/11/2011	\$ 115,43	\$ 9,54	\$ 0,68	\$ 105,21	\$ 1.608,54
70	CUOTA	31/12/2011	\$ 115,43	\$ 8,95	\$ 0,65	\$ 105,83	\$ 1.502,72
71	CUOTA	31/01/2012	\$ 115,43	\$ 8,37	\$ 0,62	\$ 106,44	\$ 1.396,27
72	CUOTA	29/02/2012	\$ 115,43	\$ 7,77	\$ 0,59	\$ 107,07	\$ 1.289,20
73	CUOTA	31/03/2012	\$ 115,43	\$ 7,18	\$ 0,56	\$ 107,69	\$ 1.181,51
74	CUOTA	30/04/2012	\$ 115,43	\$ 6,58	\$ 0,53	\$ 108,32	\$ 1.073,19
75	CUOTA	31/05/2012	\$ 115,43	\$ 5,97	\$ 0,50	\$ 108,96	\$ 964,23
76	CUOTA	30/06/2012	\$ 115,43	\$ 5,37	\$ 0,47	\$ 109,59	\$ 854,64
77	CUOTA	31/07/2012	\$ 115,43	\$ 4,76	\$ 0,44	\$ 110,23	\$ 744,41
78	CUOTA	31/08/2012	\$ 115,43	\$ 4,14	\$ 0,41	\$ 110,88	\$ 633,53
79	CUOTA	30/09/2012	\$ 115,43	\$ 3,53	\$ 0,38	\$ 111,52	\$ 522,01
80	CUOTA	31/10/2012	\$ 115,43	\$ 2,91	\$ 0,35	\$ 112,17	\$ 409,83
81	CUOTA	30/11/2012	\$ 115,43	\$ 2,28	\$ 0,32	\$ 112,83	\$ 297,01
82	CUOTA	31/12/2012	\$ 115,43	\$ 1,65	\$ 0,29	\$ 113,49	\$ 183,52
83	CUOTA	31/01/2013	\$ 115,43	\$ 1,02	\$ 0,26	\$ 114,15	\$ 69,37
84	CUOTA	28/02/2013	\$ 91,57	\$ 0,39	\$ 0,23	\$ 90,95	-\$ 21,58
			\$ 9.755,22	\$ 1.931,31	\$ 231,02	\$ 7.592,89	

Ref. FONIFA

Elaborado por: ISSFA.

El valor total de intereses ascendió a \$ 1.952,89, pero el deudor realiza la cancelación de la deuda en la cuota número 46, es decir al 31 de diciembre del 2009, que a cuya fecha el monto por intereses fue de \$ 1.499,55.

Total intereses	1 952,89
Total Intereses cuando la deuda se canceló anticipadamente	<u>1 499,55</u>
INTERESES QUE SE DEJARON DE PERCIBIR	\$ 453,43

Así como este caso, existen varios en el ISSFA, puesto que los afiliados realizan renovaciones de préstamos cancelando así saldos de préstamos que tengan vigentes, y en vista que la contabilidad en los contingentes se realiza siempre en base a un estimado se presenta a continuación una tabla donde se indica cuantos prestamos fueron aprobados y renovados por el Instituto tanto quirografarios como hipotecarios durante los meses de enero a diciembre del 2009, en la cual también se realiza un promedio de préstamos para con este poder estimar el valor que el ISSFA dejará de percibir por intereses.

Ilustración 85. Préstamos otorgados en el año 2009

MESES	PRÉSTAMOS OTORGADOS AÑO 2009
Enero	220
Febrero	170
Marzo	550
Abril	605
Mayo	400
Junio	485
Julio	321
Agosto	230
Septiembre	160
Octubre	300
Noviembre	120
Diciembre	450
TOTAL	4011
PROMEDIO	334

Ref. FONIFA

Elaborado por: Janeth Taco

El cálculo es el siguiente, y el asiento contable se observará en la **Ilustración 93**.

Promedio de préstamos otorgados y/o renovados	334
Intereses que se dejaron de percibir	* <u>453,43</u>
TOTAL PASIVO CONTINGENTE	151.445,62

Ejemplo # 2 Caso judicial

El Instituto presenta varios casos de cobros indebidos por parte de derechohabientes, dependientes de los afiliados, se supone que el afiliado murió pero no se le notifica absolutamente nada al ISSFA; razón por la cual se sigue entregando la pensión, pero según políticas internas cada año se deben renovar datos información de sus afiliados es donde se conoce del hecho y se procede a realizar las diligencias necesarias para el cobro inmediato de dichos valores, que para este caso el ISSFA cuenta ya con un subproceso dentro de ingresos que es recobrar los valores desembolsado de acuerdo a la liquidación del seguro de mortuoria, pero hay casos en los que este valor no cubre la totalidad del monto adeudado al Instituto puesto que el afiliado poseía créditos, retenciones judiciales pendientes en este caso el ISSFA busca la mejor alternativa para la recuperación del valor, razón por la cual cuando ya se han agotado las medidas administrativas (5% del total de la deuda), pasa al departamento Jurídico (corresponde al 3% de total de la deuda), donde se realiza los trámites para pasar a un caso de coactivas donde se puede embargar los bienes y si no los posee dará como perdida dicho valor, en todo este proceso se realizaron gastos aparte del monto a ser recuperado dando un total de 3.957,66 USD.

5.2. RESULTADOS

Después del análisis de las cuentas de ingresos, contingentes y provisiones se obtiene los siguientes cambios en el Libro Mayor de cada cuenta, así como también los cambios en el Balance General y Balance de Resultados.

Ilustración 86. Libro Mayor cuenta 7.5.45.05.01.01 con la aplicación de la NIC

LIBRO MAYOR													
Fecha Desde 01-12-2009 Fecha Hasta 31-12-2009													
Cuenta: 7.5.45.05.01.01 intereses p.q. aportes 15-19 años Saldo Inicial: -1.327.951,61													
Fecha	Ing Egr	Asen	Doc	No Doc	No Mov	doc_rel	Debitos	Creditos	Saldo	SEGÚN NIC	NUEVO SALDO	AJUSTE	Descripcion
01-dic-09	113092	377251	DI	61337		68636	0,00	22.796,12	-1.350.747,73	24.980,79	-1.352.932,40	2.184,68	REGISTRO DE CREDITOS A AFILIADOS
01-dic-09	113086	377223	DI	61331		68630	0,00	17.336,86	-1.368.084,59	18.887,35	-1.371.819,75	1.550,49	TRANSFERENCIA DE FONDOS PAGO INTERESES
01-dic-09	113110	377305	DI	61350		68654	0,00	16.845,65	-1.384.930,24	18.318,64	-1.390.138,39	1.472,99	PAGO INTERESES
01-dic-09	113102	377280	DI	61343		68646	0,00	124,19	-1.385.054,43	124,19	-1.390.262,58	0,00	JIMENEZ SAMUEL EDUARDO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 1040454
01-dic-09	113114	377315	DI	61354		68658	0,00	21,40	-1.385.075,83	21,40	-1.390.283,98	0,00	OLVERA GUERRERO EMERITO MARTIN ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 988556
02-dic-09	113280	377444	DI	61378		68691	0,00	39,29	-1.385.115,12	39,29	-1.390.323,27	0,00	RIVERA ZAMBRANO RICARDO CATALINO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 989039
02-dic-09	113303	377468	DI	61387		68700	0,00	55,77	-1.385.170,89	55,77	-1.390.379,04	0,00	DE LA TORRE GARCIA FRANKLIN HENRY ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 1042509
03-dic-09	113484	377717	DI	61453		68777	0,00	30,83	-1.385.201,72	30,83	-1.390.409,87	0,00	PALACIOS SANTOS RENE NICOLAS ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 883078
03-dic-09	113525	377752	DI	61468		68790	0,00	0,15	-1.385.201,87	0,15	-1.390.410,02	0,00	VEGA LUZCANDO MARCO VINICIO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 526670
04-dic-09	113638	377901	DI	61503		68827	0,00	2,80	-1.385.204,67	2,80	-1.390.412,82	0,00	JIMENEZ TORRES JHONNY ALEXANDER ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 803526
04-dic-09	113652	377923	DI	61509		68833	0,00	26,33	-1.385.231,00	26,33	-1.390.439,15	0,00	CORDERO DACCACH CARLOS ALBERTO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 859991
08-dic-09	113795	378183	DI	61555		68887	0,00	150,00	-1.385.381,00	150,00	-1.390.589,15	0,00	HERRERA LEON TEOFILO ANTONIO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 982481
08-dic-09	132708	378232	DG	71900		86223	0,00	89,00	-1.385.470,00	89,00	-1.390.678,15	0,00	DESEMBOLSOS FACTURA: 1773 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
08-dic-09	132709	378233	DG	71901		86223	0,00	123,56	-1.385.593,56	123,56	-1.390.801,71	0,00	DESEMBOLSOS FACTURA: 1773 APORTES BANCO RUMIÑAHUI
08-dic-09	113834	378254	DI	61582			0,00	2,90	-1.385.596,46	2,90	-1.390.804,61	0,00	SAENZ DURANGO OSWALDO ARTURO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 23768
08-dic-09	113898	378384	DI	61604		68922	0,00	44,66	-1.385.641,12	44,66	-1.390.849,27	0,00	IZA CHICAIZA VICTOR ALONZO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 1025041
09-dic-09	113910	378420	DI	61610		68929	0,00	33,61	-1.385.674,73	33,61	-1.390.882,88	0,00	CERON VARELA ROBERTO CARLOS ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 909766




09-dic-09	132844	378427	DG	71925		86232	0,00	0,62	-1.385.675,35	0,62	-1.390.883,50	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA : 1774 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
09-dic-09	132845	378428	DG	71926		86232	0,00	2.940,36	-1.388.615,71	2.940,36	-1.393.823,86	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA : 1774 APORTES BANCO RUMIÑAHUI
09-dic-09	113957	378531	DI	61636			0,00	35,96	-1.388.651,67	35,96	-1.393.859,82	0,00	CHAMORRO REVELO EDISON OSWALDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA : 19086
10-dic-09	132943	378618	DG	71953		86241	0,00	32,70	-1.388.684,37	32,70	-1.393.892,52	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA : 1775 APORTES BANCO RUMIÑAHUI
10-dic-09	132944	378619	DG	71954		86241	0,00	11,67	-1.388.696,04	11,67	-1.393.904,19	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA : 1775 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
10-dic-09	113991	378634	DI	61659			0,00	30,57	-1.388.726,61	30,57	-1.393.934,76	0,00	CORTEZ CABEZAS FRANKLIN OTTON ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA : 21302
11-dic-09	114026	378762	DI	61691		68982	0,00	109,00	-1.388.835,61	109,00	-1.394.043,76	0,00	VILLAMARIN GUAMAN JOSE HUMBERTO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 997160
11-dic-09	133047	378796	DG	71968		86246	0,00	23,98	-1.388.859,59	23,98	-1.394.067,74	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA : 1777 APORTES BANCO DEL PICHINCHA
11-dic-09	133049	378798	DG	71970		86246	0,00	2,63	-1.388.862,22	2,63	-1.394.070,37	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA : 1777 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
11-dic-09	114031	378821	DI	61695		68987	0,00	8,23	-1.388.870,45	8,23	-1.394.078,60	0,00	ORDONEZ SAAVEDRA WLADIMIR STALYN ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 861266
14-dic-09	133086	378856	DG	71983		86250	0,00	5,93	-1.388.876,38	5,93	-1.394.084,53	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA : 1778 APORTES BANCO RUMIÑAHUI
15-dic-09	133155	378972	DG	71993		86256	0,00	15,53	-1.388.891,91	15,53	-1.394.100,06	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA : 1779 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
15-dic-09	133157	378974	DG	71995		86256	0,00	55,23	-1.388.947,14	55,23	-1.394.155,29	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA : 1779 APORTES BANCO RUMIÑAHUI
15-dic-09	114086	379006	DI	61724			0,00	4,11	-1.388.951,25	4,11	-1.394.159,40	0,00	GOMEZ CRUZ MEDARDO MARCELO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA : 21810
15-dic-09	114109	379066	DI	61734		69017	0,00	101,30	-1.389.052,55	101,30	-1.394.260,70	0,00	VILLAMARIN GUAMAN JOSE HUMBERTO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 997160
15-dic-09	114112	379074	DI	61737		69020	0,00	8,65	-1.389.061,20	8,65	-1.394.269,35	0,00	MARTILLO VERA MILTON ENRIQUE ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 932567
18-dic-09	114391	379977	DI	61916			0,00	4.985,37	-1.394.046,57	4.985,37	-1.399.254,72	0,00	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :1785
21-dic-09	133525	379554	DG	72034		86284	0,00	27,98	-1.394.074,55	27,98	-1.399.282,70	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA : 1783 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
22-dic-09	114358	379788	DI	61868			0,00	27,90	-1.394.102,45	27,90	-1.399.310,60	0,00	ALMEIDA MOREIRA FERNANDO ENRIQUE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA : 20902
22-dic-09	114392	379982	DI	61920		69168	0,00	26,32	-1.394.128,77	26,32	-1.399.336,92	0,00	BELTRAN ESCALANTE VICTOR EUGENIO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 861380
23-dic-09	133822	380054	DG	72064		86311	0,00	66,40	-1.394.195,17	66,40	-1.399.403,32	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA : 1787 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
31-dic-09	114642	380551	DI	62015			0,00	61.567,80	-1.455.762,97	61.567,80	-1.460.971,12	0,00	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :1768

127.811,36 **-1.455.762,97** 133.019,51 **-1.460.971,12** 5.208,15

Ref. Departamento de Contabilidad
Elaborado por: Janeth Taco

Ilustración 87. Libro Mayor cuenta 7.5.45.05.05.01.02 con la aplicación de la NIC

LIBRO MAYOR													
Fecha Desde 01-12-2009 Fecha Hasta 31-12-2009													
Cuenta: 7.5.45.05.05.01.02 intereses p.q. espec. cesantía 20 años Saldo inicial												-5.697.994,03	
Fecha	Ing Egr	Asen	Doc	No Doc	No Mov	doc_rel	Debitos	Creditos	Saldo	SEGÚN NIC	NUEVO SALDO	AJUSTE	Descripcion
01-dic-09	113048	377117	DI	61301			0,00	11.302,04	-5.709.296,07	12.609,73	-5.710.603,76	1.307,69	CAMPOVERDE PACURUCO LUIS RODRIGO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 1913
01-dic-09	113050	377120	DI	61303			0,00	18.142,27	-5.727.438,34	20.502,61	-5.731.106,37	2.360,34	AGUIRRE CONFORME ELIO PRESLEY ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 6122
01-dic-09	113046	377113	DI	61299			0,00	24.246,57	-5.751.684,92	27.923,46	-5.759.029,84	3.676,89	PEREIRA CONZA ALVARO RENE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 3055
01-dic-09	113042	377100	DI	61295			0,00	52,29	-5.751.737,21	52,29	-5.759.082,13	0,00	CARRANZA SALVADOR ERNESTO XAVIER ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 3873
08-dic-09	113804	378197	DI	61562		68892	0,00	129,02	-5.751.866,23	129,02	-5.759.211,15	0,00	NARVAEZ CHIRIBOGA IVAN ERNESTO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 1044381
08-dic-09	113820	378228	DI	61575			0,00	141,43	-5.752.007,66	141,43	-5.759.352,58	0,00	PONGUILLO BONIFAZ JOSE FRANCISCO LUCIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 23685
08-dic-09	132708	378232	DG	71900		86223	0,00	16,57	-5.752.024,23	16,57	-5.759.369,15	0,00	DESEMBOLSOS FACTURA: 1773 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
08-dic-09	113826	378238	DI	61577			0,00	209,94	-5.752.234,17	209,94	-5.759.579,09	0,00	HAVER CEDENO ODDOVE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 21089
08-dic-09	113841	378261	DI	61586			0,00	123,13	-5.752.357,30	123,13	-5.759.702,22	0,00	GARCIA FLOR ENRIQUE GIOVANNI ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 21042
08-dic-09	113850	378280	DI	61590			0,00	25,63	-5.752.382,93	25,63	-5.759.727,85	0,00	ANDRADE MUNOZ SERGIO ARTURO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 22353
08-dic-09	113856	378289	DI	61593			0,00	56,11	-5.752.439,04	56,11	-5.759.783,96	0,00	BUCA Y RODRIGUEZ TELMO VICENTE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 1565
09-dic-09	132844	378427	DG	71925		86232	0,00	1,53	-5.752.440,57	1,53	-5.759.785,49	0,00	DESEMBOLSOS FACTURA: 1774 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
09-dic-09	113926	378469	DI	61614			0,00	86,94	-5.752.527,51	86,94	-5.759.872,43	0,00	SANCHEZ BRAVO SEGUNDO IGNACIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 13082
09-dic-09	113937	378491	DI	61621		68938	0,00	67,74	-5.752.595,25	67,74	-5.759.940,17	0,00	GARCIA NICOLA FRANCISCO GABRIEL ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 880717
09-dic-09	113948	378509	DI	61628			0,00	19,98	-5.752.615,23	19,98	-5.759.960,15	0,00	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MIGUEL ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 10118
09-dic-09	113953	378523	DI	61632			0,00	35,87	-5.752.651,10	35,87	-5.759.996,02	0,00	HIDALGO AGUILAR ALCIDES MAURICIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 7640


09-dic-09	113955	378528	DI	61634			0,00	103,87	-5.752.754,97	103,87	-5.760.099,89	0,00	ROJAS HERRERA RODRIGO AUGUSTO MARCELO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 18547
09-dic-09	113961	378543	DI	61640			0,00	258,93	-5.753.013,90	258,93	-5.760.358,82	0,00	DAVILA MERA ARTURO RENE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 4351
09-dic-09	113968	378553	DI	61644			0,00	123,61	-5.753.137,51	123,61	-5.760.482,43	0,00	NARVAEZ CHIRIBOGA IVAN ERNESTO ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 1044381
10-dic-09	113983	378615	DI	61651			0,00	116,81	-5.753.254,32	116,81	-5.760.599,24	0,00	NAVAS ARREAGA EDISON HERMOGENES ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 4063
10-dic-09	132944	378619	DG	71954		86241	0,00	8,43	-5.753.262,75	8,43	-5.760.607,67	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA: 1775 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
10-dic-09	113986	378623	DI	61654			0,00	161,20	-5.753.423,95	161,20	-5.760.768,87	0,00	MEJILLON PERERO VICTOR HUGO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 17430
10-dic-09	113989	378628	DI	61657			0,00	114,99	-5.753.538,94	114,99	-5.760.883,86	0,00	RODRIGUEZ TOMALA MIGUEL ENRIQUE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 23987
10-dic-09	113992	378636	DI	61660			0,00	16,07	-5.753.555,01	16,07	-5.760.899,93	0,00	TOAPANTA EGAS FERNANDO ERNESTO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 7002
10-dic-09	113995	378641	DI	61663			0,00	44,18	-5.753.599,19	44,18	-5.760.944,11	0,00	TAPIA VEGA SEGUNDO FIDEL ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 7933
10-dic-09	114000	378654	DI	61668			0,00	25,40	-5.753.624,59	25,40	-5.760.969,51	0,00	MURQUINCHO ANGAMARCA NIKOLAY ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 5700
10-dic-09	114002	378659	DI	61670			0,00	14,63	-5.753.639,22	14,63	-5.760.984,14	0,00	TORRES ACUNA LOMBER ROBERTO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 10151
10-dic-09	114004	378662	DI	61672			0,00	12,48	-5.753.651,70	12,48	-5.760.996,62	0,00	JIMENEZ ROMERO MANUEL JOSE ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 5463
10-dic-09	114006	378666	DI	61674			0,00	18,18	-5.753.669,88	18,18	-5.761.014,80	0,00	QUELAL DIAZ ANIBAL ARCECIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 937
10-dic-09	114010	378681	DI	61678			0,00	86,13	-5.753.756,01	86,13	-5.761.100,93	0,00	SANTAMARIA ZAVALA FAUSTO GUILLERMO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 1063
10-dic-09	114018	378712	DI	61683		68974	0,00	3,28	-5.753.759,29	3,28	-5.761.104,21	0,00	MONTALVAN CABRERA AQUILINO VICENTE ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 334207
14-dic-09	133088	378858	DG	71985		86250	0,00	8,83	-5.753.768,12	8,83	-5.761.113,04	0,00	DESEM BOLSOS FACTURA: 1778 CESANTIA BANCO RUMIÑAHUI
14-dic-09	114066	378959	DI	61719			0,00	222,98	-5.753.991,10	222,98	-5.761.336,02	0,00	NARVAEZ VIVAR CELSO SANTIAGO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 7368
15-dic-09	114084	379000	DI	61722			0,00	216,16	-5.754.207,26	216,16	-5.761.552,18	0,00	GUIJARRO ESPINOZA OSWALDO GUILLERMO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 20872
15-dic-09	114085	379003	DI	61723			0,00	26,82	-5.754.234,08	26,82	-5.761.579,00	0,00	COLLAGUAZO PAUCAR SEGUNDO JUAN MANUEL ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 9580
15-dic-09	114088	379021	DI	61725			0,00	61,65	-5.754.295,73	61,65	-5.761.640,65	0,00	DUCHE SEVILLA LEONIDAS HUGO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 525
15-dic-09	114092	379034	DI	61727			0,00	10,14	-5.754.305,87	10,14	-5.761.650,79	0,00	QUIMBIAMBA CONLAGO MIGUEL SEGUNDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 9333
15-dic-09	114094	379046	DI	61728			0,00	56,26	-5.754.362,13	56,26	-5.761.707,05	0,00	VALDEZ GOMEZ HECTOR ONORIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 6
16-dic-09	114123	379102	DI	61739		69022	0,00	96,48	-5.754.458,61	96,48	-5.761.803,53	0,00	CAVERO ONTANEDA ROSENDO VIDAL ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 979766
16-dic-09	114141	379141	DI	61750			0,00	153,81	-5.754.612,42	153,81	-5.761.957,34	0,00	VILLAGRAN MORALES GALO ALBERTO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 15233
16-dic-09	114206	379172	DI	61754			0,00	123,56	-5.754.735,98	123,56	-5.762.080,90	0,00	ENRIQUEZ SANCHEZ RAMON ALCIDES ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 9914

16-dic-09	114210	379180	DI	61757			0,00	86,69	-5.754.822,67	86,69	-5.762.167,59	0,00	CADENA GUDINO GIOVANNIFERNANDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 15836
16-dic-09	114237	379259	DI	61764		69074	0,00	86,63	-5.754.909,30	86,63	-5.762.254,22	0,00	ORDONEZ CASTANEDA MARIO VICENTE ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 949841
17-dic-09	114275	379384	DI	61787			0,00	117,89	-5.755.027,19	117,89	-5.762.372,11	0,00	ALVARO MELENDEZ EDUARDO MARCELO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 7986
17-dic-09	114278	379410	DI	61790			0,00	51,03	-5.755.078,22	51,03	-5.762.423,14	0,00	VEJAR VILLAVICENCIO HUGO FERNANDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 22616
17-dic-09	114282	379417	DI	61793			0,00	27,07	-5.755.105,29	27,07	-5.762.450,21	0,00	VILLALBA SANCHEZ VICENTE GONZALO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 19006
17-dic-09	114286	379426	DI	61797			0,00	52,44	-5.755.157,73	52,44	-5.762.502,65	0,00	VACA ESPIN MARLON XAVIER ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 17820
17-dic-09	114290	379435	DI	61801			0,00	8,95	-5.755.166,68	8,95	-5.762.511,60	0,00	REALPE ALVAREZ ANGEL MANUEL ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 16549
18-dic-09	114307	379499	DI	61814		69125	0,00	33,50	-5.755.200,18	33,50	-5.762.545,10	0,00	BUARAM ZACCIDA CECILIA MAGDALENA ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 929006
18-dic-09	114391	379977	DI	61916			0,00	653,07	-5.755.853,25	653,07	-5.763.198,17	0,00	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :1785
22-dic-09	114361	379806	DI	61870			0,00	32,42	-5.755.885,67	32,42	-5.763.230,59	0,00	RAMOS VIERA LUIS ANTONIO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 22873
22-dic-09	114363	379809	DI	61872			0,00	224,21	-5.756.109,88	224,21	-5.763.454,80	0,00	ESCOBAR MONTIEL FELIPE EDUARDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 23662
22-dic-09	114369	379845	DI	61882			0,00	100,02	-5.756.209,90	100,02	-5.763.554,82	0,00	GARCIA CARDENAS LUIS FERNANDO ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 17233
22-dic-09	114371	379859	DI	61888			0,00	117,74	-5.756.327,64	117,74	-5.763.672,56	0,00	PINARGOTE RUIZ HECTOR LIDER ABONO DE CREDITOS POR CESANTIA PERSONA: 16482
28-dic-09	114445	380292	DI	61971		69207	0,00	137,14	-5.756.464,78	137,14	-5.763.809,70	0,00	GRANDA AGUIRRE JUAN MIGUEL ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 681586
29-dic-09	114489	380446	DG	72101			0,00	62,24	-5.756.527,02	62,24	-5.763.871,94	0,00	HISPANA DE SEGUROS PARA REGISTRAR LA APLICACION DEL SEGURO DE DESGRAVAMEN A LOS CREDITOS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2009 Y LA CUETA POR COBRAR A LA ASEGURADOR HISPANA DE SEGUROS.
31-dic-09	114638	380546	DI	62011			0,00	34.670,32	-5.791.197,34	34.670,32	-5.798.542,26	0,00	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA AEREA NO_FACTURA :1771
31-dic-09	114640	380548	DI	62013			0,00	3.393,83	-5.794.591,17	3.393,83	-5.801.936,09	0,00	PENSIONES ISSFA FACTURA PENSIONES NO_FACTURA :1784
31-dic-09	114642	380551	DI	62015			0,00	288.089,31	-6.082.680,48	288.089,31	-6.090.025,40	0,00	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :1768
31-dic-09	114645	380554	DI	62018			0,00	141.529,12	-6.224.209,60	141.529,12	-6.231.554,52	0,00	MINISTERIO DEFENSA PRESTAMOS FACTURA FUERZA NA VAL NO_FACTURA :1769

526.215,57 -6.224.209,60 533.560,49 -6.231.554,52 [7.344,92](#)


*Ref. Departamento de Contabilidad
Elaborado por: Janeth Taco*

Ilustración 88. Libro Mayor cuenta 7.5.45.05.05.01.01 con la aplicación de la NIC

LIBRO MAYOR														
Fecha Desde 01-12-2009 Fecha Hasta 31-12-2009														
Cuenta: 7.5.45.15.05.01.01 interés préstamos otros fines de vivienda											-1.308.466,58			
Fecha	Ing Egr	Asen	Doc	No Doc	No Mov	doc_rel	Debitos	Creditos	Saldo	Según NIC	Nuevo Saldo	Ajuste	Descripcion	
01-dic-09	113123	377369	DI	61361		68679	0,00	20.017,35	-1.328.483,93	21.840,74	-1.330.307,32	1.823,39	INTERESES DEL MES DE DICIEMBRE FAE	
03-dic-09	113531	377762	DI	61472		68794	0,00	17.746,94	-1.346.230,87	19.007,25	-1.349.314,57	1.260,30	INTERESES DEL MES DE DICIEMBRE FUERZA TERRESTRE	
01-dic-09	113115	377317	DI	61355		68659	0,00	147,30	-1.346.378,17	147,30	-1.349.461,87		OLVERA GUERRERO EMERITO MARTIN ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 974586	
18-dic-09	114440	380240	DI	61967			0,00	341,79	-1.346.719,96	341,79	-1.349.803,66		MINISTERIO DEFENSA FONIFA FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :325	
22-dic-09	114384	379903	DI	61906		69161	0,00	115,94	-1.346.835,90	115,94	-1.349.919,60		DE LA TORRE GARCIA FRANKLIN HENRY ABONO CREDITO INDIVIDUAL NO_CREDITO: 945786	
31-dic-09	114639	380547	DI	62012			0,00	62.111,93	-1.408.947,83	62.111,93	-1.412.031,53		MINISTERIO DEFENSA FONIFA FACTURA FUERZA AEREA NO_FACTURA :323	
31-dic-09	114641	380549	DI	62014			0,00	73.483,67	-1.482.431,50	73.483,67	-1.485.515,20		PENSIONES ISSFA FACTURA A PENSIONES NO_FACTURA :324	
31-dic-09	114643	380552	DI	62016			0,00	11.335,79	-1.493.767,29	11.335,79	-1.496.850,99		MINISTERIO DEFENSA FONIFA FACTURA FUERZA TERRESTRE NO_FACTURA :321	
31-dic-09	114644	380553	DI	62017			0,00	2.011,18	-1.495.778,47	2.011,18	-1.498.862,17		MINISTERIO DEFENSA FONIFA FACTURA FUERZA NAVAL NO_FACTURA :322	
									187.311,89	-1.495.778,47	190.395,59	-1.498.862,17	3.083,69	


Ref. Departamento de Contabilidad
Elaborado por: Janeth Taco

Ilustración 89. Libro Mayor cuenta 7.5.45.05.05.01.01 con la aplicación de la NIC

LIBRO MAYOR														
Fecha Desde 01-12-2009 Fecha Hasta 31-12-2009														
Cuenta: 7.4.65.05.05.06.01 provisión p.q.ordinario f.reserva											Saldo Inicial:		31.908,69	
Fecha	Ing Egr	Asen	Doc	No Doc	No Mov	doc_rel	Debitos	Creditos	Saldo	SEGÚN NIC	NUEVO SALDO	AJUSTE	Descripcion	
31-dic-09		381064	DG	72163			6.742,99	0,00	38.651,68	6.742,99	38.651,68	0,00	PARA REGISTRAR LA PROVISION DE LS CREDITOS HIPOTECARIOS Y QUIROGRAFARIOS QUE SE ENCUENTRAN VENCIDOS SEGUN CALIFICACION DE CARTERA DETALLE ADJUNTO.	
							6.742,99		38.651,68	6.742,99	38.651,68	0,00		

Ref. Departamento de Contabilidad
Elaborado por: Janeth Taco


Ilustración 90. Balance de Resultados con la aplicación de la NIC

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS				
FONDOS				
BALANCE DE RESULTADOS				
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009				
				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DEL 1/12/2009 AL 31/12/2009	AJUSTES	CON LA IMPLEMENTACIÓN NIC
7.4.	cuentas de resultados deudoras	62.692.319,57		62.692.319,57
7.4.10.	prestaciones issfa	61.274.867,25		61.274.867,25
7.4.10.01.	seguro de cesantía	6.516.672,74		6.516.672,74
7.4.10.02.	seguro de enfermedad y maternidad	1.270.636,34		1.270.636,34
7.4.10.03.	seguro de mortuoria	106.973,24		106.973,24
7.4.10.04.	seguro de vida y accidentes profesionales	323.620,35		323.620,35
7.4.10.05.	fondo de vivienda	166.928,22		166.928,22
7.4.10.06.	fondos de reserva	5.041.350,82		5.041.350,82
7.4.10.08.	seguro de desgravamen	132.832,40		132.832,40
7.4.10.09.	seguro de saldos	142.315,35		142.315,35
7.4.10.10.	retiro invalidez y muerte	47.573.537,79		47.573.537,79
7.4.30.	gastos de operaciones y servicios varios	78.038,73		78.038,73
7.4.30.05.	gastos comisiones	14,73		14,73
7.4.30.10.	gastos servicios bancarios	812,24		812,24
7.4.30.15.	impuestos tasas y contribuciones	10.597,58		10.597,58
7.4.30.30.	interés	66.614,18		66.614,18
7.4.40.	otros gastos issfa	1.328.812,37		1.328.812,37
7.4.40.02.	gastos de personal	100.367,82		100.367,82
7.4.40.03.	bienes y servicios de consumo	145.864,03		145.864,03
7.4.40.05.	costo de ventas	350.112,89		350.112,89
7.4.40.06.	transferencias corrientes	225.858,61		225.858,61
7.4.40.30.	contribución administradora	506.609,02		506.609,02
7.4.60.	depreciación propiedades y equipos especializados	3.858,23		3.858,23
7.4.60.10.	depreciación bienes muebles enseres	3.858,23		3.858,23
7.4.65.	provisiones	6.742,99		6.742,99
7.4.65.05.	provisones préstamos	6.742,99	0,00	6.742,99
	TOTAL EGRESOS	62.692.319,57		
	INGRESOS			
7.5.	cuentas de resultados acreedoras	49.420.528,33		49.436.165,10
7.5.10.	aportes issfa	45.733.768,78		45.733.768,78
7.5.10.05.	aportes a la seguridad social	45.188.034,22		45.188.034,22
7.5.10.10.	contribución estado	136.795,55		136.795,55
7.5.10.30.	otros ingresos	408.939,01		408.939,01
7.5.25.	invers. deuda renta fija sec. priva. interés	9.140,73		9.140,73
7.5.25.15.	certificados de depósito a plazo	9.140,73		9.140,73
7.5.30.	invers. capital renta variab.sec. priv. utilidad acciones	2.416,44		2.416,44
7.5.30.05.	acciones	2.416,44		2.416,44
7.5.35.	invers. renta fija sect. público interés	37.946,57		37.946,57
7.5.35.10.	títulos de deuda emitidos MEF	37.946,57		37.946,57
7.5.45.	inversiones privativas	2.475.817,89		2.491.454,66
7.5.45.05.	interés préstamos quirografarios	1.521.644,95	12.553,07	1.534.198,03
7.5.45.15.	interés préstamos hipotecarios	954.172,93	3.083,69	957.256,63
7.5.55.	utilidad en venta de bienes	600.136,36		600.136,36
7.5.55.05.	utilidad en venta de bienes	600.136,36		600.136,36
7.5.60.	otros ingresos	479.469,33		479.469,33
7.5.60.05.	venta de medicina e insumos médicos	413.311,04		413.311,04
7.5.60.10.	ingresos operacionales(farfa)	41.967,45		41.967,45
7.5.60.15.	ingresos financieros(farfa)	24.190,84		24.190,84
7.5.65.	contribución fondos	81.832,23		81.832,23
7.5.65.05.	contribución seguros y fondos	81.832,23		81.832,23
	TOTAL INGRESOS	49.420.528,33		49.436.165,10
	SUPERAVIT / DEFICIT	-13.271.791,24	15.636,77	-13.256.154,47

Ref. Departamento de Contabilidad

Elaborado por: Janeth Taco

Ilustración 91. Balance General con la aplicación de la NIC

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS				
FONDOS				
BALANCE GENERAL 				
DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO DEL 1/12/2009 AL 31/12/2009	AJUSTES	CON LA IMPLEMENTACIÓN NIC
7.1.	activo			
7.1.05.	fondos disponibles	19.745.340,95		19.745.340,95
7.1.05.05.	fondos disponibles	19.745.340,95		19.745.340,95
7.1.10.	inversiones de deuda renta fija sector privado	-20.000.000,00		-20.000.000,00
7.1.10.15.	certificados de depósitos a plazo	-20.000.000,00		-20.000.000,00
7.1.15.	inversiones de capital r.v. sector privado	4.183,95		4.183,95
7.1.15.05.	acciones	4.183,95		4.183,95
7.1.20.	inversiones de deuda renta fija sector público	19.364,62		19.364,62
7.1.20.10.	títulos deuda emitidos m.e.f.	19.364,62		19.364,62
7.1.30.	inversiones privativas	-7.288.854,35		-7.273.217,58
7.1.30.05.	préstamos quirografarios	-8.120.406,04	12.553,07	-8.107.852,97
7.1.30.15.	préstamos hipotecarios	5.291.445,80	3.083,69	5.294.529,49
7.1.30.20.	inv.reales bienes raíces	-4.453.151,12		-4.453.151,12
7.1.30.99.	provisiones	-6.742,99		-6.742,99
7.1.40.	inventarios	-177.576,05		-177.576,05
7.1.40.05.	medicinas y materiales	-177.576,05		-177.576,05
7.1.45.	propiedades y equipos especializados	4.931,43		4.931,43
7.1.45.10.	bienes muebles y enseres	-16.646,19		-16.646,19
7.1.45.15.	equipo especializado	16.463,47		16.463,47
7.1.45.99.	(depreciación acumulada)	5.114,15		5.114,15
7.1.50.	cuentas por cobrar	-1.507.236,31		-1.507.236,31
7.1.50.25.	cuentas por cobrar varias	-1.654.686,01		-1.654.686,01
7.1.50.40.	otras cuentas por cobrar	147.449,70		147.449,70
7.1.65.	intereses por cobrar	21.579,52		21.579,52
7.1.65.05.	interés inversiones sector privado	-66.045,83		-66.045,83
7.1.65.10.	intereses inversión sector público	87.584,17		87.584,17
7.1.65.15.	interés inversiones privativas	41,18		41,18
7.1.75.	otros activos	2.803.342,37		2.803.342,37
7.1.75.05.	derechos fiduciarios	2.803.342,37		2.803.342,37
				0,00
	TOTAL ACTIVOS	-6.374.923,87		-6.359.287,10
7.7.05.	Contingentes deudor		155.403,28	155.403,28
7.2.	pasivos			
7.2.05.	obligaciones con afiliados	-1.140.021,05		-1.140.021,05
7.2.05.05.	fondo de reserva por pagar	-51.897,11		-51.897,11
7.2.05.10.	fondo de cesantía por pagar	-2.370.137,44		-2.370.137,44
7.2.05.30.	ahorro obligatorio por pagar	1.282.013,50		1.282.013,50
7.2.10.	prestaciones y beneficios	-20.488.001,89		-20.488.001,89
7.2.10.10.	obligaciones pendientes de pago	-20.488.001,89		-20.488.001,89
7.2.15.	cuentas por pagar	28.775.227,50		28.775.227,50
7.2.15.05.	cuentas por pagar	29.149.461,82		29.149.461,82
7.2.15.10.	Inversiones privativas por pagar	-374.234,32		-374.234,32
	contingentes acreedores			0,00
	TOTAL PASIVOS	7.147.204,56		7.147.204,56
7.3.	patrimonio			
7.3.05.	fondos capitalizados	-250.337,19		-250.337,19
7.3.05.05.	fondos acumulados	-250.337,19		-250.337,19
	resultado del ejercicio	-13.271.791,24		-13.256.154,47
	TOTAL PATRIMONIO	-13.522.128,43		-13.506.491,66
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-6.374.923,87		-6.359.287,10
7.7.10.	contingente acreedor		155.403,28	155.403,28

Ref. Departamento de Contabilidad

Elaborado por: Janeth Taco

5.3. IMPACTO TRIBUTARIO Y TRATAMIENTO

En cuanto al impacto tributario, no existe ninguno puesto que el ISSFA al pertenecer a una Institución del Sector Público, no distribuye utilidades a sus empleados y está exonerado según la Ley de Régimen Tributario Interno del Impuesto a la Renta. Según **NAC-DGECC09-00011** publicada en el Registro Oficial 63 del martes 1 de noviembre del 2009. Anexo I.

Se muestran a continuación los asientos de ajustes de los casos en los que se aplicó las NIC respectivas.

INGRESOS

El siguiente asiento es el ajuste total que se realiza para registrar los intereses sobre préstamos después de haber realizado la aplicación de la NIC.

Ilustración 92. Asiento de Ajuste de Intereses

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
7.1.30.05.40.01.01	intereses por cobrar (préstamos quirografarios aportes)	5.208,15	
7.1.30.05.05.01.01	intereses por cobrar	7.344,92	
7.1.30.15.50.01.01	intereses por cobrar	3.083,69	
7.5.45.05.05.01.01	intereses préstamos quirografarios aportes 15-19 años		5.208,15
7.5.45.05.05.01.02	intereses préstamos quirografarios espec. cesantía 20 años		7.344,92
7.5.45.15.05.01.01	interés préstamos otros fines de vivienda		3.083,69

Ref. Libro Mayor de las cuentas de Ingresos por Intereses

Elaborado por: Janeth Taco

PROVISIONES

En cuanto a provisiones en ISSFA se está manejando de forma adecuada y se llega a la conclusión que no existe ningún ajuste por realizar.

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Se presenta a continuación el asiento de ajuste de los contingentes analizados en el ejercicio práctico, para este asiento se tomarán las cuentas descritas en el catálogo de cuentas (**ver Anexo H**)

Grupo de cuenta: 7705 Cuentas de orden Deudoras

Subcuenta: 770515 Activos castigados, puesto que en este grupo de cuentas se:

- Registro contable que se genera al tener activos vencidos calificados como incobrables según lo establecido en disposiciones legales previa notificación al organismo de control.
- Transacción que permite reflejar todas aquellas obligaciones de cobro consideradas como valores irrecuperables para la entidad según disposiciones establecidas en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario interno.
- Registra el importe de los activos castigados correspondientes a los activos recibidos en dación en pago que no se realizaron por obsolescencia del bien.

Ilustración 93. Asiento de ajuste Contingentes

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
7.7.05.15.	Activos castigados	155.403,28	
7.7.10.15.	Activos castigados		155.403,28

Ref. Catálogo de Cuentas ISSFA

Elaborado por: Janeth Taco

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. CONCLUSIONES

- Al aplicar la NIC 37 se pudo identificar que el ISSFA al momento solo posee proceso para la provisión de préstamos, que cuyo procedimiento está acorde con las bases apropiadas al reconocimiento y la medición de estas; pero no cuenta con procesos para la identificación de activos y pasivos de carácter contingentes.
- A través de la aplicación de las NIC`s realizada tanto a los ingresos, provisiones y contingentes del Instituto de Seguridad Social de las fuerzas Armadas, se pudo identificar los cambios que se efectúan al momento de sustituir a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como también los asientos de ajustes de dichos cambios, que benefician a la Institución puesto que ayuda a incrementar sus ingresos para que no exista el colapso de los fondos.
- Producto de la investigación se pudo determinar que existe un portafolio de inversión demasiado cerrado lo cual ocasiona intereses sobre inversiones no óptimos.
- Al estudiar las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC) e internacionales se observa que no tienen mayores diferencias, quizás en algunos casos en las NIC`s, se engloba un poco más los términos, ya que estas tienen una perspectiva macro, pero también se puede concluir que prevalecen las leyes ecuatorianas en cuanto a ciertos temas relacionados dentro de las Normas, y que en caso del ISSFA por tratarse de una Institución Pública y sin fines de lucro no posee un impacto tributario.
- Al aplicar la NIC 18 se estableció el tratamiento contable para los ingresos ordinarios que surgen de las transacciones referentes a los intereses de los préstamos otorgados a sus afiliados

6.2. RECOMENDACIONES

- Realizar estudios sobre los activos y pasivos de carácter contingente que se puedan presentar dentro de las actividades normales del Instituto, ya que estas cuentas pueden reflejar situaciones de derecho que puede transformarse en elementos patrimoniales o flujos de gastos e ingresos, y cuyo registro contable de información de control, revisión y análisis no presenta incidencia en los estados financieros (balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo)
- Luego de la aplicación de las NIC`s a los ingresos, provisiones, activos y pasivos contingentes se puede observar que existen diferencias que coadyuvan a la disminución del déficit que mantiene el Instituto, y al mejor desenvolvimiento de sus fondos administrados.
- Realizar un análisis para que el portafolio de inversión se diversifique y así poder obtener mayores utilidades sobre intereses para beneficiar al Instituto.
- Extender los estudios expuestos en esta tesis a todas las operaciones del Instituto, puesto que en el tema de NIC y NIIF`s existen algunas variaciones que se deben tomar en cuenta para desarrollar las actividades en el Instituto y además tomar en cuenta la normativa legal vigente y su nivel de jerarquía dentro del país.

ANEXOS

Anexo A. Resolución Adopción de NIIF y NIC`s No. 06. Q. ICI-004

Fabián Albuja Chaves

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, mediante comunicación de 22 de febrero del 2006, solicitan la sustitución de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC por las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Que, el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en comunicación de 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS".

Que, el Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, en la comunicación mencionada en el considerando anterior, adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberían adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementaría a partir del ejercicio económico del año 2009.

Que, las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", se actualizan constantemente por existir una comisión internacional permanente, dedicada exclusivamente a este fin, lo cual permite analizar la nueva problemática contable que se presenta en la evolución de las transacciones económicas empresariales y gubernamentales.

Que, los sistemas de modernización, competitividad, globalización, transparencia, integración vigentes y otros que pudieren devenir a futuro, requieren contar de información contable uniforme, que facilite la medición y comparación;

Que, es fundamental para el desarrollo empresarial del país, actualizar las normas de contabilidad, a fin de que éstas armonicen con principios, políticas, procedimientos y normas

universales para el adecuado registro de transacciones, la correcta preparación y presentación de estados financieros y una veraz interpretación de la información contable;

Que, mediante oficio No. SBS-INJ-SN-2006-0455 de 13 de junio del 2006, la Superintendencia de Bancos y Seguros, manifiesta que procederá a adoptar, de manera supletoria, las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", en razón de que el artículo 78 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, dispone que las instituciones financieras se someterán, en todo momento, a las normas contables dictadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias, las que se expidan mediante resolución de carácter general, siguiendo los estándares internacionales; y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley.

Resuelve:

Artículo 1. Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, "NIIF".

Artículo 2. Disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Artículo 3. A partir de la fecha mencionada en el artículo anterior, deróganse la Resolución No. 99.1.3.3.007 de 25 de agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 270 de 6 de septiembre de 1999 y Resolución No. 02.Q.ICI.002 de 18 de marzo del 2002, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 4 de 18 de septiembre del 2002, mediante las cuales esta Superintendencia dispuso que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 1 a la 15 y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad de la 18 a la 27, respectivamente, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Artículo 4. Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de agosto del 2006.

f.) Fabián Albuja Chaves, Superintendente
de Compañías.

f.) Dr. Víctor Cevallos Vásquez, Secretario
General.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.- Quito, D. M., 21 de agosto del 2006.

Anexo B. Resolución aplicación NIIF`s. No. ADM – 08199

Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que los artículos 222 de la Constitución Política de la República y 430 de la Ley de Compañías establecen que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la ley;

Que mediante resoluciones Nos. 06.Q.ICL003 y 004, de 21 de agosto del 2006, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento “NIAA” y de Información Financiera “NIIF”, respectivamente, cuya aplicación será obligatoria a partir del 1 de enero del 2009 para quienes ejercen funciones de auditoría y para las entidades sujetas a control y vigilancia de la entidad, en lo que se refiere al registro, preparación y presentación de estados financieros;

Que para este fin, la Superintendencia de Compañías ha conformado una comisión técnica encargada de coordinar la implementación y difusión de este proyecto, así como la capacitación de los funcionarios de la entidad que ejerzan labores de control financiero y auditoría a las compañías sujetas a la vigilancia del Organismo de Control y de los usuarios en general; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley de Compañías,

Resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el cumplimiento de las Resoluciones Nos. 06.Q.ICL.003 y 004 de 21 de agosto del 2006, que ordena la aplicación obligatoria de las

Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y de Información Financiera "NIIF", respectivamente, a partir del 1 de enero del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de esta resolución al Ministerio de Coordinación de la Política Económica, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Bancos y demás instituciones públicas y privadas que tengan relación con la aplicación de la citada normativa.

ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la misma en el Registro Oficial.

Dada y firmada, en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 3 de julio del 2008.

f.) Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Es fiel copia de los documentos que reposan en los archivos de la Superintendencia de Compañías.

Quito, a 8 de julio del 2008.

f.) Secretario General.

Anexo C. Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías

Ab. Pedro Solines Chacón

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Considerando:

Que el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a determinar mediante resolución los principios contables que se aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los balances de las compañías y entidades sujetas a su control y el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

Que el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y determinó que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009;

Que mediante Resolución No. ADM 08199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006;

Que es necesario viabilizar el pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global;

Que el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley,

Resuelve:

Artículo Primero.- Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al c

ontrol y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

1. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.

2. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a USD \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2010.

3. Aplicarán a partir del 1 de enero del 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, a partir del año 2011.

Artículo Segundo.- Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF , al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición;
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF;
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC. Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados.

La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 ó 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

Artículo Tercero.- La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Artículo Cuarto.- Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto el artículo tercero de la Resolución No.06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Artículo Sexto.- Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC”, de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo primero de esta resolución, respectivamente.

Artículo Séptimo.- Publicar esta resolución en el Registro Oficial. Dada y firmada en la ciudad de Quito, el 20 de noviembre del 2008.”.

Anexo D. Ejemplo del cálculo del interés efectivo con la herramienta SOLVER

A continuación se presenta los pasos a seguir para determinar el interés efectivo, se parte de un supuesto:

	Fecha	Principal	Intereses 10%	Amortización Año	Amortización Total	Anualidad
Año 1	01/02/2008	120.000,00	12.000,00	24.000,00	24.000,00	36.000,00
Año 2	01/03/2008	96.000,00	9.600,00	24.000,00	48.000,00	33.600,00
Año 3	01/04/2008	72.000,00	7.200,00	24.000,00	72.000,00	31.200,00
Año 4	01/05/2008	48.000,00	4.800,00	24.000,00	96.000,00	28.800,00
Año 5	01/06/2008	24.000,00	2.400,00	24.000,00	120.000,00	26.400,00

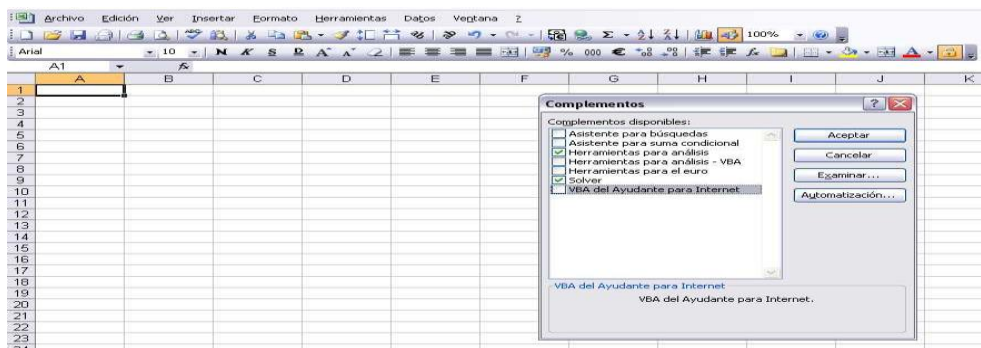
Para el cálculo del interés efectivo tendremos que resolver la siguiente igualdad:

$$117.000 = 36.000 \times (1+i)^{-1} + 33.600 \times (1+i)^{-2} + 31.200 \times (1+i)^{-3} + 28.800 \times (1+i)^{-4} + 26.400 \times (1+i)^{-5}$$

El tipo de interés efectivo es del 11,0555 %

Paso 1 Cómo instalar Solver en Excel.

Se va a HERRAMIENTAS y luego COMPLEMENTOS, aparece el desplegable que se ve en la imagen y seleccionar SOLVER y si se lo desea se puede activar el resto de herramientas para análisis.



Paso 2 Montar una tabla previa en función de los datos que se tiene como incógnitas.

Año	Anualidad	$(1+i)^n$	$Anualidad / (1+i)^n$
1	36.000,00	1,1	32.727,27
2	33.600,00	1,21	27.768,60
3	31.200,00	1,331	23.441,02
4	28.800,00	1,4641	19.670,79
5	26.400,00	1,61051	16.392,32
			120.000,00

Hay que solucionar:	-117.000,00 +	120.000,00	= 3000,000000
Interés efectivo:	10,00000%		

En la **columna 1** se coloca la progresión en años que se enlazarán después

En la **columna 2** colocar las anualidades

En la **columna 3** colocar $= (1 + \text{C}14)^{A4}$. Y rellenar hacia abajo. Se observa que se selecciona el tipo de interés metido en el círculo que fue inventado con el fin de resolver el enigma.

En la **columna 4** se coloca $= +B4/C4$. Y se desliza hacia abajo.

En la sección amarilla indicamos lo que se quiere resolver, pero evidentemente esto es para que se entienda el proceso, cada uno se lo monta como quiera.

Paso 3 Cómo Resolver la ecuación.

La idea es que:

$$117.000 = 36.000 \times (1+i)^{-1} + 33.600 \times (1+i)^{-2} + 31.200 \times (1+i)^{-3} + 28.800 \times (1+i)^{-4} + 26.400 \times (1+i)^{-5}$$

Esto es lo mismo que:

$$0 = (-117.000) + 36.000 \times (1+i)^{-1} + 33.600 \times (1+i)^{-2} + 31.200 \times (1+i)^{-3} + 28.800 \times (1+i)^{-4} + 26.400 \times (1+i)^{-5}$$

Es decir, por el sistema de ecuaciones se pasa los 117.000 dólares al otro lado cambiando el signo.

Se tiene que resolver la igualdad que da la celda G12 cero. Ahí entra solver en acción.

Paso # 4 Buscando Solver y resolviendo.

Se va hacia HERRAMIENTAS y observar que ya está activado SOLVER.

Clic en SOLVER y rellenar las celdas incógnitas ver imagen.

Año	Anualidad	$(1+i)^n$	Anualidad / $(1+i)^n$
1	36.000,00	1,1	32.727,27
2	33.600,00	1,21	27.760,00
3	31.200,00	1,331	23.440,00
4	28.800,00	1,4641	19.640,00
5	26.400,00	1,61051	16.390,00
			120.000,00

Hay que solucionar:	-117.000,00 +	120.000,00	= 3000.0000000
Interés efectivo:	10,00000%		

Pasos:

- 1.- Escoger la celda objetivo G12, cual es el objetivo
- 2.- El objetivo es que sea cero.
- 3.- Pero para ello hay que cambiar el interés que se ha inventado en C14 para obtener el interés efectivo real.
- 4.- Clic Resolver, aceptar.

Año	Anualidad	$(1+i)^n$	Anualidad / $(1+i)^n$
1	36.000,00	1,110555129	32.416,22
2	33.600,00	1,233332695	27.243,26
3	31.200,00	1,369683951	22.778,98
4	28.800,00	1,521109538	18.933,55
5	26.400,00	1,689276	15.628,00
			117.000,00

Hay que solucionar:	-117.000,00 +	117.000,00	= 0,0000000
Interés efectivo:	11,05551%		

Nota útil:

Si se coloca cinco decimales, la incidencia en la celda G12 es prácticamente neutra de error.

Anexo E. Ejemplo del cálculo del interés efectivo sin la herramienta SOLVER

Se parte de un supuesto:

	Fecha	Principal	Intereses 10%	Amortización Año	Amortización Total	Anualidad
Año 1	01/02/2008	120.000,00	12.000,00	24.000,00	24.000,00	36.000,00
Año 2	01/03/2008	96.000,00	9.600,00	24.000,00	48.000,00	33.600,00
Año 3	01/04/2008	72.000,00	7.200,00	24.000,00	72.000,00	31.200,00
Año 4	01/05/2008	48.000,00	4.800,00	24.000,00	96.000,00	28.800,00
Año 5	01/06/2008	24.000,00	2.400,00	24.000,00	120.000,00	26.400,00

Para el cálculo del interés efectivo tendremos que resolver la siguiente igualdad:

$$117.000 = 36.000 \times (1+i)^{-1} + 33.600 \times (1+i)^{-2} + 31.200 \times (1+i)^{-3} + 28.800 \times (1+i)^{-4} + 26.400 \times (1+i)^{-5}$$

El tipo de interés efectivo es del 11,0555 %

Cómo Resolver la ecuación.

La idea es que:

$$117.000 = 36.000 \times (1+i)^{-1} + 33.600 \times (1+i)^{-2} + 31.200 \times (1+i)^{-3} + 28.800 \times (1+i)^{-4} + 26.400 \times (1+i)^{-5}$$

Esto es lo mismo que:

$$0 = (-117.000) + 36.000 \times (1+i)^{-1} + 33.600 \times (1+i)^{-2} + 31.200 \times (1+i)^{-3} + 28.800 \times (1+i)^{-4} + 26.400 \times (1+i)^{-5}$$

Es decir, por el sistema de ecuaciones se coloca los 117.000 dólares al otro lado cambiando el signo.

Resolver la igualdad mediante la función de Excel: TIR.

Recordar que la tasa interna de retorno o tasa interna de rentabilidad (TIR) de una inversión, está definida como la tasa de interés con la cual el valor actual neto o valor presente neto (VAN o VPN) es igual a cero.

Ahora se debe utilizar las cifras, en el orden que se indica:

* Primero el valor inicial (-117.000)

* Y luego las anualidades.

Nota útil:

Si se coloca el valor inicial (la cifra negativa), por ejemplo al final de la ecuación, con la fórmula que se indica, da otro resultado, evidentemente erróneo.

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	-117.000,00	36.000,00	33.600,00	31.200,00	28.800,00	26.400,00	11,055513%	
2								
3								
4								
5								
6								
7								

En el ejemplo que se propone, se coloca en la celda G1

=TIR(A1:F1)

En el formato celda de G1 se coloca la opción porcentaje y se indica cuántos decimales, cuántos más decimales tiene más cerca del resultado exacto se calcula.

Anexo F. Normas Generales Para La Aplicación de la Ley de Seguridad Social

TITULO II.- DE LAS OPERACIONES DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, DEL SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL (reformado con resolución No SBS-2002-0706 de 17 de septiembre del 2002 y con resolución No. SBS-2008-748 de 30 de diciembre del 2008 y reenumerado con resolución No. JB-2009-1406 de 16 de julio del 2009)

CAPITULO II.- NORMAS PARA LA CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DEL SERVICIO DE CESANTÍA DE LA POLICÍA NACIONAL (incluido con resolución No SBS-2002-0706 de 17 de septiembre del 2002)

SECCIÓN I: CALIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS

ARTÍCULO 1.- Los créditos quirografarios y prendarios son operaciones concedidas a un afiliado, previa la determinación de la capacidad de pago del deudor, adecuadamente verificada por la institución prestamista.

Estos préstamos serán calificados en función de la morosidad en el pago de los dividendos pactados y la calificación resultante se extenderá a la totalidad del monto adeudado (por vencer y vencido).

La calificación cubrirá la totalidad de los créditos quirografarios y prendarios, en función del criterio señalado en el inciso anterior, y de las siguientes categorías y parámetros:

	En meses	
	P. QUIROGRAFARIOS	
PERIODO DE MOROSIDAD	MAYOR A	HASTA
A - Riesgo normal	-----	uno
B - Riesgo potencial	uno	tres
C - Deficientes	tres	seis
D - Dudoso recaudo	seis	nueve
E - Pérdida	nueve	en adelante

ARTÍCULO 2.- Se entiende por créditos hipotecarios los otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de su vivienda propia, siempre que se encuentren amparados con garantías hipotecarias y hayan sido otorgados al usuario final del inmueble.

El criterio de calificación de los deudores por créditos para la vivienda es permanente. Estos créditos se evaluarán en función de la antigüedad de los dividendos pendientes de pago y la calificación resultante se extenderá a la totalidad del monto adeudado (por vencer y vencido).

Cada uno de los créditos que conceden las entidades con garantía hipotecaria deberá ser calificado de acuerdo a la siguiente escala:

PERIODO DE MOROSIDAD	En meses	
	MAYOR A	HASTA
A - Riesgo normal	uno	tres
B - Riesgo potencial	tres	seis
C - Deficientes	seis	nueve
D - Dudoso recaudo	nueve	doce
E - Pérdida	doce	en adelante

ARTÍCULO 3.- Los Consejos Directivos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Superior del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional y la Junta Directiva del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, conocerán el informe de la calificación de créditos cuando menos cuatro veces en cada año calendario, con saldos cortados al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre. Una copia certificada de la respectiva acta, con los resultados de la calificación, deberá ser remitida a la Superintendencia de Bancos y Seguros, adjunta a los balances cortados a esas fechas y será suscrita por el responsable del área de crédito y el representante legal de la entidad controlada. Adicionalmente se remitirá a la Superintendencia de Bancos y Seguros un ejemplar del informe de calificación conocido por los miembros de los Consejos Directivos, del Consejo Superior o de la Junta Directiva, según corresponda, con la firma original de los miembros presentes en la respectiva sesión.

Los Consejos Directivos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Consejo Superior del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional y la Junta Directiva del Servicio de Cesantía de la Policía

Nacional aprobarán las políticas de crédito y la estructura del portafolio de cartera y las remitirán a la Superintendencia de Bancos y Seguros para su conocimiento. En el informe que presente el responsable de la calificación de créditos deberá constar su opinión sobre el cumplimiento de las políticas definidas y aprobadas por los Consejos Directivos, por el Consejo Superior o por la Junta Directiva, según fuere del caso.

El informe de la calificación se enviará en medios magnéticos procesables directamente por computador, cuyo diseño se hará conocer a través de circular; y, el resumen, en los formularios elaborados para el efecto.

El informe incluirá, por lo menos, las siguientes especificaciones sobre cada operación que haya sido sujeta a calificación:

- 3.1 Nombre del deudor y su identificación;
- 3.2 Monto de riesgo del trimestre anterior y calificación asignada;
- 3.3 Clase y tipo de los créditos otorgados;
- 3.4 Saldo adeudado;
- 3.5 Calificación asignada;
- 3.6 Provisión requerida;
- 3.7 Provisión constituida; y,
- 3.8 Descripción de las garantías recibidas, señalando el valor del respectivo avalúo, el que deberá ajustarse a su probable valor de realización.

Si la información no ha sido entregada dentro del plazo previsto por el organismo de control, la entidad controlada incurrirá en mora y será objeto de las sanciones previstas en el artículo 134 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. (incluido con resolución No SBS-2003-0647 de 3 de septiembre del 2003)

ARTÍCULO 4.- El monto de las provisiones de crédito calculadas según lo señalado en este capítulo deberá cargarse a la cuenta de resultados deudora en el trimestre en que se efectuó la calificación, sin que pueda diferirse dicha afectación.

ARTÍCULO 5.- Las entidades deben constituir provisiones mínimas en función de la calificación de los créditos que hayan otorgado, según la siguiente escala porcentual:

PERIODO DE MOROSIDAD	% PROVISIONES
A - Riesgo normal	0%
B - Riesgo potencial	5%
C - Deficientes	20%
D - Dudoso recaudo	50%
E - Pérdida	100%

ARTÍCULO 6.- Toda operación nueva otorgada a afiliados previamente calificados por la entidad, requerirá de la constitución inmediata de provisiones en el mismo porcentaje exigido para la categoría asignada al sujeto de crédito en la última calificación vigente.

Si la operación se otorga a un afiliado que no tiene una calificación previa, la entidad lo considerará como “A - Riesgo normal”.

ARTÍCULO 7.- Las provisiones realizadas sobre créditos que hayan sido cancelados mediante daciones en pago, no podrán ser reversadas sino hasta haberse enajenado los activos recibidas.

ARTÍCULO 8.- Si un crédito es calificado como “C”, la entidad que concedió el crédito deberá iniciar inmediatamente las acciones legales necesarias para ejecutar la prenda o la hipoteca anexa al mismo, sin perjuicio de las acciones que inicie cada entidad conforme lo establecido en su normatividad interna.

ARTÍCULO 9.- Las entidades remitirán a la central de riesgos de la Superintendencia de Bancos y Seguros, mensualmente y en el formato que señale, toda la información que se requiera sobre las operaciones de crédito que las entidades otorguen.

Si la información no ha sido entregada dentro del plazo previsto por el organismo de control, la entidad controlada incurrirá en mora y será objeto de las sanciones previstas en el artículo 134 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. (Incluido con resolución No SBS-2003-0647 de 3 de septiembre del 2003)

“(…) SECCIÓN III.- SANCIONES (incluida con resolución No SBS-2003-0647 de 3 de septiembre del 2003)

ARTÍCULO 16.- Si el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional y el

Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, no envían la información completa y en los plazos señalados a la Superintendencia de Bancos y Seguros, ésta impondrá una multa entre US\$ 150 a US\$ 3.000 a los funcionarios responsables del envío de la misma.”

En caso de reincidencia, se impondrá la multa al representante legal de cada institución; y, se procederá a informar el incumplimiento al máximo organismo de dirección, para que adopte las medidas necesarias

En ningún caso la multa podrá ser cancelada con recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional y del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional o de los fondos que éstos administran.

ARTÍCULO 17.- Si se comprobare que algún funcionario del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional y del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, entregó deliberadamente información falsa a la Superintendencia de Bancos y Seguros, se comunicará al máximo organismo de dirección, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiere lugar.

SECCIÓN IV.- DISPOSICIÓN GENERAL (reenumerada con resolución No SBS-2003-0647 de 3 de septiembre del 2003)

ARTÍCULO 18.- Los casos de duda en la aplicación del presente capítulo, serán resueltos por el Superintendente de Bancos y Seguros.

**Anexo G. Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social. Resolución No.
SBS-2007-619**

MARCO CONCEPTUAL

I. EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

Un sistema contable debidamente fundamentado en conceptos y principios básicos de aplicación obligatoria, esto es, en un marco conceptual, constituye el soporte estructural sobre el cual descansa la regulación prudencial en conjunto.

Un sistema contable proporciona información económica y social a través de los resultados de un proceso, que se origina en datos económico - financieros de naturaleza cuantitativa, que se recolectan y se resumen en informes que son la base para la toma de decisiones.

A efectos de una apropiada comunicación, procesamiento y entendimiento de la información contable, se considera necesario emplear la siguiente metodología:

- a) Identificar transacciones y acontecimientos relevantes para la contabilidad;
- b) Formular reglas de medición capaces de asignar valores en una moneda;
- c) Registrar las transacciones empleando un método sistemático;
- d) Clasificar la información, incorporando los datos financieros a un marco conceptual lógico y útil;
- e) La información financiera, previa recolección y clasificación se debe presentar periódicamente en estados e informes financieros, que se constituyen en los instrumentos de comunicación de la contabilidad;
- f) Interpretar la información contable, lo que implica la explicación del proceso contable, usos, significados y limitaciones de los informes.

1. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Se originan principalmente en las necesidades de los usuarios. Además, son afectados por el ambiente económico, legal, político y social en que tiene lugar la presentación de la información y por las limitaciones y características del tipo de información que se provee.

Entre los principales objetivos de la información financiera, se encuentran los siguientes

- 1.1.La presentación de informes financieros debe proveer información que sea útil para que los inversionistas y acreedores actuales y potenciales y otros usuarios puedan tomar decisiones racionales sobre inversiones, créditos y similares. La información debe ser comprensible para aquellos que tengan una comprensión razonable de las actividades comerciales y económicas y que estén dispuestos a estudiar la información con una diligencia razonable;
- 1.2.La presentación de informes financieros debe proveer información para ayudar a los inversionistas y acreedores actuales y potenciales y a otros usuarios en la evaluación de las cantidades, la ubicación en el tiempo y la incertidumbre de los ingresos en perspectiva, los intereses y los réditos de la venta, del rescate o del vencimiento de valores;
- 1.3.La presentación de informes financieros debe proveer información acerca de los recursos económicos de una empresa, las pretensiones sobre dichos recursos (obligaciones de la empresa a transferir recursos a otras entidades y al patrimonio de los dueños), y los efectos de transacciones, eventos y circunstancias que cambian sus recursos.

2. MARCO CONCEPTUAL DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Un marco conceptual debe contemplar definiciones básicas que consideran el entorno dentro del cual se predicen las cualidades de la información contable y los objetivos que debe satisfacer. En este orden de ideas, el marco conceptual debería contemplar el componente conceptual básico de orden teórico y los instrumentos necesarios para ponerlo en funcionamiento.

2.1.DEFINICIÓN DE MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD

Conjunto coherente de ideas y bases fundamentales, que emanan de una teoría decantada universalmente sobre los objetivos y cualidades que debe reunir la información contable, y que permiten la orientación y operación del proceso contable, desde el reconocimiento de los hechos hasta la revelación de información; la teoría general de la contabilidad debe poseer un marco amplio de referencia que provea guías para cumplir su propósito fundamental de

informar, bajo circunstancias específicas, para una adecuada toma de decisiones; la medición o cuantificación contable no obedece a un modelo rígido, pues sus normas no proporcionan guías que resuelvan sin duda alguna cualquier dilema que pueda presentar su aplicación, sino que requiere la utilización de un criterio general para elegir entre alternativas que se presentan como equivalentes, tomando en consideración los elementos de juicio disponibles; es así como el marco conceptual es susceptible de ser modificado y adaptado cuando se considere que entorpece el avance de la contabilidad; desde la teoría general se pueden concebir diversos sistemas contables, cada uno con su marco conceptual propio, tal es el caso de la contabilidad financiera, la contabilidad gerencial, la contabilidad tributaria y la contabilidad gubernamental.

2.2.PRINCIPIOS Y POSTULADOS CONTABLES

Los principios y postulados contables, más que verdades absolutas, se constituyen en guías de acción que permiten alcanzar en adecuada forma los objetivos generales de la información contable, fundamentándola y circunscribiéndola. En Ecuador, la Federación Nacional de Contadores Públicos, emitió las “Normas Ecuatorianas de Contabilidad”, relativas a la preparación y presentación de estados financieros de instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.

Con el propósito de facilitar la aplicación de lo dispuesto en el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, y de una mejor comprensión de la información financiera, se presentan los conceptos básicos incluidos en el marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros.

CONCEPTOS BÁSICOS

Son aquellos que se consideran fundamentales por cuanto orientan la acción de la profesión contable y deben considerarse en la aplicación de los principios contables.

Ente contable.- El ente contable lo constituye la empresa como entidad que desarrolla la actividad económica. El campo de acción de la contabilidad financiera, es la actividad económica de la empresa.

Equidad.- La contabilidad y su información deben basarse en el principio de equidad, de tal manera que el registro de los hechos económicos y su información se basen en la igualdad para todos los sectores, sin preferencia para ninguno en particular.

Medición de recursos.- La contabilidad y la información financiera se fundamentan en los bienes materiales e inmateriales que poseen valores económicos y por tanto susceptibles de ser valuados en términos monetarios. La contabilidad financiera se ocupa por tanto, en forma especial, de la medición de recursos y obligaciones económicas y los cambios operados en ellos.

Período de tiempo.- La contabilidad financiera provee información acerca de las actividades económicas de una empresa por períodos específicos, los que en comparación con la vida misma de la empresa, son cortos. Normalmente los períodos de tiempo de un ejercicio y otros son iguales, con la finalidad de poder establecer comparaciones y realizar análisis que permitan una adecuada toma de decisiones. Las actividades continuas de la empresa son segmentadas con el fin de que la correspondiente información pueda ser preparada y presentada periódicamente.

Esencia sobre la forma.- La contabilidad y la información financiera se basan en la realidad económica de las transacciones. La contabilidad financiera enfatiza la sustancia o esencia económica del evento, aun cuando la forma legal pueda diferir de la sustancia económica y sugiera diferentes tratamientos.

Generalmente la sustancia de los eventos a ser contabilizados está de acuerdo con la norma legal. No obstante, en ocasiones la esencia y la forma pueden diferir y los profesionales contables hacen énfasis más en la esencia que en la forma, con la finalidad de que la información proporcionada refleje de mejor manera la actividad económica expuesta.

Continuidad del ente contable.- Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique lo contrario, en cuyo caso se aplicarán técnicas contables de reconocido valor en atención a las particulares circunstancias del momento.

Obviamente, si la liquidación de una empresa es inminente, no puede ser considerada como empresa en marcha.

Medición en términos monetarios.- La contabilidad financiera cuantifica en términos monetarios los recursos, las obligaciones y los cambios que se producen en ellos.

La unidad monetaria de medida para la contabilidad y para la información financiera en la República del Ecuador, es el dólar.

Estimaciones.- Debido a que la contabilidad financiera involucra asignaciones o distribuciones de ciertas partidas, entre períodos de tiempo relativamente cortos de actividades completas y conjuntas, es necesario utilizar estimaciones o aproximaciones. La continuidad, complejidad, incertidumbre y naturaleza común de los resultados inherentes a la actividad económica imposibilitan, en algunos casos, el poder cuantificar con exactitud ciertos rubros, razón por la cual se hace necesario el uso de estimaciones.

Acumulación.- La determinación de los ingresos periódicos y de la posición financiera depende de la medición de recursos y obligaciones económicas y sus cambios a medida que éstos ocurren, en lugar de simplemente limitarse al registro de ingresos y pagos de efectivo.

Para la determinación de la utilidad neta periódica y de la situación financiera, es imprescindible el registro de estos cambios. Esta es la esencia de la contabilidad en base al método de acumulación.

Precio de intercambio.- Las mediciones de la contabilidad financiera están principalmente basadas en precios, a los cuales los recursos y obligaciones económicas son intercambiados. La medición en términos monetarios está basada primordialmente en los precios de intercambio.

Los cambios de recursos procedentes de actividades diferentes al intercambio, por ejemplo la producción, son medidas a través de la asignación de precios anteriores de intercambio, o mediante referencias a precios correspondientes para similares recursos.

Juicio o criterio.- Las estimaciones, imprescindiblemente usadas en la contabilidad, involucran una importante participación del juicio o criterio del profesional contable.

Uniformidad.- Los principios de contabilidad deben ser aplicados uniformemente de un período a otro. Cuando por circunstancias especiales se presenten cambios en los principios técnicos y en sus métodos de aplicación, deberá dejarse constancia expresa de tal situación, a la vez que informar sobre los efectos que causen en la información contable.

No hay que olvidar que el concepto de la uniformidad permite una mejor utilización de la información y de la presentación de los estados financieros.

Clasificación y contabilización.- Las fuentes de registro de los recursos, de las obligaciones y de los resultados son hechos económicos cuantificables que deben ser convenientemente clasificados y contabilizados en forma regular y ordenada, esto facilita el que pueda ser comprobable o verificable.

Significatividad.- Los informes financieros se interesan únicamente en la información suficientemente significativa que pueda afectar las evaluaciones o decisiones sobre los datos presentados.(...)”.

Como complemento a los conceptos básicos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, a continuación se presentan los elementos de los estados financieros, conforme al planteamiento IASC.

ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance de situación general son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el estado de resultados son los ingresos y los gastos. Puesto que el estado de cambios en la posición financiera utiliza, generalmente, elementos del estado de

resultados y cambios en los elementos del balance de situación general, este Marco Conceptual no identifica ningún elemento exclusivo de tal estado financiero.

La presentación de los elementos precedentes, tanto en el balance de situación general como en el estado de resultados implica un proceso de subdivisión. Por ejemplo, los activos y pasivos pueden ser clasificados según su naturaleza, o de acuerdo con su función en la actividad empresarial, a fin de presentar la información de la forma más útil a los usuarios para los propósitos de toma de decisiones económicas.

Situación financiera.- Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Se definen como sigue:

- (a) Un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos;
- (b) Un pasivo es una obligación actual de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos;
- (c) Patrimonio neto es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

Las definiciones de activo, pasivo y patrimonio neto, identifican sus características esenciales, pero no pretenden especificar las condiciones a cumplir para que tales elementos se reconozcan en el balance de situación general. Por tanto, ciertas partidas pueden caer en las definiciones, pero no se reconocerán como activos o pasivos en el balance de situación general, porque no cumplen las condiciones para su reconocimiento, tal y como se discute en los párrafos 82 a 98 (SIC). En particular, la expectativa de que llegarán a, o saldrán, beneficios económicos de la empresa, debe tener el suficiente grado de certeza para cumplir la condición de probabilidad del párrafo 83 (SIC)., para permitir que se reconozca un activo o un pasivo.

Al evaluar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio neto debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen en la misma, y no meramente a su forma legal. Así, por ejemplo, en el caso de arrendamientos financieros, la esencia y realidad económica es que el arrendatario adquiere los beneficios económicos futuros por el uso del activo alquilado, durante la mayor parte de su vida útil, aceptando como contrapartida de tal derecho una obligación de pago por un importe aproximado al valor razonable del activo más una carga financiera, correspondiente a los aplazamientos en el pago. Por lo tanto, el arrendamiento financiero da lugar a partidas que satisfacen la definición de un activo y un pasivo, y se reconocerán como tales en el balance de situación general del arrendatario.

Los balances de situación general elaborados de acuerdo con las actuales Normas Internacionales de Contabilidad, pueden incluir partidas que no satisfagan las definiciones de activo o de pasivo, y que no se muestren tampoco en el patrimonio neto. Sin embargo, las respectivas definiciones, establecidas en el párrafo 49 (SIC), serán la base para la revisión futura de las actuales Normas Internacionales de Contabilidad, así como de la formulación de otras posteriores.

Activos

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la empresa. Este potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la empresa. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.

Usualmente, una empresa emplea sus activos para producir bienes o servicios capaces de satisfacer deseos o necesidades de los clientes. Puesto que estos bienes o servicios satisfacen tales deseos o necesidades, los clientes están dispuestos a pagar por ellos y, por tanto, a contribuir a los flujos de efectivo de la empresa. El efectivo, por sí mismo, rinde un servicio a la empresa por la posibilidad de obtener, mediante su utilización, otros recursos.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo pueden llegar a la empresa por diferentes vías. Por ejemplo, un activo puede ser:

- (a) utilizado aisladamente, o en combinación con otros activos, en la producción de bienes y servicios a vender por la empresa;
- (b) intercambiado por otros activos;
- (c) utilizado para satisfacer un pasivo; o,
- (d) distribuido a los propietarios de la empresa.

Muchos activos, como por ejemplo las propiedades, planta y equipo, son elementos tangibles. Sin embargo la tangibilidad no es esencial para la existencia del activo; así las patentes y los derechos de autor, por ejemplo, tienen la cualidad de activos si se espera que produzcan beneficios económicos futuros para la empresa y son, además, controlados por ella.

Algunos activos, como por ejemplo las cuentas por cobrar y los terrenos, están asociados con derechos legales, incluido el derecho de propiedad. Al determinar la existencia o no de un activo, el derecho de propiedad no es esencial, así, por ejemplo, los terrenos que se disfrutan en régimen de arrendamiento financiero son activos si la empresa controla los beneficios económicos que se espera obtener de ellos. Aunque la capacidad de una empresa para controlar estos beneficios sea, normalmente, el resultado de determinados derechos legales, una partida determinada podría incluso cumplir la definición de activo cuando no se tenga control legal sobre ella. Por ejemplo, los procedimientos tecnológicos, producto de actividades de desarrollo llevadas a cabo por la empresa, pueden cumplir la definición de activo cuando, aunque se guarden en secreto sin patentar, la empresa controle los beneficios económicos que se esperan de ellos.

Los activos de una empresa proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Las empresas obtienen los activos mediante su compra o producción, pero también pueden generarse activos mediante otro tipo de transacciones. Son ejemplos de ello los terrenos recibidos por la empresa del gobierno, dentro de un programa de fomento del desarrollo económico de un área geográfica, o el descubrimiento de yacimientos minerales. Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro, no dan lugar por sí mismos a

activos; así, por ejemplo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo.

Pasivos

Una característica esencial de todo pasivo es que la empresa tiene contraída una obligación en el momento presente. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de una determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de una obligación de tipo legal. Este es normalmente el caso, por ejemplo, de las cuentas por pagar por bienes o servicios recibidos. No obstante, las obligaciones también aparecen por la actividad normal de la empresa, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar de forma equitativa. Si, por ejemplo, la empresa decide, como medida política, atender a la rectificación de fallos en sus productos incluso cuando éstos aparecen después del período normal de garantía, los importes que se espere desembolsar respecto a los bienes ya vendidos son también pasivos para la empresa.

Es necesario distinguir entre una obligación actual y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de un pasivo. Normalmente, el pasivo surge sólo cuando se ha recibido el activo o la empresa entra en un acuerdo irrevocable para adquirir el bien o servicio. En este último caso, la naturaleza irrevocable del acuerdo significa que las consecuencias económicas del incumplimiento de la obligación, por ejemplo a causa de la existencia de una sanción importante, dejan a la empresa con poca o ninguna discrecionalidad para evitar la salida de recursos hacia la otra parte implicada en el acuerdo.

Usualmente, la cancelación de una obligación actual implica que la empresa entrega unos recursos, que llevan incorporados beneficios económicos, para dar cumplimiento a la reclamación de la otra parte. La cancelación de un pasivo actual puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo a través de:

- (a) pago de dinero;
- (b) transferencia de otros activos;
- (c) prestación de servicios;

- (d) sustitución de ese pasivo por otra deuda; o,
- (e) conversión del pasivo en patrimonio neto.

Un pasivo puede cancelarse por otros medios, tales como la renuncia o la pérdida de los derechos por parte del acreedor.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y el uso de servicios dan lugar a las cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o hecho al contado), y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. La empresa puede también reconocer como pasivos las rebajas y descuentos futuros, en función de las compras que le hagan los clientes, en cuyo caso es la venta de bienes en el pasado la transacción que da lugar al nacimiento de la obligación.

Patrimonio neto

Aunque el patrimonio neto ha quedado definido, en el párrafo 49 (SIC), como un residuo o resto, puede subdividirse a efectos de su presentación en el balance de situación general.

Por ejemplo, en una sociedad por acciones pueden mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas, las ganancias pendientes de distribución, las reservas específicas procedentes de beneficios y las reservas por ajustes para mantenimiento del capital. Tal clasificación puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de los estados financieros, en especial cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la empresa para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio neto. También puede servir para reflejar el hecho de que las partes con intereses en la propiedad de la empresa, tienen diferentes derechos en relación con la recepción de dividendos o el reembolso del capital.

En ocasiones, la creación de reservas viene obligada por leyes o reglamentos, con el fin de dar a la empresa y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas. Otros tipos de reservas pueden haber sido dotadas porque las leyes fiscales del país conceden exenciones o reducciones impositivas, cuando se produce su creación o dotación. La

existencia y cuantía de las reservas de tipo legal, reglamentario o fiscal, es una información que puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La dotación de estas reservas se deriva de la distribución de ganancias, y por tanto no constituye un gasto para la empresa.

El importe por el cual se muestra el patrimonio, en el balance de situación general, depende de la evaluación que se haya hecho de los activos y los pasivos. Normalmente, sólo por mera casualidad coincidirá el importe acumulado en el patrimonio neto con el valor de mercado de las acciones de la empresa, ni tampoco con la cantidad de dinero que se obtendría vendiendo uno por uno los activos netos de la empresa, ni con el precio de venta de todo el negocio en marcha.

A menudo, las actividades comerciales, industriales o de negocios, son llevadas a cabo por empresas tales como comerciantes individuales, sociedades personalistas, asociaciones y una variada gama de empresas propiedad del gobierno. Frecuentemente, el marco legal y de regulación de tales empresas es diferente del que se aplica a las sociedades anónimas ya las demás que limitan la responsabilidad de los socios. Por ejemplo, puede haber en estas empresas pocas o ninguna restricción para distribuir a los propietarios u otros beneficiarios los saldos incluidos en las cuentas del patrimonio neto. No obstante, tanto la, definición de patrimonio neto como los demás aspectos de este Marco Conceptual, concernientes al mismo, son perfectamente aplicables a tales empresas.

Desempeño

La cifra del resultado es a menudo usada como una medida del desempeño en la actividad de la empresa, o bien es la base de otras evaluaciones, tales como el rendimiento de las inversiones o las ganancias por acción. Los elementos relacionados directamente con la medida del resultado son los ingresos y los gastos. El reconocimiento y medida de los ingresos y gastos, y por tanto del resultado, dependen en parte de los conceptos de capital y mantenimiento del capital usado por la empresa al elaborar los estados financieros. Estos conceptos son objeto de discusión en los párrafos 102 a 110 (SIC).

A continuación se definen los elementos denominados ingresos y gastos:

- (a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos, del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio; y,
- (b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Las definiciones de ingresos y gastos identifican sus características esenciales, pero no pretenden especificar las condiciones a cumplir para que tales elementos se reconozcan en el estado de resultados. Las condiciones para el reconocimiento de ingresos y gastos son objeto de discusión en los párrafos 82 a 98(SIC).

Los ingresos y gastos pueden presentarse de diferentes formas, en el estado de resultados, al objeto de suministrar información relevante para la toma de decisiones económicas. Por ejemplo, es una práctica común distinguir entre aquéllas partidas de ingresos y gastos que surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y aquellas otras que no. Esta distinción se hace sobre la base de que informar acerca de la procedencia de una partida, es relevante al evaluar la capacidad de la empresa para generar efectivo y otras partidas líquidas en el futuro. Por ejemplo, las actividades esporádicas como la venta de una inversión a largo plazo, es improbable que se produzcan de forma recurrente. Al proceder a distinguir las partidas de esta manera, es necesario tener en cuenta la naturaleza de la empresa y de sus operaciones. Las partidas que surgen de la actividad ordinaria en una determinada empresa pueden no ser habituales en otra.

Realizar distinciones entre partidas de ingresos y gastos, y combinarlas de diferentes formas, también permite que se presenten diversas medidas del resultado. Estas medidas se diferencian en cuanto a las partidas que incluyen. Por ejemplo, el estado de resultados puede presentar el margen bruto, la ganancia de operación antes de impuestos, la ganancia de operación después de impuestos y la ganancia neta.

Ingresos

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos ordinarios como las ganancias. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y regalías.

Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias llevadas a cabo por la empresa. Las ganancias suponen incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los ingresos ordinarios. Por tanto, en este Marco Conceptual no se considera que constituyan un elemento diferente.

Entre las ganancias se encuentran, por ejemplo, las obtenidas por la venta de activos no corrientes. La definición de ingresos incluye también las ganancias no realizadas; por ejemplo aquellas que surgen por la revalorización de los títulos cotizados o los incrementos de valor en libros de los activos a largo plazo. Si las ganancias se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las ganancias suelen presentarse netas de los gastos relacionados con ellas.

Al generarse un ingreso, pueden recibirse o incrementar su valor diferentes tipos de activos; como ejemplos pueden mencionarse el efectivo, las cuentas por cobrar y los bienes y servicios recibidos a cambio de los bienes o servicios suministrados. Los ingresos pueden también producirse al ser canceladas obligaciones. Por ejemplo, una empresa puede suministrar bienes y servicios a un prestamista, en pago por la obligación de reembolsar el capital vivo de un préstamo.

Gastos

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa. Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos

toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo.

Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la empresa. Las pérdidas representan decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza a cualquier otro gasto. Por tanto, en este marco conceptual no se considera que constituyan un elemento diferente.

Entre las pérdidas se encuentran, por ejemplo, las que resultan de siniestros tales como el fuego o las inundaciones, así como las obtenidas por la venta de activos no corrientes. La definición de gastos también incluye a las pérdidas no realizadas, por ejemplo aquéllas que surgen por el efecto que los incrementos en la tasa de cambio de una determinada divisa tienen, sobre los préstamos tomados por la empresa en esa moneda. Si las pérdidas se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las pérdidas suelen presentarse netas, de los ingresos relacionados con ellas.

Ajustes por mantenimiento del capital

La revaluación o re expresión del valor de los activos y pasivos da lugar a incrementos o decrementos en el patrimonio neto. Aún cuando tales incrementos y decrementos cumplan la definición de ingresos y gastos, respectivamente, no son incluidos, dentro del estado de resultados, bajo ciertos conceptos de mantenimiento del capital. Estos conceptos son objeto de discusión en los párrafos 102 a 110 (SIC) del presente Marco Conceptual. (...)

2.3.COMPONENTE INSTRUMENTAL

Una vez construido el marco de conceptos que sustenta la teoría de la contabilidad financiera, como se aprecia en las definiciones de los pronunciamientos planteados en las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC; se requiere adoptar instrumentos apropiados para llevar a la realidad tales contenidos.

Estas herramientas están contenidas en la formulación de:

- 2.3.1. Un listado de cuentas, donde se incorporan en orden consecutivo, todos los códigos a contemplar, complementado con la inclusión de los usuarios de cada código;
- 2.3.2. Una descripción de cada elemento de los estados financieros, junto con la correspondiente a cada grupo de cuentas; y,
- 2.3.3. Una serie de dinámicas que indican la imputación contable y establece las posibilidades de incorporar como débitos o créditos, cada una de las transacciones o movimientos.

2.4. POLÍTICAS CONTABLES

Conviene resaltar que aun cuando el marco conceptual esté definido y el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social esté en coordinación con aquel, algunas definiciones contables requieren que cada entidad se pronuncie sobre aspectos de detalle que no están previamente definidos.

La experiencia y el análisis de los sistemas de contabilidad, han puesto en evidencia la carencia de políticas contables, en la mayoría de las entidades. Por tal razón se considera necesario definir las. Puede verse como un conjunto de preceptos internos a cada institución, provenientes de estamentos como el directorio, orientados a garantizar una información de calidad, en aquellos aspectos en que no es posible obtener respuesta de la normatividad general y que no la contradiga.

La misma experiencia resalta la necesidad de establecer al interior de cada una de las instituciones, y conforme a su propia actividad, un conjunto de entendimientos básicos, que puedan permitir en forma ordenada la definición de acciones a seguir.

Resulta inapropiado esperar que la normativa general, entre en el detalle de cada uno de los casos propios de las unidades productivas y aún mas, el propósito regulador no puede ni debe sobrepasar el límite, que con una justificación basada en las necesidades propias del entorno socioeconómico y cultural, conduzcan a la elaboración de la contabilidad y a la presentación de información financiera, para orientar las relaciones entre los factores que intervienen en el

proceso económico y entre éstos, el Estado, de manera que tales instructivos faciliten, propicien y apoyen su desarrollo, procurando su inserción en el lenguaje de los mercados internacionales. Tales disposiciones, para bien de las instituciones deben quedar en una declaración o manual de políticas contables discutido y autorizado por el mismo directorio.

Bajo esta perspectiva, es necesario que se establezcan instructivos contables internos, enmarcados en definiciones denominadas “políticas contables internas” que serán del conocimiento y aprobación del directorio o del organismo que haga sus veces.

Sólo las condiciones internas de cada ente en particular indicarán con precisión lo aplicable en situaciones específicas.

Debe tenerse en cuenta que tales políticas no deben considerarse camisa de fuerza para el desempeño normal de la gestión administrativa, por lo cual deben considerarse en forma esencialmente dinámica. La elaboración, difusión y control de tales documentos, debe contemplar como mínimo los siguientes elementos:

- 2.4.1. Constituir un cuerpo coherente con las necesidades de la entidad;
- 2.4.2. Elaborarse bajo los preceptos de las normas vigentes en la materia
- 2.4.3. Obtener la aprobación del máximo órgano administrativo, el directorio o el organismo que haga sus veces;
- 2.4.4. Establecimiento del método de actualización para el caso de modificaciones y/o adiciones
- 2.4.5. Tener mecanismos de actualización dinámicos.

Con fundamento en lo anterior, cada institución debe preparar y difundir un documento que contenga las políticas contables, teniendo en cuenta, en todos los casos, la normatividad contable expedida por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Este documento debe ser aprobado por el directorio o el organismo que haga sus veces y deberá estar a disposición de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de los auditores externos de la entidad.

En relación con este tema, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC, dicen lo siguiente:

La gerencia debe seleccionar y aplicar las políticas contables de la empresa de manera que los estados financieros cumplan con todos los requerimientos de cada Norma Ecuatoriana de Contabilidad aplicable e interpretación del Comité de Pronunciamientos del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador. Cuando no exista requerimiento específico, la gerencia debe desarrollar políticas para asegurar que los estados financieros proveen información que es:

- (a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios; y,
- (b) Confiables en que estos:
 - (i) Presentan fielmente los resultados y posición financiera de la empresa;
 - (ii) Reflejan la sustancia económica de los eventos y transacciones y no simplemente la forma legal;
 - (iii) Son neutrales, esto es libre de prejuicios;
 - (iv) Son prudentes; y,
 - (v) Están completos en todos los aspectos importantes.

Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por una empresa en la preparación y presentación de los estados financieros.

En ausencia de una Norma Ecuatoriana de Contabilidad específica y una interpretación del Comité de Pronunciamientos del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, la gerencia utiliza su juicio para desarrollar una política contable que provea información más útil a los usuarios de los estados financieros de la empresa. Al hacer este juicio, la gerencia considera:

- (a) Los requerimientos y orientación en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad que se refieren a asuntos similares y relacionados;
- (b) Las definiciones, criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos por el Comité de Pronunciamientos del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador; y,

- (c) Pronunciamientos de otros organismos para el establecimiento de normas y prácticas aceptadas de la industria a la que pertenece la empresa, solamente hasta el punto que estas sean consistentes con (a) y (b) de este párrafo.

2.5.ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros, son el medio principal para suministrar información contable a quienes no tienen acceso a los registros de un ente económico. Mediante una tabulación formal de nombres y cantidades de dinero derivadas de tales registros, reflejan a una fecha de corte, la recopilación y resumen de datos contables.

Sobre este tema, la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No 1, dice:

Propósito de los Estados Financieros

Los estados financieros son una representación financiera estructurada de la posición financiera y las transacciones realizadas por una empresa. El objetivo de los estados financieros de propósito general es proveer información sobre la posición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de una empresa que será de utilidad para un amplio rango de usuarios en la toma de sus decisiones económicas. Los estados financieros también presentan los resultados de la administración de los recursos confiados a la gerencia. Para cumplir con este objetivo, los estados financieros proveen información relacionada a la empresa sobre:

- (a) activos;
- (b) pasivos;
- (c) patrimonio;
- (d) ingresos y gastos, incluyendo ganancias y pérdidas; y,
- (e) flujos de efectivo.

Esta información, junto con otra información en las notas a los estados financieros, ayuda a los usuarios a pronosticar los flujos de efectivo futuros de la empresa y en particular la oportunidad y certeza de la generación de efectivo y equivalentes de efectivo.

Responsabilidad de los Estados Financieros

La Junta de Directores y/o otros cuerpos directivos de una empresa es responsable de la preparación y presentación de sus estados financieros.

Componentes de los Estados Financieros

Un juego completo de estados financieros expresados en sucres ecuatorianos incluye los siguientes componentes:

- (a) Balance general
- (b) Estado de resultados;
- (c) Un estado que presente todos los cambios en el patrimonio
- (d) Estado de flujos de efectivo; y,
- (e) Políticas contables y notas explicativas.

Se incentiva a las empresas a presentar, independiente de los estados financieros, una revisión financiera realizada por la gerencia que describa y explique las principales características del resultado financiero y posición financiera de la empresa y las principales incertidumbres que esta enfrenta. Tal reporte pudiera incluir una revisión de:

- (a) Los principales factores e influencias que determinan el resultado financiero, incluyendo cambios en el ambiente en que la empresa opera, la respuesta de la empresa a aquellos cambios y sus efectos, y la política de inversión de la empresa para mantener y mejorar el desempeño, incluyendo su política de dividendos;
- (b) Las fuentes de financiamiento de la empresa, sus políticas de apalancamiento y políticas de administración de riesgo; y,
- (c) Las fortalezas y recursos de la empresa cuyo valor no se refleja en el balance general bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.(...)”

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, las instituciones financieras, deben presentar sus estados financieros y efectuar las correspondientes revelaciones, conforme a la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No 2.

II. CATÁLOGO DE CUENTAS PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

1. MARCO LEGAL

Los conceptos incluidos en el presente documento se sujetan a la normatividad incluida en la Ley de Seguridad Social, Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional y Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, así como en las normas aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros. Las Normas Nacionales e Internacionales de Contabilidad, serán empleadas como criterios supletorios.

La Superintendencia de Bancos y Seguros, en virtud de lo previsto en los artículos 49, 50, 304, 306 y 308 de la Ley de Seguridad Social; artículo 96 de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional; artículo 87 y 96 del Reglamento General de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas; y, artículo 39 Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional, está facultada para impartir normas contables de obligatorio cumplimiento por parte de las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social.

2. APLICACIÓN Y ALCANCE DEL CATÁLOGO

El Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, será de uso obligatorio para las siguientes instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social:

- Instituto Nacional de Seguridad Social (IESS)
- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)
- Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)
- Servicio de Cesantía de la Policía Nacional (SCPN)

Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social no podrán utilizar cuentas diferentes a las establecidas en el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, sin autorización previa de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Sin embargo, podrán abrir las subcuentas auxiliares necesarias para el mejor registro y control de sus operaciones. Para el efecto, podrán adicionar dígitos a las subcuentas analíticas de los últimos

niveles indicados en el catálogo, siempre que en el mismo no figure el nivel que desea la institución para sus registros.

El Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social contiene la indicación de la institución usuaria de determinada cuenta. El Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, debe ser aplicado de manera obligatoria por las instituciones del sistema. Para cada una de las cuentas relacionadas, se indica que institución está autorizada para emplearla.

Las definiciones de elemento, grupo, cuenta, subcuenta y subcuenta analítica han sido previamente planteadas dentro del Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social y no pueden ser modificadas por las instituciones que integran dicho sistema.

3. CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN Y ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO Y LAS PARTIDAS CONTABLES

3.1. ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO

La codificación de las cuentas se basa en el sistema decimal por considerarse el más idóneo en el procesamiento de la información contable a través de sistemas computarizados, manuales o mecánicos. Las asignaciones de dígitos a los códigos de las cuentas se realizan siguiendo la práctica de dos números por nivel. Se exceptúan los códigos de los elementos.

3.2 CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS

Teniendo en cuenta la experiencia internacional en materia de supervisión de seguridad social, se considera conveniente el siguiente procedimiento de clasificación: Horizontalmente, el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social prevé la utilización obligatoria de hasta seis dígitos, que identifican, para el caso de las instituciones administradoras, lo siguiente:

0 Elemento del estado financiero

0.0 Tipo de cuentas

0.0.00 Cuentas

0.0.00.00 Subcuentas

Para el caso de los fondos administrados, el catálogo prevé la utilización obligatoria de hasta seis dígitos, que identifican:

0 Elemento del estado financiero

0.0 Tipo de cuentas

0.0.00 Cuentas

0.0.00.00 Subcuentas

Para la identificación de los elementos de los estados financieros se ha utilizado la numeración del 1 al 7 dentro del primer dígito. Los tres primeros números comprenden las cuentas expresivas del activo, pasivo y patrimonio, destinadas a conformar el balance de situación financiera. Los elementos 4 y 5 agrupan las cuentas de gestión, sintetizadas en las partidas de egresos e ingresos. El elemento 6 que resume las cuentas de orden y de control indispensables para una acertada administración; y, el elemento 7 que registra las cuentas de orden de los fondos administrados. A fin de identificar cuentas y subcuentas de valuación, con saldos acreedores en el activo (provisiones y depreciaciones), se ha previsto la utilización de los dígitos “99”.

3.3.DESCRIPCIONES Y DINÁMICAS

Las descripciones y dinámicas de las cuentas incorporadas en el catálogo, consideran a la Ley General de Seguridad Social, Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, Ley del Servicio de Cesantía de la Policía Nacional y a las normas específicas de la Superintendencia de Bancos y Seguros, así como a los contenidos pertinentes de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC y a las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC, emitidas por el IASC o por el organismo que lo sustituya.

4. INSTRUCCIONES GENERALES

Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social deben observar y mantener los criterios mencionados en el numeral anterior, al momento de incorporar las operaciones efectuadas en sus sistemas de información contable. Adicionalmente, las

operaciones que se registren, deben contar con el suficiente y apropiado soporte documental de manera que se garantice su validación y revisión posterior.

Finalmente, si las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social no tuvieren en sus archivos los registros contables parciales o totales y la documentación probatoria que justifique la información presentada en sus estados financieros, se aplicará las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, relacionada con la presentación contable de los estados financieros.

4.1.PROCESAMIENTO DE REGISTROS CONTABLES

Las operaciones efectuadas por las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social, deben incorporarse en los sistemas de información contable, respetando las dinámicas, descripciones y cuentas contempladas en el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social hasta un nivel de seis (6) dígitos. Para propósitos administrativos y manejo interno de las instituciones vigiladas, existe libertad en cuanto al uso de subcuentas auxiliares (6 dígitos en adelante) siempre y cuando las mismas se agrupen de manera técnica y ordenada y respondan a las descripciones de la cuenta a la cual pertenecen.

Los procedimientos contables se establecerán claramente en los manuales de contabilidad que elabore cada entidad en forma narrativa y gráfica, manuales que deben responder a la conveniencia y necesidades de la institución, en tanto no se opongan a las normas contenidas en el Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social y a las presentes disposiciones.

Los libros de contabilidad registrarán una por una todas las transacciones que realiza la entidad. Las reversiones o ajustes contables que se considere necesario efectuar para incorporar los efectos de procedimientos que se hubieren dejado de realizar, o para corregir las consecuencias de procesos cuya aplicación hubiere generado cifras equívocas, deberán contabilizarse en la fecha en que se conocen o detectan, sin proceder a la reapertura contable del balance correspondiente, sea mensual o anual.

La información contable puede ser preparada en cualquier sistema de procesamiento electrónico de datos, siempre y cuando se garantice su integridad, conservación y

verificabilidad. Así mismo, se deben implementar los mecanismos que faciliten su supervisión y control, tales como pistas de auditoría, copias de seguridad y demás medidas complementarias.

4.2.DOCUMENTOS DE RESPALDO DE LOS REGISTROS CONTABLES

La documentación de respaldo de las operaciones y en especial de los comprobantes de contabilidad, será archivada siguiendo un orden lógico y de fácil acceso. Los comprobantes de contabilidad y documentos fuente, que respaldan las transacciones, serán elaborados en formularios pre numerados y adecuadamente controlados.

Los comprobantes de contabilidad deberán contener la codificación completa de las cuentas afectadas, una descripción clara y precisa de la transacción realizada, el visto bueno de los funcionarios autorizados y la referencia correspondiente que deberá constar en el libro diario y en el mayor general para su fácil localización.

Las transacciones concretadas a través de medios de comunicación inmediata deberán registrarse el mismo día que se producen, debiendo estar sustentadas por la documentación pertinente y las efectuadas telefónicamente deben ser reconfirmadas vía fax o mediante cualquier otro medio que deje constancia escrita de la operación y que contenga, en cada caso, la firma del funcionario competente. Las transacciones efectuadas mediante notas de débito o de crédito, serán registradas a la fecha de emisión o recepción de las mismas. Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social mantendrán sus archivos contables, incluyendo los respaldos respectivos por un período no menor de seis (6) años contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio. Al efecto podrán utilizar los medios de conservación y archivo que estén autorizados por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

5. RESPONSABILIDADES

5.1.DE REGISTROS CONTABLES

Es responsabilidad legal del contador general el registro de las operaciones de las instituciones, desde la elaboración de los comprobantes, documentos, registros y archivos de

las transacciones, hasta la formulación de estados financieros y demás informes para su correspondiente análisis, interpretación y consolidación contable. Estas labores se adelantarán por parte de una unidad administrativa especializada, independiente de las áreas operativas, que estarán a su cargo.

El contador general deberá ser contador público autorizado (CPA), con suficiente entrenamiento, capacidad y experiencia y debidamente inscrito en los registros de los colegios de contadores del país. En las sucursales y oficinas que tengan la calidad de tales, la responsabilidad será de los respectivos gerente y contador.

Corresponde al contador el control del correcto funcionamiento de la unidad a su cargo, la adecuada elaboración y conservación de los comprobantes de contabilidad y la oportuna presentación de los estados financieros e informes contables. El contador desarrollará su actividad con sujeción a las normas de ética profesional.

5.2.OPORTUNIDAD DE INFORMACIÓN

Igualmente, es responsabilidad del contador general la contabilización diaria de las transacciones, o a más tardar dentro del primer día hábil posterior a su ejecución, las cuales se registrarán en las cuentas cuyo título corresponde a su naturaleza.

6. ENVÍO DE INFORMACIÓN

6.1.OPORTUNIDAD

Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social remitirán, en los plazos definidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros, la información regular y extraordinaria que les sea exigida. La falta de oportunidad en el envío de los estados financieros y demás documentación solicitada por la Superintendencia de Bancos y Seguros será sancionada de conformidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social deben designar un funcionario responsable de dar oportuno cumplimiento a los requerimientos de información

financiera, regulares y extraordinarios, solicitados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, sin perjuicio de la responsabilidad que le compete al representante legal y al contador general.

6.2.FRECUENCIA

Estados financieros mensuales.- Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros deberán presentar, obligatoriamente, estados financieros mensuales, que deberán entregar a la Superintendencia de Bancos y Seguros dentro de los ocho días siguientes a la fecha del balance que se reporte.

Al final de cada ejercicio económico las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, en forma adicional a los estados financieros de situación y de resultados, remitirán un reporte que contenga las capitalizaciones mensuales efectuadas durante el ejercicio a cada fondo administrado, saldo acumulado que deberá ser igual a los reportes mensuales que deben ser enviados a este organismo de control.

6.3.MECANISMOS

La información requerida por la Superintendencia de Bancos y Seguros, será enviada por las instituciones vigiladas mediante red digital de sistemas de información, modem, diskette o cualquier otro medio de almacenamiento magnético, según especificaciones técnicas y estructuras de la Superintendencia de Bancos y Seguros, sin perjuicio de los soportes en papel que sean exigibles según las circunstancias.

6.4.PROCEDIMIENTOS

Los estados financieros deberán presentarse según las instrucciones que imparta la Superintendencia de Bancos y Seguros. Con el fin de garantizar que las transmisiones de los estados financieros se efectúen libres de errores aritméticos o en la estructura del archivo que

se envía, las entidades vigiladas deberán realizar las validaciones previas a sus archivos, antes de su envío.

Debe verificarse que los códigos a transmitir estén habilitados para la entidad, por parte de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Las características técnicas de los archivos, así como el medio de transmisión y reporte, serán definidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros y serán de obligatorio cumplimiento por parte de las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social.

La Superintendencia de Bancos y Seguros confirmará la correcta recepción de la información transmitida por parte de las instituciones vigiladas, mediante validaciones automáticas.

7. CONTROL INTERNO

Las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad social, deben contar con un sistema de control interno, que garantice, entre otros propósitos, la confiabilidad y transparencia de la información contenida en los estados financieros y el cumplimiento de las disposiciones normativas que les son aplicables.

En ese sentido, la correcta aplicación del Catálogo de Cuentas para el Sistema de Seguridad Social, como parte fundamental del sistema de control interno, debe ser complementada con las demás medidas de control, de manera que se constituya en un cuerpo integrado y homogéneo que sustente la operación y registro de los hechos económicos presentados en los estados financieros y demás información complementaria.

Anexo H. Catalogo de Cuentas del ISSFA

CATALOGO DE CUENTAS	
CUENTA	DESCRIPCION
7.1.	ACTIVO
7.1.05.	Fondos disponibles
7.1.05.05.	Fondos Disponibles
7.1.10.	Inversiones deuda renta fija sector privado
7.1.10.05.	Títulos emitidos por IFIS
7.1.10.10.	Obligaciones emitidas por IFIS
7.1.10.15.	Certificados de depósitos a plazo
7.1.10.20.	Títulos hipotecarios
7.1.10.25.	Oblig emitidas por inst no financ
7.1.10.30.	Valores de titularización
7.1.10.35.	Pólizas de acumulación
7.1.10.40.	Pólizas acum amortizac gradual
7.1.10.45.	Papeles comerciales
7.1.10.50.	Reportos
7.1.15.	Inversiones de capital renta variable sector privado
7.1.15.05.	Acciones
7.1.15.10.	Acciones soc. Inmobiliarias.
7.1.15.15.	Cuotas en fondos inversión.
7.1.15.20.	Cuotas de partic. fondos mutuos
7.1.15.30.	Valores de titularización
7.1.20.	Inversiones de deuda renta fija sector público
7.1.20.05.	Títulos de deuda emitida CFN
7.1.20.10.	Títulos deuda emitidos M.E.F
7.1.20.15.	Títulos de deuda BEV
7.1.20.20.	Títulos emitidos BCE
7.1.20.25.	Título de deuda otras entidades
7.1.20.30.	Títulos gob org. seccionales
7.1.25.	Inversiones de capital renta variable sector público
7.1.25.05.	Acciones
7.1.30.	Inversiones privativas
7.1.30.05.	Préstamos quirografarios
7.1.30.10.	Inversiones montes de piedad
7.1.30.15.	Préstamos hipotecarios
7.1.30.20.	Inversiones reales bienes raíces
7.1.30.30.	Inversiones unidades médicas
7.1.30.99.	(Provisiones)
7.1.35.	Inversiones sector externo
7.1.35.05.	Entidades banc internac
7.1.35.10.	Depósitos overnight
7.1.35.15.	Cuotas part fdos mutuos y inv
7.1.35.20.	Contratos de adm delegada
7.1.35.25.	Inversiones en renta fija
7.1.35.30.	Inversiones en renta variable
7.1.40.	Inventarios
7.1.40.05.	Medicinas y materiales
7.1.45.	Propiedades y equipos especial
7.1.45.05.	Bienes inmuebles
7.1.45.10.	Bienes muebles y enseres

7.1.45.15.	Equipo especializado
7.1.45.20.	Otros bienes
7.1.45.99.	(Depreciación acumulada)
7.1.50.	Cuentas por cobrar
7.1.50.05.	Deudores reclamos de siniestros
7.1.50.10.	Deudores por banca cerrada
7.1.50.15.	Anticipos unidades médicas
7.1.50.20.	Por primas entre seguros
7.1.50.25.	Cuentas por cobrar varias
7.1.50.30.	Deudores por descuentos
7.1.50.35.	Por cobrar a Adm. de Fondos
7.1.50.40.	Otras cuentas por cobrar
7.1.50.45.	Deudores Contribución Seguro Social Campesino
7.1.50.99.	(Provisiones)
7.1.55.	Deudas del gobierno
7.1.55.05.	Deuda corriente
7.1.55.10.	Deuda no corriente
7.1.60.	Por déficit actuarial
7.1.60.05.	Por déficit actuarial
7.1.65.	Intereses por cobrar
7.1.65.05.	Sector privado
7.1.65.10.	Sector público
7.1.65.15.	Inversiones privativas
7.1.70.	Rendimientos por cobrar
7.1.70.05.	Sector privado
7.1.70.10.	Sector público
7.1.75.	Otros activos
7.1.75.05.	Derechos fiduciarios
7.1.75.99.	(Provisiones)
7.2.	PASIVO
7.2.05.	Obligaciones con afiliados
7.2.05.05.	Fondo de reserva por pagar
7.2.05.10.	Fondo de cesantía por pagar
7.2.05.15.	Fondo de jubil. patr. por pag
7.2.05.20.	Ahorro menores y vol. por pag
7.2.05.25.	Ahorro voluntario por pagar
7.2.05.30.	Ahorro obligatorio por pagar
7.2.10.	Prestaciones y beneficios
7.2.10.05.	Provisión pago de prestaciones
7.2.10.10.	Oblig. Pendientes de pago
7.2.10.15.	Descuentos por retenc judiciales
7.2.10.20.	Descuentos coop y asociac
7.2.15.	Cuentas por pagar
7.2.15.05.	Cuentas por pagar
7.2.15.10.	Inversiones privativas
7.2.15.15.	Intereses
7.2.20.	Deuda del gobierno por contra
7.2.20.05.	Deuda corriente
7.2.25.	Pasivo diferido
7.2.25.05.	Por dscto. en compra invers.

7.2.25.10.	Por utilidad en venta de activos
7.2.25.15.	Ingresos percibidos no ganados
7.2.35.	Reserva matemática y déficit actuarial
7.2.35.05.	Res. matemática constituida
7.2.35.10.	Por déficit actuarial
7.3.	PATRIMONIO
7.3.05.	Fondos capitalizados
7.3.05.05.	Fondos acumulados
7.3.05.10.	Reservas matemáticas
7.3.10.	Otros fondos capitalizados
7.3.10.05.	Por recaudaciones y donac
7.3.10.10.	Por otros
7.3.15.	Seguros contratados
7.3.15.05.	Magisterio fiscal
7.3.15.10.	Magisterio bienestar social
7.3.15.15.	Gráficos
7.3.15.20.	Telecomunicaciones
7.3.20.	Resultados
7.3.20.05.	Del ejercicio
7.3.25.	Superávit por revaluación
7.3.25.05.	Bienes realizables
7.3.25.10.	Inversiones financieras
7.4.	CUENTAS RESULTADOS DEUDORAS
7.4.05.	Egresos prestaciones IESS
7.4.05.05.	Pensiones de invalidez
7.4.05.10.	Pensiones de vejez
7.4.05.15.	Pensiones por riesgos de trab.
7.4.05.20.	Pensiones de montepío
7.4.05.21.	Componentes proceso unificac.
7.4.05.25.	Pensiones Adicionales
7.4.05.30.	Décima 3ra y 4ta pensión
7.4.05.31.	Costo de vida Estado (Dto 129)
7.4.05.32.	Incremento Ley 2004-39
7.4.05.35.	Dev. de afiliación indebidas
7.4.05.40.	Subsidios de enfermedad
7.4.05.45.	Subsidios de maternidad
7.4.05.50.	Subsidios de riesgo de trabajo
7.4.05.51.	Programas preven riesgos trabajo
7.4.05.55.	Subsidios por aportes
7.4.05.60.	Atención médica hospit.
7.4.05.65.	Servicios prestados por part
7.4.05.70.	Convenios interinstitucionales
7.4.05.75.	Compensación gastos méd.
7.4.05.80.	Medicinas materiales de cur.
7.4.05.85.	Servicios prest. Unid provinciales
7.4.05.90.	Auxilio de funerales
7.4.05.05.	Otros gastos en afiliados
7.4.05.96.	Otros gastos en jubilados
7.4.10.	Prestaciones ISSFA
7.4.10.01.	Pago cesantía

7.4.10.02.	Subsidio de enfermedad y matern.
7.4.10.03.	Ayuda Mortuoria
7.4.10.04.	Gasto contratación seguro de vida y acciones profesionales
7.4.10.05.	Préstamo para vivienda
7.4.10.06.	Devolución de reserva
7.4.10.09.	Gasto por seguro de saldos
7.4.10.10.	Jubilación retiro IVM
7.4.10.21.	Concesión préstamos fonifa
7.4.25.	Pérdida en venta de activos
7.4.25.05.	Sector privado
7.4.25.10.	Sector público
7.4.25.15.	Sector externo
7.4.25.20.	Pérdida venta de realizables
7.4.25.25.	Pérdida venta otros activos
7.4.30.	Gastos de operación y serv.
7.4.30.05.	Gastos Comisiones
7.4.30.10.	Gastos Servicios bancarios
7.4.30.15.	Imp., tasas, contribuciones
7.4.30.20.	Comisión bolsa de valores
7.4.30.25.	Servicio custodia de valores
7.4.30.30.	Intereses
7.4.35.	Consti. De reservas técnicas
7.4.35.05.	Reservas técnicas
7.4.40.	Otros gastos ISSFA
7.4.50.	Gastos Ejercicios Anteriores
7.4.50.05.	Por prestaciones
7.4.50.10.	Por otros conceptos
7.4.60.	Dep. propiedades y equipos especiales
7.4.60.05.	Bienes inmuebles
7.4.60.10.	Bienes muebles, enseres y vehíc
7.4.60.15.	Equipo especializado
7.4.65.	Provisiones
7.4.65.05.	Para préstamos
7.4.65.10.	Para cuentas incobrables
7.5.	CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS
7.5.10.	Aportes ISSFA
7.5.10.05.	Aportes
7.5.10.10.	Contribución del Estado
7.5.10.15.	Donaciones
7.5.10.20.	Otras contribuciones
7.5.10.25.	Recargos y multas
7.5.10.30.	Otros ingresos
7.5.25.	Inversiones deuda renta fija sector privado
7.5.25.05.	Tít. emitidos por IFIS
7.5.25.10.	Obligaciones emitidas por IFIS
7.5.25.15.	Cert. depósito a plazos
7.5.25.20.	Títulos hipotecarios
7.5.25.25.	Oblig emitidas instit no financ
7.5.25.30.	Valores titularización
7.5.25.35.	Pólizas de acumulación

7.5.25.40.	Pólizas de acum amort gradual
7.5.25.45.	Papeles comerciales
7.5.25.50.	Reportos
7.5.30.	Inversiones de capital renta variable sector privado
7.5.30.05.	Acciones
7.5.30.10.	Acciones sector inmobiliario
7.5.30.15.	Cuotas fondos de inversión
7.5.30.20.	Cuotas de part fondos mutuos
7.5.30.30.	Valores de titularización
7.5.35.	Inversiones de deuda renta fija sector público
7.5.35.05.	Títulos deuda emitidas CFN
7.5.35.10.	Tít. deuda emitidos MEF
7.5.35.15.	Tít. deuda BEV
7.5.35.20.	Tít. emitidos BCE
7.5.35.25.	Tít. deuda otras entidades
7.5.35.30.	Tít. gob Organismos seccionales
7.5.40.	Inversiones de capital renta variable sector público
7.5.40.05.	Acciones
7.5.45.	Inversiones privativas
7.5.45.05.	Prestamos quirografarios
7.5.45.10.	Inversiones prendarias
7.5.45.15.	Préstamos hipotecarios
7.5.45.20.	Inv. Reales en bienes raíces
7.5.45.30.	Inv. Unidades médicas
7.5.50.	Ingresos por inversiones sector externo
7.5.50.05.	Ent. Bancarias internacionales
7.5.50.10.	Depósitos overnight
7.5.50.15.	Cuotas part fdos mutuos e invers
7.5.50.20.	Contratos de adm delegada
7.5.50.25.	Inversiones de renta fija
7.5.50.30.	Inversiones de renta variable
7.5.55.	Utilidad venta de bienes
7.5.55.05.	Utilidad en venta de bienes
7.5.55.10.	Recuperación de activos
7.5.55.15.	Utilidad venta de inversiones
7.5.75.	Otros activos
7.5.75.05.	Venta de Medicinas e Insumos Médicos
7.5.75.10.	Ingresos operacionales
7.5.75.15.	Ingresos no operacionales
7.6.	CUENTAS CONTINGENTES
7.6.05.	Deudoras
7.6.05.05.	Compras de futuros y/o opc
7.6.05.10.	Ventas de futuros y/o opc
7.6.05.15.	Por servicios de salud cont
7.6.05.20.	Por Fid Cel Const prog vivienda
7.6.05.25.	Por compras medicamentos
7.6.05.30.	Otros
7.6.10.	Deudores por contra
7.6.10.05.	Compras de futuros y/o opc
7.6.10.10.	Ventas de futuros y/o opc

7.6.10.15.	Por servicios de salud cont
7.6.10.20.	Por Fid Cel Const prog vivienda
7.6.10.25.	Por compras medicamentos
7.6.10.30.	Otros
7.6.15.	Acreedoras por contra
7.6.15.05.	Por manejo pen jub ah indiv
7.6.15.10.	Por manejo pen jub ah vol
7.6.15.15.	Por servicios salud contratados
7.6.15.20.	Por contratos proyecto Vivienda
7.6.15.25.	Otros
7.6.20.	Acreedoras
7.6.20.05.	Por manejo pensión jub ah indiv
7.6.20.10.	Por manejo pensión jub ah volunt
7.6.20.15.	Por servicios de salud contratados
7.6.20.20.	Por contratos proyecto vivienda
7.6.20.25.	Otros
7.7.	CUENTAS DE ORDEN
7.7.05.	Deudoras
7.7.05.05.	Valores nominales en custodia
7.7.05.10.	Por manejo de convenios
7.7.05.15.	Activos castigados
7.7.05.20.	Contratos de fideicomiso
7.7.05.25.	Bienes entregados dación pago
7.7.10.	Deudoras por contra
7.7.10.05.	Valores nominales en custodia
7.7.10.10.	Por manejo de convenios
7.7.10.15.	Activos castigados
7.7.10.20.	Contratos de fideicomiso
7.7.10.25.	Bienes entregados dación pago
7.7.15.	Acreedoras por contra
7.7.15.05.	Valores recibidos en custodia
7.7.15.10.	Activos castigados recibidos
7.7.15.15.	Contratos de fideicomisos recibidos
7.7.15.20.	Bienes recibidos en dación de pago
7.7.20.	Acreedoras
7.7.20.05.	Valores recibidos en custodia
7.7.20.10.	Activos castigados recibidos
7.7.20.15.	Contratos fideicomisos recibidos
7.7.20.20.	Bienes recibidos en dac. pago

Anexo I. CIRCULAR No. NAC-DGECCGC09-00011**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS****A LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO, A LAS EMPRESAS PUBLICAS, Y A SUS PROVEEDORES**

Considerando que en virtud de la publicación de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en el Suplemento del Registro Oficial No. 48-Año I de 16 de octubre del 2009, el régimen tributario de las empresas públicas reguladas por esta ley, es el que corresponde a las entidades y organismos del sector público; y que a partir de su vigencia, las entidades y organismos del sector público, deberán aplicar la tarifa de 12% de IVA en todas sus adquisiciones de bienes y servicios, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.- En cumplimiento con lo previsto en el artículo 11 del Código Tributario, la exoneración de impuesto a la renta para empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, surtirá efecto a partir del 1 de enero del año 2010.

2.- En cumplimiento con lo previsto en el artículo 11 del Código Tributario y 61 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que señala que el IVA se causa en el momento en que se realiza el acto o se celebra el

contrato que tenga por objeto transferir el dominio de los bienes o la prestación de los servicios, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente la respectiva factura, nota o boleta de venta, y que en el caso de los contratos que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado se causará al cumplirse las condiciones para cada período, fase o etapa, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta:

Las entidades y organismos del sector público y empresas públicas cuyos ingresos eran exentos de impuesto a la renta con anterioridad a la reforma efectuada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas; a partir del 1 de noviembre del año 2009, pagarán en todas sus adquisiciones de bienes y servicios, el 12% de IVA; siempre y cuando, el hecho generador no se hubiere producido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de octubre del año en curso; en cuyo caso, la tarifa aplicable deberá ser del 0%.

Cuando el hecho generador sea un contrato de transferencia de bienes o de prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos y en general aquellos que adopten la forma de tracto sucesivo, el IVA se causará al cumplirse las condiciones para cada período, fase o etapa, momento en el que debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.

El hecho generador en los contratos por etapas, avance de obras o trabajos, se considerará al objeto mismo de la contratación y no la forma de pago que se hubiere pactado.

3.- El procedimiento para la devolución de IVA a los proveedores de bienes y servicios de las entidades y organismos del sector público, incluidas las empresas públicas que percibían ingresos exentos de impuesto a la renta con anterioridad a la reforma efectuada por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que no pudieron recuperar el IVA hasta la declaración del mes de noviembre del 2009, será el que se

Lo certifico.

f.) Dra. Alba Molina, Secretaria General, Servicio de Rentas Internas.

determine en la legislación vigente a la fecha de la solicitud.

4.- En ningún caso, los proveedores de bienes y servicios de las entidades y organismos del sector público, incluidas las empresas públicas que percibían ingresos exentos de impuesto a la renta, podrán beneficiarse de la devolución IVA y de compensación por crédito tributario.

5.- A efectos de permitir a los contribuyentes una mejor comprensión del régimen tributario señalado, y una óptima aplicación de la normativa citada, la Administración Tributaria ejemplifica -en el Anexo 1- la aplicación de la tarifa de IVA y el beneficio de la devolución de dicho impuesto.

Comuníquese y publíquese.- Dictó y firmó la circular que antecede, el economista Byron Vásquez V., Director General (E) del Servicio de Rentas Internas, en Quito, D. M., 28 de octubre del 2009.

BIBLIOGRAFÍA

- Bustamante, Engel Sofía (2009). *La empresa*. Argentina: El Cid Editor. <http://site.ebrary.com/lib/espesp/Doc?id=10328058&ppg=4> (Visitado el 12 de abril de 2010)
- D' Ambrosio, Sergio E (2009). *Organigrama*, Argentina: El Cid Editor. <http://site.ebrary.com/lib/espesp/Doc?id=10311333&ppg=4> (Visitada el 12 de abril de 2010).
- Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Ecuador). Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas REGLAMENTO PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 209 DEL 11 DE JUNIO DE 1993
- La gran Enciclopedia de Economía (2006). <http://www.economia48.com/spa/d/activo-contingente/activo-contingente.htm> (Visitado el 23 de abril del 2010).
- Melgar Callejas, José María (2009). *La misión empresarial dentro de un marco estratégico para el nuevo milenio*. Argentina: El Cid Editor. <http://site.ebrary.com/lib/espesp/Doc?id=10317197&ppg=13> (Visitada el 12 de abril del 2010)
- Superintendencia de Bancos (Ecuador), Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. <http://www.issfa.mil.ec/pdf/LEY%20DE%20SEGURIDAD%20SOCIAL%20FF.AA..pdf> (Visitada el 14 de abril de 2010)
- Vásquez, Víctor (2002), *Organización Aplicada*, Ecuador: Quito: Gráficas Vásquez.
- Contraloría General del Estado, <http://www.contraloria.gov.ec/documentos/normatividad/LeyOrgCge.pdf> (Visitada el 14 de abril de 2010)
- Ecuador inmediato (2010), Se plantea nueva fórmula de cálculo para pensiones de jubilados http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news_user_view/comision_de_asamblea_plantea_una_nueva_formula_de_calculo_para_pensiones_de_jubilados--121313

GLOSARIO

Préstamo Quirografario: son operaciones concedidas a un afiliado previa determinación de capacidad de pago del deudor, adecuadamente verificada por la misma.

Préstamo Hipotecario: son créditos otorgados a personas naturales para la adquisición, construcción, reparación, modelación, y mejoramiento de su vivienda propia, siempre que se encuentren amparados con las garantías hipotecarias.

Patrimonio Técnico: se considerará como patrimonio técnico el definido como tal para el cumplimiento de las normas sobre niveles adecuados de patrimonio.

Recesión: cuando la economía no crecen tres meses seguidos.

Sueldo Imponible: base que sirve para el cálculo de las prestaciones que concede el ISSFA y sobre el que aporta el afiliado. Equivale al 70% del sueldo total.

Sueldo Imponible medio de tropa: es la media aritmética, sumados los sueldos imponibles de tropa de las tres fuerzas y dividido para el total de efectivos.

Sueldo Imponible medio de oficial: es la media aritmética, sumados los sueldos imponibles de los oficiales de las tres fuerzas y dividido para el total de efectivos.

Sueldo Imponible medio de general: es la media aritmética, sumados los sueldos imponibles de todos los miembros de las tres fuerzas y dividido para el total de efectivos.

Asegurado: es el militar en servicio activo, o en disponibilidad y en servicio pasivo; el aspirante a oficial o tropa; el conscripto, el dependiente y el derechohabiente que cumplen en la Ley y constan como legales en los requisitos de afiliación del ISSFA.

Dependiente: es el familiar perceptor de los servicios sociales y con posibilidad de acceder a las prestaciones que concede el ISSFA, en virtud de los derechos generados por el asegurado.

Activo y Efectivo: tiempo de servicio que comprende desde la fecha en que el militar es dado de alta como Oficial o Voluntario hasta la fecha de su baja de la Institución.

Capacidad de endeudamiento: el descuento total sumados los dividendos de préstamos quirografarios e hipotecarios, en ningún caso podrá exceder del 50% del sueldo total del asegurado militar en servicio activo y el 50% de la pensión de retiro, discapacidad,, invalidez o montepío, percibidos al momento de la concesión del crédito.

Interés Compuesto: Se llama así al proceso de ir acumulando al capital los intereses que éste produce, de forma que los intereses produzcan intereses a su vez.

Monto de Capital: Llamamos monto de capital a interés compuesto o monto compuesto a la suma del capital inicial con sus intereses. La diferencia entre el monto compuesto y el capital original es el interés compuesto.